



RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO CELEBRADO EL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

ACTO 2/CG 20-12-11, por el que la Sra. Secretaria General de la Universidad y del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno, comunica la aprobación del acta de la sesión del Consejo de Gobierno celebrada el día 22 de noviembre de 2011.

ACTO 3/CG 20-12-11, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.m) del EUS, el Sr. Rector da conocimiento al Consejo de Gobierno de los ceses y nombramientos siguientes:

ÓRGANOS GENERALES: Cese de la Profesora Doña Rosa Muñoz Román, como Directora del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria; nombramiento de la Profesora Doña Rosa Muñoz Román, como Defensora Universitaria.

CENTROS: Cese de la Profesora Doctora Myriam González Limón, como Vicedecana de Ordenación Académica e Infraestructura de la Facultad de Ciencias del Trabajo; nombramiento de la Profesora Doctora Inmaculada Vivas Tesón, como Vicedecana de Ordenación Académica e Infraestructura de la Facultad de Ciencias del Trabajo; cese de la Profesora Doctora Adela Roldán Márquez, como Vicedecana de Innovación Docente de la Facultad de Ciencias del Trabajo; nombramiento de la Profesora Doña Mercedes Serrano Fernández, como Vicedecana de Innovación Docente de la Facultad de Ciencias del Trabajo.

DEPARTAMENTOS: Cese del Profesor Doctor Tomás Sánchez Lencero, como Director del Departamento de Ingeniería Energética; nombramiento del Profesor Doctor Tomás Sánchez Lencero, como Director del Departamento de Ingeniería Energética; cese del Profesor Doctor Juan Carlos Arañó Gisbert, como Director del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical y Plástica; nombramiento del Profesor Doctor Juan Carlos Arañó Gisbert, como Director del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical y Plástica; cese del Profesor Doctor Manuel Portavella García, como Director del Departamento de Psicología Experimental; nombramiento de la Profesora Doctora Ana M^a. López Jiménez, como Directora del Departamento de Psicología Experimental.

ACUERDO 4.1/CG 20-12-11, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar las Memorias de verificación para la implantación de los siguientes Másteres Universitarios en los términos de la documentación obrante en el expediente que podrá ser consultado en la dirección <http://www.us.es/estudios/nuevosplanes/memorias.html>

Máster Universitario en Abogacía

Máster Universitario en Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral

Máster Universitario en Derecho de la Unión Europea

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como al Consejo de Universidades.



ACUERDO 4.2/CG 20-12-11, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar las modificaciones de Memorias de verificación de los siguientes Másteres Universitarios en los términos de la documentación obrante en el expediente que podrá ser consultado en la dirección <http://www.us.es/estudios/nuevosplanes/memorias.html>

Máster Universitario en Estudios Europeos
Máster Universitario en Estudios Históricos Avanzados

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como al Consejo de Universidades.

ACUERDO 4.3/CG 20-12-11, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la aprobación de las bases de acuerdo con el Institut National des Sciences Appliquées de Rouen, para la implantación de dobles titulaciones internacionales en los estudios impartidos en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.

ACUERDO 4.4.1/CG 20-12-11, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b) del EUS, con relación y a la vista del Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Organización Industrial y Gestión de Empresas II, elaborado y acordado por el Consejo de dicho Departamento, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar el Reglamento referido en los términos que constan en el correspondiente expediente.

ACUERDO 4.4.2/CG 20-12-11, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b) del EUS, con relación y a la vista del Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Ingeniería del Diseño, elaborado y acordado por el Consejo de dicho Departamento, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar el Reglamento referido en los términos que constan en el correspondiente expediente.

ACUERDO 4.4.3/CG 20-12-11, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b) del EUS, con relación y a la vista del Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Ingeniería Telemática, elaborado y acordado por el Consejo de dicho Departamento, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar el Reglamento referido en los términos que constan en el correspondiente expediente.

ACUERDO 4.4.4/CG 20-12-11, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b) del EUS, con relación y a la vista de la propuesta de modificación del Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Física Aplicada I, elaborada y acordada por el Consejo de dicho Departamento, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación referida en los términos que constan en el correspondiente expediente.

ACUERDO 4.4.5/CG 20-12-11, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b) del EUS, con relación y a la vista de la propuesta de modificación del Reglamento de Funcionamiento del



Departamento de Ingeniería Química, elaborada y acordada por el Consejo de dicho Departamento, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación referida en los términos que constan en el correspondiente expediente.

ACUERDO 4.5/CG 20-12-11, por el que de conformidad con la Normativa reguladora de los Trabajos Fin de Carrera, aprobada por Acuerdo 5.3/CG 21-12-09, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la Normativa interna de Centros sobre Trabajos Fin de Máster, de la Facultad de Derecho, en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.

ACUERDO 5.1/CG 20-12-11, por el que de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud del interesado y previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D. Pablo García Miranda, Profesor Ayudante Doctor, adscrito al Departamento de Fisiología, por el periodo comprendido entre el 3 de enero y el 2 de agosto de 2012 en la Universidad de Wisconsin-Madison (EE.UU) con el 80% de sus retribuciones.

ACUERDO 5.2/CG 20-12-11, por el que de conformidad con los artículos 13.1.i), 85 y 88 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la propuesta de dotación de plazas de profesorado por promoción y las correspondientes comisiones juzgadoras, que se relacionan en documento anexo (Anexo I).

ACUERDO 5.3/CG 20-12-11, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar la convocatoria del premio a la jubilación voluntaria para profesores de cuerpos docentes en el año 2012 en los términos del documento que se anexa (Anexo II).

ACUERDO 5.4/CG 20-12-11, por el que se conviene, por asentimiento, previo informe favorable de la Comisión Académica, y a propuesta de esta, aprobar las modificaciones de plazas de plantilla en los términos del documento anexo (Anexo III), y documentación obrante en el expediente.

ACTO 6.1/CG 20-12-11, por el que el Consejo de Gobierno toma conocimiento del Plan de actuación de la Inspección de Servicios Docentes para el curso 2011-2012, que se anexa (Anexo IV).

ACUERDO 7.1/CG 20-12-11, por el que de conformidad con los artículos 14.2 y 81 de la LOU, 17.2.b) de la LAU y 13.1.q), 17.a) y 137.3 del EUS, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Económicos, se conviene, por asentimiento, informar favorablemente el Proyecto de Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el año 2012, elaborado por la Gerencia (Anexo V), y proponer su aprobación al Consejo Social.

Procede dar traslado del presente acuerdo al Consejo Social y al Claustro Universitario.

ACUERDO 7.2/CG 20-12-11, por el que previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Económicos, se conviene, por asentimiento, informar favorablemente el Plan de actuación de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla para el año 2012, que se anexa (Anexo VI).



Procede dar traslado del presente acuerdo al Consejo Social para su aprobación.

ACUERDO 7.3/CG 20-12-11, por el que de conformidad con el artículo 140.1 del EUS, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Económicos, se conviene, por asentimiento, aprobar las transferencias de créditos que constan en el documento que se anexa (Anexo VII).

ACUERDO 7.4/CG 20-12-11, por el que se conviene, por asentimiento, la aprobación de las bases reguladoras de las convocatorias de los premios de jubilación voluntaria anticipada del personal de administración y servicios de la Universidad de Sevilla en el año 2012, según lo contenido en el documento anexo (Anexo VIII).

ACUERDO 8.1/CG 20-12-11, por el que se conviene, por asentimiento, autorizar la incorporación de la Universidad de Sevilla a la Red de Asociaciones de Antiguos Alumnos y Amigos de las Universidades Españolas, en los términos del documento anexo (Anexo IX).

En consecuencia, procede el traslado del presente Acuerdo al Consejo Social y a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

ACUERDO 9/CG 20-12-11, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS se conviene, por asentimiento, aprobar los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras, que a continuación se relacionan:

CONVENIOS GENERALES

CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- C&R Educan Sevilla.
- Escuela Superior de Arte Dramático de Sevilla.
- Autoridad Portuaria de Sevilla.
- RED VERDE.
- Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- Provincia Bética Franciscana.
- Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (México).
- Red Federación Española de Tenis.
- Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (México).
- Universidad del Cauca (Colombia).
- Universidad de Bourgogne (Francia).
- Fundación Alentín Madariaga.
- Trípoli Arena, S.L.
- Hospital Dental de Madrid.
- Colegio de Higienistas Dentales de la Comunidad de Madrid.
- Hospital Dental de Madrid.
- Fundación Británica "Trinity College London".
- Università degli Studi Mediterranea di Reggio Calabria (Italia).



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

CONVENIOS FIRMADOS POR RAZONES DE URGENCIA

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- EADS Construcciones Aeronáuticas, S.A.
- EADS Construcciones Aeronáuticas, S.A. y Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla.
- CEPES Andalucía.
- Ministerio de Defensa-Ejército del Aire.
- Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.
- Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla.
- University of New México (EE.UU).
- Delegación para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla.
- Bluefields Indian Caribbean University, Bicu (Nicaragua).
- Universidad Indígena Tawantinsuyu (Bolivia).
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador (Venezuela).
- Universidad Autónoma Indígena Intercultural (Colombia).

ACTO 10/CG 20-12-11, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.

CONVENIOS TIPO A CONOCIMIENTO

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Makerere University (Uganda).
- Ministerio de Educación.

Lo que le comunico para su conocimiento.

ANEXO I



DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO FUNCIONARIO POR PROMOCIÓN

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE
BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	C.U.	Profesor acreditado que da lugar a la plaza: D. Martiniano Santiago Pavón (C.E.U.). Perfil: Bioquímica Clínica y Patología Molecular Humana (Grado de Farmacia).
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	C.U.	Profesor acreditado que da lugar a la plaza: D. Florián García Berro (P.T.U.). Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL	NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA	C.U.	Profesora acreditada que da lugar a la plaza: D ^a María del Carmen García Parrilla (P.T.U.). Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
ANTROPOLOGÍA SOCIAL	ANTROPOLOGÍA SOCIAL	P.T.U.	Profesor acreditado que da lugar a la plaza: D. David Lagunas Arias (Profesor Ayudante Doctor). Perfil: Teoría Antropológica III: Corrientes y Problemas actuales (Grado de Antropología Social).



DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO FUNCIONARIO POR PROMOCIÓN

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE
BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	P.T.U.	Profesora acreditada que da lugar a la plaza: D ^a María de la Cruz González García (Investigador Contratado Ramón y Cajal). Perfil: Fundamentos de Bioquímica (Grado de Bioquímica).
ESTOMATOLOGÍA	ESTOMATOLOGÍA	P.T.U.	Profesor acreditado que da lugar a la plaza: D. Daniel Torres Lagares (P.C.D.). Perfil: Cirugía bucal.
GENÉTICA	GENÉTICA	P.T.U.	Profesor acreditado que da lugar a la plaza: D. David Cánovas López (Investigador Contratado Ramón y Cajal). Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
MATEMÁTICA APLICADA I	MATEMÁTICA APLICADA	P.T.U.	Profesora acreditada que da lugar a la plaza: D ^a María Teresa González Montesinos (P.C.Doctora). Perfil: “Álgebra Lineal y Numérica” (Grado de Ingeniería Informática – Ingeniería del Software).



DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO FUNCIONARIO POR PROMOCIÓN

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE
NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL	TOXICOLOGÍA	P.T.U.	Profesora acreditada que da lugar a la plaza: D ^a Ana Isabel Prieto Ortega (P.Ay.Doctora). Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.



Nombramiento de comisiones juzgadoras para concursos de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. Concurso de acceso entre acreditados.

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento “Bioquímica y Biología Molecular”, adscrita al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular. Perfil Docente: Bioquímica Clínica y Patología Molecular Humana (Grado de Farmacia). Profesor Acreditado: D. Martiniano Santiago Pavón (C.E.U.).

Comisión titular		
Presidente	D. Alberto Machado de la Quintana (P.Emérito)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Dª María del Carmen Aragón Rueda (C.U.)	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 2º	D. Antonio José Márquez Cabezas (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Dª Catalina Lara Coronado (C.U.)	Universidad de Sevilla
Secretario	D. José Luis Venero Recio (C.U.)	Universidad de Sevilla
Suplentes		
Presidenta	Dª Jorgina Satrustegui Gil-Delgado (C.U.)	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 1º	D. Antonio Ayala Gómez (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	D. Juan Dionisio Bautista Palomas (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	D. Antonio Andrés Huevas (C.U.)	Universidad de Castilla-La Mancha
Secretaria	Dª Olga Martínez Augustín (C.U.)	Universidad de Granada

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento “Derecho Financiero y Tributario”, adscrita al Departamento de Derecho Financiero y Tributario. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Profesor Acreditado: D. Florián García Berro (P.T.U.).

Comisión titular		
Presidente	D. Fernando Pérez Royo (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Dª María Teresa Soler Roch (C.U.)	Universidad de Alicante
Vocal 2º	D. Gaspar de la Peña Velasco (C.U.)	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 3º	Dª Manuela Fernández Junquera (C.U.)	Universidad de Oviedo
Secretario	D. Salvador Ramírez Gómez (C.U.)	Universidad de Huelva
Suplentes		
Presidenta	Dª Ana Pita Grandal (C.U.)	Universidad de Vigo
Vocal 1º	D. Carlos López Espadafor (C.U.)	Universidad de Jaén
Vocal 2º	Dª Pilar Alguacil Mari (C.U.)	Universidad de Valencia
Vocal 3º	D. Antonio Manuel Cubero Truyo (C.U.)	Universidad de Sevilla
Secretario	D. Francisco David Adame Martínez (C.U.)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento “Nutrición y Bromatología”, adscrita al Departamento de Nutrición y Bromatología, Toxicología y Medicina Legal. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Profesora Acreditada: Dª. María del Carmen García Parrilla (P.T.U.).

Comisión titular		
Presidenta	Dª Ana María Troncoso González (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. Pablo E. Hernández Cruza (C.U.)	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 2º	Dª Herminia López García de la Serrana (C.U.)	Universidad de Granada
Vocal 3º	D. Albert Mas Barón (C.U.)	Universidad Rovira i Virgili de Tarragona
Secretario	D. Francisco Manuel Martín Bermudo (C.U.)	Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
Suplentes		
Presidenta	Dª Reyes Barbera Sáez (C.U.)	Universidad de Valencia
Vocal 1º	Dª Rosa María Ortega Anta (C.U.)	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 2º	D. Miguel Navarro Alarcón (C.U.)	Universidad de Granada
Vocal 3º	D. Fernando Zamora Marín (C.U.)	Universidad Rovira i Virgili de Tarragona
Secretaria	Dª María Dolores Ruiz López (C.U.)	Universidad de Granada



Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento “Antropología Social”, adscrita al Departamento de Antropología Social. Perfil Docente: Teoría Antropológica III: Corrientes y Problemas Actuales (Grado de Antropología Social). Profesor Acreditado : D. David Lagunas Arias (P. Ay. Doctor)

Comisión titular		
Presidente	D. Isidoro Moreno Navarro (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. Joan Bestard Camps (C.U.)	Universidad de Barcelona
Vocal 2º	Dª Emma Martín Díaz (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	D. Pablo Palenzuela Chamorro (C.U.)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Dª. Manuela Cantón Delgado (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. Ubaldo Martínez Veiga (C.U.)	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Vocal 1º	Dª Encarnación Aguilar Criado (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Dª. Carmen Mozo González (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	D. Francisco Javier Escalera Reyes (P.T.U.)	Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
Secretaria	Dª Celeste Jiménez de Madariaga (P.T.U.)	Universidad de Huelva

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento “Bioquímica y Biología Molecular”, adscrita al Departamento de “Bioquímica Vegetal y Biología Molecular”. Perfil Docente: Fundamentos de Bioquímica (Grado en Bioquímica. Profesora Acreditada: Dª. María de la Cruz González García (Contratada Ramón y Cajal).

Comisión titular		
Presidente	D. Javier Cejudo Fernández (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. José María Romero Rodríguez (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Dª Elisa Revilla Torres (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	D. Fernando Publio Molina Heredia ((P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Dª Mercedes García González (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. Agustín Vioque Peña (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Dª Catalina Lara Coronado (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Dª María Ángeles Vargas Muñoz (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	D. José María Ortega Rodríguez (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Dª Piedad del Socorro Murdoch (P.T.U.)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento “Estomatología”, adscrita al Departamento de “Estomatología” . Perfil Docente: Cirugía Bucal. Profesor Acreditado: D. Daniel Torres Lagares (P.C.D.).

Comisión titular		
Presidente	D. Pedro Bullón Fernández (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. José Vicente Bagán Sebastián (C.U.)	Universidad de Valencia
Vocal 2º	D. Cosme Gay Escoda (C.U.)	Universidad de Barcelona
Vocal 3º	Dª Pilar Baca García (C.U.)	Universidad de Granada
Secretaria	Dª Elena Sánchez Fernández (P.T.U.)	Universidad de Granada
Suplentes		
Presidenta	Dª Raquel Osorio Ruiz (C.U.)	Universidad de Granada
Vocal 1º	D. Juan José Segura Egea (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	D. Guillermo Machuca Portillo (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	D. Vicente Ríos Santos (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Dª Rosa Pulgar Encinas (P.T.U.)	Universidad de Granada



Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento “Genética”, adscrita al Departamento de “Genética”. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Profesor Acreditado: D. David Cánovas López (Investigador Contratado Ramón y Cajal).

Comisión titular		
Presidente	D. Joseph Casadesús Pursals (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Dª Rosa María Ruiz Vázquez (C.U.)	Universidad de Murcia
Vocal 2º	D. Victoriano Garre Mula (P.T.U.)	Universidad de Murcia
Vocal 3º	D. José Ignacio Ibeas Corcelles (P.T.U.)	Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
Secretaria	Dª Rosa Luna Varo (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. Santiago Torres Martínez (C.U.)	Universidad de Murcia
Vocal 1º	D. Jesús de la Cruz Díaz (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Dª Montserrat Elías Arnanz (P.T.U.)	Universidad de Murcia
Vocal 3º	D. Gabriel Gutiérrez Pozo (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Dª Carmen Rosario Beuzón López (P.T.U.)	Universidad de Málaga

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento “Matemática Aplicada”, adscrita al Departamento de “Matemática Aplicada I”. Perfil Docente: Álgebra Lineal y Numérica (Grado en Ingeniería Informática – Ingeniería del Software). Profesor Acreditado: Dª. María Teresa González Montesinos (P.C.D.).

Comisión titular		
Presidente	D. Alberto Márquez Pérez (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. José Ramón Gómez Martín (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Dª Beatriz Silva Gallardo (C.E.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Dª Rocío González Díaz (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Secretario	D. Víctor Álvarez Solano (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. Emilio Freire Macías (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. Juan Antonio Mesa López-Colmenar (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Dª Clara Isabel Grima Ruiz (C.E.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Dª María Cruz López de los Mozos Martín (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Dª Amparo Osuna Lucena (P.T.U.)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento “Toxicología”, adscrita al Departamento de “Nutrición y Bromatología, Toxicología y Medicina Legal”. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Profesora Acreditada: Dª. Ana Isabel Prieto Ortega (P.Ay.Doctora).

Comisión titular		
Presidenta	Dª Ana María Cameán Fernández (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	Dª Ana María Bermejo Barrera (C.U.)	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 2º	D. Francisco Soler Rodríguez (P.T.U.)	Universidad de Extremadura
Vocal 3º	Dª Isabel Moreno Navarro (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Dª Ángeles Mencía Jos Gallego (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. Arturo Hardisson de la Torre (C.U.)	Universidad de La Laguna
Vocal 1º	D. Fernando Gil Hernández (C.U.)	Universidad de Granada
Vocal 2º	D. Marcos López Pérez (P.T.U.)	Universidad de Extremadura
Vocal 3º	D. Luis Antonio Montes Palma (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Secretaria	Dª Silvia Pichardo Sánchez (P.T.U.)	Universidad de Sevilla



DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES POR PROMOCIÓN

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE
BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	P.C.D.	Profesora acreditada que da lugar a la plaza: D ^a Rocío Martínez de Pablos (P.Ay.Doctora). Perfil: Bioquímica y Biología Molecular II (Grado de Farmacia).
HISTORIA DEL ARTE	HISTORIA DEL ARTE	P.C.D.	Profesor acreditado que da lugar a plaza: D. Francisco Sabas Ros González (P.Ay.Doctor). Perfil: Arte Español Antiguo (Grado de Historia del Arte).
INGENIERÍA AEROESPACIAL Y MECÁNICA DE FLUÍDOS	INGENIERÍA AEROESPACIAL	P.C.D.	Profesor acreditado que da lugar a la plaza: D. Sergio Esteban Roncero (Profesor Ayudante Doctor). Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
INGENIERÍA MECÁNICA Y DE LOS MATERIALES	CIENCIAS DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA	P.C.D.	Profesora acreditada que da lugar a la plaza: D ^a . Cristina Arévalo Mora (Profesora Ayudante Doctora). Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.



DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES POR PROMOCIÓN

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	MICROBIOLOGÍA	P.C.D.	Profesor acreditado que da lugar a la plaza: D. Rafael Ruiz de la Haba (P.Ay.Doctor). Perfil: Microbiología (Grado de Farmacia).
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS I	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	P.C.D.	Profesor acreditado que da lugar a la plaza: D. Marcos Calle Suárez (P.Ay.Doctor). Perfil: Estadística e Investigación Operativa (Grado de Ingeniería de Tecnologías Industriales) y Estrategia y Política de la Empresa (Ingeniero de Organización Industrial).
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	P.C.D.	Profesora acreditada que da lugar a la plaza: D ^a Maite Román Rodríguez (P.Ay.Doctora). Perfil: Psicología del Desarrollo en la Infancia (Grado de Psicología).
TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	P.C.D.	Profesora acreditada que da lugar a la plaza: D ^a María José Madero Áyora (P.Ay.Doctor). Perfil: Radiación y Radiocomunicación (Ingeniería de Telecomunicación). Microondas (Ingeniería de Telecomunicación).



Nombramiento de comisiones juzgadoras para concursos de acceso a plazas de Profesores Contratados Doctores. Concursos de acceso entre acreditados.

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento “Bioquímica y Biología Molecular” adscrita al Departamento de “Bioquímica y Biología Molecular”. Perfil Docente: Bioquímica y Biología Molecular II (Grado de Farmacia). Profesora Acreditada: D^a. Rocío Martínez de Pablos (P.Ay.Doctora).

Comisión titular		
Presidente	D. Alberto Machado de la Quintana (P. Emérito)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. Antonio Ayala Gómez (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	D. Martiniano Santiago Pavón (C.E.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	D ^a Carmen Gómez Gómez (P.C.D.)	Universidad de Cádiz
Secretaria	D ^a Nilda del Carmen Gallardo Alpizar (P.C.D.)	Universidad de Castilla-La Mancha
Suplentes		
Presidente	D. José Luís Venero Recio (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. Fermín Sánchez de Medina Contreras (P.Emérito)	Universidad de Granada
Vocal 2º	D. Antonio Coloma Jerez (P.T.U.)	Universidad Rey Juan Carlos
Vocal 3º	D ^a Josefa Predestinación García Ruiz (P.T.U.)	Universidad Autónoma de Madrid
Secretaria	D ^a Elisa Cabisco Catalá (P.T.U.)	Universidad de Lleida

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento “Historia del Arte” adscrita al Departamento de “Historia del Arte”. Perfil Docente: Arte Español Antiguo (Grado de Historia del Arte). Profesor Acreditado: D. Francisco Sabas Ros González (P.Ay.Doctor).

Comisión titular		
Presidente	D. Jesús Miguel Palomero Páramo (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D ^a María del Valle Gómez de Terreros Guardiola (C.U.)	Universidad de Huelva
Vocal 2º	D. Florencio García Mogollón (P.T.U.)	Universidad de Extremadura
Vocal 3º	D ^a María del Mar Nicolás Martínez (P.T.U.)	Universidad de Almería
Secretario	D. Andrés Luque Teruel (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. Teodoro Falcón Márquez (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. Gerardo Pérez Calero (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	D ^a María Rosario Anguita Herrador (P.T.U.)	Universidad de Jaén
Vocal 3º	D ^a María Jesús Mejías Álvarez (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Secretaria	D ^a María Asunción Díaz Zamorano (P.T.U.)	Universidad de Huelva

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento “Ingeniería Aeroespacial” adscrita al Departamento de “Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos”. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Profesor Acreditado: D. Sergio Esteban Roncero (Profesor Ayudante Doctor).

Comisión titular		
Presidente	D. Damián Rivas Rivas (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D ^a Ana Laverón Simavilla (C.U.)	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 2º	D ^a Cristina Cuerno Rejado (P.T.U.)	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 3º	D. Álvaro Cuerva Tejero (P.T.U.)	Universidad Politécnica de Madrid
Secretario	D. Rafael Vázquez Valenzuela (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. Jesús Peláez Álvarez (C.U.)	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 1º	D ^a Juana María Mayo Núñez (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	D. Gregorio López Juste (P.T.U.)	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 3º	D. Juan Manuel Tizón Pulido (P.T.U.)	Universidad Politécnica de Madrid
Secretaria	D ^a María Luisa de la Torre Sánchez (P.T.U.)	Universidad de Huelva



Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento “Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica” adscrita al Departamento de “Ingeniería Mecánica y de los Materiales”. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Profesora Acreditada: D^a. Cristina Arévalo Mora (P.Ay.Doctora).

Comisión titular		
Presidente	D. José María Gallardo Fuentes (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. José María Cabrera Marrero (C.U.)	Universidad Politécnica de Cataluña
Vocal 2º	D ^a María Belén Moreno Morales (P.T.U.)	Universidad de Málaga
Vocal 3º	D. Antonio G. Paúl Escolano (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Secretaria	D ^a . Gemma Herranz Sánchez-Congalla (P.C.D.)	Universidad de Castilla-La Mancha
Suplentes		
Presidente	D. Manuel Federico López Aparicio (C.U.)	Universidad de Valladolid
Vocal 1º	D. José Antonio Zapatero Arenzana (C.U.)	Universidad de Málaga
Vocal 2º	D ^a Nuria Llorca Isern (P.T.U.)	Universidad de Barcelona
Vocal 3º	D ^a Mónica Campos Gómez (P.T.U.)	Universidad Carlos III de Madrid
Secretario	D. Jesús Cintas Físico (P.T.U.)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento “Microbiología” adscrita al Departamento de “Microbiología y Parasitología”. Perfil Docente: Microbiología (Grado de Farmacia). Profesor Acreditado: D. Rafael Ruiz de la Haba (P.Ay.Doctor).

Comisión titular		
Presidente	D. Antonio Ventosa Uceró (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D ^a María del Carmen Gutiérrez Navarro (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	D ^a María del Carmen Márquez Marcos (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	D. David Ruiz Arahál (P.T.U.)	Universidad de Valencia
Secretaria	D ^a Cristina Sánchez-Porro Álvarez (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Suplentes		
Presidenta	D ^a Emilia Quesada Arroquia (C.U.)	Universidad de Granada
Vocal 1º	D. Jesús López Romalde (C.U.)	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 2º	D ^a Rosario Fernández Castillo (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	D. Miguel Ángel Caviedes Formento (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Secretario	D. Fernando José Martínez-Checa Barrero (P.T.U.)	Universidad de Granada

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento “Organización de Empresas” adscrita al Departamento de “Organización Industrial y Gestión de Empresas I”. Perfil Docente: Estadística e Investigación Operativa (Grado de Ingeniería de Tecnologías Industriales) y Estrategias y Política de la Empresa (Ingeniería de Organización Industrial). Profesor Acreditado: D. Marcos Calle Suárez (P.Ay.Doctor).

Comisión titular		
Presidente	D. Sebastián Lozano Segura (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. Adolfo Crespo Márquez (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	D ^a María Rocío Martínez Torres (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	D. Pedro L. González Rodríguez (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Secretaria	D ^a Paz Pérez González (P.C.D.)	Universidad de Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. José M. Framiñán Torres (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. José Pedro García Sabater (C.U.)	Universidad Politécnica de Valencia
Vocal 2º	D ^a Mercedes Sánchez-Apellániz García (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	D ^a Concepción Rubio Picón (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Secretario	D. Gabriel Villa Caro (P.T.U.)	Universidad de Sevilla



Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento “Psicología Evolutiva y de la Educación” adscrita al Departamento de “Psicología Evolutiva y de la Educación”. Perfil Docente: Psicología del Desarrollo en la Infancia (Grado de Psicología). Profesora Acreditada: D^a. Maite Román Rodríguez (P.Ay.Doctora).

Comisión titular		
Presidente	D. Jesús Palacios González (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D ^a María del Carmen Moreno Rodríguez (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	D ^a María del Mar González Rodríguez (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	D. Jesús Miguel Jiménez Morago (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Secretaria	D ^a Inmaculada Sánchez Queija (P.C.D.)	Universidad de Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. Ignasi Vila Mendiburu (C.U.)	Universidad de Girona
Vocal 1º	D ^a María Jesús Fuentes Rebollo (C.U.)	Universidad de Málaga
Vocal 2º	D. Alfredo Oliva Delgado (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	D. David Saldaña Sage (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Secretaria	D ^a Isabel López Verdugo (P.C.D.)	Universidad de Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento “Teoría de la Señal y Comunicaciones” adscrita al Departamento de “Teoría de la Señal y Comunicaciones”. Perfil Docente: Radiación y Radiocomunicación (Ingeniería de Telecomunicación). Microondas (Ingeniería de Telecomunicación). Profesora Acreditada: D^a. María José Madero Ayora (P.Ay.Doctora).

Comisión titular		
Presidente	D. José Ignacio Acha Catalina (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. Mateo Burgos García (C.U.)	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 2º	D. Luís Javier Reina Tosina (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	D ^a María del Carmen Serrano Gotarredona (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Secretaria	D ^a Susana Hornillo Mellado (P.C.D.)	Universidad de Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. Antonio Artés Rodríguez (C.U.)	Universidad Carlos III de Madrid
Vocal 1º	D. Javier Rodríguez Fonollosa (C.U.)	Universidad Politécnica de Cataluña
Vocal 2º	D. José Ramón Cerquides Bueno (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	D ^a Begoña Acha Piñero (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Secretaria	D ^a Matilde Sánchez Fernández (P.T.U.)	Universidad Carlos III de Madrid



DOTACIÓN DE PLAZAS VINCULADAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE
CIRUGÍA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	C.U.	Profesor acreditado que da lugar a la plaza: D. Francisco Esteban Ortega (P.T.U.). Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. (Hospital Universitario: “Virgen del Rocío”)
MICROBIOLOGÍA	MICROBIOLOGÍA	C.U.	Profesor acreditado que da lugar a la plaza: D. José Carlos Palomares Folia (P.T.U.). Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. (Hospital Universitario: “Virgen del Valme”)
MEDICINA	MEDICINA	C.U.	Profesor Acreditado que da lugar a la plaza: D. Manuel Romero Gómez (P.T.U.) Perfil: “Patología General: Semiología Propedéutica”, “Ética Médica”, “Patología Médica de las Enfermedades Infecciosas y del Sistema Inmune. Atención Primaria”, “Patología Médica de Sistemas: Cardiovascular, Respiratorio y Digestivo”, “Patología del Sistema Endocrino, Reumatología, Nefrología y Sistema Nervioso” y “Oncología Médica y Hematología” (Grado en Medicina) H.U. “Virgen del Valme”.



Nombramiento de comisiones juzgadoras para concursos de acceso a plazas vinculadas de Catedráticos de Universidad.

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento “Otorrinolaringología”, adscrita al Departamento de Cirugía. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. H.U. Virgen del Rocío. Profesor Acreditado: D. Francisco Esteban Ortega (P.T.U.)

Comisión titular		
Presidente	D. Miguel González Pérez (C.U.)	Universidad de Málaga
Vocal 1º	D. Pablo Enrique Gil Loyzaga (C.U.)	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 2º	Vocal propuesto SAS	
Vocal 3º	Vocal propuesto SAS	
Secretario	D. Carlos Suárez Nieto (C.U.)	Universidad de Oviedo
Suplentes		
Presidente	D. Jesús Vaquero Crespo (C.U.)	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 1º	D. Manuel Florentino Fresno Forcelledo (C.U.)	Universidad de Oviedo
Vocal 2º	Vocal propuesto SAS	
Vocal 3º	Vocal propuesto SAS	
Secretario	D. Jaime Marco Algarra (C.U.)	Universidad de Valencia

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento “Microbiología”, adscrita al Departamento de Microbiología. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. H.U. Virgen de Valme. Profesor Acreditado: D. José Carlos Palomares Foliá (P.T.U.)

Comisión titular		
Presidente	D. Evelio J. Perea Pérez (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. Javier Aznar Martín (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Vocal propuesto SAS	
Vocal 3º	Vocal propuesto SAS	
Secretaria	D ^a María Teresa García Gutiérrez (C.U.)	Universidad de Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. Álvaro Pascual Hernández (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D ^a María M. Jiménez Valera (C.U.)	Universidad de Granada
Vocal 2º	Vocal propuesto SAS	
Vocal 3º	Vocal propuesto SAS	
Secretaria	D ^a Mercedes Monteoliva Sánchez (C.U.)	Universidad de Granada

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento “Medicina”, adscrita al Departamento de Medicina. Perfil Docente: “Patología General: Semiología Propedéutica”. “Ética Médica”, “Patología Médica de las Enfermedades Infecciosas y del Sistema Inmune. Atención Primaria”, “Patología Médica de Sistemas: Cardiovascular, Respiratorio y Digestivo”, “Patología del Sistema Endocrino, Reumatología, Nefrología y Sistema Nervioso” y “Oncología Médica y Hematología” (Grado en Medicina). H.U. Virgen de Valme. Profesor Acreditado: D. Manuel Romero Gómez (P.T.U.)

Comisión titular		
Presidente	D. Ramón Pérez Cano (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. Raúl J. Andrade Bellido (C.U.)	Universidad de Málaga
Vocal 2º	Vocal propuesto SAS	
Vocal 3º	Vocal propuesto SAS	
Secretaria	D ^a María Buti Ferrer (C.U.)	Universidad de Barcelona
Suplentes		
Presidente	D. Santiago Durán García (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D ^a Rosa María Sola Alberich (C.U.)	Universidad Rovira y Virgili
Vocal 2º	Vocal propuesto SAS	
Vocal 3º	Vocal propuesto SAS	
Secretario	D. Francisco Javier Salmerón Escobar (C.U.)	Universidad de Granada



ANEXO II

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO A LA JUBILACIÓN VOLUNTARIA DEL PERSONAL DOCENTE FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA EL AÑO 2012.

Los profesores de los cuerpos docentes universitarios pueden acogerse a dos tipos de jubilación voluntaria, la establecida, con carácter general, en la Ley de Clases Pasivas del Estado (R.D. Legislativo 670/1987 de 30 de abril, que aprueba su texto refundido) y la regulada específicamente para el P.D.I. en la Ley 27/1994 de 29 de septiembre, de modificación de la edad de jubilación de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios. Pues bien, existen casos de profesores que, deseando jubilarse voluntariamente, no lo hacen por la pérdida retributiva que ello supone. El objetivo del premio a la jubilación voluntaria es facilitar que estos profesores puedan jubilarse sin merma de las retribuciones que les corresponderían de seguir en activo hasta su jubilación forzosa a los setenta años de edad.

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El presente acuerdo será de aplicación al profesorado de los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Sevilla que, llevando al menos en ésta quince años de servicios como profesor, solicite la jubilación voluntaria con efectos 1 de octubre de 2012 en cualquiera de sus modalidades:

- a) general, a partir de los sesenta años de edad siempre que se tengan reconocidos treinta años de servicio, o
- b) específica, a los sesenta y cinco o más años de edad.

2. PREMIOS A LA JUBILACIÓN VOLUNTARIA EN 2012.

2.1. Se ofertan un total de 100 premios a la jubilación voluntaria en 2012 cuya cuantía se calculará, en cada caso, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.

2.2. El pago del premio se realizará con cargo al Fondo de Acción Social, en el que se arbitrará una partida específica.

2.3. La solicitud de jubilación voluntaria y premio deberá presentarse en el Registro General de esta Universidad en el plazo comprendido entre el 23 de enero y el 29 de febrero de 2012 (ambos incluidos).

2.4. De haber más de 100 solicitudes, se atenderán las de los 100 profesores con mayor número de años de servicio en la Universidad de Sevilla, sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 2.5 siguiente.



2.5. Del profesorado adscrito a una misma área de conocimiento dentro de un mismo departamento, únicamente podrán atenderse las solicitudes de un máximo de tres profesores. De haber más de tres solicitudes se considerarán, a lo sumo, las de los tres profesores con mayor número de años de servicio en la Universidad de Sevilla.

2.6. Los profesores cuya solicitud no sea atendida, por aplicación de lo dispuesto en los puntos 2.4 y 2.5 anteriores, podrán retirar su solicitud de jubilación voluntaria antes del 15 de septiembre de 2012.

3. CUANTÍA DEL PREMIO.

3.1. La cuantía del premio se determina y abona, en cada caso, según las siguientes reglas:

a) Se calcula la diferencia entre la pensión máxima anual (será la previsible para la mayoría) que, de acuerdo con la Ley de Presupuestos Generales del Estado, pueda percibirse en 2012 y las retribuciones brutas anuales del profesor en 2012, con exclusión del componente singular por desempeño de cargos académicos y, en caso de los profesores vinculados, del complemento asistencial.

b) El importe total del premio será igual al producto de la diferencia calculada en el apartado a) multiplicada por el número de años que medien entre el 1 de octubre de 2012 y el 30 de septiembre del curso académico en el que el profesor cumpla setenta años.

c) La cuantía resultante se abonará al profesor en plazos mensuales, en los que se descontará la correspondiente retención del IRPF, desde el mes de octubre de 2012 hasta el mes de septiembre del curso académico en el que el profesor cumpla setenta años, aplicándose las reducciones fiscales correspondientes y siempre que continúe percibiendo la pensión de jubilación.

3.2. Mediante un sistema de información electrónica de acceso restringido, cada profesor podrá conocer cuál sería, en su caso, la cuantía del premio y del importe bruto de cada mensualidad.

No obstante lo dicho, conviene aclarar que los cálculos se realizan de acuerdo con las previsiones del punto 3.1.a) de las presentes bases, es decir tomando siempre como referencia el tope de la pensión de jubilación.



4. ACCIÓN SOCIAL.

Los profesores que obtengan el premio serán beneficiarios de la Acción Social de la Universidad de Sevilla hasta que cumplan setenta años de edad, siéndoles de aplicación, a partir de dicha fecha, los beneficios establecidos para los jubilados forzosos.

5. INCOMPATIBILIDADES.

5.1. El disfrute del premio a la jubilación voluntaria será incompatible con la contratación como Profesor Emérito y con la percepción del premio de jubilación establecido por el Acuerdo 8.4/JG 27-11-2000.

5.2. En el supuesto de que los preceptores del premio desarrollen alguna actividad pública o privada, la percepción de éste quedará en suspenso hasta que se produzca el cese de dicha actividad, en cuyo momento volverán a percibirlo, si bien las cantidades no recibidas mientras haya persistido la situación de incompatibilidad serán descontadas del importe total del premio, calculado conforme dispone la Base 3. Estas circunstancias deberán ponerse en conocimiento del Área de Personal Docente (Servicio de Gestión de Personal Docente).

5.3. Los incumplimientos de estas bases darán lugar a la pérdida automática del premio.



ANEXO III

MODIFICACIONES DE PLANTILLA CONSEJO DE GOBIERNO

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE
PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	C.U.	Reingreso del Profesor D. Antonio González Cordón

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE
TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	Transformación 1 Profesor Ayudante Doctor → 1 Profesor Contratado Doctor



Nombramiento de comisiones juzgadoras para concursos de acceso a plazas de Profesores Contratados Doctores.

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento “Tecnología Electrónica” adscrita al Departamento de “Tecnología Electrónica”. Perfil Docente: Circuitos Electrónicos Digitales (Grado de Ingeniería Informática-Tecnologías Informáticas). Tecnologías Biomédicas (Master Universitario en Ingeniería de Computadores y Redes). Plaza de Profesor Ayudante Doctor dotada por necesidades docentes y transformada a Profesor Contratado Doctor.

Comisión titular		
Presidente	D. Manuel Valencia Barrero (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. José Ignacio Escudero Fombuena (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Dª Isabel María Gómez González (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Dª Ana Verónica Medina Rodríguez (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Secretario	D. Paulino Ruiz de Clavijo Vázquez (P.C.D.)	Universidad de Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. Francisco Pérez García (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	D. Manuel Bellido Díaz (C.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	D. Alberto Yúfera García (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	Dª Gloria Miró Amarante (P.C.D.)	Universidad de Sevilla



PLAN DE ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS DOCENTES PARA EL CURSO 2011-12

Preámbulo

Según se establece en su Reglamento, la Inspección de Servicios Docentes desarrollará sus funciones de carácter ordinario de acuerdo con el Plan de Actuación anual, que se dará a conocer al Consejo de Gobierno. Este Plan contiene las acciones para coordinar los mecanismos de control horario de las actividades docentes del profesorado; entre ellas, el diseño de los planes de visitas a Centros, la coordinación con las actuaciones que internamente realizan los Centros y Departamentos en esta materia y otros elementos de control del Plan de Organización Docente (art. 2.1 Reglamento de la Inspección). En el punto 2º de su disposición final 6ª, el Reglamento General de Actividades Docentes faculta a la Inspección a desarrollar dicho Plan de Actuación mediante los procedimientos adecuados a sus funciones.

El instrumento básico de referencia en las acciones de seguimiento de la Inspección es el Plan de Organización Docente de cada titulación que contiene los proyectos docentes de las asignaturas, como expresión documental de la planificación acordada por los Departamentos. Por ello, la colaboración con Centros y Departamentos es imprescindible en todo el proceso (art. 47 Reglamento General de Actividades Docentes). La Inspección facilitará la información obtenida en los respectivos ámbitos para que las Comisiones de Seguimiento elaboren sus memorias anuales (art. 28.2 Estatuto de la Universidad de Sevilla), y las Comisiones de Docencia de los Departamentos publiquen sus memorias docentes anuales (art. 74 y 75 del Reglamento General de Actividades Docentes).

La verificación por parte de los Decanatos o Direcciones de los Centros y de la Inspección del cumplimiento de la docencia reglada sólo podrá ser eficaz si se consigue que el Plan de Organización Docente cumpla los requisitos exigidos en el Reglamento General de Actividades Docentes para su elaboración: ser completo (art. 34.1), real (art. 34.3) y estar permanentemente actualizado (art. 38.4). Por ello la Inspección hará un seguimiento riguroso de estos aspectos, indicando a los Departamentos y Centros las instrucciones oportunas para su corrección, cuando proceda.

Cada Departamento debe incluir en los proyectos docentes de cada asignatura la programación detallada de cada uno de los grupos teóricos y prácticos que se planifiquen, desglosando calendario previsto, lugar de impartición y profesorado encargado (art. 41.2 Reglamento General de Actividades Docentes), y consignándolo en la aplicación informática UNIVERSITASXXI (art. 34 Reglamento General de Actividades Docentes). De ese modo se garantizará que el Centro y la Inspección tengan la posibilidad de verificar en cada momento el grado de cumplimiento de esa docencia.

Independientemente de las líneas de actuación de carácter ordinario que siguen a continuación, la Inspección podrá actuar con carácter extraordinario, como consecuencia de denuncias o quejas sobre incumplimientos de obligaciones docentes del profesorado (art. 2.2 Reglamento de la Inspección).

Líneas de actuación

1. Control Interno de asistencia a clase

Se fundamenta en la Resolución Rectoral de 4 de junio de 1993, sobre cumplimiento de horarios de clase, con los detalles que se establecen en subsiguiente Instrucción de la Inspección, y vertebrada en el siguiente esquema:

- i. Control de firmas diario, mediante el uso de UNIVERSITASXXI, en aulas e instalaciones propias de los Centros, que cada profesor cumplimentará.
- ii. Se arbitrarán otros medios, cuando sea necesario, para el control de la docencia en instalaciones externas a los Centros.
- iii. Los Centros requerirán, a través de los Departamentos, la justificación de las incidencias detectadas en el control de firmas a los profesores implicados.
- iv. Los Centros elaborarán un informe mensual con los resultados obtenidos.
- v. Al finalizar cada cuatrimestre, la Inspección revisará las incidencias sin justificar grabadas de cada Centro, requiriendo la subsanación de éstas a los profesores afectados.
- vi. El Instituto de Idiomas y otros organismos propios implicados en las enseñanzas oficiales acordarán con la Inspección mecanismos similares a los anteriores.

2. Visitas a los Centros.

La Inspección de Servicios Docentes actuará como apoyo externo al control realizado internamente por los Centros, principalmente mediante visitas de un Inspector Docente.

Cada Centro será visitado por un Inspector Docente, al menos una vez por cuatrimestre, con el fin de verificar el grado de cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado y el grado de cumplimiento del Plan de Organización Docente de sus titulaciones.

Se levantará acta de las incidencias observadas en la visita para que, eventualmente, el Centro solicite la justificación pertinente al profesorado afectado, a través de su Departamento, enviando copia a la Inspección.

La Inspección elaborará un informe final de la visita con los resultados obtenidos, que enviará al Centro.

3. Cumplimiento del Calendario Académico

En relación al Calendario Académico del curso 2011/12, aprobado en Acuerdo 7.2 del Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2011, se actuará de acuerdo al siguiente protocolo.

Al comienzo de cada curso, la Inspección recabará de los Centros información relativa a su calendario académico concreto, calendario de exámenes parciales y finales y las opciones elegidas en la segunda convocatoria de exámenes, de las asignaturas del primer

cuatrimestre. La Inspección verificará la duración del periodo lectivo y de los periodos de exámenes.

La Inspección hará un seguimiento del grado de cumplimiento de los plazos para el cierre y entrega de actas de calificación establecidos en el Calendario Académico y en la Normativa Reguladora de la Evaluación y Calificación de las Asignaturas. Para ello, hará un seguimiento automatizado del proceso de cierre de actas, mientras que para el control de firmas de actas, en cada convocatoria, quince días después de este plazo, la Inspección recabará de las Secretarías de los Centros los datos correspondientes, instando a los profesores que se retrasen en este campo a subsanar las deficiencias. Anualmente informará a los Departamentos afectados (art. 47.2.b del Reglamento General de Actividades Docentes) y al Vicerrectorado de Estudiantes de los resultados finales.

4. Seguimiento de los Planes de Organización Docente

4.1 Planes de Asignación de Profesorado incompletos.

La Inspección comprobará, en colaboración con los Centros y Departamentos, que los Planes de Asignación de Profesorado a los Planes de Organización Docente estén completos. En particular se comprobará que los profesores que no tengan docencia asignada en el Plan de Organización Docente sean los autorizados para ello (art. 37c del Reglamento General de Actividades Docentes).

4.2 Control de grupos de prácticas en el Plan de Organización Docente.

Se pretende analizar el grado de cumplimiento del Plan de Organización Docente, relativo a clases prácticas, de laboratorio, campo, etc. Para ello, se selecciona una muestra de asignaturas con docencia práctica utilizando como criterios generales:

- a. La ratio (nº alumnos)/(nº grupos de prácticas), relativa en cada titulación.
- b. Carga en créditos.
- c. Resultados del mismo análisis de años anteriores.
- d. Una asignatura por área en departamento, salvo situaciones derivadas del punto anterior.

Cuando sea preciso, se requerirá a los Directores de Departamento correspondientes los datos relativos a estas asignaturas: profesorado, horario y lugar de impartición. Un inspector docente visitará a algunos de estos grupos, levantando acta de la visita.

Se informará posteriormente del resultado de las actuaciones a los Departamentos y Centros afectados (art. 47.1.b del Reglamento General de Actividades Docentes), y al Vicerrectorado de Profesorado de las conclusiones derivadas.

5. Seguimiento de la publicación de los proyectos docentes y horarios de tutorías

El Reglamento General de Actividades Docentes establece que los Centros y Departamentos adoptarán las medidas necesarias para garantizar la publicidad de los proyectos docentes (art. 42.3), con unos contenidos precisos (art. 41.2). En concreto, la información contenida en el programa de la asignatura debe publicarse, al menos, en el portal electrónico de la universidad con suficiente antelación (art. 11.2), facilitándose enlaces desde los portales de cada Centro.

Por otra parte, los Departamentos están obligados a publicar en sus tablones de anuncios y portales electrónicos los horarios de tutorías y atención personal de sus profesores (art. 44.2).

La Inspección realizará un seguimiento y análisis de la publicación de los elementos citados, informando de las eventuales deficiencias a Departamentos y Centros (art. 46 y 47).

6. Informes

Además de los informes ya citados, la Inspección elaborará un informe anual al Rector, a final del curso, que deberá incluir:

- a) Resumen de todas las actuaciones realizadas.
- b) Grado de cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado, por centros, obtenidas de los controles internos y externos.
- c) Grado de cumplimiento de los Planes de Organización Docente de cada Centro.
- d) Grado de cumplimiento de los plazos de entrega de actas de calificación.
- e) Análisis comparativos.

Un resumen del citado informe, conteniendo los datos generales, se presentará al Consejo de Gobierno, para su conocimiento.

La Inspección elaborará y facilitará otros informes que las normas y reglamentos establezcan. En particular, los fijados para los sistemas de evaluación de la actividad docente en Reglamento General de Actividades Docentes (art. 71.3.b), o en los Sistemas de Gestión de la Calidad de los Títulos Oficiales que le sean requeridos reglamentariamente (Procedimiento P02 de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado).

ANEXO V

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

PRESUPUESTO 2012



Gerencia



PRESUPUESTO 2012

1.- MEMORIA.....	7
2.- NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.....	35
3.- PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS. Clasificación económica y funcional	47
4.- DETALLE EXPLICATIVO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	63
5.- DETALLE EXPLICATIVO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	83
6.- GASTOS DE PERSONAL.....	117
7.- CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICIOS GENERALES	143
8.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	163
9.- INVERSIONES REALES	167
10.- CLASIFICACIÓN ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	173
ANEXO I.- R.P.T. DEL P.D.I.	229
ANEXO II.- R.P.T. DEL P.A.S.	293
ANEXO III.- TARIFAS	371





1. MEMORIA.

1.- Marco jurídico.

El artículo 27 de la Constitución española de 1978, en su apartado décimo, otorga a las universidades autonomía en el ámbito económico-financiero, en los términos dispuestos por el artículo 79.1 la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

El Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, norma básica según la Disposición Final Tercera, determina en su artículo 3.3 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos se realizará dentro de un marco de estabilidad presupuestaria, entendiéndose por ésta la situación de equilibrio o de superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación.

Por ello, la norma de estabilidad exige que las políticas de gastos públicos se establezcan teniendo en cuenta la situación económica y el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y se ejecuten mediante una gestión de los recursos públicos orientada por la eficacia, la eficiencia y la calidad.

Dentro de este marco normativo, en aplicación de las disposiciones del artículo 2.2.h de la Ley Orgánica de Universidades, y en cumplimiento de la tarea que para la Institución recoge el artículo 4.c de su norma estatutaria, aprobada por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 324/2003, de 25 de noviembre, la Universidad de Sevilla elabora, aprueba y gestiona sus presupuestos.

En virtud del artículo 137 del citado Estatuto de la Universidad, la Gerencia tiene encomendada la elaboración del proyecto de presupuesto; el Consejo de Gobierno, con su informe favorable, tiene que proponer la aprobación del proyecto; y, finalmente, sobre el Consejo Social recae la tarea de aprobarlo, antes del uno de enero del ejercicio en que deba entrar en vigor.

2.- Marco económico-financiero.

El proceso de estimación de ingresos y gastos que sigue la Universidad de Sevilla para la elaboración del Presupuesto 2012 debe tomar en consideración la situación actual y, sobre todo, las previsiones que, a todos los niveles, internacional, nacional y autonómico. Por ello, sobre la información contenida, entre otros, en el *Informe económico financiero* del proyecto de presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2012, en el *Informe de perspectivas de la economía mundial* (Septiembre de 2011) del Fondo Monetario

Internacional, y en el *Programa de Estabilidad del Reino de España 2011 – 2014*, redactado por el Consejo de la Unión Europea, se han realizado las estimaciones del presupuesto de la Universidad de Sevilla.

2.1. La economía internacional en 2012.

El Fondo Monetario Internacional (FMI), en el informe sobre Perspectivas de la Economía Mundial publicado en septiembre de 2011, ha revisado a la baja las previsiones de crecimiento de la economía mundial para los años 2011 y 2012. Respecto a las publicadas en junio, las reducciones han sido de tres décimas y medio punto porcentual, respectivamente, quedando situadas en el 4% para ambos años.

Considera el organismo que la economía mundial se encuentra en una nueva fase de riesgo, con la actividad es más débil y desigual, la confianza deteriorada y una perspectivas bajista del crecimiento. En este sentido, el FMI significa que las políticas económicas deben prestar atención especial a la crisis de la periferia de la Zona Euro y el enfriamiento de la actividad en Estados Unidos. Todas sus estimaciones se basan en que los gobiernos tendrán capacidad para contener la crisis de deuda soberana en la Eurozona, para conseguir equilibrar a medio plazo los incentivos económicos y la consolidación fiscal en los Estados Unidos, y para frenar la volatilidad de los mercados financieros mundiales.

Para las economías avanzadas, el FMI apunta una recuperación débil (1,9% en 2012), debido a la persistencia de problemas estructurales en los países más afectados por la crisis e inmersos en procesos de reformas. Por el contrario, las expectativas para las economías de mercados emergentes y en desarrollo son de un crecimiento que seguirá siendo elevado (6,1%), aunque algunas presenten sobrecalentamiento, riesgos de subidas de precios de materias primas o disturbios sociopolíticos.

Por países, en el grupo de economías avanzadas, el pronóstico del FMI es de generalizado crecimiento en 2012, excepto Portugal (-1,8%) y Grecia (-2%). Las mayores tasas corresponderán a las economías asiáticas de nueva industrialización (Corea, Singapur, Hong Kong y Taiwán), para las que el FMI prevé un crecimiento del 4,5%.

Para la Zona Euro, la previsión de crecimiento del FMI en 2012 es del 1,1%, y para el conjunto de la Unión Europea del 1,4%. Ambas inferiores a las estimadas para Estados Unidos (1,9%) y Japón (2,3%).

Las economías emergentes y en vías de desarrollo seguirán con su hegemonía en el crecimiento de la economía mundial, explicando casi las tres cuartas partes (74,5%) del mismo en 2012. Entre ellos destacarán, como viene pasando en los últimos años, los países en desarrollo de Asia (8%), que contribuirán al 50,2% del crecimiento mundial. Concretamente, destacarán China, con un tercio del total mundial, e India, con un 10% del crecimiento del PIB mundial en 2012, para los que el FMI prevé tasas del 9% y el 7,5%, respectivamente, en 2012.

En materia de inflación, en 2012 los precios de consumo subirán en los países avanzados (1,4%), que se verá más que cuadruplicada en los países en vías de desarrollo (5,9%), provocando una desaceleración en la evolución de los precios respecto a lo previsto para 2011. La excepción en materia de inflación

seguirá siendo la economía japonesa que volverá a presentar una tasa negativa, con un descenso del 0,5%.

En cuanto al comportamiento del empleo, en general, y para las economías avanzadas, el FMI prevé una ligera, aunque escasa, mejora de las tasas de crecimiento, en consonancia con el lento ritmo de salida de la crisis económica, esperando incluso para la Zona Euro un empeoramiento. De este modo, para los países industrializados crecerá un 0,8% (0,6% en 2011), siendo en la Eurozona del 0,2%. Para las economías asiáticas de nueva industrialización, se prevé un crecimiento del 1,3%, similar al de este año.

El moderado ritmo de crecimiento del empleo previsto para 2012 hace que prácticamente se mantengan, con carácter general, las tasas de paro en los niveles del presente año. En las economías avanzadas, la tasa de paro prevista es del 7,9% de la población activa, igual que para 2011. En la Zona Euro, será del 9,9%, mientras para Estados Unidos (9%) y Japón (4,8%), el FMI prevé pequeñas reducciones.

Finalmente, para el Comercio Mundial, el FMI prevé que el mantenimiento de la tasa de crecimiento del PIB (4% en 2011 y 2012) este inmerso en un contexto de desaceleración del volumen de comercio mundial de bienes y servicios, que crecerá un 5,8% en 2012, 1,7 puntos menos que en 2011 (7,5%).

2.2. La economía española en 2012.

Según las últimas previsiones disponibles de los principales organismos nacionales e internacionales, la economía española continuará en 2012 su recuperación.

El Ministerio de Economía y Hacienda, en la actualización del Programa de Estabilidad del Reino de España (abril de 2011), apuntaba un crecimiento real del PIB español del 2,3%, superior al esperado para el presente año. En este mismo sentido, se expresaron, el pasado mes de mayo, la OCDE, que estimó un crecimiento del 1,6%, y la Comisión Europea, con el 1,5% para 2012, siete décimas superior al de 2011 (0,8%).

Posteriormente, el Fondo Monetario Internacional, en septiembre, estima un crecimiento de la economía española en 2012 del 1,1%, tres décimas superior al de 2011 (0,8%), resultado de la contribución positiva de las demandas interna y externa, esta con aportación positiva por quinto año consecutivo.

La contribución al crecimiento de la demanda nacional será de 0,5 puntos porcentuales, y se deberá al comportamiento del consumo, para el que se prevé un crecimiento del 0,8%, debido exclusivamente al consumo privado, que crecerá un 1,4%, ya que se espera un descenso del consumo público (-0,8%), por las restricciones de gasto ante la necesidad de cumplir los límites de déficit público comprometidos.

Mientras, la inversión seguirá teniendo un comportamiento negativo, aunque de menor intensidad que en años anteriores. La formación bruta de capital fijo descenderá el 0,9%, donde seguirá pesando el ajuste de la construcción.

Al sector exterior se le prevé una contribución positiva del 0,6% al crecimiento del PIB. Esa contribución será producto de un mejor comportamiento diferencial de las exportaciones de bienes y servicios, (crecimiento del 3%), siendo menor el aumento de las importaciones, un 0,8%.

Estas expectativas sobre la economía española en 2012 se van a reflejar en el mercado laboral, donde el empleo se prevé que aumente ligeramente (0,1% en 2012) y la tasa de paro se sitúe en el 19,7%, un punto por debajo de la previsión para 2011 (20,7%).

Respecto a la inflación, el Fondo estima una reducción del crecimiento de los precios (tasas medias anuales del 1,5%), tanto del deflactor del PIB, como de los precios de consumo.

Por último, en relación a las cuentas de las Administraciones Públicas, el FMI estima que el déficit conjunto alcanzará el 5,2% del PIB en 2012, nueve décimas menos que lo previsto para este año (6,1%).

2.3. La economía andaluza en 2012.

Todas las previsiones de los organismos internacionales señalan, para 2012, un mantenimiento del proceso de recuperación de la economía mundial iniciado en 2010, que vendrá acompañada previsiblemente por una moderada reducción del precio del petróleo, un mantenimiento de la cotización del euro frente al dólar, y un ligero descenso de los tipos de interés a corto plazo.

En relación con el contexto económico nacional, el FMI, en su último informe de Perspectivas de la Economía Mundial del pasado mes de septiembre, pronostica para la economía española un crecimiento del 1,1% en 2012, por encima del previsto para 2011 (0,8%).

Sobre estos supuestos se sustenta el escenario macroeconómico de Andalucía para el año 2012 de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, que estima un crecimiento real del PIB del 1%, siete décimas superior al esperado para el presente año (0,3%).

El crecimiento real previsto para el PIB (1%), coincide con el estimado para el PIB tendencial, por lo que en 2012 se espera que la brecha de producción se estabilice, siendo la desviación negativa del 3,1%, la misma que en 2011.

De la demanda, se espera una contribución positiva del consumo y del sector exterior, y una práctica estabilización de la inversión, aun condicionada por la construcción.

Más concretamente, en el ámbito de la oferta productiva, se prevé que el VAB agrario aumente un 1,5% en 2012. Los sectores no agrarios crecerán el 0,9%, derivado de las aportaciones positivas de la industria y de los servicios.

Por el contrario, la construcción seguirá en recesión, aunque con menos intensidad que el año anterior, consecuencia del ajuste del sector inmobiliario y de los recortes en la inversión pública derivados de las políticas de corrección del déficit. Este mejor comportamiento esperado se traducirá en un ligero aumento de la ocupación en 2012.

Desde la óptica de la demanda, en 2012 deben mejorar su comportamiento los componentes internos. Así, el consumo registrará un crecimiento positivo (0,7%), estabilizándose la inversión (-0,3%). Con ello, la demanda regional pasará a contribuir de forma positiva (0,6%) al crecimiento del PIB andaluz en 2012. Esta aportación se verá acompañada por el sector exterior (0,4%), por quinto año consecutivo.

Respecto a los precios, medidos a través del deflactor del PIB, mostrará una tendencia de moderación, con un crecimiento del 1,5%.

Con todo ello, y en términos nominales, el PIB generado por la economía andaluza registrará un crecimiento del 2,5%, cifrándose en 154.682 millones de euros en 2012.

2.4. Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2012: la educación.

La política de Educación, que concentra el 23,8% del crédito total del presupuesto para 2012, en correspondencia con su carácter estratégico dentro de las directrices generales de la política de la Junta de Andalucía en el periodo, cuenta con un crédito de 7.615,3 millones de euros, creciendo con respecto al año anterior un 2,5%. Todos los programas presupuestarios que integran la política ven incrementado su presupuesto, destacando, tanto por su contribución al peso dentro de la política (17,3%) como por su porcentaje de incremento, el programa de Universidades, que crece un 2,5% llegando a los 1.318,2 millones de euros.

Para 2012 se continúa apostando decididamente por profundizar en el derecho a una educación de calidad y en igualdad, garantizando el ejercicio del mismo a todas las personas y poniendo los medios necesarios para superar los retos pendientes, muchos de ellos derivados de las nuevas realidades sociales, y donde el sistema educativo interviene como elemento de cohesión y de superación de desequilibrios.

Entre sus prioridades, la política educativa contempla promover un sistema educativo público que colabore al aumento del crecimiento potencial, mediante el desarrollo personal completo, la igualdad de oportunidades, la excelencia y el desarrollo de actitudes innovadoras y emprendedoras.

En el ámbito universitario, el pasado curso académico, las universidades públicas andaluzas protagonizaron un profundo cambio con la culminación del proceso de adaptación al nuevo Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Este nuevo marco ha supuesto un cambio global del paradigma universitario, donde el papel de profesores y alumnos cambia notablemente, planteándose el concepto de "aprendizaje a lo largo de la vida".

En este sentido, uno de los principales retos planteados es dar más pasos a la consolidación tanto del Espacio Europeo de Educación Superior, como del Espacio Europeo de Investigación (EEI), siendo conscientes de que apostar por ambos es apostar por la internacionalización de la educación y la mejora de la competitividad de nuestras universidades y del sistema de ciencia y tecnología andaluz.

Las universidades andaluzas están mejor preparadas que nunca para hacer frente a las dificultades presentes y futuras, y esto se debe al profundo proceso de modernización sufrido por ellas, especialmente en la última década.

En estos 10 últimos años, la financiación ordinaria de las universidades casi se ha triplicado, reduciendo nivel de endeudamiento en casi un 70%. Sin duda, el Modelo de Financiación de las Universidades ha sido un factor principal en dicho proceso de modernización.

Por otra parte, otro de los retos que se plantean durante 2012 es incrementar la participación y la contribución de las universidades en la recuperación económica de Andalucía. Para ello, se busca fomentar, más que nunca, el emprendimiento, la creación de empresas surgidas del entorno universitario, la relación entre la Universidad y las empresas andaluzas e, indudablemente, la investigación.

En el curso 2011-2012, las diez universidades públicas de Andalucía ofertan 404 títulos de Grado, 461 másteres y 240 programas de doctorado adaptados.

Los estudios de Grado se generalizarán de forma paralela a la supresión progresiva, curso a curso, de las anteriores enseñanzas para los títulos de Licenciado, Diplomado, Arquitecto, Ingeniero, Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico, que deberán quedar extinguidas antes del 30 de septiembre de 2015.

En cuanto a los 461 másteres adaptados, estos títulos, con reconocimiento oficial en todos los países de la Unión Europea, responden a las necesidades formativas en ámbitos de marcado interés socioeconómico para Andalucía y amplias perspectivas de inserción laboral, como agroalimentación, biotecnología, biomedicina, salud, energías renovables y tecnologías de la información y las comunicaciones.

El conocimiento de idiomas se perfila como una de las competencias básicas en el proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior, entre cuyos objetivos se encuentra el fomento de la movilidad estudiantil dentro de la Unión Europea. Por otra parte, el Consejo Andaluz de Universidades ha establecido que, para obtener el título universitario en el nuevo marco será necesario alcanzar un nivel de interlocución avanzado en un segundo idioma.

Para contribuir a esos logros, el objetivo durante 2012 es mantener la financiación aportada al sistema universitario andaluz mediante el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía supone el 1,05% del PIB regional a precios de mercado.

Siguiendo las directrices marcadas por la Comisión Europea, el Gobierno andaluz ha realizado en la última década un esfuerzo notable en materia de financiación. El grueso del gasto de las universidades lo conforma la llamada financiación operativa, destinada principalmente a cubrir la financiación de las necesidades derivadas de la estructura fija (en torno al 80%). Ésta ha pasado de los 500 millones de euros en 2001 a superar los 1.200 millones este año, lo que nos da una idea del esfuerzo inversor abordado.

El compromiso con la mejora de la enseñanza universitaria de la Junta de Andalucía ha sido reconocido desde 2009 a 2011 por el Ministerio de Educación, a través del Programa Campus de Excelencia Internacional, y del Ministerio de Ciencia e Innovación, a través del Programa Innocampus, financiando proyectos de las universidades andaluzas orientados al aumento de sus capacidades científicas y tecnológicas, así como a la transferencia y valorización de la tecnología hacia el tejido productivo. Entre dichos proyectos se encuentra "Andalucía Tech", de las universidades de Málaga y Sevilla, centrado en el ámbito de las tecnologías de la producción.

El Espacio Europeo de Educación Superior abre una oportunidad de mejora del Sistema Universitario Andaluz al establecer un mecanismo de reconocimiento europeo de titulaciones basado en la calidad, incorporando otros valores como el fomento de la cultura emprendedora. En el mismo sentido se expresa

el aún vigente Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía que establece, como prioridad, la estimulación de una mentalidad emprendedora entre los universitarios y universitarias como base para el desarrollo del modelo social y económico de Andalucía.

Con estos antecedentes, el Gobierno de Andalucía aprueba en julio de 2011, mediante Decreto 219/2011, el ya mencionado Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía que contempla, entre otros niveles educativos, la Formación Universitaria, con el que se pretende ayudar a potenciar el talento de los estudiantes, permitiéndoles tomar iniciativas, asumir riesgos, aprovechar las oportunidades de forma proactiva y, en definitiva, competir al máximo nivel en las nuevas sociedades basadas en el conocimiento.

Para ello, se han puesto en marcha medidas como el Plan de Fomento de la Cultura Emprendedora, aprobado en el verano 2011, y con el que se pretende promover los valores de la cultura emprendedora en Andalucía, en todos los niveles educativos.

3. Estructura del Documento.

El presupuesto es el documento donde se contienen las previsiones de gastos e ingresos que la Universidad de Sevilla prevé ejecutar el próximo ejercicio. Se estructura en diez apartados y tres anexos, para informar a la comunidad universitaria, en particular, y a la sociedad, en general, del marco económico-financiero y las normas de gestión que van a regir, durante el 2012, toda actividad universitaria con repercusión presupuestaria.

El *apartado 1*, denominado Memoria, expone la situación económica y financiera que sirve de referente para elaborar las previsiones lo más ajustadas posible, haciendo mención a las novedades normativas que incidan en los derechos y las obligaciones del presupuesto anual.

Se exponen en este apartado el conjunto de objetivos que se estima alcanzar con el presupuesto, en función de los recursos disponibles y los compromisos adquiridos, estableciendo la distribución más adecuada de los créditos para obtener los resultados deseados.

Finaliza con una comparativa de las magnitudes presupuestarias, acompañada de las razones que motivan los cambios cuantitativos y cualitativos más relevantes.

El *segundo apartado*, las Normas de Ejecución, recogen la relación de disposiciones vigentes durante la ejecución del presupuesto. Junto a las disposiciones legales y reglamentarias, tanto estatales como autonómicas, aplicables a las universidades públicas andaluzas, el Estatuto de la Universidad de Sevilla y sus Reglamentos Generales de desarrollo, y las Normas de gestión del gasto, establecen el marco regulador del presupuesto 2011.

El *apartado 3* recoge la clasificación económica de ingresos y las clasificaciones económica y funcional de gasto, siguiendo las disposiciones que sobre clasificación económica estableció para las Universidades Andaluzas la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 28 de abril de 2006.

La información detallada del origen de los ingresos, del destino de los gastos y sus asignaciones presupuestarias se incluye en el *apartado 4*, para los ingresos, y en el *apartado 5*, para los gastos. Una tabla resumen y un diagrama presentan una visión del global del presupuesto.

En los apartados siguientes se va desgranando la información del presupuesto de gasto:

El *apartado 6* informa sobre las asignaciones presupuestarias para gastos de personal, integrados en el Capítulo I. se agrupan las previsiones atendiendo al tipo de personal y a sus categorías profesionales, e incluye los costes laborales.

El *apartado 7* contiene el detalle de los créditos del Capítulo II, Gastos en bienes corrientes y servicios, y del Capítulo VI, Gastos en inversiones reales, para los Servicios Generales, los Centros y los Departamentos. Para determinar las asignaciones a Centros y Departamentos se utiliza un modelo de reparto aprobado, que se incluye en el documento.

En el *apartado 8* se presentan sobre los gastos que, con cargo al Capítulo IV, Transferencias corrientes, se destinarán al abono de becas, premios y ayudas, por una parte, y para subvenciones y aportaciones que la Universidad de Sevilla concede a terceros, por otra.

El *apartado 9*, que se destina a las Inversiones Reales (Capítulo VI), diferencia entre: Inversiones materiales e inmateriales financiadas con fondos propios y con fondos del III Plan Plurianual de Inversiones; Postgrado y Doctorado; y, por último, Investigación universitaria, que aglutina el IV Plan Propio de Investigación, los contratos amparados por los artículos 68 y 83 de la LOU, y los proyectos de investigación con financiación estatal (Ministerio de Ciencia e Innovación) y autonómica (de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa). Dentro de cada grupo se distingue entre financiación con recursos propios con subvenciones a la Universidad.

La clasificación orgánica, *apartado 10*, pone fin al documento del presupuesto. Presenta, separado en subapartados según los créditos que van a gestionar, los créditos que va a gestionar cada centro gestor, para facilitar una información estructurada y ordenada.

Adjunto al documento del presupuesto, siguiendo las disposiciones del artículo 81.4 de la LOU, se aportan las Relaciones de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador (*Anexo I*), y del Personal de Administración y Servicios (*Anexo II*), y, siguiendo lo dispuesto en el artículo 81.3.c de la LOU, el *Anexo III* establece la relación de tarifas aplicables por los servicios universitarios a aplicar durante el ejercicio.

4.- Objetivos.

4.1. Elaboración del presupuesto.

La política presupuestaria actual debe basarse en un estricto control del déficit público. Para ello, todas las administraciones deben comportarse con la máxima austeridad en las finanzas públicas, ajustando el gasto público.

La Universidad de Sevilla, en este contexto, está limitada en la obtención de recursos propios, pues las cuantías de las tasas y los precios públicos vienen determinadas por la Comunidad Autónoma, y muy vinculada a las aportaciones que estimen las administraciones estatal y autonómica. Por ello, debe actuar por la vía del control de los gastos, procurando que no se vea alterada la prestación de los servicios que tiene obligación de llevar a cabo ni las actuaciones motivadas por la reforma educativa europea y por la internacionalización de la Institución.

Para el ejercicio 2012, el presupuesto se ha elaborado con las siguientes premisas:

Contención de los créditos por gastos de personal, el de mayor importe de todo el presupuesto. Este ejercicio se mantiene la cuantía destinada al Capítulo I del presupuesto, hasta los 291.557.189 euros. Teniendo presente que anualmente se producen incrementos de costes por el crecimiento vegetativo de la plantilla (trienios, quinquenios, etc.), la gestión se centrará en el control de las nuevas incorporaciones de plantillas y en la tasa de reposición (relación entre jubilaciones-contrataciones), apoyada por la congelación de los salarios de los empleados públicos.

Cambios en la gestión de los créditos por el Programa Erasmus. En el ejercicio 2011 no se incluyeron en los estados presupuestarios los créditos que, procedentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, atendían la ejecución del Programa Erasmus, al tener la consideración de operación extrapresupuestaria. Con el cambio de naturaleza de estos créditos, que pasan nuevamente a tener carácter presupuestario, debemos incrementar los importes del presupuesto en 5.000.000 euros, lo que necesariamente implicará un aumento de los estados presupuestarios con respecto al año precedente. Este cambio incrementa un 45% las previsiones presupuestarias respecto al año anterior.

Control de los gastos corrientes. Se han intentado ajustar al máximo los créditos del Capítulo II, que se incrementan en 3 millones de euros, ante la segura subida del coste de los suministros (luz, agua, telefonía, etc.) y servicios prestados por empresas (limpieza y seguridad), además de la puesta en actividad de nuevas instalaciones. Esto supone un incremento del 5, 22% respecto a 2011.

Atención a las obligaciones por operaciones de endeudamiento. En 2012 se incrementan los créditos de los Capítulos III (gastos financieros) y IX (pasivos financieros), por la necesidad de atender los compromisos que la Universidad de Sevilla tiene con terceros por los préstamos recibidos, que obligan a realizar amortizaciones por 1.527.771 euros (incremento del 122%). Estos préstamos, en algunos casos, incluyen gastos financieros (intereses), que obliga a aumentar la disponibilidad presupuestaria por estos gastos en 1.735.381 euros respecto a 2011. Además, como previsión ante los posibles problemas de tesorería, se han estimado los gastos que generaría la obtención de una póliza de crédito, gastos tanto motivados por los intereses por disposición y no disposición como por las comisiones relacionadas con su constitución. En conjunto, la suma de los aumentos por estos capítulos alcanza los 2,5 millones de euros.

4.2. La docencia y el Espacio Europeo de Enseñanza Superior.

La Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) puede ser la mayor revolución de la educación de máximo nivel en España, y se basó en que, para las enseñanzas universitarias oficiales, se autorizaba a las universidades a crear y proponer las enseñanzas a impartir y los títulos a expedir, sin catálogos

gubernamentales preestablecidos. Supuso una nueva estructura de las enseñanzas y una reforma metodológica docente completa, que requieren adaptación.

Una de las líneas estratégicas, respecto a la adaptación de las titulaciones, era alcanzar en el curso 2010/2011 que la práctica totalidad de las titulaciones se impartieran atendiendo a la nueva ordenación. Ello impulsó a la institución a participar, con sus acciones y sus propios recursos, en este proceso.

Coincidiendo con objetivos del Plan Estratégico la Universidad de Sevilla, se van a dotar actuaciones en materia docente para: consolidar la oferta académica, mediante las memorias de verificación y el impulso de las dobles titulaciones internas de la Universidad de Sevilla; adaptar formalmente las estructuras de los planes de estudio y metodológicamente la docencia al EEES; recopilar y desplegar la información sobre los títulos con una propuesta visible, accesible y atractiva, exponiendo, junto al plan de estudios y la información sobre el acceso, los objetivos, los caminos profesionales, los accesos a otros estudios, y las prácticas.

Fruto de la cooperación y coordinación de actuaciones entre el Secretariado de Planes de Estudio y el Vicerrectorado de Docencia, se cuenta con el I Plan Propio de Docencia, que contiene líneas de actuación encuadradas en objetivos coincidentes con las propuestas en materia de titulaciones, para hacer una oferta formativa de grado y postgrado atractivas, relacionando demanda de estudiantes con requerimientos del entorno socioeconómico; universalizar el acceso y la difusión de la oferta académica, haciendo una institución abierta y dinámica, instalada en redes nacionales e internacionales, para lo cual se debe actuar en la mejora de contenidos, en programas homogéneos y compatibles con las universidades extranjeras, y facilitando el acceso a la información de la oferta académica.

Como parte del proceso de adaptación, el cambio de las estructuras exige el apoyo a los centros universitarios por parte de la Universidad, para implantar, consolidar y mejorar las enseñanzas de máster universitarios, aportando recursos directos (690.000 euros). Además, contribuye a las actividades relacionadas con los estudios de Doctorado, manteniendo en 2012 el Plan de apoyo a estos estudios (360.000 euros), como ayuda a la labor que hacen los Departamentos e Institutos universitarios en desarrollo de estas enseñanzas.

Otro aspecto reseñable que ha traído el EE es el cambio de dimensión en el proceso educativo que adquiere la docencia, lo que requiere que métodos de enseñanza y metodologías de formación del profesorado se modernicen, para conseguir que la formación didáctico-pedagógica del personal docente les proporcione competencias para adaptar sus contenidos a los métodos más adecuados.

En esta materia se deben ejecutar acciones de actualización, coordinando el cambio, e incluyendo actividades sobre metodologías docentes novedosas, sobre la utilización de tecnologías aplicadas a la docencia, y sobre aspectos específicos del Espacio Europeo de Educación Superior.

La Universidad cuenta con el mencionado I Plan Propio de Docencia, elaborado, dirigido y desarrollado por el Vicerrector de Docencia, y diseñado, entre otras cosas, para atender las necesidades que surjan en materia de renovación de los métodos de enseñanza, buscando una actividad docente excelente e innovadora. Destina a la renovación metodológica algunas actuaciones encaminadas a disponer de metodologías adecuadas, ya que los estudiantes necesitan, para adquirir conocimientos, competencias y

capacidades, que la docencia utilice las metodologías más adecuadas y adaptadas a la enseñanza que se está impartiendo.

Esta renovación exige, al mismo tiempo, la puesta a disposición del personal docente de los mejores recursos y obliga a este colectivo a estar formados al máximo nivel. Para ello, las líneas de acción potencian la docencia práctica, que garanticen la calidad de espacios y materiales docentes, adaptados a los cambios tecnológicos; fomentan el uso de tecnologías de información y comunicaciones en la docencia; dan acceso al profesorado a actividades formativas continuas, que les ayude a mejorar y actualizar sus capacidades y sus metodologías docentes.

En el ejercicio 2012, el Plan Propio de Docencia contará con una dotación de 4.530.500 euros, en consonancia a las actuaciones y los programas elaborados para la consecución de los objetivos fijados.

4.3. Investigación.

Las instituciones universitarias centran su labor, además de en la docencia, en la investigación, actividad con la que se coopera con el entorno socio-económico sobre el que se asienta, dando impulso a los nuevos conocimientos, facilitando gran número de innovaciones y avances que favorecen la actividad económica y siendo una valiosa herramienta de intercambio y de nuevas corrientes de pensamiento al extender sus relaciones al ámbito internacional.

Para obtener buenos resultados con esta labor se deben mantener altos estándares de calidad y exigencia por la dura competitividad existente, lo que obliga al conjunto de las Administraciones Públicas, incluida la propia Universidad con sus recursos, y la actividad investigadora (contrato 68/83 LOU; patentes, publicaciones, etc.) a mantener, y si es posible incrementar, las aportaciones de medios y de recursos económicos, para una adecuada ejecución de todos los proyectos de investigación.

Es por ello, que para el presupuesto 2012 se incluyen créditos para investigación que la Universidad de Sevilla tiene previsto obtener de las convocatorias competitivas de investigación que realicen todas las administraciones por valor de 36.625.622 euros, procedentes de la Administración del Estado (11.706.449 euros), de Organismos Autónomos y Empresas y Otros Entes Públicos (1.201.631 euros), de la Junta de Andalucía (14.967.542 euros) y de la Unión Europea (8.750.000 euros).

Además la propia Universidad de Sevilla, con los ingresos destinados a financiar los costes indirectos (overheads) de los proyectos de investigación y con sus recursos propios dota el IV Plan Propio de Investigación (3.099.400 euros) y ayudas económicas al Vicerrectorado (330.000 euros).

En conjunto, los recursos destinados en 2012 a esta importante labor investigadora no se ven muy afectados por la crisis económica actual. Se mantienen los mismos niveles de exigencia en cuanto a la calidad y a la obtención de resultados, como ejes institucionales de esta actividad, para lo que se sigue apostando fuertemente en la cualificación y el esfuerzo del personal.

La labor investigadora en la Universidad de Sevilla se ejecuta fundamentalmente sobre los Grupos y los Proyectos de Investigación vinculados a convocatorias competitivas autonómicas (Proyectos de Excelencia), nacionales (Planes y Programas Nacionales de Investigación) y europeas (Proyectos

Europeos). La Universidad mantiene su apoyo institucional a la participación de los investigadores en las convocatorias del próximo año, entendidas estas como procedimientos necesarios para la obtención de recursos que faciliten la ejecución de las actividades investigadoras propuestas.

La Universidad de Sevilla, a través de su Fundación de Investigación (FIUS), realiza una labor muy importante con la firma de contratos de investigación (artículos 68 y 83 LOU), que permite la obtención de recursos adicionales y, al mismo tiempo, atiende necesidades investigadoras concretas de entidades públicas, privadas y de empresas, consiguiendo resultados útiles y recursos financieros adicionales.

Los recursos humanos en materia de investigación son esenciales en la Universidad de Sevilla, pues son los encargados de ejecutar los proyectos y acciones investigadoras, permitiendo, con su plena dedicación, alcanzar altas cotas de eficacia y eficiencia. Por ello es importante, por una parte, formar a los investigadores, para que desarrollen sus tareas con el máximo rendimiento y capacitación profesional, y, por otra parte, incorporar a las plantillas, según la disponibilidad de recursos, de nuevos investigadores de prestigio, con mayor interés en las áreas de conocimiento que requieren más personal, ya sea por la necesidad de abrir nuevas vías de investigación poco explotadas, o para avanzar más y mejor en la obtención de resultados. Por ello, sigue siendo obligatoria la participación de la Universidad de Sevilla en los programas nacionales y autonómicos de contratación de investigadores doctores y de los becarios predoctorales.

4.4. El Campus de Excelencia Internacional.

En 2008 surgió la idea de mejorar la calidad de nuestras instituciones universitarias y de llevarnos a la excelencia, centrado en la especialización, la diferenciación y la internacionalización, herramientas todas necesarias para la consecución de estos ambiciosos objetivos. De esa idea nació el Programa Campus de Excelencia Internacional es un instrumento que nació en 2008, desarrollado por la Administración del Estado, a través de la actuación conjunta de los Ministerios de Educación y el Ministerio de Ciencia e Innovación.

El Campus de Excelencia es resultado de la necesidad de España de regenerar el modelo productivo, armonizando sostenibilidad con productividad y basándose en el conocimiento y en la innovación, como vía exclusiva para tener competitividad en el futuro.

Este proyecto tuvo un fuerte impacto en las instituciones, lo que motivó que la colaboración interministerial creciera, ante la repercusión obtenida en los ámbitos económico y social. Se consolidó la relación entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Ciencia e Innovación, incorporándose a la labor otros ministerios y organismos, bajo la fórmula de subprograma.

Se estableció el objetivo primordial a cumplir, la selección de los mejores proyectos para la conversión de sus campus en Campus de Excelencia Internacional. El fin último era la obtención de recursos para la realización de estos proyectos y que pudieran tener aplicación práctica, para lo que se implicó a las Comunidades Autónomas.

La sociedad actual, basada en el conocimiento y la innovación, requiere nuevos enfoques en el ámbito universitario y ampliar la cooperación con el tejido socio-económico. Es una realidad que los mejores sistemas educativos superiores aportan valores fundamentales para la prosperidad económica de los países. Por ello, es vital que las universidades se modernicen sobre la base de la excelencia en la formación y la investigación, de la internacionalización del sistema y de su implicación en las demandas sociales, y del necesario cambio del modelo productivo por uno fundamentado en el conocimiento y en la innovación. Para este reto, las universidades cuentan con el Modelo la Estrategia Universidad 2015 (EU2015), que busca compatibilizar la autonomía universitaria, la mejora de su personal docente, investigador y de administración y servicios, el aumento de su competitividad e internacionalización y de su liderazgo académico, el desarrollo de un modelo de eficiencia y eficacia en la gestión, y la exigencia de rendir cuentas sobre el desarrollo de sus funciones.

El Programa Campus de Excelencia Internacional es la herramienta clave. Sus objetivos son:

Ayudar a todo el sistema universitario a obtener mayor calidad en su oferta, aplicando criterios de eficiencia y eficacia docentes e investigadoras, mediante la unificación de objetivos y esfuerzos, la especialización y la búsqueda de alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas, centros de investigación y empresas.

Fomentar campus globalmente más competitivos entre los de más prestigio y referencia internacional.

Su implantación y realización requiere de una actuación coordinada entre las universidades, el gobierno, las comunidades autónomas y los agentes sociales y económicos.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, incluye entre los fines esenciales de la política institucional el fomento de la calidad, para lograr una mejora de la competitividad de las universidades, tanto a nivel nacional como internacional. El Programa de Excelencia sigue la línea legal marcada, haciendo hincapié en el mecanismo de la concurrencia competitiva entre universidades para la financiación de los mejores planes de adaptación a un nivel de excelencia.

Los recursos que se ponen en concurrencia se diferencian entre:

Los subprogramas de excelencia, destinados al desarrollo y concreción de los proyectos de conversión a Campus de Excelencia Internacional.

Los subprogramas de fortalecimiento, para atender la puesta en práctica de aspectos parciales de los proyectos de conversión a Campus de Excelencia Internacional. Constan de modalidades:

Consolidación, mediante la que el Ministerio de Educación ayuda financieramente a la puesta en práctica de aspectos parciales de los proyectos.

Colaboración Público-Privada, mediante la que se seleccionan aspectos parciales de los proyectos presentados para su financiación mediante convenios entre el Ministerio de Educación y otras entidades.

Colaboración Internacional Transfronteriza, mediante la que se seleccionan proyectos que presenten un alto potencial de campus transfronterizo y que requieran de una financiación inicial para su desarrollo. Estos proyectos se incluirán en un convenio firmado entre el Gobierno

español y otros gobiernos extranjeros, con financiación a cargo del Ministerio de Educación, con financiación externa, o una fórmula mixta de las dos anteriores.

Los subprogramas interministeriales de modernización, nacidos de la participación de otros departamentos ministeriales con los que se haya suscrito un protocolo de actuación para el Programa Campus de Excelencia Internacional, que les permita financiar la puesta en práctica de aspectos parciales de los proyectos de conversión a Campus de Excelencia Internacional.

La Universidad de Sevilla, antes de la puesta en marcha de esta iniciativa, ya era excelente, formada por eficientes y eficaces docentes, investigadores y personal de administración y servicios. La excelencia es un camino, un modo de realizar la actividad universitaria.

Fruto de este programa, las Universidades de Málaga y Sevilla, con la colaboración de un gran número de entidades e instituciones, obtuvieron en 2010, con el proyecto Andalucía TECH, la concesión de la calificación de "Campus de Excelencia Internacional". Este proyecto surgió del trabajo de dos de las universidades más grandes de la Andalucía. Se pensó que su desarrollo debía servir para ser un referente a nivel nacional e internacional, y motor de una economía fundamentada en la sociedad del conocimiento. Su carácter interdisciplinar abarca las áreas de tecnologías de la producción, información y comunicaciones y Biotech, disponiendo de las últimas tecnologías que facilitarán la gestión del conocimiento.

Debemos conseguir atraer el talento, conformando un sistema de generación de conocimiento e innovación, atendiendo las necesidades sociales, que permita incrementar los ratios de excelencia docentes e investigadoras, con un modelo científico-tecnológico sostenible, abierto y universal.

En 2012 se han previsto créditos por valor de 2.650.000 por el subprograma de fortalecimiento y destinado a la financiación la actividad investigadora, y 14.754.902 euros, préstamo del Ministerio de Ciencia e Innovación por el Programa INNPLANTA, que la Universidad destinará a la construcción y el equipamiento del Centro de Transferencia de Resultados de Investigación (CENTRIUS) en la Isla de la Cartuja, centro que modernizará la infraestructura científica.

4.5. Internacionalización

La Universidad debe buscar, en el desarrollo de sus actividades, los conocimientos que respondan a las necesidades de su comunidad y en el mundo, debido a la globalización, superando prejuicios y diferencias por razón de nacionalidad. Esta nueva visión permite, gracias a las relaciones creadas y consolidadas con la comunidad académica internacional al mismo tiempo el intercambio de saber y el enriquecimiento de nuestra comunidad con las aportaciones del exterior.

Las universidades de todo el mundo están centrando sus esfuerzos y recursos en alcanzar el mayor grado posible de internacionalizarse, evolucionando hacia una realidad que supere las fronteras. Ello no es una tarea fácil y exige recursos que la financien.

Los modos de llegar a la meta son diferentes entre las universidades. La Universidad de Sevilla sigue un camino integral con actuaciones en el ámbito académico, con Dobles Titulaciones o Titulaciones

Conjuntas Internacionales en todas las áreas de conocimiento, por un lado, y apostando por políticas que permita a la comunidad universitaria realizar intercambios internacionales, como mejor manera de formarse y capacitarse profesionalmente. Así se incluyen recursos para las modalidades del Programas Erasmus, que este año aumenta los recursos presupuestarios hasta los 7,9 millones de euros, debido al cambio de la gestión de estos créditos, que vuelven a tener naturaleza presupuestaria en su totalidad.

El VIII Plan Propio de Relaciones Internacionales, basado en la idea de internacionalizar la oferta de titulaciones y de la movilidad internacional, con la apuesta centrada en potenciar la presencia y el reconocimiento internacional de la Universidad de Sevilla, su internacionalización virtual, y a optimización de la política lingüística, y la internacionalización de la actividad cultural. El Plan financiado con recursos propios alcanza los 429.500 euros en becas y ayudas

En el ámbito de las relaciones internacionales, otro apartado que contribuye a la internacionalización es alcanzar acreditaciones internacionales, como el reconocimiento definitivo de la Institución como Campus de Excelencia Internacional, a través del proyecto Andalucía TECH, que permitió, dentro de su Plan Estratégico, abrir las puertas de la Universidad a la comunidad internacional de académicos, investigadores y estudiantes.

Respecto a las colaboraciones internacionales, la Universidad de Sevilla tiene acuerdos y convenios con Instituciones internacionales, para el desarrollo de actividades educativas y de investigación de los miembros de ambas comunidades universitarias. Así, junto al Programa Erasmus, que permite la incorporación temporal a nuestra Universidad de personas procedentes de gran número de países europeos, podemos citar el Programa Study Abroad; Convenios de colaboración académica, científica y cultural con la Florida International University Board Of Trustees, la Universidad de Pensilvania y la de Michigan (Cornell), además de convenios para la realización de seminarios con la Vermont Law School; Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Sevilla (D. Economía Aplicada II) y el Council on International Educational Exchange 1SP España para facilitar asesoramiento a todo aquel estudiante interesado en realizar prácticas en Estados Unidos; Programa Erasmus Mundus External Cooperation Window, de la Comisión Europea para promover la cooperación entre Instituciones de Enseñanza Superior, mediante intercambios de estudiantes a nivel mundial, optimizando la enseñanza superior intercambiando conocimientos, aptitudes y experiencias, y construyendo la base para el reconocimiento internacional de estudios y títulos académicos.

Por último, en el campo de las infraestructuras, tercer pilar del proyecto de internacionalización, como medio para reforzar las agregaciones estratégicas, que nos acercarán más a la excelencia y dará mayor relevancia internacional a la Institución, permitiendo una política de atracción e incentivación del talento. Muestra de esta realidad es la nueva inversión citada, por 14.754.902 euros, para el CENTRIUS.

4.6. Nuevo Plan de Captación de Talento.

Una de las exigencias establecidas dentro del proyecto Andalucía Tech, es la implantación del Plan de Captación de Talento, dentro de las Estrategias de Investigación Excelente 2015 y de Docencia Excelente

2015 establecidas, entendiéndolo como un instrumento esencial para la ejecución del Plan de Mejora Docente y Adaptación al EEES y del Plan de Mejora Científica y Transferencia del Conocimiento.

Este Plan, además, se incluye en una serie de actuaciones a diferentes niveles.

En la Universidad de Sevilla, dentro de las Medidas y Funciones del programa de gobierno (2008-2012), en las líneas "Apoyo a la investigación: políticas de captación de jóvenes investigadores, así como de investigadores de alto prestigio" e "Incorporación de nuevos docentes: programa de captación de profesorado proveniente de universidades de prestigio".

En el ámbito autonómico, dentro del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2007-2013, de carácter general, y con el Programa de Captación del Conocimiento (C2A), de carácter específico.

En el contexto nacional, dentro del Plan Nacional de I + D + I 2008-2011, con el Programa Nacional de Contratación e Incorporación de Recursos Humanos Juan de la Cierva, Ramón y Cajal y Severo Ochoa, y el Programa Nacional de Formación de Recursos Humanos.

Y a escala europea, con el VII Programa Marco de la Unión Europea 2007 – 2013, en su programa específico "Personas" (acciones Marie Curie).

El proyecto, planificado para cinco años, permitirá, con una financiación de 5.000.000 euros, procedentes de convocatorias particulares del Campus de Excelencia Internacional y del fondo Andalucía Tech, desarrollar acciones estratégicas y acciones intermedias, con una distribución temporal promedio de 6 acciones anuales (2 estratégicas y 4 intermedias). El objetivo es la incorporación de 10 profesionales sénior de reconocido prestigio y 30 profesionales jóvenes con carreras emergentes. Asimismo, el programa contempla la formación de un total de 40 estudiantes predoctorales.

Para 2012 se inician las convocatorias, con acciones estratégicas y acciones intermedias, destinadas a desplegar coordinadamente el Plan de atracción de Talento de Personal Docente e Investigador diseñado en el Proyecto Andalucía Tech en los ámbitos:

"Talentos de reconocimiento internacional" (TRI) y "Talentos con gran potencial de desarrollo" (TPD).

"Formación docente e investigadora de nivel, de estudiantes de posgrado".

Acciones estratégicas.

Cada acción estratégica incluye la incorporación de un profesional sénior de reconocido prestigio internacional, el cual desarrollará líneas de investigación y de docencia de especial interés en nuestra Universidad por un período inicial de cuatro años, el cual podrá ser renovado por períodos posteriores de cinco años.

Junto al profesional sénior se incorporará un profesional doctor de excelencia durante un período máximo de cuatro años y de hasta dos estudiantes predoctorales, durante un período de cuatro años, con dos años de beca y dos de contrato.

A ellas se conectan el plan de apoyo a la incorporación y el plan de apoyo al crecimiento, que aportan los elementos esenciales de espacios e infraestructuras y desarrollan un programa específico de solicitudes a instituciones públicas y/o privadas que permitan, tras su consecución, el desarrollo exitoso y prolongado en el tiempo de la acción.

Acciones Intermedias:

Cada acción intermedia incluye la incorporación de un profesional doctor de excelencia, el cual desarrollará líneas de investigación y de docencia que, con un carácter transversal, incremente cualitativa y cuantitativamente la productividad científica de la Universidad. La acción tendrá una duración máxima de cuatro años.

Junto al profesional doctor de excelencia se incorporará un estudiante predoctoral, durante el mismo período de cuatro años, con dos años de beca y dos de contrato.

La Universidad dotará de espacios, infraestructura y asignaciones docentes esenciales para el proyecto, dentro del plan de apoyo a la incorporación diseñado para la acción. La financiación necesaria para tal fin quedará registrada y aprobada en la definición final de la acción, una vez superado el proceso selectivo correspondiente. Para el ejercicio 2012, el presupuesto de la Universidad recoge una inversión de 600.000 euros.

4.7. Inversiones en infraestructuras.

Las inversiones en infraestructuras de la Universidad de Sevilla para 2012, para la construcción, reforma y mantenimiento de sus activos inmobiliarios, así como para la adquisición y renovación de sus equipamientos, se financian por medio del Plan Plurianual de Inversiones, fruto del acuerdo entre las universidades andaluzas y la Comunidad Autónoma, por medio de recursos propios generados por la actividad de la Institución, y por inversiones procedentes del Campus de Excelencia Internacional (CEI) y del Presupuesto de la Comunidad Autónoma no incluidos en el Plan Plurianual.

Los recursos del Plan Plurianual de Inversiones.

El Plan Plurianual de Inversiones 2006/2010, que estableció las cantidades que anualmente la Junta de Andalucía destinaría a financiar proyectos en infraestructuras y en equipamientos universitarios. La prórroga de su vigencia hasta 2012, permite afrontar actuaciones en diferentes activos, estimando una inversión de 18.866.253 euros, que se destinará a:

En inversiones nuevas se van dotar créditos para la construcción de las nuevas sedes de la F. Farmacia (5.000.000 euros), de la Escuela Politécnica Superior (5.000.000 euros), de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología (3.000.000 euros), de la Nave del Paraguas (2.830.384 euros). También se destinarán recursos para la sedes de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, de la Fundación de Investigación (FIUS) y de la Facultad de Medicina, con una inversión de 100.000 euros cada una.

En cuanto a la reposición de instalaciones, se van a realizar actuaciones en la sede del Rectorado en la Fábrica de Tabaco (118.594 euros) y en el Escuela Técnica Superior de Arquitectura - Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Edificación (100.000 euros).

Finalmente, se atenderán los equipamientos de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, con créditos por 2.317.275 euros, y de la Nave del Paraguas, con 200.000 euros.

Los recursos propios.

La Universidad de Sevilla, con sus medios propios, completa los recursos destinados a la inversión, atendiendo las necesidades de las unidades que prestan servicio a la comunidad universitaria. Estima, para el presupuesto 2012, en dotaciones para la adquisición de equipos, materiales e instalaciones, unos créditos para los Servicios Generales (3.438.012 euros), los Centros (1.483.430 euros) y los Departamentos (1.182.438 euros), facilitando con ello la prestación de servicios de calidad.

Además, con carácter centralizado se van a ejecutar inversiones, por importe de 4.000.000 euros, y las destinadas al equipamiento informático, que se dotan con 2.092.500 euros.

Los recursos procedentes del proyecto Campus de Excelencia Internacional y del Presupuesto de la Junta de Andalucía.

Con los primeros se van a acometer, por 600.000 euros cada una, las remodelaciones del edificio sito en Madre de Dios, destinado a las actividades culturales de la Universidad, y de la Escuela Internacional de Postgrado y Doctorado, situado en la Avenida Ciudad Jardín. Con las previsiones de la Junta de Andalucía, se financiarán las inversiones nueva de carácter material (675.000 euros) e inmaterial (675.000 euros) vinculadas al proyecto de la Universidad Digital.

4.8. Becas, ayudas y subvenciones.

La Universidad de Sevilla, combinando recursos propios con los procedentes de otras Administraciones y de entes públicos y privados, sigue manteniendo en sus estados presupuestarios una fuerte apuesta en becas y ayudas, facilitando el acceso a la educación universitaria y a actividades complementarias de formación (estudiantes), reduciendo con ello los efectos causados por las diferencias económicas y sociales existentes. Además participa en actividades de asociaciones, entes o miembros de la comunidad universitaria que prestan atención a colectivos necesitados y a políticas de cooperación al desarrollo.

Los recursos en becas y ayudas al estudio con financiación externa tienen su origen en las aportaciones de la Administración del Estado, a través de la convocatoria general de becas y de la compensación de matrículas por familias numerosas, que suponen créditos por 10.898.121 euros, y de las aportaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía para ayudas al estudio, por importe de 739.611 euros.

Como actividad destacable, por el volumen de recursos, por el número de beneficiarios y por la importante labor formativa que aportan, debemos citar el Programa Erasmus, tanto el destinado a los estudiantes (becas de estudio) como al personal docente y de administración y servicios (movilidad). Estas becas se sustentan en las aportaciones que realizan la Administración del Estado (2.301.637

euros), la Junta de Andalucía (3.430.000 euros), el Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE), por 1.686.587 euros, y la propia Universidad, por importe de 381.470 euros.

Otro proyecto que debe mencionarse, más si cabe en la actualidad debido a las dificultades en el mercado laboral, viene representado por las Prácticas en Empresas, que, con la aportación que realiza la Comunidad Autónoma (459.665 euros), se está facilitando el aprendizaje práctico de los estudiantes y titulados de la Universidad e, indirectamente, abriendo posibilidades de inserción en el mercado de trabajo.

Por último, debemos completar la política de ayudas con:

El programa de entrega de ordenadores a los estudiantes de nuevo ingreso que, por quinto año, está permitiendo que todos los estudiantes, con independencia de su capacidad económica, dispongan de recursos electrónicos de calidad que coadyuven a su formación. Este crédito, que figura en el Capítulo II (gastos corrientes), al tratarse de un arrendamiento que realiza la Universidad, asciende para 2012 a 3.959.101 euros, y se cofinancia con la aportación del Banco Santander (2,5 millones), fruto del convenio institucional vigente, y recursos propios de la Institución.

Por los destinatarios del proyecto, personas mayores que desean cursar estudios universitarios, debemos citar los recursos (86.646 euros) procedentes de convenios con Ayuntamientos para el Proyecto Aula de la Experiencia, que permite a este colectivo realizar actividades formativas y mantener una vida intelectual y social plenamente activa. Se completan sus dotaciones con la recaudación de precios públicos.

La Universidad de Sevilla contribuye, con recursos propios, destina créditos para estudiantes y becarios, destacando las Ayudas del Vicerrectorado de Estudiantes para Alumnos Primer Curso (131.000 euros), las Becas de formación práctica de la Biblioteca General (270.270 euros), y la Compensación de Prácticas del Convenio MAES (200.000 euros), para el desarrollo de prácticas formativas de estudiantes en Centros de Secundaria.

Debemos, por último, hacer mención, para situaciones de extrema necesidad, que a través del Vicerrectorado de Estudiantes, se presupuestan las Ayudas Sociales Extraordinarias, con fondos por 220.500 euros, para la atención de estudiantes en riesgo de exclusión por circunstancias económicas sobrevenidas.

Por otra parte, la Universidad mantiene su apoyo a las actividades de otras entidades que, por la importante labor que realizan en investigación profesores de la Universidad de Sevilla, merecen nuestra contribución institucional. Así, debemos hacer referencia a la aportación anual que hace la Universidad para el mantenimiento de la actividad: del Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER) a través de la Fundación Progreso y Salud, que se estima en casi 275.000 euros; del Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBIS), gestionado por la Fundación Reina Mercedes, que alcanza los 300.000 euros; y del Centro de Investigación Científica Isla de la Cartuja (CICIC), en colaboración con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), por 313.480 euros.

En lo que respecta a las políticas de cooperación al desarrollo, la Universidad de Sevilla apuesta por dos vías para la ejecución de sus políticas de apoyo a colectivos necesitados. A través del Plan Propio de

Cooperación al Desarrollo, que incluye entre sus propuestas de actuación para 2012 las Ayudas al estudio para alumnos extranjeros (180.000 euros), las Ayudas para el desarrollo de proyectos (162.000 euros) y para el fomento de la investigación (12.500 euros). También se prevé convocar Ayudas al voluntariado (352.000 euros) y Becas de colaboración (31.200 euros).

Con recursos procedentes de otras administraciones, se va a participar en el Programa de intercambio y movilidad académica (PIMA) de la Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura, aportando recursos por 62.500 euros, y en el Programa de Cooperación Interuniversitaria, con recursos de la A.E.C.I.D., estimado en 650.000 euros.

Se completa la actividad en esta materia con la previsión de créditos para el apoyo a necesidades del personal, a través del Programa de Acción Social, que aporta recursos para colaborar en los costes generados, entre otros, por el pago de matrículas universitarias, por gastos médicos y largos tratamientos, y por gastos de transporte. En 2012 este programa estará dotado, para todas sus acciones, con 4.013.428 euros, figurando dentro del Capítulo I del estado de gastos, por tener la consideración de gasto de personal.

En conjunto, para las ayudas y becas incluidas en el presupuesto de la Universidad de Sevilla, se destinarán más de 15 millones de euros, combinando recursos propios y de terceros, que representa un incremento del 45%.

4.9. Cultura.

Entre las disposiciones que establecen el régimen jurídico de la Universidad figura la obligación de dedicar esfuerzos y recursos a la creación, desarrollo, transmisión y difusión de la cultura. Esta actividad cultural se configura como mecanismo de modernización del pensamiento y de análisis crítico de la realidad social que nos rodea.

El Centro de Iniciativas Culturales de la Universidad de Sevilla (CICUS) continua con actos consolidados en la vida universitaria, esperados por la comunidad universitaria y por la ciudad, e impulsa actividades que promocionan los distintos campos del arte y presentan las nuevas tendencias artísticas, haciendo presenta a la Institución en el entorno. Para 2012, un conjunto de actuaciones por un montante global de 917.187 euros, de las que debemos mencionar:

Los conciertos de Apertura del curso y de Clausura, en el Teatro de la Maestranza, así como el que se celebra como motivo del patrón, Santo Tomás. También se celebran en la Iglesia de la Anunciación eventos musicales con motivo del Festival de Música Antigua. También se incluyen los Ciclos de órgano y de piano, y el Festival de guitarra.

Se completa con otras expresiones musicales, como la atención al jazz (Festival, Sessions, Taller y Café Jazz), al rock (Primavera Rock 2+1 y Electroshock) y al flamenco (Miercolé y Zambomba).

En otros ámbitos artísticos, se continúa apostando por:

La danza, manteniendo en la programación el espectáculo Ahora Danza y el Mes de Danza.

El teatro, con La Muestra de Teatro Universitario, el Taller de Formación Actoral, el proyecto CENIT, el Taller de escritura dramática y el Teatro en el Auditorio MDD. Se sigue apostando por el fomento de las artes escénicas, patrocinando las actividades de la Compañía de Teatro Atalaya

Se ha considerado de interés continuar con la celebración de exposiciones, como la de trabajos presentados a los Premios Nacionales de Artes Plásticas y de Fotografía y con el Programa CICUS de exposiciones.

En los ámbitos del cine y la literatura, se han programado actividades como la filmoteca, AVA, Stop Motion, Future Shorts, 48 horas y el Club de lectura.

Dentro de los proyectos del CICUS, debemos hacer mención la consolidación, por cuarto año, del Programa 21Grados, que engloba actividades teatrales, cinematográficas, musicales y de otros géneros, manteniendo una programación diaria durante todo el período estival. Además se incluyen los proyectos Entretejas, CICUSLAB y Opera Oberta.

Por último, y vinculado a las actividades de la Universidad de Sevilla en materia cultural, se destinan créditos para la Conservación del Patrimonio, por 125.000 euros.

4.10. Igualdad de género.

El Estatuto de la Universidad incluye la igualdad como uno de sus principios básicos (artículo 2). El Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla recoge este principio entre sus objetivos, considerándolo un tema transversal a todas las medidas y decisiones que se tomen en el gobierno de la Universidad.

Por ello se diseñó el I Plan de Igualdad en la Universidad de Sevilla, que se basó en diversas acciones, entre las que podemos citar, la promoción de políticas que favorezcan la presencia de la mujer como catedrática de universidad, investigadora principal, así como en los órganos de gestión y dirección de la Universidad de Sevilla; el estudio y la puesta en práctica de ventajas en la contratación con las empresas que sigan políticas de igualdad, y motivar proactivamente a la comunidad universitaria a dedicar esfuerzos de investigación, análisis y comunicación de conocimientos sobre temas relacionados con la igualdad.

El Plan estima que si la Institución educa y forma a futuros profesionales, y se relaciona con instituciones y entidades, debe proyectar una imagen de igualdad, consiguiendo con ello un efecto multiplicador en la sociedad lo suficientemente trascendente como para merecer el esfuerzo. Por ello, se incluye entre sus objetivos: Impregnar las acciones de gobierno del principio de igualdad de oportunidades; Conseguir que la Universidad sea un referente como institución en esta materia, por la labor que realiza y por el comportamiento de la comunidad universitaria; Lograr una comunicación interna y externa acorde con los principios de igualdad; Lograr la participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos; Aprovechar el potencial humano de la Institución garantizando la igualdad de oportunidades en la selección, acceso, promoción y desarrollo profesional de sus trabajadores y trabajadoras y en las condiciones de trabajo; Facilitar la corresponsabilidad y conciliación de la vida laboral, familiar y personal de los miembros de la comunidad universitaria; Prevenir y detectar las situaciones de acoso y

discriminación, facilitando herramientas que canalicen y solucionen con las debidas garantías los casos presentados;

Para atender la gestión del Plan, llevada a cabo por la Unidad para la igualdad, se han destinado recursos por importe de 104.400 euros.

5.- Análisis de las Principales Magnitudes.

5.1. Presupuesto de Ingresos.

El presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2012 ascienda a 479.370.064 euros, lo que supone un incremento del 2,49% sobre el ejercicio precedente.

A continuación, se presenta una comparativa por capítulos de las previsiones para 2012 respecto al 2011, indicando la variación porcentual de los créditos, así como el porcentaje que cada fuente de ingresos aporta al total.

CAPÍTULO	2012	2011	% Variación 2012-2011	% Distribución 2012
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS	68.007.963	64.281.454	5,80	14,19
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	216.823.538	310.002.319	-30,06	45,23
5 INGRESOS PATRIMONIALES	729.921	1.228.543	-40,59	0,15
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	179.053.740	77.423.612	131,27	37,35
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	10.800.000	-100,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	14.754.902	4.000.000	268,87	3,08
Total	479.370.064	467.735.928	2,49	100

Como muestra la información recogida en la tabla, el principal recurso corresponde al capítulo 4 (Transferencias Corrientes), con un 45,23%. Le siguen cuantitativamente el capítulo 7 (Transferencias de Capital), que alcanza el 37,35%, y el capítulo 3 (Tasas, Precios Públicos y otros ingresos), que supone un 14,19% de los ingresos previstos.

Los recursos del capítulo 4 (Transferencias Corrientes) costean los gastos corrientes derivados de la enseñanza universitaria. Proceden principalmente de la financiación de la Junta de Andalucía, estimada para 2012 en 205.998.333 euros, lo que supone el 95,00% del total previsto en el capítulo, y el 42,97% de los ingresos estimados.

La Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, aplicando el aún vigente Modelo de Financiación 2007 – 2011, desglosa sus subvenciones entre la financiación operativa estructural (*subconcepto 450.00*), con 140.034.962 euros, y la vinculada a resultados (*subconcepto 450.01*), que para el 2012 se estima en 60.069.307 euros, aportando en conjunto el 92,297% de la financiación por transferencias corrientes.

La menor cuantía de previsiones de ingresos en este capítulo, que decrece más de un 30%, se debe a que la Comunidad Autónoma ha aumentado las aportaciones que, desde nuestra perspectiva, deben considerarse Transferencias de Capital (capítulo 7).

Las Transferencias de Capital recogidas en el capítulo 7, destinadas a sufragar los gastos en inversiones y en investigación, son la segunda fuente de financiación, con un importe de 179.053.740 euros (el 37,35% del total estimado). Aumenta notablemente su peso por la mayor previsión del presupuesto de la Junta para inversiones de la Universidad, detrayendo subvenciones de los gastos corrientes.

Del análisis de las diversas partidas de este capítulo, destaca la subvención de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con 154.442.515 euros (*concepto 750*), que representa el 85,24%, y de los Ministerios con competencias en materia de Universidades (*concepto 700*), con 11.706.449 euros y un valor porcentual del 6,54% del capítulo.

La ganancia conjunta de recursos del capítulo (101.630.128 euros) se debe principalmente al cambio de criterio en las asignaciones de las transferencias de la Comunidad Autónoma, que aumenta su aportación en más de 99,7 millones de euros, compensando la minoración experimentada en el capítulo 4, de transferencias corrientes (superior a los 93 millones de euros).

Atendiendo a la importancia cuantitativa, la financiación de la Universidad de Sevilla para 2012 también se sustenta en los ingresos procedentes del capítulo 3 (Tasas, Precios Públicos y otros ingresos), por la actividad de enseñanza principalmente, que ha aumentado su relevancia en las estimaciones, al aumentar su previsión en 3.726.509 euros (14,19% del total de los recursos). Destaca para el próximo ejercicio la mayor recaudación prevista en el subconcepto 312.00, Servicios académicos de primer y segundo ciclo en centros propios, que aporta 50.972.550 euros.

Completan los recursos los ingresos procedentes de Pasivos Financieros (capítulo 9) que, con 14.754.902 euros, supone el 3,08% del presupuesto, y se destinará a financiar las obras del Centrius.

5.2. Presupuesto de Gastos.

El estado de gastos de la Universidad de Sevilla se presenta en el siguiente cuadro de magnitudes, comparado con el ejercicio precedente y detallando la variación entre presupuestos y el peso porcentual de cada capítulo respecto al total presupuestado:

CAPÍTULO	2011	2010	% Variación 2011-2010	% Distribución 2011
1 GASTOS DE PERSONAL	291.557.189	291.557.189	0,00	60,82
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	62.095.531	59.017.021	5,22	12,95
3 GASTOS FINANCIEROS	2.232.839	627.958	255,57	0,47
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.102.803	10.407.881	45,11	3,15
6 INVERSIONES REALES	106.853.931	105.337.730	1,44	22,29
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	103.000	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.527.771	685.149	122,98	0,32
Total	479.370.064	467.735.928	2,49	100

El principal gasto al que se debe hacer frente es el capítulo 1 (Gastos de Personal), gasto que alcanza los 291.557.189 euros, suponiendo un 60,82% del conjunto de gastos, manteniéndose inalterada su cuantía con respecto al ejercicio precedente.

Los Gastos Corrientes en Bienes y Servicios (capítulo 2), con el 12,95% del importe presupuestado, continúa siendo el tercer destino de los fondos. Su incremento, por 3.078.510 euros (5,22%), se debe al mayor coste estimado por el conjunto de los suministros y servicios, destacando la energía eléctrica y los servicios de limpieza, así como al aumento del número de las instalaciones que debemos atender.

El capítulo 3 (Gastos Financieros), con créditos por 2.232.839 euros, suponen un 0,47% de las obligaciones previstas, destacando su aumento (255,57%) porque los préstamos que recibe la Universidad de las Administraciones Públicas, sustituyendo en muchos casos a la naturaleza de transferencia.

Dentro del conjunto del presupuesto de la Universidad, y en consideración a su naturaleza, las Transferencias Corrientes (capítulo 4) tienen más transcendencia social. La crisis económica actual exige mantener, como mínimo, el esfuerzo presupuestario de años anteriores en la concesión de becas, ayudas y subvenciones. Cumpliendo con esta premisa de continuidad en los créditos para becas y ayudas, el incremento global del capítulo, por 4.694.922 euros (45,114%), se debe a la variación de la gestión de parte de los créditos del Programa Erasmus, que vuelven a tener la consideración de crédito presupuestario.

El capítulo 6, Inversiones Reales, dota los créditos para inversiones e investigación, hasta alcanzar 106.853.931 euros, el 22,29% del presupuesto para todo el ejercicio. Este capítulo ha incrementado sus previsiones un 1,44%, debido al ajuste de las inversiones en la Biblioteca que pasan a tener la consideración de gastos de investigación y para la construcción del CENTRIUS (14.754.902 euros),

compensados con la minoración, en más de 6 millones de euros, los créditos destinados a las obras del Plan Plurianual de Inversiones.

Respecto a la separación del gasto atendiendo al destino de las inversiones entre las dos actividades principales de la Institución, los créditos para la enseñanza universitaria (programa 422-D) representan el 45,26% del total del capítulo, alcanzando los 48.367.535 euros. Por contra, los fondos destinados a la investigación universitaria (programa 541-A), cuya cuantía asciende a 58.486.396 euros, suponen el 54,74% de la inversión.

Se completa el estado de gastos con las amortizaciones de los préstamos que se recogen en el capítulo 9, Pasivos Financieros (capítulo 9), que incrementan su dotación un 122,98%, para atender, tanto los préstamos constituidos con entidades financieras, como los del Banco de Santander y del Instituto de Crédito Oficial, que en conjunto suponen 259.495 euros, como préstamos concedidos por entidades no financieras, entre los que se incluyen las amortizaciones del préstamo para la construcción del Centro de Experimentación Animal (300.588 euros) y del préstamo del Ministerio de Educación para el Plan Nacional de Investigación (275.488 euros). Se han añadido también amortizaciones para atender los Anticipos por préstamos de reintegrables de investigación (225.533 euros) y para el préstamo del Centro de Transferencias Tecnológicas Isla de la Cartuja (466.667 euros).

El Consejo Social de la Universidad de Sevilla ha estimado ingresos y gastos para financiar sus actividades por 133.721 euros.

EL GERENTE,

Juan Ignacio Ferraro García





2. NORMAS DE EJECUCIÓN.

Artículo 1. Créditos iniciales.

1. De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, en la Ley 15/2003 Andaluza de Universidades, en el Estatuto de la Universidad de Sevilla, desarrollado por el Reglamento General de Régimen Económico y Presupuestario, se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2012, elevándose su estado de ingresos y su estado de gastos a la cuantía de 479.370.064 euros.
2. En el estado de ingresos se incluyen los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio presupuestario, referidos a los recursos financieros incluidos en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, y en el Estatuto de la Universidad.
3. En el estado de gastos se recogen los créditos para atender el cumplimiento de obligaciones, clasificándose éstos en gastos corrientes y de inversión, conforme a la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007.
4. La clasificación económica del Presupuesto se ajusta a las disposiciones contenidas en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 28 de abril de 2006, por la que se aprueba la Clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas de Andalucía, así como de sus posibles modificaciones y actualizaciones.

Artículo 2. Normas de ejecución del Presupuesto.

La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2011 se regirá por las disposiciones que establezca la Comunidad Autónoma en desarrollo de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007; supletoriamente, por la legislación establecida en esta materia para el sector público; por el Estatuto de la Universidad y su Reglamento General de Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Acuerdo 1/CU, de 19 de mayo de 2010; por las normas de gestión del gasto; y por las presentes normas, cuya vigencia será la misma que la del Presupuesto, incluida su posible prórroga legal.

Artículo 3. Limitación de los créditos.

1. Limitación cualitativa. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados al aprobarse el Presupuesto o las correspondientes modificaciones presupuestarias.
2. Limitación cuantitativa: No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho los correspondientes actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.
3. Limitación temporal: Con cargo a los créditos del estado de gastos consignados en el Presupuesto, solamente podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos que se realicen en el año natural del ejercicio presupuestario, sin perjuicio de las salvedades establecidas en el apartado 2 del artículo 42 del Decreto Legislativo

1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, que permite la aplicación a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de la expedición de las órdenes de pago, de las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal al servicio de la Comunidad Autónoma.
- b) Las derivadas de compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2 del artículo 41 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

A los centros de gastos que cuenten con financiación específica podrá serles habilitado el crédito, en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

4. Vinculación de los créditos. Con carácter general, los créditos autorizados a los programas de gastos tienen carácter limitativo y vinculante, de acuerdo con su clasificación económica, a nivel de capítulo, con las siguientes excepciones:

4.1. Los incluidos en el capítulo IV, "Transferencias Corrientes", que vendrán vinculados a nivel de concepto.

4.2. Los conceptos 645, "Gastos en investigación y desarrollo. Programa Nacional 2008/2011"; 646, "Otros gastos en inversiones inmateriales"; 648, "Postgrado y Doctorado"; y 649, "Gastos en investigación y desarrollo", que tendrán carácter vinculante a nivel de concepto.

4.3. Los incluidos en el capítulo VII, "Transferencias de Capital", que se vincula al máximo nivel de desagregación, concepto o subconcepto, al que se aprueben sus créditos.

Artículo 4. Principios generales de las modificaciones de créditos.

1. En aplicación de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, las modificaciones de los créditos iniciales del Presupuesto se ajustarán a lo que establezca la Comunidad Autónoma en su desarrollo, al Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, supletoriamente a lo regulado en la Ley 47/2003 General Presupuestaria, el Estatuto de la Universidad de Sevilla y su Reglamento General de Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Acuerdo 1/CU, de 19 de mayo de 2010, y las presentes normas.

2. No se considerarán modificaciones presupuestarias los aumentos y/o minoraciones de crédito que únicamente afecten a la clasificación orgánica, sin romper la vinculación jurídica de los créditos atendiendo a su clasificación económica.

3. Todo acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente el programa y concepto económico afectado por la misma, así como los recursos o medios previstos con que se ha de financiar el mayor gasto.

Artículo 5. Créditos ampliables.

1. Los créditos tienen la consideración de ampliables, excepto en los siguientes casos:
 - a) El crédito correspondientes a la plantilla de personal docente e investigador de la Universidad, excluidos los conceptos retributivos a que alude el apartado tres del artículo 69 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
 - b) El crédito correspondiente a la plantilla de personal de administración y servicios.
2. Corresponde al Rector la aprobación de estas modificaciones presupuestarias.

Artículo 6. Transferencias de crédito.

1. La transferencia de crédito conlleva un trasvase de recursos entre diferentes aplicaciones presupuestarias de gasto, rompiendo las vinculaciones jurídicas existentes. Consiste en trasladar créditos del presupuesto de gasto de una aplicación presupuestaria a otra, de manera que, sin aumentar el importe conjunto de los créditos concedidos, se varíe su distribución.
2. Estas modificaciones presupuestarias están sometidas a las siguientes limitaciones:
 - A.- No minorarán créditos que hayan sido incrementados por transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni a los créditos ampliados.
 - B.- No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.
3. El artículo 140.1 del Estatuto de la Universidad de Sevilla determina que *“las transferencias de crédito entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes y entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones de capital serán aprobadas por el Consejo de Gobierno. Las transferencias de crédito de los conceptos de los capítulos de operaciones corrientes a conceptos de los capítulos de operaciones de capital y viceversa serán aprobadas por el Consejo Social”*.
4. Con la finalidad de facilitar la gestión de los créditos afectados por estas transferencias, se autoriza al Rector la aprobación provisional de los expedientes de transferencia de crédito. Posteriormente, estos serán remitidos al órgano colegiado competente para su aprobación definitiva.

Artículo 7. Generación de créditos.

1. Cuando se obtengan créditos en el estado de ingresos por derechos reconocidos, compromisos de ingresos o por ingresos efectivamente recaudados cuya cuantía o naturaleza, según la clasificación económica de ingresos, no estén previstas en el Presupuesto, y den derecho a generar crédito en el estado de gastos, se procederá a la oportuna habilitación de créditos por el importe correspondiente.
2. Excepcionalmente, los reintegros de ejercicios cerrados correspondientes a proyectos finalistas, darán derecho a la generación del crédito en el estado de gastos.
3. Corresponde al Rector la autorización para la pertinente generación de crédito.

Artículo 8. Incorporación de créditos.

1. No obstante lo dispuesto en el artículo 3.3, los créditos contemplados en los supuestos del artículo 41.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, podrán ser incorporados al estado de gastos del ejercicio siguiente en las condiciones establecidas en el citado artículo.
2. Corresponde al Rector la autorización para la pertinente habilitación de crédito.

Artículo 9. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

1. Cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto de la Universidad algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito adecuado o sea insuficiente y no ampliable el consignado, y su dotación no resulte posible a través de las restantes figuras previstas en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el Rector podrá ordenar la iniciación de un expediente de concesión de un crédito extraordinario en el primer caso, o de un suplemento de crédito en el segundo, y en el que se deberá especificar el recurso que haya de financiar el mayor gasto y la partida presupuestaria a la que se va a aplicar.
2. Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito serán aprobados por el Consejo Social, previo informe del Consejo de Gobierno.

Artículo 10. Anticipos de tesorería.

El Rector podrá autorizar Anticipos de Tesorería para atender gastos corrientes de carácter inaplazable, con el límite y la forma legalmente establecidos en el artículo 44 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Artículo 11. Tramitación del gasto.

1. Los Centros, Departamentos, Servicios o Dependencias que precisen realizar gastos, adquisiciones o inversiones de cualquier naturaleza, formularán la correspondiente solicitud de gasto, conforme a lo establecido en las *Normas de Gestión del Gasto de la Universidad de Sevilla*, con indicación y explicación de la clase y motivo del mismo y de la aplicación presupuestaria que deba dársele, elevándola a la Gerencia para su ulterior tramitación.
2. A la vista de las solicitudes de gasto, la Gerencia, una vez comprobada la existencia del crédito disponible para hacer frente al gasto solicitado, iniciará el oportuno expediente, que someterá a la aprobación del Rector para su materialización.

Artículo 12. Autorización del gasto.

1. Corresponde al Rector, de acuerdo con el Estatuto, ordenar y autorizar los gastos con cargo a los créditos presupuestarios. Corresponde a los Decanos y Directores de Centro ordenar y autorizar el gasto con los límites marcados por el Presupuesto del Centro.
2. La ordenación del gasto deberá tramitarse a través de los correspondientes expedientes que comprenderán

las siguientes fases:

- a) Autorización del gasto.
- b) Compromiso del gasto.
- c) Reconocimiento de la obligación.

Se podrán realizar operaciones múltiples o mixtas que combinen varias o todas las fases mencionadas anteriormente.

Artículo 13. Ordenación de pagos.

1. La ordenación de todos los pagos con cargo a los fondos y depósitos de la Universidad de Sevilla corresponde al Rector.
2. Corresponde al Presidente del Consejo Social la autorización de gastos y la ordenación de pagos de su propio presupuesto.

Artículo 14. Anticipos de caja y pagos a justificar.

a) Anticipos de caja.

Los Centros, Departamentos y Servicios Generales de la Universidad, podrán disponer de provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente a favor de las cajas pagadoras para agilizar el pago de gastos periódicos o repetitivos.

Con carácter general, los importes máximos de estos anticipos son:

- a). Centros hasta 18.100 €.
- b). Departamentos universitarios, hasta 6.100 €.
- c). Servicios Generales, hasta 150.000 €.

Los perceptores de anticipos de caja rendirán cuentas por los gastos realizados a medida que sus necesidades de tesorería lo aconsejen y obligatoriamente con anterioridad al 31 de diciembre, debiendo pertenecer los justificantes aportados al ejercicio presupuestario al que se imputen los gastos realizados.

b) Pagos a justificar.

Se consideran pagos a justificar todos aquellos que se expidan a nombre de personas diferentes del acreedor y que, por tanto, no puedan ir acompañados de los documentos justificativos del gasto en el momento de su expedición y requieran una comprobación posterior del pago.

La autorización para la expedición de órdenes de pagos a justificar corresponde al Rector.

Los pagos a justificar se autorizarán exclusivamente para la atención de gastos menores y de pronto pago o desplazamientos y, en general para aquellos que no sea posible justificar previamente, habiendo de referirse a gastos de naturaleza homogénea, ya que han de solicitarse con cargo a una aplicación presupuestaria concreta.

Los perceptores de estas órdenes de pago deberán justificar la aplicación de las cantidades recibidas en el plazo de tres meses, que podrán ser prorrogados expresamente por el Rector, y quedarán obligados al estricto cumplimiento

de todas y cada una de las normas que rigen la realización de pagos y gastos, quedando sujetos al régimen de responsabilidad previsto en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Los justificantes aportados deben pertenecer al mismo ejercicio en que se concedió el pago a justificar.

No se concederán nuevos anticipos hasta que no hayan sido justificados correctamente los anteriores.

Artículo 15. De la contratación.

1. La contratación pública en la Universidad de Sevilla está regulada por las determinaciones contenidas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, modificada por la Ley 34/2010, de 5 de agosto, y por la Ley 2/2011, de 4 de marzo y sus normas de desarrollo, así como por el Estatuto de la Universidad de Sevilla y su Reglamento General de Régimen Económico y Presupuestario.

2. En los contratos menores, que se definirán exclusivamente por su cuantía, la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos, salvo en el contrato menor de obras que, además, exige el presupuesto de las obras, sin perjuicio de la existencia de proyecto cuando normas específicas así lo requieran.

Tienen esta consideración los contratos de obras cuya cuantía no exceda de 50.000,00 €; y los contratos de suministros y servicios cuya cuantía no exceda de 18.000,00 €.

No podrán tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios.

3. Los contratos que no tengan la consideración de menores ordinariamente se realizarán utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido.

En los supuestos previstos por la Ley, podrá recurrirse al diálogo competitivo, y seguirse el procedimiento negociado, que será procedente: en los contratos de obras de presupuesto de licitación inferior a 1.000.000,00 €; en los contratos de gestión de servicios cuyo presupuesto de gastos de primer establecimiento se prevea inferior a 500.000,00 € y su plazo de duración sea inferior a cinco años; en los contratos de suministros para adquisiciones de bienes de cuantía inferior a 100.000,00 €; en los contratos de servicios de presupuesto de licitación inferior a 100.000,00 €.

4. Las cuantías reflejadas en este artículo no incluyen el Impuesto sobre el valor añadido (IVA).

5. Perfil de Contratante de la Universidad de Sevilla:

A.- Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre (Modificada por la Ley 34/2010, de 5 de agosto y por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible), la Universidad de Sevilla dispone de su perfil de contratante, regulado mediante Resolución del Rectorado de fecha 8 de mayo de 2.008.

El acceso al perfil se realizará a través del siguiente enlace: <http://servicio.us.es/contratacion/>

B.- Contenido del perfil de contratante:

- Datos identificativos de carácter institucional de la Universidad de Sevilla
- Anuncios de licitación
- Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas
- Celebración de acuerdos marco
- Adjudicaciones provisionales y definitivas
- Suspensión de la tramitación del expediente de contratación y levantamiento de la suspensión, en los supuestos de interposición del recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 37 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre
- Procedimientos anulados
- Cualesquiera datos e informaciones referentes a la actividad contractual del órgano de contratación y cualquier otra información útil de tipo general

C.- Efectos:

De conformidad con lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/2007, la difusión a través del perfil de contratante de la información relativa a los procedimientos de adjudicación surtirá los efectos previstos en cuanto al cómputo de plazos en su Título I del Libro III. Asimismo, la publicación de los anuncios y otra información relativa en los contratos surtirá los efectos previstos en la misma.

Artículo 16. Cargos.

1. Los cargos académicos específicos establecidos por la Universidad se asimilarán, a efectos retributivos, a alguno de los contenidos en el artículo 2.3.b del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto (BOE de 9 de septiembre).

2. Los alumnos de la Universidad de Sevilla que ocupen cargos académicos de los regulados en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, percibirán en concepto de indemnización una ayuda equivalente al importe actualizado del cargo que ocupen.

Artículo 17. Indemnizaciones por razón del servicio.

1. Dietas y gastos de desplazamiento: Será de aplicación la normativa contenida en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía; el Decreto 190/1993, de 28 de diciembre; el Decreto 404/2000, de 5 de octubre; la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de 11 de julio de 2006, por la que se actualizan las cuantías de determinadas indemnizaciones por razón del servicio.

La indemnización por alojamiento requerirá siempre justificación documental mediante factura del establecimiento

hostelero o de la agencia de viajes con la que se haya contratado el servicio. El límite de dicha indemnización será el máximo establecido para cada grupo en que se clasifica el personal a efectos de la percepción de estas indemnizaciones. En caso de imposibilidad de conseguir alojamiento adecuado por el importe máximo establecido en dicha normativa, se precisará autorización expresa de la Gerencia para que el exceso sea indemnizado.

2. Asistencias. Se abonarán por la concurrencia a sesiones de tribunales y órganos encargados de la selección de personal, o de pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades. La percepción de estas asistencias será compatible con las dietas y gastos de desplazamiento que, en su caso, pudieran corresponder.

El personal de la Universidad de Sevilla no podrá percibir al año por asistencias un importe superior al diez por ciento de las retribuciones íntegras anuales que le correspondan por el puesto o cargo que desempeñe. En ningún caso podrá devengarse más de una asistencia diaria.

Cuantías de las Asistencias					
	Grupo				
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto
Presidente y Secretario	57,77	54,16	50,55	46,95	43,33
Vocales	54,16	50,55	46,95	43,33	39,71

3. Si bien la normativa referida en el párrafo primero será de aplicación general, prevalecerá sobre ella:

- La Instrucción de la Gerencia de la Universidad de Sevilla de 19 de abril de 1996, por la que se regula el procedimiento interno de liquidación de indemnizaciones por asistencias a tribunales de selección y comisiones de provisión de puestos de trabajo de personal de administración y servicios.

- La Resolución Rectoral de la Universidad de Sevilla de 6 de diciembre de 1999 por la que se regulan las indemnizaciones a percibir por los miembros de las comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios y los miembros e tribunales de tesis.

- Resolución Rectoral de 24 de julio de 2006, por la que se establecen indemnizaciones por razón del servicio para los miembros de las comisiones que han de juzgar las pruebas para acceder a las figuras contractuales de profesores contratados doctores y profesores colaboradores.

Artículo 18. Gastos en atenciones protocolarias y representación.

La cantidad máxima destinada al reconocimiento de obligaciones con cargo al subconcepto 226.01 ("Atenciones protocolarias y representación") para las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias, será de 1.800,00 €. Para los Departamentos y Servicios Generales se establece la cuantía máxima en 1.000,00 €.

Artículo 19. Autorización de desarrollo.

Se autoriza al Rector, a propuesta de la Gerencia, y a la propia Gerencia, en el ámbito de sus competencias, para que dicte cuantas resoluciones sean necesarias para el desarrollo y cumplimiento de las presentes normas.

Artículo 20. Entrada en vigor.

El Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2012, del que forman parte las presentes normas, entrará en vigor el 1 de enero de 2012. No obstante, si el Consejo Social lo aprobara con posterioridad, entrará en vigor al día siguiente de su aprobación, con independencia de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.





***3. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS.
Clasificación Funcional y Económica.***



Ingresos.



					ESTADO DE INGRESOS					
Capt.	Art.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
3					TASAS Y OTROS INGRESOS					68.007.963,00
	30				TASAS				2.246.618,00	
		303			Tasas académicas			2.246.618,00		
			00		Tasas académicas por servicios administrativos	1.888.244,00				
			01		Tasas académicas por servic centros adscritos y vinc.	358.374,00				
	31				PRECIOS PÚBLICOS				50.972.550,00	
		312			Servicios académicos por enseñanzas regladas			50.972.550,00		
			00		Servicios académicos de 1er y 2º ciclo en Centros propios	37.421.104,00				
			01		Servicios académicos de 3er ciclo en Centros propios	1.836.763,00				
			02		Compensación matrículas becarios Ministerio Educación	9.031.347,00				
			03		Compensación matrículas por familias numerosas	1.866.774,00				
			04		Compensación matrículas del personal propio	816.562,00				
	32				OTROS INGRESOS PROCED. DE PRESTAC.SERVICIOS				14.538.795,00	
		320			Dchos. matrícula cursos y seminarios de enseñanzas propias			8.679.020,00		
			00		Estudios de Extensión Universitaria. CFP		31.000,00			
			00		Cursos de Extensión Universitaria	25.000,00				
			01		Talleres del CICUS	6.000,00				
			01		Cursos de Enseñanzas Propias		1.246.662,00			
			00		Matrículas Instituto de Idiomas	1.050.530,00				
			01		Matrículas Aula de la Experiencia	196.132,00				
			03		Cursos de Postgrado. CFP		5.000.000,00			
			04		Cursos de Formación Continua. CFP		1.500.000,00			
			08		Inscripciones a jornadas y congresos		8.771,00			
			99		Otros cursos y seminarios		892.587,00			
			01		Matrículas Cursos de Extranjeros	703.240,00				
			02		Matrículas Cursos de Otoño	28.147,00				
			99		Cursos y Seminarios. Otros	161.200,00				
	321				Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc			10.000,00		
		02			Espectáculos. Venta de entradas		10.000,00			
	323				Contratos art. 83 LOU			1.421.559,00		
		00			Contratos		588.000,00			
		99			Otros Contratos art. 68/83		833.559,00			
			01		Cuotas Contratos art. 68/83 LOU de AICIA	240.000,00				
			02		Cuotas Contratos art. 68/83 LOU de AFIAMA	60.000,00				
			03		Cuotas Contratos art. 68/83 LOU de FIUS	473.559,00				
			04		Cuotas contratos art. 68/83 LOU de FIDETIA	60.000,00				
	324				Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación			765.000,00		
		00			CITIU.S. Servicios prestados		580.000,00			
			01		Centro de Producción y Experimentación Animal		50.000,00			
			02		Centro Andaluz de Metrología		135.000,00			
	325				Derechos de alojamiento, restauración y otros			800.549,00		
		00			Derechos alojamiento colegios mayores y residencias univ.		800.549,00			
		00			Derechos de alojamiento C.M. Hernando Colón	800.549,00				
	326				Servicios deportivos universitarios			1.600.000,00		
	329				Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios			1.262.667,00		
		99			Otros		1.262.667,00			
			00		Biblioteca general. Préstamos interbibliotecarios	27.567,00				
			02		Secretariado recursos audiovisuales. Prestaciones	30.000,00				
			04		Área clínica de Podología	100.000,00				
			05		Área prácticas clínicas de Odontología	920.000,00				
			06		Patrocinio SADUS	71.500,00				
			99		Prestaciones de servicios. Otras	113.600,00				
	33				VENTA DE BIENES				200.000,00	
		330			Venta de publicaciones propias			200.000,00		
		00			Venta de libros y revistas		200.000,00			
		00			Ventas Secretariado de Publicaciones	200.000,00				
	38				REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES				50.000,00	
		380			De ejercicios cerrados			50.000,00		
4					TRANSFERENCIAS CORRIENTES					216.823.538,00
	40				DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO				2.301.637,00	
		400			Ministerios con competencias en materia de Universidades			2.301.637,00		
	41				DE ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS				1.945.109,00	
		410			De Organismos Autónomos Estatales			1.945.109,00		

					ESTADO DE INGRESOS					
Captº.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
		411			De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía			75.000,00		
			04		Del Servicio Andaluz de Empleo		60.000,00			
			06		Del Instituto Andaluz de la Mujer		15.000,00			
	42				DE LA SEGURIDAD SOCIAL				3.097.374,00	
		421			Del Servicio Andaluz de Salud			3.097.374,00		
			00		S.A.S. Plazas Vinculadas		3.097.374,00			
	45				DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS				206.294.608,00	
		450			De la Consejería con competencia en materia de Universidades			205.998.333,00		
			00		Financiación Operativa estructural		140.034.962,00			
			01		Financiación Operativa vinculada a resultados		60.069.307,00			
			02		Para Consejo Social		118.721,00			
			04		Apoyo a prácticas en empresa		459.665,00			
			06		Apoyo al Consejo Social		13.510,00			
			08		Apoyo a proyectos estudiantiles y movilidad		4.249.611,00			
			10		Apoyo adaptación espacio europeo		305.223,00			
			13		Apoyo a extensión universitaria		156.100,00			
			14		Apoyo espacio iberoamericano del conocimiento		20.000,00			
			99		Otros Consejería con competencia en materia de Universidades		571.234,00			
		451			De Otras Consejerías de la Junta de Andalucía			296.275,00		
			00		De Presidencia		73.150,00			
			04		De Obras Públicas y Vivienda		70.975,00			
			08		De Salud		21.000,00			
			10		Para la Igualdad y Bienestar Social		131.150,00			
					DE CORPORACIONES LOCALES				206.646,00	
		460			De Diputaciones y Cabildos Insulares			132.936,00		
	46	461			De Ayuntamientos			73.710,00		
					DE EMPRESAS PRIVADAS				2.548.000,00	
		470			Entidades financieras			2.548.000,00		
	47				DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				77.564,00	
		481			De instituciones sin fines de lucro			77.564,00		
	48				DEL EXTERIOR				352.600,00	
		497			Convenios Internacionales de Cooperación			352.600,00		
	49									
5					INGRESOS PATRIMONIALES					729.921,00
	52				INTERESES DE DEPÓSITO				125.000,00	
		520			Intereses de Cuentas Bancarias			125.000,00		
	55				PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROV. ESPEC.				205.921,00	
		551			De concesiones Administrativas			205.921,00		
			00		Concesiones de cafeterías		103.364,00			
			01		Concesiones de reprografía		48.466,00			
			02		Concesiones de máquinas expendedoras		3.000,00			
			99		Otras concesiones administrativas		51.091,00			
	59				OTROS INGRESOS PATRIMONIALES				399.000,00	
		599			Otros ingresos patrimoniales			399.000,00		
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					179.053.740,00
	70				DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO				11.977.849,00	
		700			Ministerios con competencias en materia de Universidades			11.862.849,00		
			00		Para investigación científica		11.862.849,00			
			22		Plan Nal. Progr. Nal. Contratación e Incorporación de RR.HH.	2.400.000,00				
			24		Plan Nal. Progr. Nal. Proyectos de Investigación Fundamental	7.900.000,00				
			35		Plan Nal. IDI Cooperación Público - Privada	807.000,00				
			36		Plan Nal. Progr. de Internacionalización de la I+D	369.449,00				
			99		Plan Nal. Otros. Investigación.	386.400,00				
		701			De otros Ministerios			115.000,00		
			00		Para investigación científica		115.000,00			
			26		Plan Nal. Progr. Nal. Proyectos de Desarrollo Experimental	115.000,00				
	71				DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS				1.201.631,00	
		710			De Organismos Autónomos			1.201.631,00		
			00		OO AA. Investigación Científica		484.000,00			
			39		Plan Nal. Progr. Nal. Acción Estratégica Salud. Proyectos	484.000,00				
			99		OO AA. Estado. Otras		717.631,00			
	74				DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS				552.000,00	
		740			De Sociedades Mercantiles y Otras			540.000,00		
			99		Otras		540.000,00			

					ESTADO DE INGRESOS					
Capt.	Art.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
		741			De Universidades			12.000,00		
			99		Universidades. Otras		12.000,00			
	75				DE COMUNIDADES AUTONOMAS				154.580.070,00	
		750			De la Consejería con competencia en materia de Universidades			154.442.515,00		
			00		Para investigación científica		14.967.542,00			
				01	Grupos de investigación	1.478.103,00				
				02	Proyectos de Excelencia	8.200.000,00				
				03	OTRI	340.439,00				
				05	Ramón y Cajal. Cofinanciación Junta	300.000,00				
				07	Ayudas a la investigación	550.000,00				
				10	Convocatoria Programa I-3	390.000,00				
				11	Proyectos internacionales	9.000,00				
				13	Equipamiento e infraestructura científica	1.200.000,00				
				14	Incentivos a la formación PDI Predoctoral áreas deficitarias	1.700.000,00				
				99	Otras Investigación. Consejería con competencia en materia de Univ.	800.000,00				
				01	Plan Plurianual de Inversiones		18.866.253,00			
				02	Cofinanciación Programa Operativo FEDER		3.750.000,00			
				03	Financiación Operativa Investigación		111.658.720,00			
				09	Otras inversiones		5.200.000,00			
		751			Transf. capital otras Consejerías de la Junta de Andalucía			137.555,00		
				04	De Obras Públicas y Vivienda			137.555,00		
				99	De Obras Públicas y Vivienda. Otras	137.555,00				
	76				DE CORPORACIONES LOCALES				40.000,00	
		760			De Diputaciones y Cabildos Insulares			20.000,00		
			99		Otras		20.000,00			
		761			De Ayuntamientos			20.000,00		
			99		Otras		20.000,00			
	78				DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				19.115,00	
		781			De Instituciones sin fines de lucro			19.115,00		
			99		Otras		19.115,00			
	79				DEL EXTERIOR				10.683.075,00	
		790			De la Unión Europea. FEDER			8.750.000,00		
			00		FEDER. Investigación Científica		8.750.000,00			
				30	Prog. Nal. Infraestructura Científico-Tecnológica	8.750.000,00				
		795			Otras transferencias de la Unión Europea			1.763.075,00		
			00		Otras U.E. Investigación científica		1.100.000,00			
			99		Otras U.E. Otras		663.075,00			
		796			Otras transferencias del exterior fuera de la Unión Europea			170.000,00		
			00		Para investigación científica		170.000,00			
9					PASIVOS FINANCIEROS					14.754.902,00
	92				PRESTAMOS RECIBIDOS				14.754.902,00	
		921			En moneda nacional			14.754.902,00		
			01		A largo plazo de entes del sector público		14.754.902,00			
				01	Préstamo a largo plazo Campus de Excelencia Internacional	14.754.902,00				
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS										479.370.064,00





Gastos.



ESTADO DE GASTOS											
Capit.	Art.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCION	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO	
PROGRAMA 422-D											
1					GASTOS DE PERSONAL					291.557.189,00	
12					FUNCIONARIOS				142.083.405,20		
120					Retribuciones básicas			64.313.177,49			
	00				P.D.I.	39.813.846,11					
	01				P.A.S.	12.399.367,45					
	02				Profesorado plazas vinculadas	34.785,27					
	05				Trienios Personal	12.065.178,66					
	01				Trienios Personal P.D.I.	9.675.737,43					
	02				Trienios Personal P.A.S.	2.389.441,23					
121					Retribuciones Complementarias			77.770.227,71			
	00				Complemento de destino P.D.I		22.022.167,03				
	01				Complemento de destino P.D.I	21.572.857,29					
	02				Complemento de destino. Prof. plazas vinculadas	449.309,74					
	01				Complemento de destino P.A.S.		7.416.497,16				
	02				Complemento específico P.D.I		33.791.851,06				
	01				General del P.D.I.	14.986.302,11					
	02				Desempeño de cargos académicos	2.403.463,86					
	03				Por méritos docentes	15.155.612,92					
	04				Prof. plazas vinculadas	1.246.472,17					
	03				Complemento específico P.A.S.		9.289.911,01				
	04				Otros complementos del P.D.I.		1.335.480,26				
	05				Otros complementos del P.A.S.		3.792.337,47				
	06				Complementos personales y transitorios		121.983,72				
13					LABORALES				77.214.803,39		
130					Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo			34.447.808,60			
	00				Retribuciones básicas P.D.I.	13.560.939,83					
	01				Retribuciones básicas P.A.S.	20.886.868,77					
131					Otras Remuneraciones Personal Laboral Fijo			26.828.822,21			
	00				Otras retribuciones P.D.I.	10.504.736,63					
	01				Otras retribuciones P.A.S.	16.324.085,58					
134					Laboral Eventual			15.938.172,58			
	00				Retribuciones básicas		8.624.686,16				
	01				P.D.I.	8.311.543,76					
	02				P.A.S.	313.142,40					
	01				Otras retribuciones		7.313.486,42				
	01				P.D.I.	6.438.386,97					
	02				P.A.S.	875.099,45					
14					OTRO PERSONAL				3.765.580,24		
145					Retribuciones Asociados. LRU			2.719.819,60			
146					Retribuciones Asociados C.C. Salud. LRU			444.637,44			
148					Retribuciones Profesores Eméritos			601.123,20			
15					INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				22.367.558,68		
150					Productividad			22.274.464,47			
	00				Productividad por méritos investigadores	5.662.966,20					
	01				Complementos autonómicos (art. 69.3 LOU)	14.152.382,64					
	02				Productividad plazas vinculadas	1.168.205,31					
	03				Productividad del P.A.S.	1.290.910,32					
151					Gratificaciones			93.094,21			
	01				P.A.S		93.094,21				
16					CUOTAS, PRESTAC. Y G. SOCIAL. A CARGO EMPL.				46.125.841,49		
160					Cuotas Sociales			35.415.214,79			
	00				Seguridad Social		35.415.214,79				
162					Prestaciones y gastos sociales del personal			10.710.626,70			
	05				Acción Social		4.013.428,23				
	07				Premio de jubilación anticipada del P.D.I. Funcionario		6.497.928,27				
	08				Premio de jubilación anticipada parcial del P.A.S. Laboral		199.270,20				
2					GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS					62.095.531,00	
20					ARRENDAMIENTOS Y CANONES				3.413.574,00		
202					Arrendamiento de edificios y otras construcciones			9.392,00			
203					Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje			57.855,00			
	00				Maquinaria		9.867,00				
	01				Instalaciones		368,00				
	02				Utillaje		47.620,00				
205					Arrendamiento de mobiliario y enseres			1.347,00			
206					Arrendamiento de sistemas para procesos de información			3.140.811,00			
208					Arrendamiento de otro inmovilizado material			117.019,00			

ESTADO DE GASTOS										
Capit.	Art.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	21	209			Cánones			87.150,00		
					REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV.			87.479,00	7.223.374,00	
					Edificios y otras construcciones			2.681.626,00		
					Maquinaria, instalaciones y utillaje			1.945.181,00		
				00	Maquinaria		260.497,00			
				01	Instalaciones		1.679.306,00			
				02	Utillaje		5.378,00			
					Elementos de transporte			8.502,00		
					Mobiliario y enseres			268.876,00		
					Sistemas para procesos de información			2.098.007,00		
					Otro inmovilizado material			221.182,00		
	22				MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				49.647.655,00	
					Material de oficina			4.241.746,00		
				00	Material de oficina ordinario no inventariable		2.692.530,00			
				01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		137.715,00			
				02	Material informático no inventariable		1.360.567,00			
				03	Préstamos interbibliotecarios		21.579,00			
				99	Otro material		29.355,00			
					Suministros			12.530.930,00		
				00	Energía eléctrica		6.844.225,00			
				01	Agua		412.281,00			
				02	Gas		188.257,00			
				03	Combustible		113.028,00			
				04	Vestuario		28.739,00			
				05	Productos alimenticios		467.717,00			
				06	Productos farmacéuticos y material sanitario		11.646,00			
				07	Material docente		1.716.930,00			
				08	Material deportivo y cultural		14.479,00			
				10	Material reparaciones de edificios y otras construc.		621.153,00			
				11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elemen. transporte		91.622,00			
				12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones		411.271,00			
				99	Otros suministros		1.609.582,00			
					Comunicaciones			1.831.091,00		
				00	Telefónicas		1.685.946,00			
				01	Postales		133.945,00			
				02	Telegráficas		2.505,00			
				04	Informáticas		5.378,00			
				99	Otras		3.317,00			
					Transportes			490.725,00		
					Primas de seguros			621.065,00		
				00	Edificios y otras construcciones		420.000,00			
				01	Seguros de elementos de transporte		12.257,00			
				02	Seguros de mobiliarios y enseres		65.419,00			
				09	Otros riesgos		123.389,00			
					Tributos			163.667,00		
				00	Estatales		42.665,00			
				01	Locales		120.693,00			
				02	Autonómicos		309,00			
					Gastos diversos			5.849.787,00		
				01	Atenciones protocolarias y representativas		79.029,00			
				02	Información, divulgación y publicidad		975.577,00			
				03	Jurídicos y contenciosos		54.136,00			
				04	Formación y perfeccionamiento del personal		648.515,00			
				06	Reuniones, conferencias y cursos		1.879.892,00			
				08	Premios, concursos y certámenes		53.520,00			
				09	Actividades culturales		1.192.560,00			
				10	Actividades deportivas		399.242,00			
				11	Gastos de asesoramiento		13.082,00			
				99	Otros		554.234,00			
					Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			23.918.644,00		
				00	Limpieza y aseo		11.884.756,00			
				01	Seguridad		4.492.908,00			
				03	Postales o similares		325.738,00			
				04	Custodia, depósito y almacenaje		33.754,00			
				06	Estudios y trabajos técnicos		5.620.476,00			
				07	Edición de publicaciones		566.239,00			
				08	Servicios de jardinería		458.779,00			
				99	Otros		535.994,00			

ESTADO DE GASTOS										
Capit.	Art.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	23				INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO				1.810.928,00	
		230			Dietas			492.283,00		
			00		Funcionamiento ordinario		326.937,00			
			01		Tribunales de oposiciones P.A.S.		532,00			
			02		Tribunales de Cuerpos Docentes		45.202,00			
			03		Tribunales de Tesis		100.519,00			
			05		Pruebas de acceso a la Universidad		8.824,00			
			07		Alumnos		10.269,00			
		231			Locomoción			703.748,00		
			00		Funcionamiento ordinario		352.926,00			
			01		Tribunales de oposiciones P.A.S.		269,00			
			02		Tribunales de Cuerpos Docentes		89.080,00			
			03		Tribunales de Tesis		231.052,00			
			05		Pruebas de acceso a la Universidad		15.198,00			
			07		Alumnos		15.223,00			
		232			Traslado			3.362,00		
		233			Otras indemnizaciones			603.246,00		
			01		Asistencia de Tribunales de oposiciones P.A.S.		40.423,00			
			02		Asistencia de Tribunales de Cuerpos Docentes		87.667,00			
			09		Otras indemnizaciones		475.156,00			
		234			Asistencia a órganos colegiados			8.289,00		
3					GASTOS FINANCIEROS					2.232.839,00
	31				DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL				1.413.195,00	
		310			Intereses			1.413.195,00		
			00		A corto plazo		531.769,00			
			01		A largo plazo		881.426,00			
	34				DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS				819.644,00	
		342			Intereses de demora			530.000,00		
		349			Otros gastos financieros			289.644,00		
			00		Gastos y comisiones bancarias		289.644,00			
4					TRANSFERENCIAS CORRIENTES					15.102.803,00
	41				A ORGANISMOS AUTÓNOMOS				313.480,00	
		410			A organismos autónomos estatales			313.480,00		
	45				A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				18.278,00	
		450			A la Comunidad Autónoma de Andalucía			18.278,00		
	48				A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO				14.767.045,00	
		480			Becas y ayudas propias a estudiantes			2.743.393,00		
			00		Becas y ayudas a estudiantes 1er y 2º Ciclo		1.499.113,00			
			01		Becas y ayudas a estudiantes 3er ciclo		160.000,00			
			03		Ayudas a asociaciones estudiantiles		74.500,00			
			04		Becas propias para prácticas en empresas		126.400,00			
			05		Ayudas a deportistas		187.831,00			
			99		Otras becas y ayudas propias a estudiantes		695.549,00			
		481			Becas y ayudas a estudiantes con financ. externa			8.615.500,00		
			00		Becas y ayudas a estudiantes M.E.		2.301.637,00			
			01		Becas y ayudas a estudiantes C.I.C.E.		4.169.611,00			
			02		Becas de prácticas en empresas C.I.C.E.		459.665,00			
			99		Otra becas y ayudas externas a estudiantes		1.684.587,00			
		482			Otras becas y ayudas propias de la Universidad			1.077.670,00		
		483			Otras becas y ayudas con financiación externa			9.528,00		
		484			Convenios con otras instituciones			200.000,00		
			99		Otros convenios		200.000,00			
		485			A otras instituciones sin fines de lucro			2.120.954,00		
			00		A fundaciones universitarias		209.000,00			
			01		A otras fundaciones		584.450,00			
			99		A otras instituciones sin fines de lucro		1.327.504,00			
	49				AL EXTERIOR				4.000,00	
		490			Al exterior			4.000,00		
6					INVERSIONES REALES					48.367.535,00
	60				INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES				23.408.715,00	
		602			Edificios y otras construcciones			15.754.948,00		
		603			Maquinaria, instalaciones y utillaje			2.068.279,00		
			00		Maquinaria		227.730,00			

ESTADO DE GASTOS										
Captº.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
			01		Instalaciones		1.816.406,00			
			02		Utillaje		24.143,00			
	604				Elementos de transporte			8.776,00		
	605				Mobiliario y enseres			1.080.634,00		
	606				Sistemas para procesos de información			1.955.181,00		
			00		Equipos para procesos de información		1.778.484,00			
			01		Aplicaciones informáticas		176.697,00			
	607				Bienes destinados al uso general			16.087,00		
	608				Otro inmovilizado material			2.524.810,00		
			00		Adquisición de fondos bibliográficos (Inventariable)		1.664.894,00			
			99		Otros (Inmovilizado material)		859.916,00			
	62				PLAN PLURIANUAL INVERSIONES NUEVAS				18.647.659,00	
	622				Edificios y otras construcciones			16.130.384,00		
	625				Mobiliario y enseres			2.517.275,00		
	64				GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				1.333.000,00	
	640				Gastos en inversiones inmateriales			1.333.000,00		
			00		Gastos de investigación y desarrollo		1.332.000,00			
			03		Propiedad intelectual		1.000,00			
	66				INVERSIÓN DE REPOSICIÓN				4.759.567,00	
	662				Edificios y otras construcciones			3.139.468,00		
	663				Maquinaria, Instalaciones y utillaje			736.848,00		
			00		Maquinaria		137.021,00			
			01		Instalaciones		589.082,00			
			02		Utillaje		10.745,00			
	664				Elementos de transporte			1.000,00		
	665				Mobiliario y enseres			407.488,00		
	666				Sistemas para procesos de información			282.359,00		
	668				Otro inmovilizado material			192.404,00		
			99		Otros (Inmovilizado material)		192.404,00			
	68				PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES. REPOSICIÓN				218.594,00	
	682				Edificios y otras construcciones			218.594,00		
9					PASIVOS FINANCIEROS					1.527.771,00
	91				AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS EN MONEDA NAC.				1.527.771,00	
			00		A largo plazo de entes del sector público			1.527.771,00		
			01		A largo plazo de entes del sector público. Entidades de Crédito.		259.495,00			
					A largo plazo de entes del sector público. Otras Entidades.		1.268.276,00			
TOTAL PROGRAMA 422D										420.883.668,00
PROGRAMA 541A										
6					INVERSIONES REALES					58.486.396,00
	64				GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				58.486.396,00	
	645				Gastos en investigación y desarrollo. Plan Nacional 08/11			23.219.449,00		
			22		Prog. Nal. de contratación e incorporación de RR.HH.		2.400.000,00			
			24		Prog. Nal. de proyectos de investigación fundamental.		6.500.000,00			
			26		Prog. Nal. de proyectos de desarrollo experimental		100.000,00			
			32		Prog. Nal. de transferencia tecnol., valoriz. y promoc. empresas		25.449,00			
			35		Prog. Nal. de cooperación público - privada		750.000,00			
			36		Prog. Nal. Acción estratégica Salud. RR.HH.		344.000,00			
			37		Otras Actuaciones		200.000,00			
			39		Prog.Nal. Plan integral comunic. y divulg. Ciencia y Tecnología		400.000,00			
			40		Prog. Nal. Consolider otras universidades		12.500.000,00			
	646				Otros gastos en inversiones inmateriales			3.849.289,00		
			00		Otros gastos en inversiones de carácter inmaterial		3.849.289,00			
	648				Postgrado y doctorado			5.916.200,00		
			01		Gastos de enseñanzas propias		5.785.000,00			
			02		Gastos de Doctorado		65.000,00			
			04		Gastos de Máster Oficial		66.200,00			
	649				Gastos de investigación y desarrollo			25.501.458,00		
			20		Otros Ministerios		136.000,00			
			29		Junta And. Ayuda CEI Fortalecimiento		2.650.000,00			
			30		Junta And. Ayuda Consolidación de grupos		1.283.103,00			
			31		Junta And. Proyectos de Excelencia		7.500.000,00			
			32		Junta And. OTRI		340.439,00			
			34		Junta And. Cofinanciación Prog. Ramón y Cajal		300.000,00			
			36		Junta And. Ayudas a la investigación		550.000,00			
			37		Junta And. Otros Ingresos		800.000,00			
			41		Junta And. Proyectos internacionales		9.000,00			

ESTADO DE GASTOS										
Capít.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
			43		Junta And. Equipamiento e infraestructura científica		1.200.000,00			
			44		Junta And. Incentivos form. PDI Predoct. Áreas deficitarias		1.700.000,00			
			45		Junta And. Otras Consejerías		62.129,00			
			50		Contratos 68/83 L.O.U		500.000,00			
			60		Proyectos de la Unión Europea		950.000,00			
			61		Proyectos fuera de la Unión Europea		170.000,00			
			70		Actuaciones diversas. Vdo. Investigación		330.000,00			
			75		Entidades Privadas (Convenios, Subvenc., Cuotas, Jornadas)		135.000,00			
			80		IV Plan Propio USE. Ayuda a Departamentos		460.000,00			
			81		IV Plan Propio USE. Subv. elaboración proyectos investig.		60.000,00			
			82		IV Plan Propio USE. Becas FPI propias de la USE		1.700.000,00			
			83		IV Plan Propio USE. Cofinanciación contratos técn. apoyo		260.000,00			
			84		IV Plan Propio USE. Ayuda a public. trabajos divulg. científ.		25.000,00			
			85		IV Plan Propio USE. Premio Univ. Sevilla a divulg. científ.		25.000,00			
			86		IV Plan Propio USE. Organiz. Jornadas, congresos y semin.		120.000,00			
			87		IV Plan Propio USE. Premios Fama		25.000,00			
			88		IV Plan Propio USE. Movilidad ayudantes		100.000,00			
			89		IV Plan Propio USE. Incubación empresas de base tecnológica		20.000,00			
			90		IV Plan Propio USE. Becas iniciación investigación estudiantes		37.500,00			
			91		IV Plan Propio USE. Ayudas institutos universitarios investig.		40.000,00			
			92		IV Plan Propio USE. Ayudas actividades divulgación científica		60.000,00			
			93		IV Plan Propio USE. Ayudas promoción patentes		60.000,00			
			94		IV Plan Propio USE. Ayudas extensión internacional patentes		100.000,00			
			95		IV Plan Propio USE. Ayudas movilidad personal investigador		200.000,00			
			96		IV Plan Propio USE. Becas predoctorales-PIF necesidades doc.		800.000,00			
			97		IV Plan Propio USE. Ayuda suplementaria grupos investigación		200.000,00			
			99		Servicios Generales de Investigación		2.593.287,00			
TOTAL PROGRAMA 541A										58.486.396,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS										479.370.064,00



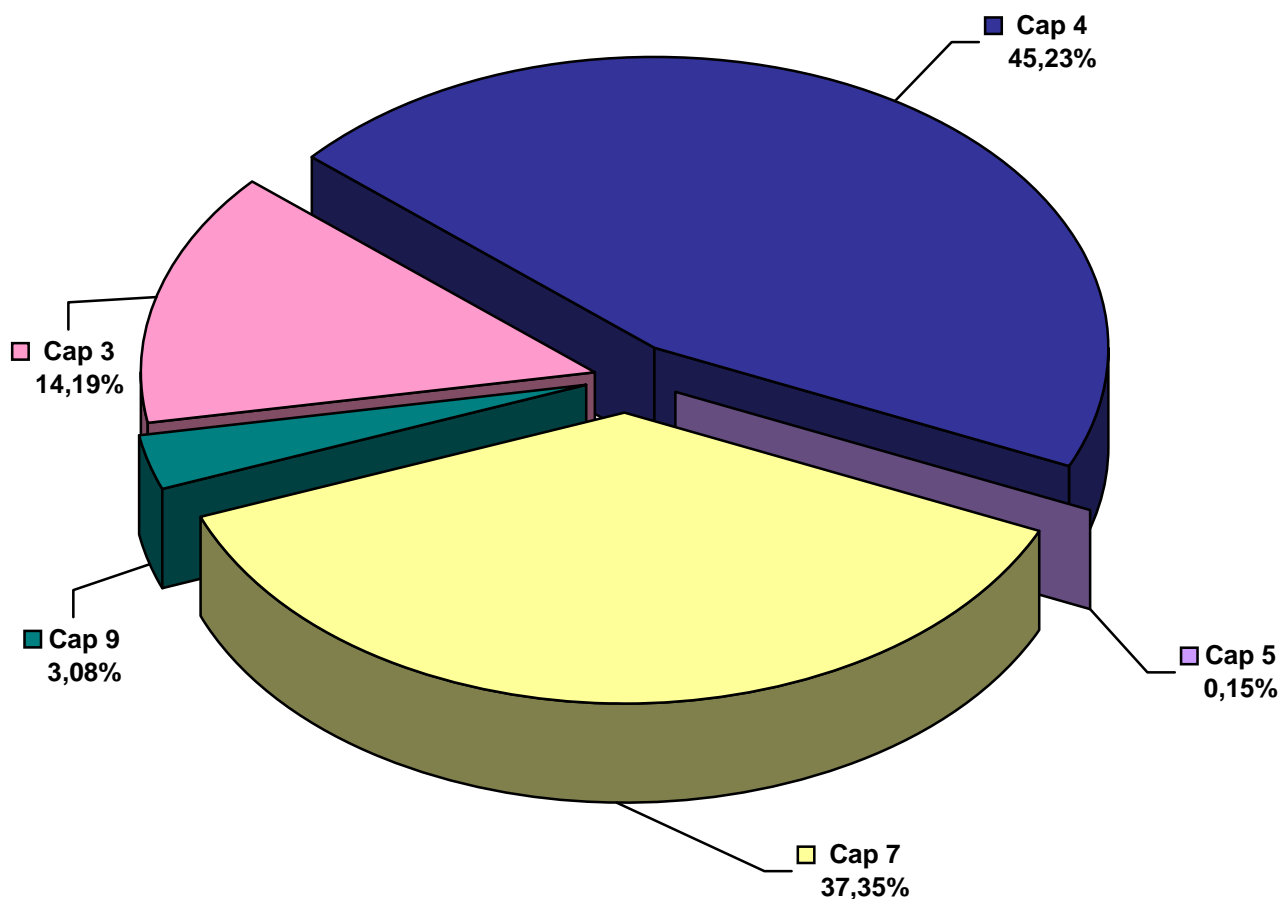


***4. DETALLE EXPLICATIVO.
Presupuesto de Ingresos.***

INGRESOS		Comparativa de Presupuestos			
		2012	2011	Diferencia	%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	68.007.963	64.281.454	3.726.509	5,80
303	Tasas académicas	2.246.618	2.154.616	92.002	4,27
312	Servicios académicos por enseñanzas regladas	50.972.550	48.311.886	2.660.664	5,51
320	Derechos matrícula en cursos y seminarios enseñanzas propias	8.679.020	7.811.635	867.385	11,10
321	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc.	10.000	10.000	0	0,00
323	Contratos artículo 83 L.O.U.	1.421.559	1.403.580	17.979	1,28
324	Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación	765.000	715.000	50.000	6,99
325	Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros	800.549	824.847	-24.298	-2,95
326	Servicios deportivos universitarios	1.600.000	1.600.000	0	0,00
329	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	1.262.667	1.166.324	96.343	8,26
330	Venta de publicaciones propias	200.000	200.000	0	0,00
380	Reintegros de ejercicios cerrados	50.000	83.566	-33.566	-40,17
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	216.823.538	310.002.319	-93.178.781	-30,06
400	De Ministerios con competencia en materia de Universidades	2.301.637	15.636	2.286.001	14.620,11
410	De Organismos Autónomos Estatales	1.870.109	2.316.323	-446.214	-19,26
411	De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía	75.000	85.000	-10.000	-11,76
421	Del Servicio Andaluz de Salud	3.097.374	3.097.374	0	0,00
450	De la Consejería con competencia en materia de Universidades	205.998.333	301.072.597	-95.074.264	-31,58
451	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	296.275	285.939	10.336	3,61
460	De Diputaciones y Cabildos Insulares	132.936	31.635	101.301	320,22
461	De Ayuntamientos	73.710	63.441	10.269	16,19
470	De entidades financieras	2.548.000	2.548.000	0	0,00
481	De instituciones sin fines de lucro	77.564	133.774	-56.210	-42,02
497	Convenios internacionales de cooperación	352.600	352.600	0	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	729.921	1.228.543	-498.622	-40,59
520	Intereses de cuentas bancarias	125.000	600.000	-475.000	-79,17
551	De concesiones administrativas	205.921	229.543	-23.622	-10,29
599	Otros ingresos patrimoniales	399.000	399.000	0	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	179.053.740	77.423.612	101.630.128	131,27
700	De Ministerios con competencia en materia de Universidades	11.862.849	11.451.572	411.277	3,59
701	De otros Ministerios	115.000	1.230.000	-1.115.000	-90,65
710	De Organismos Autonomos Estatales	1.201.631	1.201.000	631	0,05
740	De Sociedades Mercantiles y otras	540.000	312.965	227.035	72,54
741	De Universidades Públicas	12.000	512.000	-500.000	-97,66
750	De la Consejería con competencia en materia de Universidades	154.442.515	54.704.281	99.738.234	182,32
751	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	137.555	109.073	28.482	26,11
760	De Diputaciones y Cabildos Insulares	20.000			
761	De Ayuntamientos	20.000	110.000	-90.000	-81,82
781	De Instituciones sin fines de lucro	19.115	19.115	0	0,00
790	De la Unión Europea. FEDER	8.750.000	6.300.000	2.450.000	38,89
795	Otras transferencias de la Unión Europea	1.763.075	1.223.606	539.469	44,09
796	Transferencias de fuera de la Unión Europea	170.000	250.000	-80.000	-32,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0	10.800.000	-10.800.000	-100,00
870	Remanente de Tesorería	0	10.800.000	-10.800.000	-100,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	14.754.902	4.000.000	10.754.902	268,87
921	Préstamos en moneda nacional	14.754.902	4.000.000	10.754.902	268,87
TOTAL INGRESOS		479.370.064	467.735.928	11.634.136	2,49



PRESUPUESTO DE INGRESOS



Capítulos		Importe	%
3	Tasas y otros ingresos	68.007.963,00	14,19 %
4	Transferencias corrientes	216.823.538,00	45,23 %
5	Ingresos patrimoniales	729.921,00	0,15 %
7	Transferencias de capital	179.053.740,00	37,35 %
9	Pasivos financieros	14.754.902,00	3,08 %
Total		479.370.064	100,00 %



OPERACIONES CORRIENTES

El presupuesto de ingresos de la Universidad de Sevilla clasifica en sus capítulos 3 al 5 los ingresos por operaciones corrientes.

El desglose de las operaciones corrientes atendiendo a la clasificación económica en capítulos, artículos, conceptos y subconceptos es como se detalla a continuación:

<u>CAPÍTULO</u>	<u>3</u>	<u>TASAS Y OTROS INGRESOS</u>	<u>68.007.963,00</u>
		Importe de tasas, precios públicos y otros ingresos recibidas por la Universidad como contraprestación de sus servicios y actividades.	
ARTÍCULO	30	TASAS	2.246.618,00
		Tributos exigidos por la Universidad que se satisfagan por la prestación de servicios y actividades realizadas por la misma, que tengan la consideración legal de tasas, y se determinen mediante Decreto del Consejo de Gobierno, conforme a la disposición adicional única de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	
<u>Concepto</u>	<u>303</u>	<u>Tasas académicas</u>	<u>2.246.618,00</u>
		Ingresos de las tasas académicas exigidas por la Universidad como contraprestación de sus servicios y actividades.	
Subconcepto	303.00	Tasas académicas por servicios administrativos	1.888.244,00
Subconcepto	303.01	Tasas académicas por servicios de Centros adscritos y vinculados.	358.374,00
ARTÍCULO	31	PRECIOS PÚBLICOS	50.972.550,00
		Contraprestaciones pecuniarias que a título de precio público se satisfagan por la prestación de servicios administrativos y académicos, y se determinen mediante Decreto de Consejo de Gobierno conforme a la disposición adicional única de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	
<u>Concepto</u>	<u>312</u>	<u>Servicios académicos por enseñanzas regladas</u>	<u>50.972.550,00</u>
		Ingresos generados por servicios académicos conducentes a la obtención de Títulos oficiales en Centros propios.	
Subconcepto	312.00	Servicios académicos de 1er y 2º ciclo en Centros propios	37.421.104,00
Subconcepto	312.01	Servicios académicos de 3er ciclo en Centros propios	1.836.763,00
Subconcepto	312.02	Compensación matrículas becarios Ministerio de Educación	9.031.347,00
Subconcepto	312.03	Compensación matrículas por familias numerosas	1.866.774,00
Subconcepto	312.04	Compensación matrículas del personal propio	816.562,00

ARTÍCULO	32	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	14.538.795,00
		Ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios prestados que no tienen la consideración de precios públicos ni tasas.	
<u>Concepto</u>	<u>320</u>	<u>Derechos matrícula cursos y seminarios de enseñanzas propias</u>	<u>8.679.020,00</u>
		Ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios de carácter académico prestados por la Universidad al alumnado matriculado en su oferta de postgrado, cursos de extensión y de los títulos propios.	
Subconcepto	320.00	Estudios de Extensión Universitaria. CFP	31.000,00
Partida	320.00.00	Cursos de Extensión Universitaria	25.000,00
Partida	320.00.01	Talleres del CICUS	6.000,00
Subconcepto	320.01	Cursos de Enseñanzas Propias	1.246.662,00
Partida	320.01.00	Matrículas Instituto de Idiomas	1.050.530,00
Partida	320.01.01	Matrículas Aula de la Experiencia	196.132,00
Subconcepto	320.03	Cursos de Postgrado. CFP	5.000.000,00
Subconcepto	320.04	Cursos de Formación Continua. CFP	1.500.000,00
Subconcepto	320.08	Inscripciones a jornadas y congresos	8.771,00
Subconcepto	320.99	Otros cursos y seminarios	892.587,00
Partida	320.99.01	Matrículas Cursos de Extranjeros	703.240,00
Partida	320.99.02	Matrículas Cursos de Otoño	28.147,00
Partida	320.99.99	Cursos y Seminarios. Otros	161.200,00
	320.99.99	Inscripción alumnos Programa Study Abroad	161.200,00
<u>Concepto</u>	<u>321</u>	<u>Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc</u>	<u>10.000,00</u>
		Ingresos de esta naturaleza gestionados por la Universidad.	
Subconcepto	321.02	Espectáculos. Venta de entradas	10.000,00
	321.02	Venta de entradas CICUS	10.000,00
<u>Concepto</u>	<u>323</u>	<u>Contratos art. 68/83 LOU</u>	<u>1.421.559,00</u>
		Ingresos derivados de la firma de contratos y cursos de especialización celebrados al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.	
Subconcepto	323.00	Contratos	588.000,00

Subconcepto	323.99	Otros contratos art. 68/83 LOU	833.559,00
Partida	323.99.01	Cuotas contratos art. 68/83 LOU de AICIA	240.000,00
Partida	323.99.02	Cuotas contratos art. 68/83 LOU de AFIAMA	60.000,00
Partida	323.99.03	Cuotas contratos art. 68/83 LOU de FIUS	473.559,00
Partida	323.99.04	Cuotas contratos art. 68/83 LOU de FIDETIA	60.000,00
<u>Concepto</u>	<u>324</u>	<u>Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación</u>	<u>765.000,00</u>
		Ingresos generados por las unidades de apoyo a la investigación de la Universidad.	
Subconcepto	324.00	CITIUS. Servicios prestados	580.000,00
Subconcepto	324.01	Centro de Producción y Experimentación Animal	50.000,00
Subconcepto	324.02	Centro Andaluz de Metrología	135.000,00
	324.02	CAM. Servicios de Calibración	135.000,00
<u>Concepto</u>	<u>325</u>	<u>Derechos de alojamiento, restauración y otros</u>	<u>800.549,00</u>
		Ingresos generados por los servicios de alojamiento y restauración en colegios mayores y residencias universitarias y otros como consecuencia de su actividad.	
Subconcepto	325.00	Derechos de alojamiento colegios mayores y residencias universitarias	800.549,00
Partida	325.00.00	Derechos de alojamiento Colegio Mayor Hernando Colón	800.549,00
<u>Concepto</u>	<u>326</u>	<u>Servicios deportivos universitarios</u>	<u>1.600.000,00</u>
		Ingresos generados por la prestación de servicios deportivos universitarios.	
	326	Actividades del SADUS	1.600.000,00
<u>Concepto</u>	<u>329</u>	<u>Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios</u>	<u>1.262.667,00</u>
		Ingresos generados por prestación de servicios no incluidos en los conceptos anteriores.	
Subconcepto	329.99	Otros ingresos de prestaciones de servicios	1.262.667,00
Partida	329.99.00	Biblioteca General. Préstamos interbibliotecarios	27.567,00
Partida	329.99.02	Secretariado Recursos Audiovisuales. Prestaciones	30.000,00
Partida	329.99.04	Área clínica de Podología	100.000,00
Partida	329.99.05	Área prácticas clínicas de Odontología	920.000,00

Partida	329.99.06	Patrocinio SADUS	71.500,00
Partida	329.99.99	Prestaciones de servicios. Otras	113.600,00
	329.99.99	Exámenes de Idiomas para Programas de Movilidad Internacional	113.600,00
ARTÍCULO	33	VENTA DE BIENES	200.000,00
		Ingresos derivados de transacciones, con salida o entrega de bienes relacionados con la actividad de la Universidad, mediante precios.	
Concepto	330	<u>Venta de publicaciones propias</u>	<u>200.000,00</u>
		Ingresos derivados de la venta de folletos, libros, revistas, anuncios, etc. publicados por la Universidad.	
Subconcepto	330.00	Venta de libros y revistas	200.000,00
Partida	330.00.00	Ventas Secretariado de Publicaciones	200.000,00
ARTÍCULO	38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	50.000,00
		Ingresos realizados en la Tesorería de la Universidad originados por reintegros por operaciones corrientes.	
Concepto	380	<u>De ejercicios cerrados</u>	<u>50.000,00</u>
		Ingresos por reintegros de operaciones corrientes correspondientes a ejercicios cerrados.	
CAPÍTULO	4	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>216.823.538,00</u>
		Recursos, condicionados o no, recibidos por la Universidad sin contrapartida directa por parte de ésta, y que se destinan a financiar operaciones corrientes.	
ARTÍCULO	40	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO	2.301.637,00
		Transferencias que la Universidad recibe del Estado para financiar sus operaciones corrientes.	
Concepto	400	<u>De Ministerios con competencia en materia de Universidades</u>	<u>2.301.637,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de los Ministerios de Educación y de Ciencia e Innovación, actualmente competentes en materia de Universidades.	
	400	Para Becas Erasmus	2.301.637,00
ARTÍCULO	41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	1.945.109,00
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de los Organismos Autónomos.	
Concepto	410	<u>De Organismos Autónomos Estatales</u>	<u>1.870.109,00</u>

		Transferencias corrientes provenientes de Organismos Autónomos de carácter estatal.	
	410	Del OAPEE para Movilidad Erasmus	200.000,00
	410	Del OAPEE para Becas Erasmus	1.486.587,00
	410	Del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para el Centro Nacional de Aceleradores (CNA)	155.522,00
	410	Del Consejo Superior de Deportes para el SADUS	28.000,00
Concepto	411	<u>De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía</u>	<u>75.000,00</u>
Subconcepto	411.04	Del Servicio Andaluz de Empleo	60.000,00
	411.04	Del Servicio Andaluz de Empleo para el Proyecto Uninsert	60.000,00
Subconcepto	411.06	Del Instituto Andaluz de la Mujer	15.000,00
	411.06	Del Instituto Andaluz de la Mujer para el Fomento de la Igualdad	15.000,00
ARTÍCULO	42	DE LA SEGURIDAD SOCIAL	3.097.374,00
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de cualquiera de los entes que integran el sistema de la Seguridad Social y del Servicio Andaluz de Salud.	
Concepto	421	<u>Del Servicio Andaluz de Salud</u>	<u>3.097.374,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe del Servicio Andaluz de Salud.	
Subconcepto	421.00	SAS. Plazas Vinculadas	3.097.374,00
ARTÍCULO	45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	206.294.608,00
		Transferencias corrientes a recibir de Comunidades Autónomas, incluidas las relativas a ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	
Concepto	450	<u>De la Consejería con competencia en materia de Universidades</u>	<u>205.998.333,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de la Consejería con competencia en materia de Universidades de la Junta de Andalucía.	
Subconcepto	450.00	Financiación Operativa estructural	140.034.962,00
Subconcepto	450.01	Financiación Operativa vinculada a resultados	60.069.307,00
Subconcepto	450.02	Para el Consejo Social	118.721,00
Subconcepto	450.04	Apoyo a Prácticas en Empresa	459.665,00
Subconcepto	450.06	Apoyo al Consejo Social	13.510,00

Subconcepto	450.08	Apoyo a proyectos estudiantiles y movilidad	4.249.611,00
	450.08	Ayudas al Estudio	739.611,00
	450.08	Becas Erasmus	3.430.000,00
	450.08	Ayudas a Discapacitados	80.000,00
Subconcepto	450.10	Apoyo adaptación al espacio europeo	305.223,00
Subconcepto	450.13	Apoyo a extensión universitaria	156.100,00
Subconcepto	450.14	Apoyo espacio iberoamericano del conocimiento	20.000,00
	450.14	Apoyo al Programa de Intercambio y Movilidad Académica	20.000,00
Subconcepto	450.99	Otros Consejería con competencia e materia de Universidades	571.234,00
	450.99	Formación continua del PAS	87.000,00
	450.99	Subvención para el Centro Nacional de Aceleradores (CNA)	311.043,00
	450.99	Subvención para el Proyecto TEUS	173.191,00
Concepto	451	<u>De Otras Consejerías de la Junta de Andalucía</u>	<u>296.275,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de otras Consejerías de la Junta de Andalucía.	
Subconcepto	451.00	De Presidencia	73.150,00
	451.00	Para el Centro de Documentación Europea	73.150,00
Subconcepto	451.04	De Obras Públicas y Vivienda	70.975,00
	451.04	Para los intereses por el préstamo del ICO	70.975,00
Subconcepto	451.08	De Salud	21.000,00
	451.08	Para el Programa Forma Joven del SACU	21.000,00
Subconcepto	451.10	Para la Igualdad y Bienestar Social	131.150,00
	451.10	Para el Área Clínica de Podología	28.000,00
	451.10	Para el Programa Alojamiento 3ª Edad del SACU	33.150,00
	451.10	Para el Programa Universem del SACU	70.000,00
ARTÍCULO	46	DE CORPORACIONES LOCALES	206.646,00
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Corporaciones Locales, sus organismos, entes o empresas dependientes.	
Concepto	460	<u>De Diputaciones y Cabildos Insulares</u>	<u>132.936,00</u>

		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Diputaciones y Cabildos Insulares.	
	460	Para el Aula de la Experiencia	12.936,00
Concepto	461	<u>De Ayuntamientos</u>	<u>73.710,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Ayuntamientos.	
	461	Para el Aula de la Experiencia	73.710,00
ARTÍCULO	47	DE EMPRESAS PRIVADAS	2.548.000,00
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Empresas Privadas.	
Concepto	470	<u>Entidades financieras</u>	<u>2.548.000,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Entidades Financieras.	
	470	Becas CRUE-Banco Santander	48.000,00
	470	Contrato de servicios financieros	2.500.000,00
ARTÍCULO	48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	77.564,00
		Transferencias procedentes de fundaciones estatales, autonómicas y universitarias.	
Concepto	481	<u>De Instituciones sin fines de lucro</u>	<u>77.564,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Instituciones sin Fines de Lucro.	
	481	Fundación Andaluza de Servicios Sociales para el Aula de la Experiencia	77.564,00
ARTÍCULO	49	DEL EXTERIOR	352.600,00
		Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa, de entes supranacionales y de agentes situados fuera del territorio nacional, o con estatuto de extraterritorialidad. Se imputarán los ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos a través de la Administración del Estado.	
Concepto	497	<u>Convenios Internacionales de Cooperación</u>	<u>352.600,00</u>
		Recursos que reciba la Universidad de aportaciones derivadas de convenios internacionales de cooperación.	
	497	De Convenios con Universidades Extranjeras para el Proyecto Erasmus Mundus External Cooperation Window	200.000,00

	497	De Convenios con Universidades Extranjeras para el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	152.600,00
<u>CAPÍTULO</u>	<u>5</u>	<u>INGRESOS PATRIMONIALES</u>	<u>729.921,00</u>
		Recoge los ingresos procedentes de rentas de la propiedad o patrimonio de la Universidad.	
ARTÍCULO	52	INTERESES DE DEPÓSITO	125.000,00
		Intereses que devenguen los depósitos efectuados por la Universidad.	
<u>Concepto</u>	<u>520</u>	<u>Intereses de cuentas bancarias</u>	<u>125.000,00</u>
		Intereses procedentes de depósitos en cuentas bancarias.	
ARTÍCULO	55	PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	205.921,00
		Ingresos obtenidos de derechos de investigación o explotación otorgados por la Universidad y, en general, los derivados de todo tipo de concesiones y aprovechamientos especiales que puedan percibir los agentes.	
<u>Concepto</u>	<u>551</u>	<u>De concesiones administrativas</u>	<u>205.921,00</u>
		Ingresos de esta naturaleza derivados de concesiones administrativas.	
Subconcepto	551.00	Concesiones cafeterías	103.364,00
Subconcepto	551.01	Concesiones reprografía	48.466,00
Subconcepto	551.02	Concesiones máquinas expendedoras	3.000,00
	551.02	Concesiones de Máquinas Exendedoras del SADUS	3.000,00
Subconcepto	551.99	Otras concesiones administrativas	51.091,00
	551.99	Concesiones para Publicidad Estática del SADUS	22.000,00
	551.99	Concesiones de Comedores Universitarios	29.091,00
ARTÍCULO	59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	399.000,00
		Ingresos de esta naturaleza no comprendidos en artículos anteriores.	
<u>Concepto</u>	<u>599</u>	<u>Otros ingresos patrimoniales</u>	<u>399.000,00</u>
		Ingresos patrimoniales no incluidos en conceptos anteriores.	
	599	Por el uso de instalaciones del Centro Nacional de Aceleradores (CNA)	399.000,00

OPERACIONES DE CAPITAL

El presupuesto de ingresos de la Universidad de Sevilla clasifica en sus capítulos 6 al 9 los ingresos por operaciones de capital.

<u>CAPÍTULO</u>	<u>7</u>	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>179.053.740,00</u>
		Recursos, condicionados o no, recibidos por la Universidad sin contrapartida directa, y que se destinan a financiar operaciones de capital.	
ARTÍCULO	70	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	11.977.849,00
		Transferencias que la Universidad recibe del Estado para financiar operaciones de capital.	
<u>Concepto</u>	<u>700</u>	<u>Del Ministerios con competencia en materia de Universidades</u>	<u>11.862.849,00</u>
		Transferencias que la Universidad recibe de los Ministerios de Educación y de Ciencia e Innovación para financiar operaciones de capital.	
Subconcepto	700.00	Para investigación científica	11.862.849,00
Partida	700.00.22	Plan Nal. Progr. Nal. de Contratación e Incorporación de Recursos Humanos	2.400.000,00
Partida	700.00.24	Plan Nal. Progr. Nal. de Proyectos de Investigación Fundamental	7.900.000,00
Partida	700.00.35	Plan Nal. IDI Cooperación Público-Privada	807.000,00
Partida	700.00.36	Plan Nal. Progr. de Internacionalización de la I+D	369.449,00
		700.00.36 Programa de Internacionalización de la I+D	344.000,00
		700.00.36 Programa Eurociencia	25.449,00
Partida	700.00.99	Plan Nal. Otros. Investigación.	386.400,00
		700.00.99 Del Ministerio de Ciencia e Innovación	230.000,00
		700.00.99 Del Ministerio de Educación para Estudios y Análisis	156.400,00
<u>Concepto</u>	<u>701</u>	<u>De otros Ministerios</u>	<u>115.000,00</u>
		Transferencias que la Universidad recibe de otros Ministerios para financiar operaciones de capital.	
Subconcepto	701.00	Para investigación científica	115.000,00
Partida	701.00.26	Plan Nal. Progr. Nal. de Proyectos de Desarrollo Experimental	115.000,00
ARTÍCULO	71	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	1.201.631,00

Transferencias de capital que la Universidad recibe de los Organismos Autónomos Administrativos.

Concepto **710** **De Organismos Autónomos** **1.201.631,00**

Transferencias provenientes de organismos autónomos de carácter estatal.

Subconcepto 710.00 Para investigación científica 484.000,00

 Partida 710.00.39 Plan Nal. Acción Estratégica Salud. Proyectos 484.000,00

Subconcepto 710.99 Organismos Autónomos. Estado. Otras 717.631,00

 710.99 De la AECID para el Programa de Cooperación Interuniversitaria 650.000,00

 710.99 De la OAPEE para Programas del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales 67.631,00

ARTÍCULO **74** **DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS** **552.000,00**

Transferencias de capital de sociedades mercantiles estatales y de las Comunidades Autónomas, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos, entre ellos las Universidades.

Concepto **740** **De Sociedades Mercantiles y Otras** **540.000,00**

Subconcepto 740.99 Otras 540.000,00

 740.99 De la Agencia Andaluza de Cooperación del Desarrollo para Proyectos del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales 540.000,00

Concepto **741** **De Universidades** **12.000,00**

Subconcepto 741.99 Universidades otras 12.000,00

 741.99 De la Universidad Autónoma de Madrid para el Programa de Voluntariado de Naciones Unidas 12.000,00

ARTÍCULO **75** **DE COMUNIDADES AUTONOMAS** **154.580.070,00**

Transferencias de capital a recibir de Comunidades Autónomas, incluidas las relativas a ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Concepto **750** **De la Consejería con competencia en materia de Universidades** **154.442.515,00**

Transferencias de capital que la Universidad recibe de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Subconcepto 750.00 Para investigación científica 14.967.542,00

 Partida 750.00.01 Grupos de investigación 1.478.103,00

Partida	750.00.02	Proyectos de Excelencia	8.200.000,00
Partida	750.00.03	OTRI	340.439,00
Partida	750.00.05	Ramón y Cajal. Cofinanciación Junta	300.000,00
Partida	750.00.07	Ayudas a la investigación	550.000,00
Partida	750.00.10	Convocatoria Programa I-3	390.000,00
Partida	750.00.11	Proyectos internacionales	9.000,00
Partida	750.00.13	Equipamiento e infraestructura científica	1.200.000,00
Partida	750.00.14	Incentivos formación PDI predoctoral áreas deficitarias	1.700.000,00
Partida	750.00.99	Otras Investigación. Consejería con competencia en materia de Univ.	800.000,00
Subconcepto	750.01	Plan Plurianual de Inversiones	18.866.253,00
Subconcepto	750.02	Cofinanciación Programa Operativo FEDER	3.750.000,00
Subconcepto	750.03	Financiación Operativa Investigación	111.658.720,00
Subconcepto	750.09	Otras inversiones	5.200.000,00
	750.09	CEI	1.200.000,00
	750.09	CEI Fortalecimiento	2.650.000,00
	750.09	Subvención para Universidad Digital	1.350.000,00
Concepto	751	<u>Transferencias de capital otras Consejerías de la Junta de Andalucía</u>	<u>137.555,00</u>
		Transferencias que la Universidad recibe de otras Consejerías de la Junta de Andalucía.	
Subconcepto	751.04	De Obras Públicas y Vivienda	137.555,00
Partida	751.04.99	Otras	137.555,00
	751.04.99	Para la amortización del préstamo del ICO	137.555,00
ARTÍCULO	76	DE CORPORACIONES LOCALES	40.000,00
Concepto	760	<u>De Diputaciones y Cabildos Insulares</u>	<u>20.000,00</u>
Subconcepto	760.99	Otras	20.000,00
	760.99	De la Diputación de Sevilla para el Programa de Visitas Guiadas	20.000,00
Concepto	761	<u>De Ayuntamientos</u>	<u>20.000,00</u>
Subconcepto	761.99	Otras	20.000,00

	761.99	Del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira para el Proyecto de Cooperación en Burkina Faso	20.000,00
ARTÍCULO	78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	19.115,00
Concepto	781	<u>De Instituciones sin fines de lucro</u>	<u>19.115,00</u>
Subconcepto	781.99	Otras	19.115,00
	781.99	De la Fundación Abdulaziz Saud Al-Babtain para la creación de Cátedra de Estudios Árabes	19.115,00
ARTÍCULO	79	DEL EXTERIOR	10.683.075,00
		Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa, de Entes supranacionales y de agentes situados fuera del territorio nacional o con estatuto de extraterritorialidad.	
Concepto	790	<u>De la Unión Europea. FEDER</u>	<u>8.750.000,00</u>
		Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa de la Unión Europea.	
Subconcepto	790.00	Para investigación científica	8.750.000,00
Partida	790.00.30	Plan Nal. Progr. Nal. de Infraestructura Científico - Tecnológica	8.750.000,00
Concepto	795	<u>Otras transferencias de la Unión Europea</u>	<u>1.763.075,00</u>
		Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa de la Unión Europea.	
Subconcepto	795.00	Para investigación científica	1.100.000,00
Subconcepto	795.99	Otras	663.075,00
	795.99	Programa Tempus	663.075,00
Concepto	796	<u>Otras transferencias del exterior fuera de la Unión Europea</u>	<u>170.000,00</u>
	796	Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa de fuera de la Unión Europea.	
Subconcepto	796.00	Para investigación científica	170.000,00
CAPÍTULO	9	<u>PASIVOS FINANCIEROS</u>	<u>14.754.902,00</u>
		Se imputarán a este Capítulo los ingresos obtenidos por la Universidad procedentes de la emisión de deuda y la obtención de préstamos, tanto en moneda nacional como extranjera, a corto o largo plazo, minorado, en su caso, por las diferencias negativas, así como los rendimientos implícitos que serán aplicados al Capítulo 3 del Presupuesto de Gastos.	
ARTÍCULO	92	PRÉSTAMOS RECIBIDOS	14.754.902,00

Ingresos derivados de los préstamos recibidos en moneda nacional a corto y largo plazo, tanto los recibidos de entes del sector público, como los recibidos de agentes del sector privado.

<u>Concepto</u>	<u>921</u>	<u>En moneda nacional</u>	<u>14.754.902,00</u>
		Ingresos derivados de los préstamos recibidos en moneda nacional a corto y largo plazo, tanto los recibidos de entes del sector público, como los recibidos de agentes del sector privado.	
Subconcepto	921.01	A largo plazo de entes del sector público	14.754.902,00
Partida	921.01.01	Préstamo a largo plazo Campus de Excelencia Internacional	14.754.902,00
	921.01.01	Préstamo del Ministerio de Ciencia e Innovación para el Campus de Excelencia Internacional (INNPLANTA)	14.754.902,00



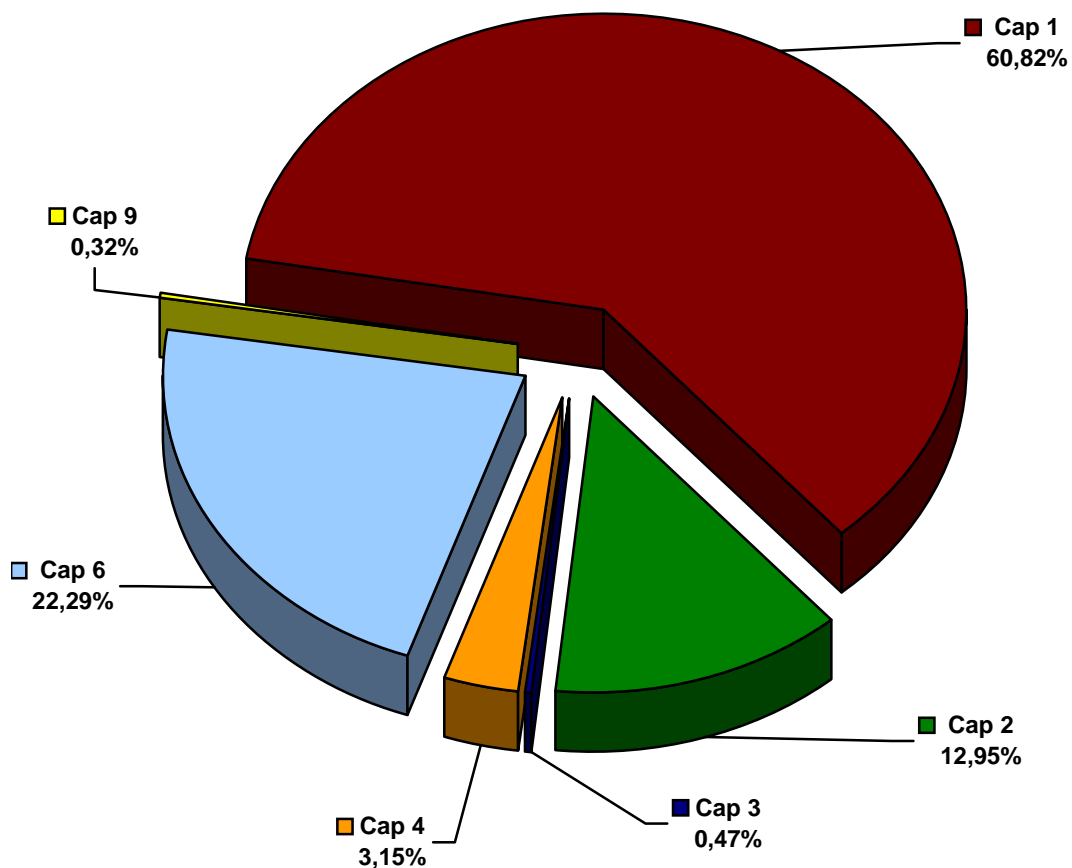


***5. DETALLE EXPLICATIVO.
Presupuesto de Gastos.***

GASTOS		Comparativa de Presupuestos			
		2012	2011	Diferencia	%
1	GASTOS DE PERSONAL	291.557.189	291.557.189	0	0,00
12	Funcionarios docentes	106.673.867	109.834.338	-3.160.471	-2,88
12	PAS funcionario	35.409.538	35.033.983	375.555	1,07
13	Laborales docentes	38.815.607	36.805.246	2.010.361	5,46
13	PAS laboral	38.399.196	38.472.683	-73.487	-0,19
14	Otro Personal	3.765.580	4.157.793	-392.213	-9,43
15	Incentivos al rendimiento docente	20.983.554	20.875.510	108.044	0,52
15	Incentivos al rendimiento PAS	1.384.005	1.375.559	8.446	0,61
160	Cuotas sociales	35.415.215	35.129.519	285.696	0,81
162	Gastos sociales del personal	10.710.627	9.872.558	838.069	8,49
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	62.095.531	59.017.021	3.078.510	5,22
20	Arrendamientos y cánones	3.413.574	2.242.645	1.170.929	52,21
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	7.223.374	7.901.511	-678.137	-8,58
22	Material, suministros y otros	49.647.655	47.099.291	2.548.364	5,41
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.810.928	1.773.574	37.354	2,11
3	GASTOS FINANCIEROS	2.232.839	627.958	1.604.881	255,57
310	Intereses	1.413.195	497.458	915.737	184,08
342	Intereses de demora	530.000	130.500	-130.500	-100,00
349	Otros gastos financieros	289.644	0	289.644	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.102.803	10.407.881	4.694.922	45,11
410	A organismos autónomos estatales	313.480	313.480	0	0,00
450	A la comunidad autónoma de Andalucía	18.278	18.278	0	0,00
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	2.743.393	3.144.891	-401.498	-12,77
481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa	8.615.500	3.601.465	5.014.035	139,22
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	1.077.670	1.146.334	-68.664	-5,99
483	Otras becas y ayudas con financiación externa	9.528	9.528	0	0,00
484	Convenios con otras instituciones	200.000	200.000	0	0,00
485	A otras instituciones sin fines de lucro	2.120.954	1.970.405	150.549	7,64
490	Transferencias corrientes al exterior	4.000	3.500	500	14,29
6	INVERSIONES REALES	106.853.931	105.337.730	1.516.201	1,44
60	Inversión nueva en bienes materiales	23.408.715	18.441.668	4.967.047	26,93
62	Plan Plurianual. Inversiones nuevas	18.647.659	15.300.000	3.347.659	21,88
640	Gastos en inversiones inmateriales	1.333.000	837.597	495.403	59,15
645	Gastos en investigación y desarrollo. Plan Nacional	23.219.449	20.087.572	3.131.877	15,59
646	Otros gastos en inversiones inmateriales	3.849.289	2.397.201	1.452.088	60,57
648	Postgrado y doctorado	5.916.200	5.753.700	162.500	2,82
649	Gastos en investigación y desarrollo	25.501.458	28.972.185	-3.470.727	-11,98
66	Inversión de reposición	4.759.567	3.847.807	911.760	23,70
68	Plan Plurianual. Inversiones de reposición	218.594	9.700.000	-9.481.406	-97,75
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0	103.000	-103.000	-100,00
870	Fundaciones	0	103.000	-103.000	-100,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.527.771	685.149	842.622	122,98
911	A largo plazo de entes del sector público	1.527.771	685.149	842.622	122,98
TOTAL GASTOS		479.370.064	467.735.928	11.634.136	2,49



PRESUPUESTO DE GASTOS



	Capítulos	Importe	%
1	Gastos de personal	291.557.189	60,82%
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	62.095.531,00	12,95%
3	Gastos financieros	2.232.839,00	0,47%
4	Transferencias corrientes	15.102.803,00	3,15%
6	Inversiones reales	106.853.931,00	22,29%
9	Pasivos financieros	1.527.771,00	0,32%
	Total	479.370.064	100,00%



OPERACIONES CORRIENTES

El presupuesto de gastos clasifica en sus capítulos 1 al 4 los gastos por operaciones corrientes. Los recursos aplicados a operaciones corrientes se distribuyen entre los gastos de funcionamiento de los servicios (personal y gastos corrientes y servicios), los gastos financieros y las transferencias corrientes.

CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL 291.557.189,00

Se aplican a este capítulo los gastos de personal por los siguientes conceptos:

- Todo tipo de retribuciones e indemnizaciones a satisfacer por la Universidad a todo su personal por razón del trabajo realizado por éste. No se incluyen en este apartado las indemnizaciones por razón del servicio.
- Cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y a las entidades gestoras del sistema de previsión social de su personal.

ARTÍCULO 12 FUNCIONARIOS 142.083.405,20

Se imputan a este artículo los siguientes conceptos retributivos del personal funcionario:

- Retribuciones básicas.
- Retribuciones complementarias.
- Retribuciones en especie.

En ningún caso se atenderá el pago de incentivos al rendimiento con cargo a este artículo.

Concepto 120 Retribuciones básicas 64.313.177,49

Comprende:

- Sueldo.
- Trienios.
- Pagas extraordinarias.

Subconcepto 120.00 PDI 39.813.846,11

Subconcepto 120.01 PAS 12.399.367,45

Subconcepto 120.02 Profesorado plazas vinculadas 34.785,27

Comprende las dotaciones presupuestarias destinadas al pago de retribuciones básicas del personal docente incluido en el correspondiente convenio suscrito con el Servicio Andaluz de Salud.

Subconcepto 120.05 Trienios Personal 12.065.178,66

Se recogen los trienios del personal funcionario.

Partida 120.05.01 Trienios Personal PDI 9.675.737,43

Partida	120.05.02	Trienios Personal PAS	2.389.441,23
<u>Concepto</u>	<u>121</u>	<u>Retribuciones Complementarias</u>	<u>77.770.227,71</u>
		Créditos destinados a satisfacer el complemento de destino, complemento específico y otras retribuciones que tengan el carácter de complementarias.	
Subconcepto	121.00	Complemento de destino PDI	22.022.167,03
		Complemento correspondiente al nivel asignado al puesto de trabajo desempeñado o al nivel consolidado, según proceda.	
Partida	121.00.01	Complemento de destino PDI	21.572.857,29
Partida	121.00.02	Complemento de destino profesorado en Plazas Vinculadas	449.309,74
Subconcepto	121.01	Complemento de destino PAS	7.416.497,16
		Complemento correspondiente al nivel asignado al puesto de trabajo desempeñado o al nivel consolidado, según proceda.	
Subconcepto	121.02	Complemento específico PDI	33.791.851,06
Partida	121.02.01	General del PDI	14.986.302,11
Partida	121.02.02	Desempeño de cargos académicos	2.403.463,86
Partida	121.02.03	Por méritos docentes	15.155.612,92
Partida	121.02.04	Prof. plazas vinculadas	1.246.472,17
Subconcepto	121.03	Complemento específico PAS	9.289.911,01
		Complemento atribuido al puesto de trabajo	
Subconcepto	121.04	Otros complementos del PDI	1.335.480,26
Subconcepto	121.05	Otros complementos del PAS	3.792.337,47
Subconcepto	121.06	Complementos personales y transitorios	121.983,72
ARTÍCULO	13	LABORALES	77.214.803,39
		Retribuciones básicas, complementarias o en especie, así como las indemnizaciones a satisfacer al personal laboral de la Universidad en virtud de los convenios colectivos o normas laborales que les sean de aplicación.	
<u>Concepto</u>	<u>130</u>	<u>Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo</u>	<u>34.447.808,60</u>
		Retribuciones básicas tanto del PDI como del PAS.	
Subconcepto	130.00	Retribuciones básicas PDI	13.560.939,83
Subconcepto	130.01	Retribuciones básicas PAS	20.886.868,77

<u>Concepto</u>	<u>131</u>	<u>Otras Remuneraciones Personal Laboral Fijo</u>	<u>26.828.822,21</u>
		Retribuciones que deban satisfacerse al personal laboral fijo, según la normativa que les sea de aplicación, no incluidas en el concepto anterior. No se incluirán en este concepto los créditos destinados a vestuario de personal laboral al que la Universidad impone el uso de uniforme durante el horario de servicio, ni las dietas de viajes y gastos de locomoción. En estos casos, los créditos correspondientes deben incluirse en el Capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios".	
Subconcepto	131.00	Otras retribuciones PDI	10.504.736,63
Subconcepto	131.01	Otras retribuciones PAS	16.324.085,58
		Se incluyen en este apartado los incentivos al rendimiento.	
<u>Concepto</u>	<u>134</u>	<u>Laboral Eventual</u>	<u>15.938.172,58</u>
		Remuneraciones que correspondan al personal laboral eventual, de acuerdo con la normativa que le sea de aplicación.	
Subconcepto	134.00	Retribuciones básicas	8.624.686,16
Partida	134.00.01	PDI	8.311.543,76
Partida	134.00.02	PAS	313.142,40
Subconcepto	134.01	Otras retribuciones	7.313.486,42
Partida	134.01.01	PDI	6.438.386,97
Partida	134.01.02	PAS	875.099,45
ARTÍCULO	14	OTRO PERSONAL	3.765.580,24
		Este artículo no incluye los créditos destinados a retribuir a funcionarios de empleo interinos, que deben percibir sus emolumentos con cargo a dotaciones libres por vacantes no cubiertas en las plantillas del personal funcionario de carrera.	
<u>Concepto</u>	<u>145</u>	<u>Retribuciones Asociados. LRU</u>	<u>2.719.819,60</u>
<u>Concepto</u>	<u>146</u>	<u>Retribuciones Asociados CC. Salud. LRU</u>	<u>444.637,44</u>
<u>Concepto</u>	<u>148</u>	<u>Retribuciones Profesores Eméritos</u>	<u>601.123,20</u>
ARTÍCULO	15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	22.367.558,68
		Retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa en el desempeño de la función, y cuya cuantía individual no esté previamente determinada, exceptuando las del personal laboral que se incluye en el artículo 13.	
<u>Concepto</u>	<u>150</u>	<u>Productividad</u>	<u>22.274.464,47</u>

		Gastos destinados a retribuir el excepcional rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo, y su contribución a la consecución de los resultados y objetivos asignados al correspondiente programa.	
Subconcepto	150.00	Productividad por méritos investigadores	5.662.966,20
Subconcepto	150.01	Complementos autonómicos (art. 69.3 LOU)	14.152.382,64
Subconcepto	150.02	Productividad plazas vinculadas	1.168.205,31
Subconcepto	150.03	Productividad del PAS	1.290.910,32
<u>Concepto</u>	<u>151</u>	<u>Gratificaciones</u>	<u>93.094,21</u>
		Retribuciones de carácter excepcional reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo.	
Subconcepto	151.01	PAS	93.094,21
ARTÍCULO	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	46.125.841,49
		Comprende las cuotas de los seguros sociales, prestaciones y otros gastos sociales a cargo del empleador.	
<u>Concepto</u>	<u>160</u>	<u>Cuotas Sociales</u>	<u>35.415.214,79</u>
		Aportaciones de la Universidad a los regímenes de la Seguridad Social y de previsión social del personal a su servicio.	
Subconcepto	160.00	Seguridad Social	35.415.214,79
<u>Concepto</u>	<u>162</u>	<u>Prestaciones y gastos sociales del personal</u>	<u>10.710.626,70</u>
Subconcepto	162.05	Acción Social	4.013.428,23
		Gastos correspondientes al Plan de Acción Social que establezca la Universidad.	
		Ayudas para atenciones extraordinarias personales o familiares.	
Subconcepto	162.07	Premio de jubilación anticipada del PDI Funcionario	6.497.928,27
Subconcepto	162.08	Premio de jubilación anticipada parcial del PAS Laboral	199.270,20
<u>CAPÍTULO</u>	<u>2</u>	<u>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>	<u>62.095.531,00</u>
		Este Capítulo recoge los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios, necesarios para el ejercicio de las actividades de la Universidad que no originen un aumento de capital o del patrimonio universitario.	
		Son imputables a este Capítulo los gastos originados por la adquisición de	

bienes que reúnan algunas de las características siguientes:

- a) Ser bienes fungibles.
- b) Tener una duración previsiblemente inferior a un año.
- c) No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- d) Ser, previsiblemente, gastos reiterativos.

Se aplican a este Capítulo los gastos en bienes de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de las inversiones.

ARTÍCULO	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.413.574,00
<u>Concepto</u>	<u>202</u>	<u>Arrendamiento de edificios y otras construcciones</u>	
<u>Concepto</u>	<u>203</u>	<u>Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje</u>	
Subconcepto	203.00	Maquinaria	
Subconcepto	203.01	Instalaciones	
Subconcepto	203.02	Utillaje	
<u>Concepto</u>	<u>205</u>	<u>Arrendamiento de mobiliario y enseres</u>	
<u>Concepto</u>	<u>206</u>	<u>Arrendamiento de sistemas para procesos de información</u>	
<u>Concepto</u>	<u>208</u>	<u>Arrendamiento de otro inmovilizado material</u>	
<u>Concepto</u>	<u>209</u>	<u>Cánones</u>	
ARTÍCULO	21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7.223.374,00

Se imputan a este artículo los gastos de mantenimiento, reparaciones, revisión y conservación de infraestructura, edificios y locales, maquinaria, material de transporte y otro inmovilizado material, según los correspondientes conceptos del artículo 20. Comprende gastos tales como:

- Gastos de conservación y reparación de inmuebles ya sean propios o arrendados.
- Tarifas por vigilancia, revisión, conservación y entretenimiento en máquinas e instalaciones, material de transporte, mobiliario, equipos de oficina, etcétera.
- Gastos de mantenimiento o de carácter análogo que originen los equipos de procesos y transmisión de datos, informáticos, ofimáticos y de instalaciones telefónicas y de control de emisiones radioeléctricas.
- Gastos derivados del mantenimiento o reposición de los elementos accesorios en instalaciones complejas especializadas, líneas de comunicaciones, etc.

Como norma general las grandes reparaciones que supongan un incremento de la productividad, capacidad, rendimiento, eficiencia o alargamiento de la vida útil del bien se imputarán al Capítulo 6.

<u>Concepto</u>	<u>210</u>	<u>Infraestructura y bienes de uso general</u>
<u>Concepto</u>	<u>212</u>	<u>Edificios y otras construcciones</u>
		Gastos de reparación, mantenimiento, y conservación de edificios en general, cualquiera que sea su destino, edificios para la enseñanza, administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras y otras construcciones (piscinas, pistas deportivas,...). Incluye el arreglo de griferías, puertas, cristales de ventanas, gastos de desinfección, de fumigación, etc.
<u>Concepto</u>	<u>213</u>	<u>Maquinaria, instalaciones y utillaje</u>
		Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de máquinas e instalaciones de la Universidad.
Subconcepto	213.00	Maquinaria
		Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad.
		Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al traslado de personal, materiales o mercancías dentro de la propia Universidad, talleres, etc. sin salir al exterior.
Subconcepto	213.01	Instalaciones
		Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación del conjunto de elementos necesarios para hacer que los bienes sean aptos para el uso a que se le destina.
Subconcepto	213.02	Utillaje
		Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los modelos o plantillas.
<u>Concepto</u>	<u>214</u>	<u>Elementos de transporte</u>
		Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas, animales o mercancías, que se utilicen en el exterior de la Universidad.
<u>Concepto</u>	<u>215</u>	<u>Mobiliario y enseres</u>
		Gastos ocasionados por la reparación de mobiliario, equipos de oficina, material de oficina.
<u>Concepto</u>	<u>216</u>	<u>Sistemas para procesos de información</u>

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de ordenadores y demás conjuntos electrónicos, así como la actualización o adaptación de programas informáticos.

<u>Concepto</u>	<u>219</u>	<u>Otro inmovilizado material</u>	
		Aquellos otros que no se hayan incluido en los conceptos anteriores.	
ARTÍCULO	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	49.647.655,00
		Gastos de esta naturaleza, clasificados según se recoge en los conceptos que se enumeran a continuación.	
<u>Concepto</u>	<u>220</u>	<u>Material de oficina</u>	
Subconcepto	220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	
		<ul style="list-style-type: none">• Gastos ordinarios de material de oficina no inventariable.• Confección de tarjetas de identificación.• Repuestos y accesorios de máquinas de oficina.• Tóner de fotocopidora.• Fotocopias.• Efectos timbrados.• Personalización y gastos de expedición de títulos.• Impresos de matrícula.• Impresos, en general.	
Subconcepto	220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	
		<ul style="list-style-type: none">• Adquisición de libros, publicaciones, manuales, revistas y documentos (incluso fotocopias de éstos), excepto los que sean adquiridos para formar parte de fondos de bibliotecas, que se aplican al Capítulo 6.• Gastos o cuotas originados por consultas a bases de datos documentales.• Suscripciones a Boletines Oficiales (BOE, BOJA, etc.).	
Subconcepto	220.02	Material informático no inventariable	
		Gastos de material para el normal funcionamiento de equipos informáticos, ofimáticos, transmisión y otros, tales como adquisición de disquetes, papel continuo, paquetes estándar de software, tóner para impresoras, etc.	
Subconcepto	220.03	Préstamos interbibliotecarios	
		Gastos ocasionados como consecuencia de los servicios correspondientes a préstamos interbibliotecarios.	
Subconcepto	220.99	Otro material	
<u>Concepto</u>	<u>221</u>	<u>Suministros</u>	
		Gastos de agua, gas, electricidad y otros servicios o abastecimientos según las especificaciones contenidas en los subconceptos.	

Subconcepto	221.00	Energía eléctrica
Subconcepto	221.01	Agua
Subconcepto	221.02	Gas
Subconcepto	221.03	Combustible
Subconcepto	221.04	Vestuario
		Vestuario y otras prendas de dotación obligada por imposición legal, reglamentaria, por convenio, acuerdo o contrato para personal funcionario, laboral y otro personal al servicio de la Universidad.
Subconcepto	221.05	Productos alimenticios
		<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de todo tipo de productos alimenticios, destinados a la alimentación en general. • Gastos de alimentación de animales.
Subconcepto	221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario
		<ul style="list-style-type: none"> • Gastos de medicinas y productos de asistencia sanitaria. • Material fungible sanitario, guantes desechables, botiquines y bolsas de socorro, etc., siempre que no sean utilizados para prácticas docentes.
Subconcepto	221.07	Material docente
		<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de material técnico fungible para prácticas de laboratorio, tales como reactivos, gases, probetas, muestras, etc. • Adquisición de cualquier otro material destinado a la docencia, tales como transparencias, reprografía, etc.
Subconcepto	221.08	Material deportivo y cultural
		Ropa deportiva, botas, arcillas, colas y otros materiales y suministros que no sean imputables al concepto de acción social del personal al servicio de la Universidad, así como instrumentos musicales, diapositivas, etc. que no tengan la consideración de material docente.
Subconcepto	221.10	Material reparaciones de edificios y otras construcciones
		Adquisiciones de materiales necesarios para efectuar reparaciones en edificios y otras construcciones por parte del personal propio de la Universidad.
Subconcepto	221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte
		<ul style="list-style-type: none"> • Repuestos de vehículos, tales como baterías, neumáticos, herramientas y utillaje; adquisición de recambios y material específico: "Puentes óptico-acústicos para vehículos", linternas especiales para vehículos, placas de matrícula, adhesivos para la rotulación de vehículos uniformados.

- Repuestos de máquinas de talleres, máquinas de los laboratorios, etc.
- Material de ferretería, herramientas y pintura.
- Entretenimiento de monturas y bastes.

Subconcepto 221.12 Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones

• Repuestos y suministros para el servicio de telecomunicaciones: de equipos de radios, centrales, teleimpresos, cristales de cuarzo, material telefónico, material complementario para la instalación de radio-antenas, componentes, repuestos de magnetófonos, repuestos de grabadores, baterías, bobinas grabadores, material fungible para el mantenimiento de las redes de telefonía.

- Repuestos de equipos de iluminación.
- Repuestos oprónicos.
- Herramientas y repuestos para reparación de teléfonos y radiotelefonos.
- Material eléctrico para la red de datos, seguridad, iluminación, etc.

Subconcepto 221.99 Otros suministros

• Gastos de comunidad de los edificios propiedad de la Universidad así como las cuotas de participación en edificios de servicios múltiples.

• Adquisición de material fotográfico; rótulos y escudos; banderas institucionales; artículos de limpieza; tintorería, pequeño material necesario para actuaciones de emergencia, estacas, bengalas...; insecticidas y raticidas; suministros de material audiovisual sin finalidad docente; recarga de extintores; planchas y tintas para imprenta; equipos de adiestramiento y entretenimiento de perros, y material de microfilmación.

• Adquisición de material diverso de consumo y reposición de carácter periódico, no incluido en los subconceptos anteriores.

Concepto 222 Comunicaciones

Incluye los gastos por servicios telefónicos, servicios postales y telegráficos, así como cualquier otro tipo de comunicación.

Subconcepto 222.00 Telefónicas

Subconcepto 222.00 Telefonía fija y móvil, así como los de alta o conexión al servicio

Gastos correspondientes a sellos, franqueos, apartados de correos, paquetería, mensajería, etc. salvo que corresponda a la prestación de servicios contratados con carácter general a una empresa, en cuyo caso se imputará al subconcepto 227.03.

Subconcepto 222.01 Postales

Subconcepto 222.02 Telegráficas

Subconcepto 222.04 Informáticas

Subconcepto 222.99 Otras

Se incluyen los gastos relativos a hilo musical y aquellos otros que no estén incluidos en los subconceptos anteriores.

Concepto **223** **Transportes**

Gastos de transporte de todo tipo, ya sean terrestres, marítimos o aéreos, que deban abonarse a cualquier entidad pública o privada por los servicios de transporte prestados, excepto los que por tener la naturaleza de gasto social deban imputarse al Capítulo 1.

Se excluyen los transportes complementarios ligados a comisiones de servicios que originen desplazamientos, que se abonan con cargo al concepto 231.

Recoge también los servicios de remolcadores y demás gastos por entrada y salida de buques a puertos.

Concepto **224** **Primas de seguros**

Gastos por seguros de vehículos, edificios y locales, otro inmovilizado y otros riesgos, excepto los seguros de vida o accidente u otros a favor del personal que se incluirán en el Capítulo 1.

Las primas de seguro de asistencia sanitaria y otras coberturas de accidentes correspondientes al personal becario tienen la consideración de subvención en especie y se imputan al concepto correspondiente del Capítulo 4 Transferencias Corrientes según el destinatario de las mismas.

Subconcepto 224.00 Edificios y otras construcciones

Subconcepto 224.01 Seguros de elementos de transporte

Subconcepto 224.02 Seguros de mobiliarios y enseres

Subconcepto 224.09 Otros riesgos

Concepto **225** **Tributos**

Gastos destinados a la cobertura de tasas, contribuciones e impuestos, ya sean estatales, autonómicos o locales.

Subconcepto 225.00 Estatales

Subconcepto 225.01 Locales

Subconcepto 225.02 Autonómicos

Concepto **226** **Gastos diversos**

Gastos de naturaleza corriente que no tienen cabida en otros conceptos del capítulo 2.

Subconcepto 226.01 Atenciones protocolarias y representativas

Gastos que se produzcan como consecuencia de los actos de protocolo y representación que las autoridades de la Universidad tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones, tanto en territorio nacional como en el extranjero, siempre que dichos gastos redunden en beneficio o utilidad de la Universidad.

Subconcepto 226.02 Información, divulgación y publicidad

Gastos de divulgación y publicidad conducentes a informar a la comunidad de la actividad de la Universidad, incluidos los de diseño cuando por su naturaleza no tengan carácter de inversión.

Se incluyen este epígrafe los gastos que ocasione la inserción de publicidad en Boletines Oficiales.

Subconcepto 226.03 Jurídicos y contenciosos

Gastos producidos por litigios, actuaciones o procedimientos en que sea parte la Universidad.

Gastos por indemnizaciones a satisfacer por la Universidad, como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos, siempre que por su naturaleza no deban imputarse al concepto presupuestario correspondiente.

Subconcepto 226.04 Formación y perfeccionamiento del personal

Gastos de todo tipo derivados de actividades conducentes a la capacitación profesional del personal, excepto los que deban imputarse al subconcepto 162.01.

Subconcepto 226.06 Reuniones, conferencias y cursos

- Gastos de organización y celebración de festivales, conferencias, asambleas, congresos, simposios, seminarios, convenciones y reuniones análogas, en España o en el extranjero. Pueden incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas, y comidas de asistentes.

- Gastos derivados de las reuniones o grupos de trabajo, necesarios para el normal funcionamiento de la Universidad. Pueden incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas, y comidas de asistentes.

- Gastos originados por la realización de cursos y seminarios, tales como los relativos a material y unidades didácticas.

- Se imputan también aquellos gastos que tienen por objeto aportaciones de la Universidad a cursos, congresos, seminarios, etc., instrumentados generalmente mediante un convenio, en el cual la Universidad se obliga a satisfacer una cantidad fijándose como contrapartida que en todos los medios de propaganda se haga constar que la Institución colabora, su logotipo, la entrega de una memoria o informe, de un número determinado de ejemplares de la edición realizada, etc.

También se incluyen las cuotas y gastos de participación, inscripción, asociación, asistencia, estancia y transporte del personal invitado ajeno a la Universidad.

Los gastos de transporte, restaurante y hotel, sólo pueden cargarse a este

subconcepto si no se pueden imputar al artículo 23, "Indemnizaciones por razón del servicio" y están exclusivamente ocasionados por la celebración de reuniones y conferencias.

Subconcepto 226.07 Oposiciones y pruebas selectivas

Subconcepto 226.08 Premios, concursos y certámenes

Dotación de premios literarios, de investigación y estudio, que no tengan carácter de transferencias.

Subconcepto 226.09 Actividades culturales

Gastos que se ocasionen por la realización de actividades culturales (Extensión Universitaria) para la Universidad o la sociedad en general.

Subconcepto 226.10 Actividades deportivas

Gastos que se ocasionen por la realización de actividades deportivas para la Universidad o la sociedad en general.

Subconcepto 226.11 Gastos de asesoramiento

Subconcepto 226.99 Otros

Aquellos que no estén incluidos en los subconceptos anteriores.

Concepto 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales

Gastos que correspondan a actividades, que siendo de la competencia de las Universidades Públicas, se ejecuten mediante contrato con empresas externas o profesionales independientes.

Subconcepto 227.00 Limpieza y aseo

Gastos de esta naturaleza, incluidos los gastos de recogida de basuras.

Subconcepto 227.01 Seguridad

Subconcepto 227.02 Valoraciones y peritajes

Subconcepto 227.03 Postales o similares

Servicios contratados por la Universidad para envío de correspondencia, paquetería, mensajes, etc.

Subconcepto 227.04 Custodia, depósito y almacenaje

Subconcepto 227.06 Estudios y trabajos técnicos

Gastos de estudio, asesoría técnica, trabajos técnicos y de laboratorio; de informes y trabajos estadísticos o de otro carácter que se deriven de trabajos encomendados a empresas especializadas, profesionales independientes o expertos, que no sean aplicados a planes, programas, anteproyectos y proyectos de inversión en cuyo caso figurarán en el Capítulo 6.

Subconcepto	227.07	Edición de publicaciones	
		Edición de libros, publicaciones, revistas y documentos, tanto en soporte magnético como en papel. Incluye los gastos de diseño, edición y encuadernación siempre que no se trate de gastos de información, divulgación y publicidad.	
Subconcepto	227.08	Servicios de jardinería	
Subconcepto	227.99	Otros	
ARTÍCULO	23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	1.810.928,00
		Las indemnizaciones que para resarcir gastos en que incurre el personal por razón del servicio y que, de acuerdo con la legislación vigente, deban satisfacerse a cargos y asimilados, funcionarios, personal laboral fijo y eventual, otro personal y alumnos. Se imputa a este concepto las indemnizaciones reglamentarias por asistencia a tribunales y órganos colegiados y, en general, por concurrencia del personal a reuniones, consejos, comisiones, etc. Las indemnizaciones originadas por la celebración de exámenes podrán referirse tanto al personal propio como ajeno.	
Concepto	230	<u>Dietas</u>	
		Obligaciones contraídas por el personal por razón del servicio en concepto de gastos de manutención y alojamiento (comisiones de servicio).	
Subconcepto	230.00	Funcionamiento ordinario	
Subconcepto	230.01	Tribunales de oposiciones PAS	
Subconcepto	230.05	Pruebas de acceso a la Universidad	
Subconcepto	230.07	Alumnos	
Concepto	231	<u>Locomoción</u>	
		Obligaciones contraídas por el personal por razón del servicio en concepto de gastos por desplazamientos y locomoción (comisiones de servicio).	
Subconcepto	231.00	Funcionamiento ordinario	
Subconcepto	231.05	Pruebas de acceso a la Universidad	
Subconcepto	231.07	Alumnos	
Concepto	233	<u>Otras indemnizaciones</u>	
		Se incluyen, entre otros gastos, las asistencias a Tribunales de oposiciones y pruebas de habilitación nacional.	
Subconcepto	233.09	Otras indemnizaciones	

<u>Concepto</u>	<u>234</u>	<u>Asistencia a órganos colegiados</u>	
<u>CAPÍTULO</u>	<u>3</u>	<u>GASTOS FINANCIEROS</u>	<u>2.232.839,00</u>
		Carga financiera por intereses, de todo tipo de endeudamiento contraído, deudas emitidas por la Universidad, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, cualquiera que sea la forma en que se encuentren representadas.	
		Gastos de emisión, modificación y cancelación de las deudas anteriormente indicadas. Carga financiera por intereses de todo tipo de depósitos y fianzas recibidas.	
		Otros gastos implícitos y diferencias de cambio.	
ARTÍCULO	31	DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	1.413.195,00
		Intereses de todo tipo de préstamos contraídos en moneda nacional, así como los rendimientos implícitos y los gastos derivados de cualquier operación relacionada con los mismos.	
<u>Concepto</u>	<u>310</u>	<u>Intereses</u>	<u>1.413.195,00</u>
		Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional ya sean a corto o largo plazo.	
Subconcepto	310.00	A corto plazo	531.769,00
		Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional a corto plazo.	
	310.00	Intereses de la póliza de crédito	531.769,00
Subconcepto	310.01	A largo plazo	881.426,00
		Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional a largo plazo.	
	310.01	Intereses del préstamo del Banco Santander	275.000,00
	310.01	Intereses del préstamo del ICO	70.975,00
	310.01	Intereses del préstamo del Ministerio de Ciencia e Innovación	39.780,00
ARTÍCULO	34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	819.644,00
<u>Concepto</u>	<u>342</u>	<u>Intereses de demora</u>	<u>530.000,00</u>
		Intereses de demora a satisfacer por la Universidad como consecuencia del incumplimiento del pago de las obligaciones, en los plazos establecidos.	
	342	Intereses de demora. Rectorado	500.000,00
	342	Intereses de demora. Vicerrectorado de Investigación	30.000,00
<u>Concepto</u>	<u>349</u>	<u>Otros Gastos financieros</u>	<u>289.644,00</u>
		Gastos de esta naturaleza que no tengan cabida en los conceptos anteriores.	

Subconcepto	349.00	Gastos y comisiones bancarias	289.644,00
	349.00	Póliza. Comisiones bancarias	289.644,00
CAPÍTULO	4	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>15.102.803,00</u>
		Créditos destinados a efectuar pagos, condicionados o no, realizados por la Universidad sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes.	
		Se incluyen también en este capítulo las "subvenciones en especie" de carácter corriente, referidas a bienes o servicios que adquiera la Universidad, para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida. Habrá de imputarse al artículo correspondiente, según el destinatario de la misma.	
ARTÍCULO	41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	313.480,00
		Transferencias corrientes que la Universidad otorgue a Organismos Autónomos.	
Concepto	410	<u>A organismos autónomos estatales</u>	<u>313.480,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad prevé otorgar a Organismos Autónomos de carácter estatal.	
	410	Aportación al CSIC para los gastos de funcionamiento del Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja	313.480,00
ARTÍCULO	45	A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	18.278,00
		Transferencias corrientes que la Universidad otorgue a las Comunidades Autónomas.	
Concepto	450	<u>A la Comunidad Autónoma de Andalucía</u>	<u>18.278,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad prevé otorgar a la Comunidad Autónoma de Andalucía.	
	450	Ayudas del Vicerrectorado de Estudiantes para Alumnos de Nuevo Ingreso	18.278,00
ARTÍCULO	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	14.767.045,00
		Toda clase de auxilios, subvenciones, becas, donaciones, premios literarios, artísticos o científicos no inventariables, etc., que la Universidad otorgue a entidades sin fines de lucro: fundaciones, instituciones, entidades benéficas o deportivas y familias.	
		Las primas de seguro de asistencia sanitaria y otras coberturas de accidentes correspondientes al personal becario tienen la consideración de subvención en especie y se imputan al concepto correspondiente del Capítulo 4 Transferencias Corrientes según el destinatario de las mismas.	

<u>Concepto</u>	<u>480</u>	<u>Becas y ayudas propias a estudiantes</u>	<u>2.743.393,00</u>
Subconcepto	480.00	Becas y ayudas a estudiantes 1er y 2º Ciclo	1.499.113,00
	480.00	Ayudas Unidad Técnica de Calidad	2.500,00
	480.00	Becas Buen Aire	3.600,00
	480.00	Becas Erasmus	381.470,00
	480.00	Becas Movilidad para Estudiantes Corta Duración	70.000,00
	480.00	Becas para Guías del Programa de Visitas Organizadas USE	9.000,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Ayudas Formación en el CADUS	6.300,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Ayudas Formación en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	18.825,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Ayudas Formación Ludoteca de la Universidad de Sevilla	6.110,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Ayudas Formación en el SACU	60.000,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Ayudas Formación del Secretariado de Acceso	38.930,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Ayudas Elaboración Guía del Estudiante	1.200,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Ayudas Formación en los Centros Infantiles del SACU	65.978,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Ayudas Sociales Extraordinarias	220.500,00
	480.00	Plan Propio CODE. Ayudas Estudios Alumnos Extranjeros	20.000,00
	480.00	Plan Propio CODE. Becas Colaboración	31.200,00
	480.00	Plan Propio de Docencia. Becas	156.000,00
	480.00	Plan Propio de Relaciones Internacionales. Becas Movilidad Estudiantes Dobles Titulaciones Erasmus	150.000,00
	480.00	Plan Propio de Relaciones Internacionales. Becas Movilidad Excelencia	70.000,00
	480.00	Plan Propio de Relaciones Internacionales. Becas Otras Movilidades Dobles Titulaciones	187.500,00
Subconcepto	480.01	Becas y ayudas a estudiantes 3er ciclo	160.000,00
	480.01	Plan Propio CODE. Ayudas Estudios Alumnos Extranjeros	160.000,00
Subconcepto	480.03	Ayudas a asociaciones estudiantiles	74.500,00
	480.03	Ayudas a Asociaciones Universitarias	10.000,00
	480.03	Ayudas Aulas de Cultura	58.500,00

	480.03	Plan Propio de Relaciones Internacionales. Ayudas Asociaciones Colaboradoras	6.000,00
Subconcepto	480.04	Becas propias para prácticas en empresas	126.400,00
	480.04	Becas de Informática y Comunicación del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales	10.200,00
	480.04	Becas de Prácticas de Inserción Laboral para Estudiantes Universitarios en la USE	5.500,00
	480.04	Becas de Prácticas de Inserción Laboral para Estudiantes y de Prácticas para Titulados (Seguros)	12.400,00
	480.04	Becas del CICUS	24.500,00
	480.04	Becas Secretariado de Publicaciones	14.400,00
	480.04	Becas del Vicerrectorado de Infraestructura	59.400,00
Subconcepto	480.05	Ayudas a deportistas	187.831,00
	480.05	Becas y Ayudas USE. Becas SADUS	187.831,00
Subconcepto	480.99	Otras becas y ayudas propias a estudiantes	695.549,00
	480.99	Ayudas del Vicerrectorado de Estudiantes para Alumnos de Nuevo Ingreso	95.744,00
	480.99	Becas de Formación en la Unidad para la Igualdad	6.000,00
	480.99	Becas del Aula de la Experiencia	11.880,00
	480.99	Becas del Plan de Apoyo a Máster Universitario	134.660,00
	480.99	Becas Internacionales USE	150.000,00
	480.99	Becas para Alumnos de Extensión Universitaria	5.000,00
	480.99	Becas y Ayudas USE. Ayudas a Ganadores de Olimpiadas de Física, Matemáticas y Química	4.290,00
	480.99	Becas y Ayudas USE. Ayudas Bonos de Comedor	36.075,00
	480.99	Becas y Ayudas USE. Ayudas Formación Programa Respiro Familiar del SACU	21.000,00
	480.99	Becas y Ayudas USE. Ayudas de Residencia	210.900,00
	480.99	Consejo Social. Becas	16.000,00
	480.99	Premios Colegio Mayor Hernando Colón	4.000,00

Concepto	481	<u>Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa</u>	<u>8.615.500,00</u>
Subconcepto	481.00	Becas y ayudas a estudiantes Ministerio Educación	2.301.637,00
	481.00	Becas Erasmus	2.301.637,00
Subconcepto	481.01	Becas y ayudas a estudiantes Consejería de Economía, Innovación y Ciencia	4.169.611,00
	481.01	Ayudas al Estudio Junta de Andalucía - Universidad de Sevilla	739.611,00
	481.01	Becas Erasmus	3.430.000,00
Subconcepto	481.02	Becas de prácticas en empresas Consejería de Economía, Innovación y Ciencia	459.665,00
	481.02	Becas de Prácticas en Empresa (PRAEM)	459.665,00
Subconcepto	481.99	Otra becas y ayudas externas a estudiantes	1.684.587,00
	481.99	Becas CRUE-Santander	48.000,00
	481.99	Becas Erasmus	1.486.587,00
	481.99	Becas Erasmus Mundus External Corporation Window	150.000,00
Concepto	482	<u>Otras becas y ayudas propias de la Universidad</u>	<u>1.077.670,00</u>
	482	Ayudas Actividades Teatrales del CICUS	2.500,00
	482	Ayudas de Extensión Universitaria	198.000,00
	482	Becas Apoyo Lingüístico a Centros	32.400,00
	482	Becas Coro	8.500,00
	482	Becas de Actualización de Archivos de Comunicación	12.000,00
	482	Becas de Formación de Personal de Biblioteca	270.270,00
	482	Becas de Formación y Documentación Comunitaria	7.940,00
	482	Becas de la Unidad Técnica de Calidad	32.400,00
	482	Becas de Postgrado en EE.UU.	48.000,00
	482	Becas del Área Clínica de Podología	48.000,00
	482	Becas del Plan Estratégico	17.000,00
	482	Becas del Secretariado de Acceso	27.000,00
	482	Becas del Secretariado de Planes de Estudio	9.000,00
	482	Becas del Secretariado de Recursos Audiovisuales	16.000,00

	482	Becas y Ayudas USE. Ayudas Colaborador del Centro de Documentación Europea	3.960,00
	482	Consejo Social. Becas	11.200,00
	482	Plan Propio CODE. Ayudas Desarrollo Proyectos	162.000,00
	482	Plan Propio CODE. Ayudas Fomento Investigación	12.500,00
	482	Plan Propio CODE. Ayudas Voluntariado Internacional	100.000,00
	482	Plan Propio de Relaciones Internacionales. Premios de Acreditación de Idiomas	16.000,00
	482	Premio Universidad de Sevilla Real Academia de Medicina	1.000,00
	482	Premios Universidad de Sevilla (CICUS)	24.000,00
	482	Subvención para Cursos Extraordinarios	18.000,00
Concepto	483	<u>Otras becas y ayudas con financiación externa</u>	<u>9.528,00</u>
	483	Becas del Centro de Documentación Europea	9.528,00
Concepto	484	<u>Convenios con otras instituciones</u>	<u>200.000,00</u>
Subconcepto	484.99	Otros convenios	200.000,00
	484.99	Compensación de Prácticas Convenio MAES	200.000,00
Concepto	485	<u>A otras instituciones sin fines de lucro</u>	<u>2.120.954,00</u>
Subconcepto	485.00	A fundaciones universitarias	209.000,00
	485.00	Encomienda de Gestión a FIUS para el Proyecto Formación a Demanda y Promoción de las Enseñanzas	85.000,00
	485.00	Encomienda de Gestión a FIUS para la Cofinanciación de Becas y Asistencia Técnica del Programa de Prácticas Internacionales.	28.388,00
	485.00	Encomienda de Gestión a FIUS para el Desarrollo del Laboratorio Ocupacional de la US	95.612,00
Subconcepto	485.01	A otras fundaciones	584.450,00
	485.01	Fundación Albatros Andalucía	10.000,00
	485.01	Fundación Progreso y Salud. Convenio CABIMER	274.450,00
	485.01	Instituto de Biomedicina de Sevilla. IBIS	300.000,00
Subconcepto	485.99	A otras instituciones sin fines de lucro	1.327.504,00

	485.99	Aportación a la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE)	15.000,00
	485.99	Asociación Iberoamericana de Postgrado	1.600,00
	485.99	Ayudas del Vicerrectorado de Estudiantes para Alumnos de Nuevo Ingreso	18.278,00
	485.99	Proyecto Estalmat-Andalucía	14.700,00
	485.99	Subvención de la Biblioteca Universitaria al Consorcio de Bibliotecas	1.249.126,00
	485.99	Subvenciones a Colegios Mayores	28.800,00
ARTÍCULO	49	AL EXTERIOR	4.000,00
		Pagos sin contrapartida directa a agentes situados fuera del territorio nacional o, con estatuto de extraterritorialidad, o cuando deban efectuarse en divisas.	
		A este artículo se imputaran también las cuotas y contribuciones a Organismos Internacionales.	
<u>Concepto</u>	<u>490</u>	<u>Al exterior</u>	<u>4.000,00</u>
	490	Cuotas Organizaciones Internacionales	4.000,00

OPERACIONES DE CAPITAL

En el marco de la estructura de gastos, los capítulos del presupuesto del 6 al 9, conforman las llamadas operaciones de capital que describen las variaciones en la estructura del patrimonio de la institución universitaria.

<u>CAPÍTULO</u>	<u>6</u>	<u>INVERSIONES REALES</u>	<u>106.853.931,00</u>
		Este Capítulo comprende los créditos destinados a atender los gastos a realizar directamente por la Universidad con la finalidad de la creación, construcción, adquisición, conservación o reparación de:	
		A. Inmovilizado material. Estará constituido por el conjunto de elementos patrimoniales tangibles, muebles e inmuebles, incluidos los terrenos que hayan de ser objeto de inclusión en inventario de cualquier tipo, tengan naturaleza amortizable y con una vida útil que trascienda la duración de un ejercicio económico.	
		B. Inmovilizado inmaterial. Se concreta en el conjunto de bienes intangibles y derechos, susceptibles de valoración económica y de inclusión en inventario de cualquier tipo, que tengan carácter de amortizable y que cumplan además las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes o servicios o constituyen una fuente de recursos para la Universidad.	
ARTÍCULO	60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES	23.408.715,00

Se incluye en este artículo los créditos destinados a inversiones nuevas,

entendiéndose aquéllas que, mediante obras de primer establecimiento o adquisición, incrementan el patrimonio de la Universidad.

<u>Concepto</u>	<u>602</u>	<u>Edificios y otras construcciones</u>	<u>15.754.948,00</u>
		Comprende la compra y la construcción de edificios en general, cualquiera que sea su destino. Edificios administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras, locales, deportivos (piscinas, pistas, etc.), salas de espectáculos, museos, almacenes y otros comerciales, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.	
<u>Concepto</u>	<u>603</u>	<u>Maquinaria, instalaciones y utillaje</u>	<u>2.068.279,00</u>
		Comprende los gastos por adquisición de maquinaria, instalaciones y conjunto de utensilios o herramientas ligados de forma definitiva al funcionamiento de la entidad.	
Subconcepto	603.00	Maquinaria	227.730,00
		Adquisición de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad.	
		Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al traslado de personal, materiales o mercancías dentro de la propia Universidad, talleres, etc. sin salir al exterior.	
Subconcepto	603.01	Instalaciones	1.816.406,00
		Unidades complejas de uso especializado que comprenden: edificaciones, maquinaria, material, piezas o elementos, incluidos los sistemas informáticos que, aun siendo separables por naturaleza, están ligados de forma definitiva para su funcionamiento y sometidos al mismo ritmo de amortización; se incluyen asimismo, los repuestos y recambios válidos exclusivamente para este tipo de instalaciones.	
Subconcepto	603.02	Utillaje	24.143,00
		Adquisición de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los moldes o plantillas.	
<u>Concepto</u>	<u>604</u>	<u>Elementos de transporte</u>	<u>8.776,00</u>
		Adquisición de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas, animales o mercancías.	
<u>Concepto</u>	<u>605</u>	<u>Mobiliario y enseres</u>	<u>1.080.634,00</u>
		Adquisición de muebles y equipos de oficina, con excepción de los que deban imputarse al concepto 606.	

<u>Concepto</u>	<u>606</u>	<u>Sistemas para procesos de información</u>	<u>1.955.181,00</u>
		Adquisición de equipos de proceso de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares de memoria, monitores, impresoras, unidades para la tramitación y recepción de información, así como la adquisición o el desarrollo de utilidades o aportaciones para la explotación de dichos equipos, sistemas operativos, aportaciones de gestión de bases de datos, y cualesquiera otra clase de equipos informáticos y software.	
		Las adquisiciones de paquetes standard de software se imputan al subconcepto 220.02 'Material informático no inventariable'.	
Subconcepto	606.00	Equipos para procesos de información	1.778.484,00
Subconcepto	606.01	Aplicaciones informáticas	176.697,00
<u>Concepto</u>	<u>607</u>	<u>Bienes destinados al uso general</u>	<u>16.087,00</u>
<u>Concepto</u>	<u>608</u>	<u>Otro inmovilizado material</u>	<u>2.524.810,00</u>
Subconcepto	608.00	Adquisición de fondos bibliográficos (Inventariable)	1.664.894,00
		Adquisición de todo tipo de material bibliográfico (libros, manuales, monografías, revistas, publicaciones, CDs, etc.) que pase a formar parte del Fondo de la Universidad.	
Subconcepto	608.99	Otros (Inmovilizado material)	859.916,00
ARTÍCULO	62	PLAN PLURIANUAL. INVERSIONES NUEVAS	18.647.659,00
		Se incluyen los gastos integrados en los Planes Plurianuales de Inversiones financiados por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.	
<u>Concepto</u>	<u>622</u>	<u>Edificios y otras construcciones</u>	<u>16.130.384,00</u>
		Comprende la compra y la construcción de edificios en general, cualquiera que sea su destino. Edificios administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras, locales, deportivos (piscinas, pistas, etc.), salas de espectáculos, museos, almacenes y otros comerciales, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.	
	622	Construcción de edificio Fundación de Investigación Universidad de Sevilla	100.000,00
	622	Construcción de la Escuela Politécnica Superior	5.000.000,00
	622	Construcción de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica	100.000,00
	622	Construcción de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	3.000.000,00
	622	Construcción de la Facultad de Farmacia	5.000.000,00
	622	Construcción de la Facultad de Medicina	100.000,00
	622	Construcción de la Nave del Paraguas	2.830.384,00

<u>Concepto</u>	<u>625</u>	<u>Mobiliario y enseres</u>	<u>2.517.275,00</u>
		Adquisición de muebles y equipos de oficina, con excepción de los que deban imputarse al concepto 626.	
	625	Equipamiento de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	2.317.275,00
	625	Equipamiento de la Nave del Paraguas	200.000,00
ARTÍCULO	64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	59.819.396,00
		Gastos realizados en un ejercicio, no materializados en activos, susceptibles de producir sus efectos en varios ejercicios futuros, ferias, exposiciones, estudios y trabajos técnicos, investigación, etc, así como aquellas inversiones en activos inmovilizados intangibles, tales como concesiones administrativas, propiedad industrial, propiedad intelectual, etc.	
		Se incluyen, asimismo, los contratos de "leasing" cuando se vaya a ejercitar la opción de compra, imputando a este artículo sólo la parte de cuota de arrendamiento financiero que corresponda a la recuperación del coste del bien, aplicándole el resto, es decir, la carga financiera, al concepto 359, "Otros gastos financieros".	
<u>Concepto</u>	<u>640</u>	<u>Gastos en inversiones inmateriales</u>	<u>1.333.000,00</u>
Subconcepto	640.00	Gastos de investigación y desarrollo	1.332.000,00
Subconcepto	640.03	Propiedad intelectual	1.000,00
<u>Concepto</u>	<u>645</u>	<u>Gastos en investigación y desarrollo. Programa Nacional</u>	<u>23.219.449,00</u>
		Se asignan los créditos destinados a financiar las actividades de investigación del Plan nacional de investigación.	
Subconcepto	645.22	Programa Nacional de contratación e incorporación de RR.HH.	2.400.000,00
Subconcepto	645.24	Programa Nacional de proyectos de investigación fundamental	6.500.000,00
Subconcepto	645.26	Programa Nacional de proyectos de desarrollo experimental	100.000,00
Subconcepto	645.32	Programa Nacional de transferencia tecnológica, valorización y promoción de empresas de base tecnológica	25.449,00
Subconcepto	645.35	Programa Nacional de cooperación público-privada	750.000,00
Subconcepto	645.36	Programa Nacional. Programa de internacionalización I+D	344.000,00
Subconcepto	645.37	Otras actuaciones	200.000,00
Subconcepto	645.39	Programa Nacional. Acción estratégica Salud proyectos	400.000,00
Subconcepto	645.40	Programa Nacional. Infraestructuras	12.500.000,00

<u>Concepto</u>	<u>646</u>	<u>Otros gastos en inversiones inmateriales</u>	<u>3.849.289,00</u>
Subconcepto	646.00	Otros gastos en inversiones de carácter inmaterial	3.849.289,00
	646.00	Cursos de Extranjeros, Cursos de Otoño y Seminarios de Septiembre	658.248,00
	646.00	Lectores de Lengua Inglesa	44.600,00
	646.00	Lectores Orientales	12.000,00
	646.00	Plan Captación de Talentos	600.000,00
	646.00	Plan Propio CODE. Convenio Fundación Al-Babtain	19.115,00
	646.00	Plan Propio CODE. Prácticas Formación Solidaria Sahara	10.000,00
	646.00	Plan Propio CODE. Programa de Cooperación Interuniversitaria AECID	650.000,00
	646.00	Plan Propio CODE. Programa de Intercambio y Movilidad Académica	62.500,00
	646.00	Plan Propio CODE. Programa Voluntariado Naciones Unidas	12.000,00
	646.00	Plan Propio CODE. Proyecto Voluntariado	240.000,00
	646.00	Plan Propio CODE. Proyecto Habitat	150.000,00
	646.00	Plan Propio CODE. Proyecto Conflictos Laborales	150.000,00
	646.00	Programa Study Abroad	161.200,00
	646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Programa Intensivo Erasmus Europe Islands	24.498,00
	646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Programa Tempus ICAEN	495.371,00
	646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Programa Grundtvig	17.000,00
	646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Programa Intensivo	26.133,00
	646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Programa Tempus Turkmenistán	167.704,00
	646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Proyecto de Cooperación Burkina Faso. Convenio Ayuntamiento Alcalá de Guadaira	20.000,00
	646.00	SACU. Ayudas a Discapacitados	80.000,00
	646.00	SACU. Fomento Igualdad entre Hombres y Mujeres	15.000,00
	646.00	SACU. Programa de Alojamiento con Personas Mayores	33.150,00
	646.00	SACU. Programa Forma Joven	21.000,00
	646.00	SACU. Programa Universem	70.000,00
	646.00	SACU. Proyecto Uninsert	60.000,00

	646.00	SPE. Programas de Prácticas en Empresa de la Universidad de Sevilla	9.770,00
	646.00	UIOP. Programas de Orientación e Inserción Profesional	20.000,00
	646.00	Vicerrectorado de Relaciones Institucionales. Programa Visitas Guiadas	20.000,00
Concepto	648	Postgrado y Doctorado	5.916.200,00
Subconcepto	648.01	Gastos de enseñanzas propias	5.785.000,00
	648.01	Centro de Formación Permanente. Actuaciones Diversas	10.000,00
	648.01	Centro de Formación Permanente. Títulos Propios	5.775.000,00
Subconcepto	648.02	Gastos de Doctorado	65.000,00
	648.02	Secretariado de Doctorado. Actuaciones Diversas	65.000,00
Subconcepto	648.04	Gastos de Máster Universitario	66.200,00
	648.04	Secretariado de Máster Universitario. Actuaciones Diversas	66.200,00
Concepto	649	Gastos de investigación y desarrollo	25.501.458,00
		Se asignan los créditos destinados a financiar las actividades de investigación del Plan Nacional de Investigación.	
Subconcepto	649.20	Otros Ministerios y OAAA Estatales	136.000,00
Subconcepto	649.29	Junta Andalucía. CEI Fortalecimiento	2.650.000,00
Subconcepto	649.30	Junta Andalucía. Ayuda Consolidación de Grupos	1.283.103,00
Subconcepto	649.31	Junta Andalucía. Proyectos de Excelencia	7.500.000,00
Subconcepto	649.32	Junta Andalucía. OTRI	340.439,00
Subconcepto	649.34	Junta Andalucía. Cofinanciación Programa Ramón y Cajal	300.000,00
Subconcepto	649.36	Junta Andalucía. Ayudas a la Investigación	550.000,00
Subconcepto	649.37	Junta Andalucía. Otros Ingresos	800.000,00
Subconcepto	649.41	Junta Andalucía. Proyectos internacionales	9.000,00
Subconcepto	649.43	Junta Andalucía. Equipamiento e infraestructura científica	1.200.000,00
Subconcepto	649.44	Junta Andalucía. Incentivos formación PDI predoctoral áreas deficitarias	1.700.000,00
Subconcepto	649.45	Junta Andalucía. Otras Consejerías	62.129,00
Subconcepto	649.50	Contratos 68/83 L.O.U	500.000,00
Subconcepto	649.60	Proyectos de la Unión Europea	950.000,00
Subconcepto	649.61	Proyectos fuera de la Unión Europea	170.000,00

Subconcepto	649.70	Actuaciones diversas. Vdo. Investigación	330.000,00
Subconcepto	649.75	Entidades Privadas (Convenios, Subvenciones, Cuotas, Jornadas)	135.000,00
Subconcepto	649.80	IV Plan Propio USE. Ayuda a Departamentos	460.000,00
Subconcepto	649.81	IV Plan Propio USE. Subvenciones elaboración proyectos investigación	60.000,00
Subconcepto	649.82	IV Plan Propio USE. Becas FPI propias de la USE	1.700.000,00
Subconcepto	649.83	IV Plan Propio USE. Cofinanciación contratos técnicos de apoyo	260.000,00
Subconcepto	649.84	IV Plan Propio USE. Ayuda a publicación de trabajos divulgación científica	25.000,00
Subconcepto	649.85	IV Plan Propio USE. Premio Univ. Sevilla a divulgación científica	25.000,00
Subconcepto	649.86	IV Plan Propio USE. Organización jornadas, congresos y seminarios	120.000,00
Subconcepto	649.87	IV Plan Propio USE. Premios Fama	25.000,00
Subconcepto	649.88	IV Plan Propio USE. Movilidad ayudantes	100.000,00
Subconcepto	649.89	IV Plan Propio USE. Incubación empresas de base tecnológica	20.000,00
Subconcepto	649.90	IV Plan Propio USE. Becas iniciación investigación estudiantes	37.500,00
Subconcepto	649.91	IV Plan Propio USE. Ayudas institutos universitarios investigación	40.000,00
Subconcepto	649.92	IV Plan Propio USE. Ayudas actividades divulgación científica	60.000,00
Subconcepto	649.93	IV Plan Propio USE. Ayudas promoción patentes	60.000,00
Subconcepto	649.94	IV Plan Propio USE. Ayudas extensión internacional patentes	100.000,00
Subconcepto	649.95	IV Plan Propio USE. Ayudas movilidad personal investigador	200.000,00
Subconcepto	649.96	IV Plan Propio USE. Becas predoctorales - PIF necesidades docentes	800.000,00
Subconcepto	649.97	IV Plan Propio USE. Ayuda suplementaria grupos investigación	200.000,00
Subconcepto	649.99	Servicios Generales de Investigación	2.593.287,00
	649.99	Servicios Generales de Investigación	913.030,00
	649.99	Biblioteca. Investigación	1.680.257,00
ARTÍCULO	66	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	4.759.567,00
		Se asignan a este artículo los créditos para inversiones de reposición destinadas a mantener o reponer las condiciones de funcionamiento de los bienes mediante la reparación, reforma o conservación de bienes inmuebles o la sustitución de bienes muebles por otros análogos.	
Concepto	662	<u>Edificios y otras construcciones</u>	<u>3.139.468,00</u>
		Comprende la compra y la construcción de edificios en general, cualquiera que sea su destino. Edificios administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras, locales, deportivos (piscinas, pistas, etc.), salas de espectáculos, museos, almacenes y otros comerciales, así como los equipos	

fijos y estructurales asociados a los mismos.

<u>Concepto</u>	<u>663</u>	<u>Maquinaria, Instalaciones y utillaje</u>	<u>736.848,00</u>
		Comprende los gastos por adquisición de maquinaria, instalaciones y conjunto de utensilios o herramientas ligados de forma definitiva al funcionamiento de la entidad.	
Subconcepto	663.00	Maquinaria	137.021,00
		Adquisición de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad. Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al traslado de personal, materiales o mercancías dentro de la propia Universidad, talleres, etc. sin salir al exterior.	
Subconcepto	663.01	Instalaciones	589.082,00
		Unidades complejas de uso especializado que comprenden: Edificaciones, maquinaria, material, piezas o elementos, incluidos los sistemas informáticos que, aun siendo separables por naturaleza, están ligados de forma definitiva para su funcionamiento y sometidos al mismo ritmo de amortización; se incluyen asimismo, los repuestos y recambios válidos exclusivamente para este tipo de instalaciones.	
Subconcepto	663.02	Utillaje	10.745,00
		Adquisición de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los moldes o plantillas.	
<u>Concepto</u>	<u>664</u>	<u>Elementos de transporte</u>	<u>1.000,00</u>
		Adquisición de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas, animales o mercancías.	
<u>Concepto</u>	<u>665</u>	<u>Mobiliario y enseres</u>	<u>407.488,00</u>
		Adquisición de muebles y equipos de oficina, con excepción de los que deban imputarse al concepto 666.	
<u>Concepto</u>	<u>666</u>	<u>Sistemas para procesos de información</u>	<u>282.359,00</u>
		Adquisición de equipos de proceso de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares de memoria, monitores, impresoras, unidades para la tramitación y recepción de información, así como la adquisición o el desarrollo de utilidades o aportaciones para la explotación de dichos equipos, sistemas operativos, aportaciones de gestión de bases de datos, y cualesquiera otra clase de equipos informáticos y software. Las adquisiciones de paquetes standards de software se imputan al subconcepto 220.02 'Material informático no inventariable'.	

Concepto	668	Otro inmovilizado material	192.404,00
Subconcepto	668.99	Otros (Inmovilizado material)	192.404,00
ARTÍCULO	68	PLAN PLURIANUAL. INVERSIONES DE REPOSICIÓN	218.594,00
Concepto	682	Edificios y otras construcciones	218.594,00
	682	Remodelación de la ETS Arquitectura - ETS Ingeniería de Edificación	100.000,00
	682	Remodelación de la Fábrica de Tabaco	118.594,00
CAPÍTULO	9	PASIVOS FINANCIEROS	1.527.771,00
		Amortización de deuda emitida o endeudamiento contraído por la Universidad, en moneda nacional o en moneda extranjera, tanto en el interior como en el exterior, a corto y largo plazo, aplicando los rendimientos implícitos al capítulo 3 del presupuesto de gastos. Devolución de depósitos y fianzas constituidos por terceros.	
ARTÍCULO	91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	1.527.771,00
		Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos o asumidos por la Universidad, obtenidos de entes del sector público o del sector privado.	
Concepto	911	A largo plazo de entes del sector público	1.527.771,00
		Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos o asumidos por la Universidad y obtenidos del Sector Público, cuyo plazo de vencimiento sea superior a doce meses.	
Subconcepto	911.00	A largo plazo de entes del sector público. Entidades de Crédito	259.495,00
	911.00	Amortización del principal del préstamo del ICO	137.555,00
	911.00	Amortización del principal del Préstamo del Banco Santander	121.940,00
Subconcepto	911.01	A largo plazo de entes del sector público. Otras Entidades	1.390.216,00
	911.01	Amortización del principal del préstamo del Ministerio de Ciencia e Innovación para el Plan Nacional de Investigación	275.488,00
	911.01	Amortización del principal del préstamo para el Centro de Experimentación Animal	300.588,00
	911.01	Amortización Préstamos Reintegrables de Investigación	225.533,00
	911.01	Amortización del principal del Préstamo para el Centro de Transferencia Tecnológica Isla de la Cartuja	466.667,00



6. GASTOS DE PERSONAL.

- Personal Docente Funcionario -

Catedrático de Universidad

COSTE TOTAL ANUAL

21.380.508,00

DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	RETRIB. BÁSICAS		
		SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	526	13.308,60	5.066,00	9.665.039,60
6H	2	5.765,28	2.194,58	15.919,72
5H		4.804,32	1.828,80	0,00
4H	1	3.843,48	1.463,04	5.306,52
3H		2.882,64	1.097,28	0,00
TOTAL	529			9.686.265,84

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
10.427,16	11.756,52	5.484.686,16	6.183.929,52
9.609,96	0,00	19.219,92	0,00
8.008,20	0,00	0,00	0,00
6.406,56	0,00	6.406,56	0,00
4.804,92	0,00	0,00	0,00
		5.510.312,64	6.183.929,52

Titular de Universidad

COSTE TOTAL ANUAL

44.275.636,56

DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	RETRIB. BÁSICAS		
		SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	1.371	13.308,60	3.874,54	23.558.084,94
6H	7	5.765,28	1.678,44	52.106,04
5H		4.804,32	1.398,70	0,00
4H		3.843,48	1.118,96	0,00
3H	1	2.882,64	839,22	3.721,86
TOTAL	1.379			23.613.912,84

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
9.550,20	5.484,72	13.093.324,20	7.519.551,12
6.513,12	0,00	45.591,84	0,00
5.427,60	0,00	0,00	0,00
4.342,08	0,00	0,00	0,00
3.256,56	0,00	3.256,56	0,00
		13.142.172,60	7.519.551,12

Catedrático de E.U.

COSTE TOTAL ANUAL

2.480.790,62

DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	RETRIB. BÁSICAS		
		SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	77	13.308,60	3.874,54	1.323.101,78
6H		5.765,28	1.678,44	0,00
5H		4.804,32	1.398,70	0,00
4H		3.843,48	1.118,96	0,00
3H		2.882,64	839,22	0,00
TOTAL	77			1.323.101,78

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
9.550,20	5.484,72	735.365,40	422.323,44
6.513,12	0,00	0,00	0,00
5.427,60	0,00	0,00	0,00
4.342,08	0,00	0,00	0,00
3.256,56	0,00	0,00	0,00
		735.365,40	422.323,44

Titular de Escuela Universitaria

COSTE TOTAL ANUAL

7.004.918,28

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	246	13.308,60	3.329,14	4.092.884,04
6H	1	5.765,28	1.442,16	7.207,44
5H		4.804,32	1.201,80	0,00
4H		3.843,48	961,44	0,00
3H	1	2.882,64	721,08	3.603,72
TOTAL	248			4.103.695,20

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
8.376,24	3.386,28	2.060.555,04	833.024,88
5.095,44	0,00	5.095,44	0,00
4.246,20	0,00	0,00	0,00
3.396,96	0,00	0,00	0,00
2.547,72	0,00	2.547,72	0,00
		2.068.198,20	833.024,88

Maestro de Taller

COSTE TOTAL ANUAL

27.920,96

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	1	11.507,76	3.543,68	15.051,44
6H			0,00	0,00
5H			0,00	0,00
4H			0,00	0,00
3H			0,00	0,00
TOTAL	1			15.051,44

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
6.995,04	5.874,48	6.995,04	5.874,48
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		6.995,04	5.874,48

Titular de Universidad Interino

COSTE TOTAL ANUAL

96.654,18

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	3	13.308,60	3.874,54	51.549,42
6H			0,00	0,00
5H			0,00	0,00
4H			0,00	0,00
3H			0,00	0,00
TOTAL	3			51.549,42

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
9.550,20	5.484,72	28.650,60	16.454,16
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		28.650,60	16.454,16

Resumen Personal Docente Funcionario

COSTE TOTAL ANUAL PDI FUNCIONARIO

75.266.428,60

CATEGORÍA	NÚMERO DE EFECTIVOS	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL COMPLEM. DESTINO	TOTAL COMPLEM. ESPECÍFICO	COSTE TOTAL ANUAL
- Funcionario de Carrera -					
Catedrático de Universidad	529	9.686.265,84	5.510.312,64	6.183.929,52	21.380.508,00
Titular de Universidad	1.379	23.613.912,84	13.142.172,60	7.519.551,12	44.275.636,56
Catedrático de Escuela Universitaria	77	1.323.101,78	735.365,40	422.323,44	2.480.790,62
Titular de Escuela Universitaria	248	4.103.695,20	2.068.198,20	833.024,88	7.004.918,28
Maestro de Taller	1	15.051,44	6.995,04	5.874,48	27.920,96
Total PDI Funcionario de Carrera	2.234	38.742.027,10	21.463.043,88	14.964.703,44	75.169.774,42
- Funcionario Interino -					
Titular de Universidad	3	51.549,42	28.650,60	16.454,16	96.654,18
Total PDI Funcionario Interino	3	51.549,42	28.650,60	16.454,16	96.654,18

Cargos Académicos

COSTE TOTAL ANUAL

2.403.463,86

CARGO ACADÉMICO	NÚM. DE EFECT.	COMPLEM. ESPECÍFICO SINGULAR	TOTAL ESPECÍFICO x Nº Efectivos
RECTOR	1	17.097,60	17.097,60
VICERRECTOR	9	7.729,44	69.564,96
SECRETARIO GENERAL	1	7.729,44	7.729,44
DIRECTOR DE SECRETARIADO	1	7.729,44	7.729,44
DIRECTOR DEL SERVICIO DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	1	7.729,44	7.729,44
DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	1	7.729,44	7.729,44
DIRECTOR DEL CENTRO DE LA ISLA DE LA CARTUJA	1	7.729,44	7.729,44
DIRECTOR DEL CENTRO ANDALUZ DE METROLOGÍA DEL P.A.I.	1	7.729,44	7.729,44
DIRECTOR DEL CENTRO ANDALUZ DE PROSPECTIVA DEL P.A.I.	1	7.729,44	7.729,44
DIRECTOR DEL CENTRO INFORMÁTICO CIENTÍFICO DE ANDALUCÍA DEL P.A.I.	1	7.729,44	7.729,44
DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ENERGÍAS RENOVABLES DEL P.A.I.	1	7.729,44	7.729,44
DIRECTOR DE LA OFICINA DEL PLAN ESTRATÉGICO	1	7.729,44	7.729,44
DEFENSOR UNIVERSITARIO	1	7.729,44	7.729,44
COORDINADOR Y ASESOR CIENTÍFICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	1	7.729,44	7.729,44
DIRECTOR DEL CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES	1	7.729,44	7.729,44
DELEGADO DEL RECTOR PARA EL DESARROLLO ESTATUTARIO	1	7.729,44	7.729,44
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE SEVILLA	1	7.729,44	7.729,44
COORDINADOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (1)	1	7.729,44	7.729,44
ASESOR DE LA SECRETARIA GRAL. DE UNIVERSIDADES, INVESTIG. Y TECNOLOGÍA (1)	1	7.729,44	7.729,44
DECANO DE FACULTAD, DIRECTOR DE E.T.S. Y E.U.	25	6.026,64	150.666,00
DIRECTOR DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	1	6.026,64	6.026,64
DIRECTOR DE SECRETARIADO	12	6.026,64	72.319,68
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE IDIOMAS	1	6.026,64	6.026,64
DIRECTOR DEL S.A.D.U.S.	1	6.026,64	6.026,64
DIRECTOR DE LA OFICINA DE TRANSFERENCIAS DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN	1	6.026,64	6.026,64
VICESECRETARIO GENERAL	1	6.026,64	6.026,64
DIRECTOR DEL AULA DE LA EXPERIENCIA	1	6.026,64	6.026,64
DIRECTOR DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS DOCENTES	1	6.026,64	6.026,64
SUBDIRECTOR DE LA OFICINA DEL PLAN ESTRATÉGICO	1	6.026,64	6.026,64
CONSERVADOR DE LA REAL FÁBRICA DE TABACOS USE (2)	1	6.026,64	6.026,64
VICEDIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	1	6.026,64	6.026,64
DIRECTOR DE LA OFICINA DE SOSTENIBILIDAD	1	6.026,64	6.026,64
DIRECTOR DE LA UNIDAD PARA LA IGUALDAD	1	6.026,64	6.026,64
DIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE	1	6.026,64	6.026,64
CONSERVADOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO UNIV. DE SEVILLA	1	6.026,64	6.026,64
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN	1	6.026,64	6.026,64
DIRECTOR DEL SECRETARIADO DE ACCESO	1	6.026,64	6.026,64
DIRECTOR DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	1	6.026,64	6.026,64
DIRECTOR DEL INSTITUTO UNIV. DE INVEST. DE MATEMÁTICAS (A. CASTRO BRZEZICKI)	1	4.360,92	4.360,92
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO (R.D. 2360/84 DE 12 DE DICIEMBRE)	129	4.360,92	562.558,68
INSPECTOR DOCENTE	3	4.360,92	13.082,76
ASESOR PARA LAS RELACIONES CON LAS INSTITUCIONES SANITARIAS	1	4.360,92	4.360,92
DIRECTOR DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA	1	4.360,92	4.360,92
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LOS MATERIALES	1	4.360,92	4.360,92
VICEDECANO, SUBDIRECTOR Y SECRETARIO DE FACULTADES Y ESCUELAS	147	3.252,12	478.061,64
DIRECTOR TÉCNICO DEL ÁREA CLÍNICA PODOLÓGICA	1	3.252,12	3.252,12
RESPONSABLE DEL MASTER OFICIAL UNIV. PROF. EDUC. SECUNDARIA OBLIG., BACH., F.P.	1	3.252,12	3.252,12
COORDINADOR DE ACTIVIDADES DOCENTES DE LA E.T.S. DE INGENIERIA	1	3.252,12	3.252,12
SECRETARIO DE INSTITUTO (I.C.E., INSTITUTO DE IDIOMAS)	2	3.252,12	6.504,24
SECRETARIO DEL SECRETARIADO DE ACCESO	1	3.252,12	3.252,12
RESPONSABLE MASTER OFICIAL UNIV. OFICINA ESTUDIO POSTGRADO GESTIÓN T.I.C.	1	3.252,12	3.252,12
RESPONSABLE MASTER OFICIAL UNIV. OFICINA ESTUDIO POSTGRADO INVEST.	1	3.252,12	3.252,12

CARGO ACADÉMICO	NÚM. DE EFECT.	COMPLEM. ESPECÍFICO SINGULAR	TOTAL ESPECÍFICO x Nº Efectivos
RESPONSABLE MASTER OFICIAL UNIV. OFICINA ESTUDIO POSTGRADO GENÉTICA	1	3.252,12	3.252,12
RESPONSABLE MASTER OFICIAL UNIV. OFICINA ESTUDIO POSTGRADO FISIOLÓG.	1	3.252,12	3.252,12
SUBDIRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y CALIDAD DEL CFP	1	3.252,12	3.252,12
DIRECTOR DE INSTITUTO UNIVERSITARIO (Gº OVIEDO, MEDICINA LEGAL (2), CRIMINOLOGÍA ARQUITECTURA Y CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN, BIOLOGÍA DEL DESARROLLO)	5	2.603,76	13.018,80
COORDINADOR DE ORIENTACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL SECRETARIADO DE ACCESO	1	2.603,76	2.603,76
COORDINADOR GENERAL (SELECTIVIDAD Y ACCESO MAYORES DE 25 AÑOS)	2	2.603,76	5.207,52
SECRETARIO DE DEPARTAMENTO	129	2.344,32	302.417,28
COORDINADOR DE RELACIONES INTERNACIONALES (E.T.S. DE INGENIERÍA)	1	2.344,32	2.344,32
JEFE DEL GABINETE DEL SR. RECTOR	1	2.344,32	2.344,32
SECRETARIO DE INSTITUTO (CRIMIN., Gº OVIEDO, MED. LEGAL, BIOL. DESARR., CC. CONST)	5	2.344,32	11.721,60
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE DONACIÓN DE CUERPOS	1	2.344,32	2.344,32
SECRETARIO DEL CENTRO ANDALUZ DE PROSPECTIVA DEL P.A.I.	1	2.344,32	2.344,32
SECRETARIO TÍTULO OFICIAL DE MASTER UNIV. PROF. EDUC. SECUN. OBLIG., BACH., F.P. Y	1	2.344,32	2.344,32
SECRETARIO DEL INSTITUTO UNIV. DE INVEST. DE MATEMÁTICAS (A. CASTRO BRZEZICKI)	1	2.344,32	2.344,32
SUBDIRECTOR DEL INSTITUTO UNIV. DE INVEST. DE MATEMÁTICAS (A. CASTRO BRZEZICKI)	1	2.344,32	2.344,32
COORDINADOR DE MOVILIDAD Y PRÁCTICAS EXTERNAS (E.T.S. DE INGENIERÍA)	1	2.344,32	2.344,32
PONENTE (3)	29	1.695,96	49.182,84
DIRECTOR DEL AULA DE INFORMÁTICA (FAC. DE QUÍMICA)	1	1.695,96	1.695,96
JEFA DEL ÁREA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN	1	1.695,96	1.695,96
DIRECTOR DEL ÁREA DE APLICACIONES DEL CENTRO AND. PROSPECTIVA DEL P.A.I	1	1.695,96	1.695,96
DIRECTOR DEL LABORATORIO DE IDIOMAS Y LAB. FONÉTICA FAC. DE FILOLOGÍA (4)	1	1.695,96	1.695,96
TOTALES	558		2.060.111,88
TOTAL A INCLUIR EN PAGAS EXTRAS			343.351,98

Datos facilitados por el Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador a 19 de Octubre de 2011.

(1) El coste de este cargo lo transfiere la Junta de Andalucía.

(2) Cargo vacante por jubilación a 30/09/2011.

(3) Pendiente de recibir los ponentes que van a ser nombrados portavoces del curso académico 2011/2012.

(4) Cambio de denominación del cargo académico.

Méritos Docentes

COSTE TOTAL ANUAL

15.192.163,00

CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS	NÚM. DE TRAMOS	COMPLEM. MÉRITO DOC. SINGULAR	TOTAL MÉRITO DOC. x Nº Tramos	TOTAL A INCLUIR EN EXTRAS
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1.141	1.782,96	2.034.357,36	339.059,56
TITULAR DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICO DE E.U.	6.236	1.444,08	9.005.282,88	1.500.880,48
TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1.622	1.222,08	1.982.213,76	330.368,96
TOTALES	8.999			

Productividad Investigadora

COSTE TOTAL ANUAL

5.685.002,88

CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS	DEDIC.	NÚM. DE TRAMOS	COMPLEM. PROD. INV. SINGULAR	TOTAL PROD. INV. x Nº Tramos
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	TC	725	1.782,96	1.292.646,00
TITULAR DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICO DE E.U.	TC	2.935	1.444,08	4.238.374,80
TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC	126	1.222,08	153.982,08
TOTALES		3.786		

Profesorado de Enseñanzas Medias

COSTE TOTAL ANUAL

139.833,60

TIPO DE PERSONAL	NUM. DE EFECT.	COSTE RETRIB. BÁSICAS	COSTE COMPLEM. DESTINO	COSTE COMPLEM. ESPECÍFICO
PROFESORADO DE EE.MM. EN COMISIÓN DE SERVICIOS	4	73.412,64	34.259,23	32.161,73
TOTALES	4	73.412,64	34.259,23	32.161,73

Complem. Asistencial Plazas Vinculadas

COSTE TOTAL ANUAL

3.248.773,24

TIPO DE PERSONAL	COSTE RETRIB. BÁSICAS	COSTE COMPLEM. DESTINO	COSTE C. ESPECÍF. +PRODUCT.	COSTE DE SEG. SOC.
COMPL. ASISTENCIAL PDI FUNCIONARIO EN PLAZAS VINCULADAS	34.785,27	449.309,74	2.414.677,48	350.000,75
TOTALES	34.785,27	449.309,74	2.414.677,48	350.000,75

Resumen de Costes de PDI Funcionario

COSTE TOTAL ANUAL

132.542.400,31

APLIC.	CONCEPTO	TOTAL IMPORTE INTEGRO	COSTE TOTAL DE SEG. SOCIAL	COSTE TOTAL
- Conceptos incluidos en la valoración de la RPT -				
120.00	Retribuciones Básicas de PDI Funcionario	38.793.576,52	374.571,54	39.168.148,06
121.00.01	Complemento de Destino de PDI Funcionario	21.491.694,48	0,00	21.491.694,48
121.02.01	Componente Gral. del Complemento Especifico de PDI Funcionario	14.981.157,60	0,00	14.981.157,60
- Conceptos no incluidos en la valoración de la RPT -				
120.05.01	Trienios	9.675.737,43	0,00	9.675.737,43
121.02.02	Cargos Académicos	2.403.463,86	0,00	2.403.463,86
121.02.03	Complemento por Méritos Docentes	15.192.163,00	0,00	15.192.163,00
150.00	Complemento de Productividad por Actividad Investigadora	5.685.002,88	0,00	5.685.002,88
121.00.01	Diferencias de Compl. de Destino del PDI que percibe el correspondiente a Dir. Gral.	64.398,60	0,00	64.398,60
121.04	Otros Complementos del Prof. Funcionario	1.335.480,26	0,00	1.335.480,26
120.00	Retrib. Básicas del Prof. Funcionario de EE.MM. en Comisión de Servicios	73.412,64	0,00	73.412,64
121.00.01	Complemento de Destino del Prof. Funcionario de EE.MM. en Comisión de Servicios	34.259,23	0,00	34.259,23
121.02.01	Componente Gral. del Compl. Especif. del Prof. Func. de EE.MM. en Comisión de Serv.	32.161,73	0,00	32.161,73
150.01	Complemento Autonómico	11.814.861,08	0,00	11.814.861,08
120.02	Retrib. Básicas del Complemento Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	34.785,27	350.000,75	384.786,02
121.00.02	Complemento de Destino del Complemento Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	449.309,74	0,00	449.309,74
121.02.04	Complemento Especifico del Complemento Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	1.246.472,17	0,00	1.246.472,17
150.02	Productividad del Complemento Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	1.168.205,31	0,00	1.168.205,31
120.00	Bajas por Jubilaciones Forzosas. Retrib. Básicas PDI Funcionario	-75.210,99	0,00	-75.210,99
121.00.01	Bajas por Jubilaciones Forzosas. Compl. de Destino de PDI Funcionario	-43.846,89	0,00	-43.846,89
121.02.01	Bajas por Jubilaciones Forzosas. Compl. Especifico de PDI Funcionario	-40.557,51	0,00	-40.557,51
121.02.03	Bajas por Jubilaciones Forzosas. Compl. Méritos Docentes	-36.550,08	0,00	-36.550,08
150.00	Bajas por Jubilaciones Forzosas. Compl. de Productividad por Actividad Investigadora	-22.036,68	0,00	-22.036,68
120.00	Bajas por Jubilaciones Voluntarias (Efectos 01/10/2012) - Retrib. Básicas	-691.139,87	0,00	-691.139,87
121.00.01	Bajas por Jubilaciones Voluntarias (Efectos 01/10/2012) - Compl. de Destino	-136.409,18	0,00	-136.409,18
121.02.01	Bajas por Jubilaciones Voluntarias (Efectos 01/10/2012) - Compl. Especifico	-81.845,51	0,00	-81.845,51
162.07	Premio de Jubilación (PDI Funcionario jubilado en 2006 - 2011 más estimación 2012)	6.497.928,27	0,00	6.497.928,27
120.00	Altas/Bajas por Comisiones de Servicio. Retrib. Básicas PDI Funcionario	-4.574,07	0,00	-4.574,07
121.00.01	Altas/Bajas por Comisiones de Servicio. Compl. de Destino de PDI Funcionario	-902,78	0,00	-902,78
121.02.01	Altas/Bajas por Comisiones de Servicio. Compl. Especifico de PDI Funcionario	-541,67	0,00	-541,67
120.00	Promociones a PDI Funcionario - Retrib. Básicas	1.691.259,34	0,00	1.691.259,34
121.00.01	Promociones a PDI Funcionario - Compl. de Destino	333.801,19	0,00	333.801,19
121.02.01	Promociones a PDI Funcionario - Compl. Especifico	200.280,71	0,00	200.280,71
120.00	Dotación de plazas por necesidades docentes PDI Funcionario - Retrib. Básicas	26.522,54	0,00	26.522,54
121.00.01	Dotación de plazas por necesidades docentes PDI Funcionario - Compl. Destino	5.234,71	0,00	5.234,71
121.02.01	Dotación de plazas por necesidades docentes PDI Funcionario - Compl. Especifico	3.140,83	0,00	3.140,83
121.00.01	Bajas por Enfermedad a partir del 4º mes - Compl. de Destino	-175.372,07	0,00	-175.372,07
121.02.01	Bajas por Enfermedad a partir del 4º mes - Compl. Especifico	-107.494,07	0,00	-107.494,07
TOTALES		131.817.828,02	724.572,29	132.542.400,31

Resumen por Aplicación Presupuestaria

APLIC.	CONCEPTO	COSTE TOTAL
120.00	Retribuciones Básicas de PDI Funcionario	39.813.846,11
120.02	Retrib. Básicas del Complemento Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	34.785,27
120.05.01	Trienios	9.675.737,43
121.00.01	Complemento de Destino de PDI Funcionario	21.572.857,29
121.00.02	Complemento de Destino del Complemento Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	449.309,74
121.02.01	Componente Gral. del Complemento Especifico de PDI Funcionario	14.986.302,11
121.02.02	Cargos Académicos	2.403.463,86
121.02.03	Complemento por Méritos Docentes	15.155.612,92
121.02.04	Complemento Especifico del Complemento Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	1.246.472,17
121.04	Otros Complementos del PDI Funcionario	1.335.480,26
150.00	Complemento de Productividad por Actividad Investigadora	5.662.966,20
150.01	Complemento Autonómico	11.814.861,08
150.02	Productividad del Complemento Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	1.168.205,31
160.00	Seguridad Social	724.572,29
162.07	Premio de Jubilación Anticipada	6.497.928,27
TOTALES		132.542.400,31

- Personal Docente. Otro Personal -
Prof. Asociado Tipo II
COSTE TOTAL ANUAL

1.590.164,94

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x N° Efectivos
TC	32	10.646,64	2.969,38	435.712,64
6H	66	4.855,68	1.274,72	404.606,40
5H	7	4.046,40	1.062,28	35.760,76
4H	29	3.237,12	849,82	118.521,26
3H	25	2.427,84	637,36	76.630,00
TOTAL	159			1.071.231,06

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x N° Efectivos
5.596,32	1.573,32	7.169,64	229.428,48
2.792,64	0,00	2.792,64	184.314,24
2.327,28	0,00	2.327,28	16.290,96
1.861,80	0,00	1.861,80	53.992,20
1.396,32	0,00	1.396,32	34.908,00
			518.933,88

Prof. Asociado Tipo III
COSTE TOTAL ANUAL

1.444.699,06

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x N° Efectivos
TC	27	10.646,64	3.616,70	385.110,18
6H	45	4.855,68	1.575,86	289.419,30
5H	6	4.046,40	1.313,22	32.157,72
4H	9	3.237,12	1.050,58	38.589,30
3H	26	2.427,84	787,94	83.610,28
TOTAL	113			828.886,78

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x N° Efectivos
7.640,40	3.413,16	11.053,56	298.446,12
4.599,48	0,00	4.599,48	206.976,60
3.832,92	0,00	3.832,92	22.997,52
3.066,36	0,00	3.066,36	27.597,24
2.299,80	0,00	2.299,80	59.794,80
			615.812,28

Prof. Asociado Clínico
COSTE TOTAL ANUAL

444.637,44

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x N° Efectivos
3H	96	4.631,64	0,00	444.637,44
TOTAL	96			444.637,44

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x N° Efectivos
0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00

Profesor Visitante

COSTE TOTAL ANUAL

0,00

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x N° Efectivos
TC		3.992,64	1.162,40	0,00
TOTAL	0			0,00

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x N° Efectivos
2.865,12	1.645,44	4.510,56	0,00
			0,00

Profesor Emérito

COSTE TOTAL ANUAL

571.067,04

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x N° Efectivos
3H	19	30.056,16	0,00	571.067,04
TOTAL	19			571.067,04

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x N° Efectivos
0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00

Resumen PDI Otro Personal

COSTE TOTAL PDI OTRO PERSONAL

4.762.629,78

CATEGORÍA		NÚMERO DE EFECTIVOS	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL RETRIB. COMPLEM.	TOTAL ANUAL
- Conceptos incluidos en la valoración de la RPT -					
145	Prof. Asociado Tipo II	159	1.071.231,06	518.933,88	1.590.164,94
145	Prof. Asociado Tipo III	113	828.886,78	615.812,28	1.444.699,06
146	Prof. Asociado Clínico	96	444.637,44	0,00	444.637,44
147	Prof. Visitante	0	0,00	0,00	0,00
148	Prof. Emérito	19	571.067,04	0,00	571.067,04
- Conceptos no incluidos en la valoración de la RPT -					
145	Transformaciones de Asociado Tipo II a Tipo III		2.792,62	8.377,84	11.170,46
145	Transformaciones LRU-LOU		-176.696,24	-144.569,65	-321.265,89
145	Bajas por Jubilaciones Forzosas		-3.156,56	-1.792,41	-4.948,97
148	Altas/Bajas de Prof. Emérito		30.056,16	0,00	30.056,16
150.01	Complemento Autonómico		0,00	142.402,48	142.402,48
160.00	Cuotas Patronales de Seguridad Social		562.885,56	291.761,50	854.647,06
Total PDI Otro Personal		387	3.331.703,86	1.430.925,92	4.762.629,78

Resumen por Aplicación Presupuestaria

APLIC.	CONCEPTO	TOTAL
145	Retrib. Prof. Asociados LRU	2.719.819,60
146	Retrib. Prof. Asociados Clínicos LRU	444.637,44
147	Retrib. Prof. Visitantes	0,00
148	Retrib. Prof. Eméritos	601.123,20
150.01	Complemento Autonómico	142.402,48
160.00	Cuotas Patronales de Seguridad Social	854.647,06
TOTALES		4.762.629,78

- Personal Docente Contratado Laboral -

Prof. Asociado

COSTE TOTAL ANUAL

4.094.980,08

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
13H	277	3.992,64	1.162,40	1.427.946,08
11H	44	3.327,12	968,64	189.013,44
9H	80	2.661,72	774,92	274.931,20
7H	90	1.996,32	581,20	231.976,80
5H	35	1.330,92	387,48	60.144,00
TOTAL	526			2.184.011,52

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
2.865,12	1.645,44	4.510,56	1.249.425,12
2.387,52	1.371,24	3.758,76	165.385,44
1.910,04	1.096,92	3.006,96	240.556,80
1.432,56	822,72	2.255,28	202.975,20
955,08	548,52	1.503,60	52.626,00
			1.910.968,56

Prof. Asociado Clínico

COSTE TOTAL ANUAL

1.181.068,20

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
3H	255	4.631,64	0,00	1.181.068,20
TOTAL	255			1.181.068,20

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00

Profesor Colaborador

COSTE TOTAL ANUAL

9.776.544,96

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	357	11.312,28	3.293,36	5.214.213,48
TOTAL	357			5.214.213,48

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
8.117,64	4.662,00	12.779,64	4.562.331,48
			4.562.331,48

Profesor Ayudante

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x N° Efectivos
TC	133	8.650,56	2.518,46	1.485.479,66
TOTAL	133			1.485.479,66

COSTE TOTAL ANUAL

2.785.246,10

RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x N° Efectivos
6.207,60	3.565,08	9.772,68	1.299.766,44
			1.299.766,44

Profesor Ayudante Doctor

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x N° Efectivos
TC	190	11.977,80	3.487,10	2.938.331,00
TOTAL	190			2.938.331,00

COSTE TOTAL ANUAL

5.509.304,60

RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x N° Efectivos
8.595,24	4.936,20	13.531,44	2.570.973,60
			2.570.973,60

Profesor Contratado Doctor

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x N° Efectivos
TC	316	13.308,60	3.874,56	5.429.878,56
TOTAL	316			5.429.878,56

COSTE TOTAL ANUAL

10.180.913,28

RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x N° Efectivos
9.550,20	5.484,72	15.034,92	4.751.034,72
			4.751.034,72

Profesor Sustituto Interino

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x N° Efectivos
TC	65	7.985,16	2.324,74	670.143,50
TC (JC)		9.316,08	2.712,20	0,00
13H	40	3.992,64	1.162,40	206.201,60
11H	18	3.327,12	968,64	77.323,68
9H	53	2.661,72	774,92	182.141,92
7H	32	1.996,32	581,20	82.480,64
5H	18	1.330,92	387,48	30.931,20
TOTAL	226			1.249.222,54

COSTE TOTAL ANUAL

2.342.270,26

RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x N° Efectivos
5.730,12	3.290,88	9.021,00	586.365,00
6.685,20	3.839,28	10.524,48	0,00
2.865,12	1.645,44	4.510,56	180.422,40
2.387,52	1.371,24	3.758,76	67.657,68
1.910,04	1.096,92	3.006,96	159.368,88
1.432,56	822,72	2.255,28	72.168,96
955,08	548,52	1.503,60	27.064,80
			1.093.047,72

Resumen PDI Contratado Laboral

COSTE TOTAL PDI CONTRATADO LABORAL

54.986.092,99

CATEGORÍA	NÚMERO DE EFECTIVOS	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL RETRIB. COMPLEM.	TOTAL ANUAL
- Conceptos incluidos en la valoración de la RPT -				
Prof. Asociado	526	2.184.011,52	1.910.968,56	4.094.980,08
Prof. Asociado Clínico	255	1.181.068,20	0,00	1.181.068,20
Prof. Colaborador	357	5.214.213,48	4.562.331,48	9.776.544,96
Prof. Ayudante	133	1.485.479,66	1.299.766,44	2.785.246,10
Prof. Ayudante Doctor	190	2.938.331,00	2.570.973,60	5.509.304,60
Prof. Contratado Doctor	316	5.429.878,56	4.751.034,72	10.180.913,28
Prof. Sustituto Interino	226	1.249.222,54	1.093.047,72	2.342.270,26
- Conceptos no incluidos en la valoración de la RPT -				
Complemento Autonómico		0,00	2.195.119,08	2.195.119,08
Contratos Ayudantes del Plan Propio		170.086,77	139.161,90	309.248,67
Transformaciones LRU-LOU		497.032,91	406.663,29	903.696,20
Bajas por Jubilaciones Forzosas PDI Laboral Fijo		-8.941,49	-6.389,82	-15.331,31
Sustituciones de Bajas por I.T. y Maternidad		304.300,47	136.714,70	441.015,17
Promociones a PDI Funcionario		-957.484,36	-783.396,30	-1.740.880,66
Compl. de Doctorado Prof. Colaboradores, Ayudantes y Asociados		0,00	662.352,04	662.352,04
Trienios de PDI Laboral		1.740.356,14	0,00	1.740.356,14
Contrataciones por necesidades docentes de carácter extraordinario		49.081,48	22.051,10	71.132,58
Dotación de plazas por necesidades docentes		395.846,71	177.844,17	573.690,88
Cuotas Patronales de Seguridad Social		7.453.561,72	6.521.805,00	13.975.366,72
Total PDI Contratado Laboral	2.003	29.326.045,31	25.660.047,68	54.986.092,99

Resumen por Aplicación Presupuestaria

APLIC.	CONCEPTO	TOTAL
130.00	Retrib. Básicas PDI Laboral Fijo	13.560.939,83
131.00	Retrib. Compl. PDI Laboral Fijo	10.504.736,63
134.00.01	Retrib. Básicas PDI Laboral Eventual	8.311.543,76
134.01.01	Retrib. Compl. PDI Laboral Eventual	6.438.386,97
150.01	Complemento Autonómico	2.195.119,08
160.00	Cuotas Patronales de Seguridad Social	13.975.366,72
TOTALES		54.986.092,99

Resumen General de Costes de PDI

COSTE TOTAL ANUAL DE PDI

192.291.123,08

PDI FUNCIONARIO		
APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	COSTE TOTAL
120.00	Retribuciones Básicas de PDI Funcionario	39.813.846,11
120.02	Retrib. Básicas del Complemento Asistencial d	34.785,27
120.05.01	Trienios	9.675.737,43
121.00.01	Complemento de Destino de PDI Funcionario	21.572.857,29
121.00.02	Complemento de Destino del Complemento As	449.309,74
121.02.01	Componente Gral. del Complemento Especifico	14.986.302,11
121.02.02	Cargos Académicos	2.403.463,86
121.02.03	Complemento por Méritos Docentes	15.155.612,92
121.02.04	Complemento Especifico del Complemento As	1.246.472,17
121.04	Otros Complementos del PDI Funcionario	1.335.480,26
150.00	Complemento de Productividad por Actividad I	5.662.966,20
150.01	Complemento Autonómico	11.814.861,08
150.02	Productividad del Complemento Asistencial del	1.168.205,31
160.00	Seguridad Social	724.572,29
162.07	Premio de Jubilación Anticipada	6.497.928,27
	Total PDI Funcionario	132.542.400,31

PDI CONTRATADO		
APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	COSTE TOTAL
145	Retrib. Prof. Asociados LRU	2.719.819,60
146	Retrib. Prof. Asociados Clínicos LR	444.637,44
147	Retrib. Prof. Visitantes	0,00
148	Retrib. Prof. Eméritos	601.123,20
150.01	Complemento Autonómico	2.337.521,56
130.00	Retrib. Básicas PDI Laboral Fijo	13.560.939,83
131.00	Retrib. Compl. PDI Laboral Fijo	10.504.736,63
134.00.01	Retrib. Básicas PDI Laboral Eventu	8.311.543,76
134.01.01	Retrib. Compl. PDI Laboral Eventu:	6.438.386,97
160.00	Cuotas Patronales de Seguridad Si	14.830.013,78
	Total PDI Contratado	59.748.722,77



- Personal de Administración y Servicios Funcionario -

PAS Funcionario Grupo A1

COSTE TOTAL ANUAL

6.560.544,06

CATEGORÍA	NIVEL	NÚM. DE EFECT.	RETRIB. BÁSICAS			RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
			SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo Base)	TOTAL BÁSICAS x N° Efectivos	C. DESTINO SINGULAR (Incl. P.Extras)	C.ESPECIF. SINGULAR (Incl. P.Extras)	TOTAL C. DESTINO x N° Efectivos	TOTAL COMPLEM. x N° Efectivos
VICEGERENTE	29	2	13.308,60	1.368,72	29.354,64	12.165,02	23.786,98	24.330,04	47.573,96
SUBDIRECTOR GESTION RR.HH.	29	1	13.308,60	1.368,72	14.677,32	12.165,02	23.786,98	12.165,02	23.786,98
DIRECTOR GABINETE JURÍDICO	29	1	13.308,60	1.368,72	14.677,32	12.165,02	23.786,98	12.165,02	23.786,98
DIRECTOR BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	29	1	13.308,60	1.368,72	14.677,32	12.165,02	17.183,46	12.165,02	17.183,46
COORDINADOR A	29	6	13.308,60	1.368,72	88.063,92	12.165,02	17.183,46	72.990,12	103.100,76
COORDINADOR AREA S.I.C.	29	3	13.308,60	1.368,72	44.031,96	12.165,02	17.183,46	36.495,06	51.550,38
COORDINADOR UNIVERSIDAD DIGITAL	29	1	13.308,60	1.368,72	14.677,32	12.165,02	18.856,46	12.165,02	18.856,46
COORDINADOR AREA APLICACIONES CORPORATIVAS	29	1	13.308,60	1.368,72	14.677,32	12.165,02	18.886,14	12.165,02	18.886,14
COORDINADOR A / B	26	3	13.308,60	1.368,72	44.031,96	9.774,80	17.183,46	29.324,40	51.550,38
ARQUITECTO UNIVERSIDAD	27	1	13.308,60	1.368,72	14.677,32	11.141,90	19.752,46	11.141,90	19.752,46
JEFE SERVICIO A	27	12	13.308,60	1.368,72	176.127,84	11.141,90	15.323,28	133.702,80	183.879,36
JEFE SERVICIO A/B	27	1	13.308,60	1.368,72	14.677,32	11.141,90	15.323,28	11.141,90	15.323,28
VICEGERENTE / SUBDIRECTOR	26	2	13.308,60	1.368,72	29.354,64	9.774,80	23.786,98	19.549,60	47.573,96
JEFE SERVICIO A/B	26	16	13.308,60	1.368,72	234.837,12	9.774,80	15.323,28	156.396,80	245.172,48
JEFE SERVICIO A/B	26	1	13.308,60	1.368,72	14.677,32	9.774,80	16.595,60	9.774,80	16.595,60
JEFE S.I.C.	25	22	13.308,60	1.368,72	322.901,04	8.672,58	12.258,82	190.796,76	269.694,04
JEFE SECCIÓN A	25	1	13.308,60	1.368,72	14.677,32	8.672,58	12.258,82	8.672,58	12.258,82
JEFE SECCIÓN A / B	25	41	13.308,60	1.368,72	601.770,12	8.672,58	12.258,82	355.575,78	502.611,62
ADMINISTRADOR GESTION CENTRO	25	27	13.308,60	1.368,72	396.287,64	8.672,58	12.258,82	234.159,66	330.988,14
RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	23	33	13.308,60	1.368,72	484.351,56	7.649,74	9.321,76	252.441,42	307.618,08
PUESTO BASE GRUPO A	22	2	13.308,60	1.368,72	29.354,64	7.137,76	9.321,76	14.275,52	18.643,52
TOTAL		178			2.612.562,96			1.621.594,24	2.326.386,86

PAS Funcionario Grupo A2

COSTE TOTAL ANUAL

14.715.849,18

CATEGORÍA	NIVEL	NUM. DE EFECT.	RETRIB. BÁSICAS			RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
			SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P. EXTRAS (2) (Sueldo Base)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. DESTINO SINGULAR (incl. P.Extras)	C.ESPECIF. SINGULAR (incl. P.Extras)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
ARQUITECTO / INGENIERO TÉCNICO	25	4	11.507,76	1.398,76	51.626,08	8.672,58	12.258,82	34.690,32	49.035,28
RESPONSABLE PROGRAMACIÓN (P.S.)	23	14	11.507,76	1.398,76	180.691,28	7.649,74	9.321,76	107.096,36	130.504,64
RESPONSABLE ADMINISTRACION CENTRO	23	9	11.507,76	1.398,76	116.158,68	7.649,74	9.321,76	68.847,66	83.895,84
JEFE UNIDAD	23	14	11.507,76	1.398,76	180.691,28	7.649,74	9.321,76	107.096,36	130.504,64
JEFE UNIDAD	22	67	11.507,76	1.398,76	864.736,84	7.137,76	9.321,76	478.229,92	624.557,92
PROGRAMADOR (1)	22	6	11.507,76	1.398,76	77.439,12	7.137,76	8.512,98	42.826,56	51.077,88
AYUDANTE DE BIBLIOTECA (1)	22	33	11.507,76	1.398,76	425.915,16	7.137,76	8.512,98	235.546,08	280.928,34
RESPONSABLE ADMINISTRACION CENTRO	22	19	11.507,76	1.398,76	245.223,88	7.137,76	9.321,76	135.617,44	177.113,44
GESTOR	20	112	11.507,76	1.398,76	1.445.530,24	6.155,80	7.738,22	689.449,60	866.680,64
SECRETARIA VICERECTOR	20	10	11.507,76	1.398,76	129.065,20	6.155,80	7.738,22	61.558,00	77.382,20
SECRETARIA DIRECTOR RR.HH.	20	1	11.507,76	1.398,76	12.906,52	6.155,80	7.738,22	6.155,80	7.738,22
PUESTO BASE BIBLIOTECA	20	15	11.507,76	1.398,76	193.597,80	6.155,80	7.738,22	92.337,00	116.073,30
PUESTO BASE GRUPO B	20	3	11.507,76	1.398,76	38.719,56	6.155,80	7.738,22	18.467,40	23.214,66
GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	20	94	11.507,76	1.398,76	1.213.212,88	6.155,80	7.738,22	578.645,20	727.392,68
GESTOR DE DEPARTAMENTO	20	132	11.507,76	1.398,76	1.703.660,64	6.155,80	7.738,22	812.565,60	1.021.445,04
TOTAL		533			6.879.175,16			3.469.129,30	4.367.544,72



PAS Funcionario Grupo C1

CATEGORÍA	NIVEL	NUM. DE EFECT.	RETRIB. BÁSICAS		
			SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P. EXTRAS (2) (Sueldo Base)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
OPERADOR (1)	20	14	8.640,24	1.244,60	138.387,76
PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	18	111	8.640,24	1.244,60	1.097.217,24
PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	18	85	8.640,24	1.244,60	840.211,40
PUESTO BASE DE ADMINISTRACIÓN	15	227	8.640,24	1.244,60	2.243.858,68
TOTAL		437			4.319.675,08

COSTE TOTAL ANUAL	
	8.984.349,08

RETRIB. COMPLEMENTARIAS				
C. DESTINO SINGULAR (incl. P.Extras)	C.ESPECIF. SINGULAR (incl. P.Extras)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos	
6.155,80	7.261,52	86.181,20	101.661,28	
5.527,06	6.384,84	613.503,66	708.717,24	
5.527,06	6.384,84	469.800,10	542.711,40	
4.584,16	4.852,40	1.040.604,32	1.101.494,80	
		2.210.089,28	2.454.584,72	

COSTE TOTAL ANUAL	
	21.391,02

PAS Funcionario Grupo C2

CATEGORÍA	NIVEL	NUM. DE EFECT.	RETRIB. BÁSICAS		
			SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P. EXTRAS (2) (Sueldo Base)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
SUBALTERNO	14	1	7.191,00	1.187,58	8.378,58
TOTAL		1			8.378,58

RETRIB. COMPLEMENTARIAS				
C. DESTINO SINGULAR (incl. P.Extras)	C.ESPECIF. SINGULAR (incl. P.Extras)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos	
4.270,14	8.742,30	4.270,14	8.742,30	
		4.270,14	8.742,30	

Otro Personal de Admón. Funcionario

CATEGORÍA	NIVEL	NUM. DE EFECT.	RETRIB. BÁSICAS			RETRIB. COMPLEMENTARIAS		
			TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL COMPLEM. DESTINO	TOTAL COMPLEM. ESPECIFICO	COD. APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	COSTE TOTAL ANUAL
GERENTE	30	1	23.229,72	11.625,00	39.689,40	120.01	Retribuciones Básicas	23.229,72
TOTAL		1	23.229,72	11.625,00	39.689,40	121.01	Complemento de Destino	11.625,00
						121.03	Complemento Especifico	39.689,40
							Total	74.544,12

COSTE TOTAL ANUAL	
	8.984.349,08

Resumen de Costes de PAS Funcionario

COSTE TOTAL PAS FUNCIONARIO	
	45.759.962,88

CÓD. APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	COSTE TOTAL ANUAL
120.01	Retribuciones Básicas	12.399.367,45
120.05.02	Trienios PAS Funcionario	2.389.441,23
121.01	Complemento de Destino	7.416.497,16
121.03	Complemento Especifico	9.289.911,01
121.05	Otros Complementos PAS	3.792.337,47
121.06	Complementos Personales	121.983,72
150.03	Productividad PAS	1.290.910,32
151.01	Grafitaciones PAS	93.094,21
160.00	Seguridad Social	8.966.420,31
	Total	45.759.962,88

APLIC.	CONCEPTO	NÚM. DE EFECT.	TOTAL INTEGRO ANUAL
	- Valoración de los puestos de RPT -		
120.01	Puestos de Grupo A1 - Retribuciones Básicas		2.612.562,96
121.01	Puestos de Grupo A1 - Complemento de Destino	178	1.621.594,24
121.03	Puestos de Grupo A1 - Complemento Especifico		2.326.386,86
120.01	Puestos de Grupo A2 - Retribuciones Básicas		6.879.175,16
121.01	Puestos de Grupo A2 - Complemento de Destino	533	3.469.129,30
121.03	Puestos de Grupo A2 - Complemento Especifico		4.367.544,72
120.01	Puestos de Grupo C1 - Retribuciones Básicas		4.319.675,08
121.01	Puestos de Grupo C1 - Complemento de Destino	437	2.210.089,28
121.03	Puestos de Grupo C1 - Complemento Especifico		2.454.584,72
120.01	Puestos de Grupo C2 - Retribuciones Básicas		8.378,58
121.01	Puestos de Grupo C2 - Complemento de Destino	1	4.270,14
121.03	Puestos de Grupo C2 - Complemento Especifico		8.742,30
	Coste Total de la RPT	1.149	30.282.133,34
	- Otros conceptos no incluidos en la valoración de la RPT -		
120.01	Otro Personal de Admón. Funcionario - Retribuciones Básicas		23.229,72
121.01	Otro Personal de Admón. Funcionario - Complemento de Destino		11.625,00
121.03	Otro Personal de Admón. Funcionario - Complemento Especifico		39.689,40
120.01	Diferencias de Sueldo en puestos de doble adscripción		-1.544.836,04
120.01	Puestos Vacantes en RPT - Retrib. Básicas		-124.792,64
121.01	Puestos Vacantes en RPT - Compl. Destino		-61.833,52
121.03	Puestos Vacantes en RPT - Compl. Especifico		-76.310,08
120.05.02	Trienios de PAS Funcionario		2.389.441,23
121.01	Diferencias de Complemento de Destino		57.674,40
121.03	Diferencias de Complemento Especifico		47.246,78
121.05	Complemento de Homologación PAS Funcionario		1.132.261,38
121.05	Complemento de Mejora y Calidad de los Servicios PAS Funcionario		2.660.076,09
121.06	Complemento Personal		121.983,72
120.01	Promociones Pacto por la Calidad - Retrib. Básicas		68.457,48
121.01	Promociones Pacto por la Calidad - Compl. Destino		31.490,44
121.03	Promociones Pacto por la Calidad - Compl. Especifico		36.967,04
120.01	Coste de Contrataciones y Sustituciones - Retrib. Básicas		157.517,15
121.01	Coste de Contrataciones y Sustituciones - Complemento de Destino		72.457,88
121.03	Coste de Contrataciones y Sustituciones - Complemento Especifico		85.059,27
150.03	Productividad		1.290.910,32
151.01	Grafitaciones		93.094,21
	Totales	1.149	36.793.542,57

- Personal de Administración y Servicios Laboral -

PAS Laboral Grupo I

CATEGORIA	NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	PAGAS EXTRAS (3) (mens. Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. CATEG. SINGULAR (12 mens.)	OTROS COMPLEM. (12 mens.)	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
TITULADO SUPERIOR	18	18.310,08	4.577,52	411.976,80	10.971,12	0,00	10.971,12	197.480,16
TITULADO SUPERIOR DEPORTES	6	18.310,08	4.577,52	137.325,60	10.971,12	0,00	10.971,12	65.826,72
TITULADO SUPERIOR PREVENCIÓN	4	18.310,08	4.577,52	91.550,40	12.967,56	0,00	12.967,56	51.870,24
TITULADO SUPERIOR PRENSA E INFORMACIÓN	2	18.310,08	4.577,52	45.775,20	10.971,12	0,00	10.971,12	21.942,24
TITULADO SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVEST.	20	18.310,08	4.577,52	457.752,00	12.967,56	0,00	12.967,56	259.351,20
PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS	55	18.310,08	4.577,52	1.258.818,00	10.971,12	0,00	10.971,12	603.411,60
TOTAL	105			2.403.198,00				1.199.882,16

COSTE TOTAL ANUAL

3.603.080,16

PAS Laboral Grupo II

CATEGORIA	NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	PAGAS EXTRAS (3) (mens. Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. CATEG. SINGULAR (12 mens.)	OTROS COMPLEM. (12 mens.)	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
TITULADO GRADO MEDIO	26	15.426,72	3.856,68	501.368,40	8.739,60	0,00	8.739,60	227.229,60
TITULADO GRADO MEDIO DEPORTES	2	15.426,72	3.856,68	38.566,80	8.739,60	0,00	8.739,60	17.479,20
TITULADO GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	54	15.426,72	3.856,68	1.041.303,60	10.517,04	0,00	10.517,04	567.920,16
TITULADO GRADO MEDIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1	15.426,72	3.856,68	19.283,40	10.517,04	0,00	10.517,04	10.517,04
TITULADO GRADO MEDIO ESCUELAS INFANTILES	1	15.426,72	3.856,68	19.283,40	8.739,60	0,00	8.739,60	8.739,60
TITULADO GRADO MEDIO ACTIVIDADES CULTURALES	3	15.426,72	3.856,68	57.850,20	8.739,60	0,00	8.739,60	26.218,80
TITULADO GRADO MEDIO DE MEDIOS AUDIOVISUALES	4	15.426,72	3.856,68	77.133,60	8.739,60	0,00	8.739,60	34.958,40
TITULADO GRADO MEDIO SERV. TÉCNICOS, OBRAS, MANT. Y EQUIP.	8	15.426,72	3.856,68	154.267,20	8.739,60	0,00	8.739,60	69.916,80
TOTAL	99			1.909.056,60				962.979,60

COSTE TOTAL ANUAL

2.872.036,20

PAS Laboral Grupo III

CATEGORÍA	NUM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	PAGAS EXTRAS (3) (mens. Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. CATEG. SINGULAR (12 mens.)	OTROS COMPLEM. (12 mens.)	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
ENCARGADO DE EQUIPO	70	13.494,84	3.373,71	1.180.798,50	8.781,96	0,00	8.781,96	614.737,20
TÉCN. ESPECIALISTA SERV. TÉCNICOS OBRAS, EQUIP. Y MANTEN.	89	13.494,84	3.373,71	1.501.300,95	6.814,80	0,00	6.814,80	606.517,20
COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	33	13.494,84	3.373,71	556.662,15	5.447,16	0,00	5.447,16	179.756,28
TÉCN. ESPECIALISTA DEPORTES	20	13.494,84	3.373,71	337.371,00	5.447,16	0,00	5.447,16	108.943,20
TÉCN. ESPECIALISTA LABORATORIO	182	13.494,84	3.373,71	3.070.076,10	6.814,80	0,00	6.814,80	1.240.293,60
TÉCN. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	22	13.494,84	3.373,71	371.108,10	5.447,16	0,00	5.447,16	119.837,52
TÉCN. ESPECIALISTA ARTES GRÁFICAS	1	13.494,84	3.373,71	16.868,55	6.814,80	0,00	6.814,80	6.814,80
TÉCN. ESPECIALISTA REPROGRAFÍA Y PUBLICACIONES	1	13.494,84	3.373,71	16.868,55	5.447,16	0,00	5.447,16	5.447,16
TÉCN. ESPECIALISTA	41	13.494,84	3.373,71	691.610,55	5.447,16	0,00	5.447,16	223.333,56
TÉCN. ESPECIALISTA ACTIVIDADES CULTURALES	1	13.494,84	3.373,71	16.868,55	5.447,16	0,00	5.447,16	5.447,16
CONDUCTOR-MECÁNICO	3	13.494,84	3.373,71	50.605,65	6.814,80	0,00	6.814,80	20.444,40
TÉCN. ESPECIALISTA ALMACÉN	1	13.494,84	3.373,71	16.868,55	5.447,16	0,00	5.447,16	5.447,16
TÉCN. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	117	13.494,84	3.373,71	1.973.620,35	5.447,16	0,00	5.447,16	637.317,72
TÉCN. ESPECIALISTA PRENSA E INFORMACION	2	13.494,84	3.373,71	33.737,10	5.447,16	0,00	5.447,16	10.894,32
ENCARGADO DE EQUIPO DE CONSERJERÍA	35	13.494,84	3.373,71	590.399,25	7.414,08	0,00	7.414,08	259.492,80
TÉCN. ESPECIALISTA PREVENCIÓN	2	13.494,84	3.373,71	33.737,10	6.814,80	0,00	6.814,80	13.629,60
TOTAL	620			10.458.501,00				4.058.353,68

COSTE TOTAL ANUAL

14.516.854,68

PAS Laboral Grupo IV

CATEGORÍA	NUM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	PAGAS EXTRAS (3) (mens. Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. CATEG. SINGULAR (12 mens.)	OTROS COMPLEM. (12 mens.)	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
TÉCN. AUXILIAR SERV. TÉCNICOS, OBRAS, EQUIP. Y MANTEN.	49	11.805,12	2.951,28	723.063,60	3.712,44	0,00	3.712,44	181.909,56
TÉCN. AUXILIAR LABORATORIO	74	11.805,12	2.951,28	1.091.973,60	3.712,44	0,00	3.712,44	274.720,56
TÉCN. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	8	11.805,12	2.951,28	118.051,20	3.712,44	0,00	3.712,44	29.699,52
TÉCN. AUXILIAR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	200	11.805,12	2.951,28	2.951.280,00	3.712,44	0,00	3.712,44	742.488,00
TÉCN. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	26	11.805,12	2.951,28	383.666,40	3.712,44	0,00	3.712,44	96.523,44
TÉCN. AUXILIAR INSTALACIONES DEPORTIVAS	7	11.805,12	2.951,28	103.294,80	3.712,44	0,00	3.712,44	25.987,08
TÉCN. AUXILIAR DE ALMACÉN	1	11.805,12	2.951,28	14.756,40	3.712,44	0,00	3.712,44	3.712,44
TÉCN. AUXILIAR LIMPIEZA	36	11.805,12	2.951,28	531.230,40	3.712,44	0,00	3.712,44	133.647,84
TOTAL	401			5.917.316,40				1.488.688,44

COSTE TOTAL ANUAL

7.406.004,84

Otro Personal de Admón. Laboral

CATEGORÍA		NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	PAGAS EXTRAS (3) (mens. Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. CATEG. SINGULAR (12 mens.)	OTROS COMPLEM. (12 mens.)	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS		1	18.310,08	4.577,52	22.887,60	10.971,12	30.531,00	41.502,12	41.502,12
TOTAL		1			22.887,60			41.502,12	41.502,12

COSTE TOTAL ANUAL
64.389,72

Resumen de Costes de PAS Laboral

CÓD. APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	NÚM. DE EFECT.	TOTAL INTEGRO ANUAL
	- Valoración de los puestos de RPT -		
130.01	Puestos de Grupo I - Retribuciones Básicas	105	2.403.198,00
131.01	Puestos de Grupo I - Otras Retribuciones		1.199.882,16
130.01	Puestos de Grupo II - Retribuciones Básicas	99	1.909.056,60
131.01	Puestos de Grupo II - Otras Retribuciones		962.979,60
130.01	Puestos de Grupo III - Retribuciones Básicas	620	10.458.501,00
131.01	Puestos de Grupo III - Otras Retribuciones		4.058.353,68
130.01	Puestos de Grupo IV - Retribuciones Básicas	401	5.917.316,40
131.01	Puestos de Grupo IV - Otras Retribuciones		1.488.688,44
	Coste Total de la RPT	1.225	28.397.975,88
	- Otros conceptos no incluidos en la valoración de la RPT -		
130.01	Otro Personal de Admón. Laboral - Retribuciones Básicas		22.887,60
131.01	Otro Personal de Admón. Laboral - Otras Retribuciones		41.502,12
130.01	Puestos Vacantes en RPT - Retribuciones Básicas		-14.756,40
131.01	Puestos Vacantes en RPT - Otras Retribuciones		-3.712,44
131.01	Tríenios de PAS Laboral Fijo		2.870.385,02
131.01	Complemento de Dirección		103.323,96
131.01	Complemento Personal PAS Laboral Fijo		221.865,60
131.01	Indemnización por Vestuario PAS Laboral Fijo		435.751,01
130.01	Promociones Pacto por la Calidad - Retribuciones Básicas		134.331,63
131.01	Promociones Pacto por la Calidad - Otras Retribuciones		44.777,22
130.01	Retribuciones Básicas PAS Laboral Fijo		56.333,94
131.01	Otras Retribuciones PAS Laboral Fijo		16.986,75
131.01	Guardias PAS Laboral Fijo		1.288.443,03
131.01	Compl. de Mejora y Calidad de los Servicios PAS Laboral Fijo		2.513.894,90
131.01	Complemento de Homologación PAS Laboral Fijo		1.080.964,53
134.01.02	Guardias PAS Laboral Eventual		84.033,36
134.01.02	Complemento de Homologación PAS Laboral Eventual		182.803,32
134.01.02	Compl. de Mejora y Calidad de los Servicios PAS Laboral Eventual		397.400,71
134.01.02	Indemnización por Vestuario PAS Laboral Eventual		60.969,91
134.00.02	Retribuciones Básicas PAS Laboral Eventual		101.076,86
134.01.02	Otras Retribuciones PAS Laboral Eventual		33.692,28
134.00.02	Coste de Sustituciones - Retrib. Básicas		212.065,54
134.01.02	Coste de Sustituciones - Otras Retribuciones		70.688,51
134.01.02	Tríenios de PAS Laboral Eventual		45.511,36
162.08	Premio de Jubilación PAS Laboral		199.270,20
	Totales	1.225	38.598.466,40

CÓD. APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	COSTE TOTAL ANUAL
130.01	Retrib. Básicas PAS Laboral Fijo	20.886.868,77
131.01	Otras Retribuciones PAS Laboral Fijo	16.324.085,58
134.00.02	Retrib. Básicas PAS Laboral Eventual	313.142,40
134.01.02	Otras Retribuciones PAS Laboral Eventual	875.099,45
160.00	Seguridad Social	10.894.208,41
162.08	Premio de Jubilación de PAS Laboral	199.270,20
	Total	49.492.674,81

COSTE TOTAL PAS LABORAL	
	49.492.674,81

- Resumen Total de Costes de Personal -

DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	CONCEPTO	PERSONAL DOCENTE FUNCIONARIO	PERSONAL DOCENTE CONTRATADO	P.A.S. FUNCIONARIO	P.A.S. LABORAL	OTRO PERSONAL	COSTE TOTAL
FUNCIONARIOS. RETRIB. BÁSICAS	120.00	39.813.846,11					39.813.846,11
	120.01			12.376.137,73		23.229,72	12.399.367,45
	120.02	34.785,27					34.785,27
	120.05	9.675.737,43		2.389.441,23			12.065.178,66
	121.00	22.022.167,03					22.022.167,03
FUNCIONARIOS. RETRIB. COMPLEMENTARIAS	121.01			7.404.872,16		11.625,00	7.416.497,16
	121.02	33.791.851,06					33.791.851,06
	121.03			9.250.221,61		39.689,40	9.289.911,01
	121.04	1.335.480,26					1.335.480,26
	121.05			3.792.337,47			3.792.337,47
	121.06			121.983,72			121.983,72
PERSONAL LABORAL FIJO	130.00		13.560.939,83				13.560.939,83
	130.01				20.863.981,17	22.887,60	20.886.868,77
	131.00		10.504.736,63				10.504.736,63
PERSONAL LABORAL EVENTUAL	131.01				16.282.583,46	41.502,12	16.324.085,58
	134.00				313.142,40		8.624.686,16
OTRO PERSONAL	134.01				875.099,45		7.313.486,42
	145						2.719.819,60
	146						444.637,44
	147						0,00
	148						601.123,20
	150.00		5.662.966,20				5.662.966,20
PRODUCTIVIDAD	150.01	11.814.861,08	2.337.521,56				14.152.382,64
	150.02	1.168.205,31					1.168.205,31
	150.03			1.290.910,32			1.290.910,32
GRATIFICACIONES	151.01			93.094,21			93.094,21
SEGURIDAD SOCIAL	160.00	724.572,29	14.830.013,78	8.966.420,31	10.876.677,82	17.530,59	35.415.214,79
AYUDA FONDO ACCIÓN SOCIAL	162.05						4.013.428,23
	162.07		6.497.928,27				6.497.928,27
	162.08				199.270,20		199.270,20
TOTAL		132.542.400,31	59.748.722,77	45.685.418,76	49.410.754,50	156.464,43	291.557.189,00



7. CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICIOS GENERALES.

MODELO EMPLEADO EN LA DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO POR CENTROS**CRITERIOS**

- 1.- CUOTA FIJA (10%).
- 2.- NÚMERO DE ESTUDIANTES A TIEMPO COMPLETO DE 1º Y 2º CICLO (30%).
- 3.- NÚMERO DE PROFESORES (60%).

MÉTODO DE CÁLCULO:

$$F_i = \left[\frac{1}{25} \times 0,10 + \left[\frac{X_i}{X_t} \right] \times 0,30 + \left[\frac{Y_i}{Y_t} \right] \times 0,60 \right] \times T$$

CUOTA FIJA

POR N° ETC

POR N° PROF.

 F_i = Financiación del Centro "i". X_i = N° de ETC del Centro "i". X_t = N° total de ETC de la Universidad. T = Cantidad total a distribuir. Y_i = N° de Profesores del Centro "i". Y_t = N° total de Profesores de la Universidad.**MODO DE CALCULAR LOS ETC:**

Los estudiantes a tiempo completo (ETC) se calculan a nivel de asignatura. Así, para cada asignatura que imparte el Centro Universitario se toma el número de alumnos matriculados. Estos alumnos se normalizan dependiendo de su vez de matrícula. En primera matrícula se computa como 1, en segunda como 0,85 y en tercera como 0,80. Así se llega al dato del número de alumnos normalizados por cada una de las asignaturas que imparte el Centro. Llegados a este punto se estima la carga docente de cada asignatura. Para calcular la misma se multiplican los créditos de cada una de las asignaturas por el número de alumnos matriculados en la misma y normalizados. Por último, este valor se divide entre 65 (n° de créditos medio en que se matricula un alumno al año). El valor ETC de cada Centro procede de agregar todos los ETC de cada una de las asignaturas que se imparten en las diversas titulaciones del Centro.



DATOS PARA REPARTO	CENTRO	Número ETC	Número	Número	Número Total
		(1)	Profesores TC (2)	Profesores TP (2)	Profesores (3)
	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	1.692,67	114,27	41,25	134,90
	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	3.286,08	235,27	71,97	271,26
	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA	4.322,72	308,45	88,28	352,59
	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA	523,83	85,77	12,65	92,10
	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN	2.004,83	97,92	48,10	121,97
	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	1.929,67	174,49	20,99	184,99
	FACULTAD DE BELLAS ARTES	1.482,14	96,02	14,41	103,23
	FACULTAD DE BIOLOGÍA	1.538,52	145,68	6,57	148,97
	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	4.367,67	204,25	53,97	231,24
	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	1.073,86	46,60	12,26	52,73
	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	4.270,63	176,22	30,92	191,68
	FACULTAD DE COMUNICACIÓN	2.962,67	90,17	40,59	110,47
	FACULTAD DE DERECHO	3.620,12	151,15	40,47	171,39
	FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	1.121,37	91,11	61,97	122,10
	FACULTAD DE FARMACIA	2.097,43	154,64	12,35	160,82
	FACULTAD DE FILOLOGÍA	1.651,96	171,75	18,78	181,14
	FACULTAD DE FILOSOFÍA	242,08	35,01	1,62	35,82
	FACULTAD DE FÍSICA	334,44	79,92	2,94	81,39
	FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	2.295,88	170,36	2,72	171,72
	FACULTAD DE MATEMÁTICAS	447,59	79,84	3,73	81,71
	FACULTAD DE MEDICINA	2.414,88	123,66	66,93	157,13
	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	481,66	34,08	67,11	67,64
	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	1.692,64	103,44	6,49	106,69
	FACULTAD DE QUÍMICA	620,88	98,59	2,96	100,07
	FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS	2.694,06	105,24	32,12	121,30

(1) Los ETC corresponden al curso 2010/2011.

(2) Los Profesores corresponden al curso 2010/2011. El cómputo de cada profesor se realiza en proporción a su carga docente efectiva en cada centro.

(3) Los Profesores con dedicación a tiempo parcial se contabilizan al 50%.



IMPORTES PARA REPARTO

Centro	Cuota Fija	Importe por número ETC	Importe por número Profesores	Total	Capítulo II	Capítulo VI
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	16.920,00	43.685,00	96.305,33	156.910,00	106.910	50.000
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	16.920,00	84.808,11	193.656,56	295.385,00	125.385	170.000
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA	16.920,00	111.561,93	251.723,90	380.206,00	280.206	100.000
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA	16.920,00	13.519,03	65.749,21	96.188,00	66.188	30.000
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE EDIFICACION	16.920,00	51.741,09	87.077,81	155.739,00	55.739	100.000
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	16.920,00	49.801,47	132.065,98	198.787,00	123.787	75.000
FACULTAD DE BELLAS ARTES	16.920,00	38.251,55	73.695,22	128.867,00	78.867	50.000
FACULTAD DE BIOLOGÍA	16.920,00	39.706,51	106.350,29	162.977,00	62.977	100.000
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	16.920,00	112.722,14	165.085,16	294.727,00	224.727	70.000
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	16.920,00	27.714,41	37.645,43	82.280,00	67.280	15.000
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	16.920,00	110.217,68	136.845,73	263.983,00	150.553	113.430
FACULTAD DE COMUNICACIÓN	16.920,00	76.461,40	78.864,06	172.245,00	142.245	30.000
FACULTAD DE DERECHO	16.920,00	93.429,06	122.356,56	232.706,00	192.706	40.000
FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	16.920,00	28.940,56	87.167,05	133.028,00	93.028	40.000
FACULTAD DE FARMACIA	16.920,00	54.135,02	114.810,34	185.865,00	115.865	70.000
FACULTAD DE FILOLOGÍA	16.920,00	42.634,25	129.320,93	188.875,00	138.875	50.000
FACULTAD DE FILOSOFÍA	16.920,00	6.247,57	25.572,90	48.740,00	36.740	12.000
FACULTAD DE FÍSICA	16.920,00	8.631,36	58.106,61	83.658,00	53.658	30.000
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	16.920,00	59.252,66	122.595,73	198.768,00	108.768	90.000
FACULTAD DE MATEMÁTICAS	16.920,00	11.551,40	58.331,49	86.803,00	41.803	45.000
FACULTAD DE MEDICINA	16.920,00	62.323,89	112.175,95	191.420,00	131.420	60.000
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	16.920,00	12.430,81	48.286,52	77.637,00	62.137	15.500
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	16.920,00	43.684,10	76.165,42	136.770,00	83.770	53.000
FACULTAD DE QUÍMICA	16.920,00	16.023,89	71.442,78	104.387,00	74.387	30.000
FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS	16.920,00	69.529,04	86.599,47	173.049,00	162.549	10.500
Total	423.000,00	1.269.003,92	2.537.996,43	4.230.000,00	2.780.570	1.449.430
CENTRO INTERNACIONAL DE ENSEÑANZAS DE POSGRADO Y DOCTORADO				114.000	80.000	34.000



MODELO EMPLEADO EN LA DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO POR DEPARTAMENTOS**CRITERIOS**

- 1.- CUOTA FIJA (10%).
- 2.- NÚMERO DE ESTUDIANTES A TIEMPO COMPLETO DE 1º Y 2º CICLO (30%).
- 3.- NÚMERO DE PROFESORES (60%).

MÉTODO DE CÁLCULO:

$$F_i = \left[\frac{1}{129} \times 0,10 + \left(\frac{X_i}{X_t} \right) \times 0,30 + \left(\frac{Y_i}{Y_t} \right) \times 0,60 \right] \times T$$

CUOTA FIJA

POR Nº ETC

POR Nº PROF.

 F_i = Financiación del Dpto. "i". X_i = Nº de ETC ponderado del Dpto. "i". X_t = Nº total de ETC ponderado de la Universidad. T = Cantidad total a distribuir. Y_i = Nº de Profesores ponderado del Dpto. "i". Y_t = Nº total de Profesores ponderado de la Universidad.**MODO DE CALCULAR LOS ETC:**

Los estudiantes a tiempo completo (ETC) se calculan a nivel de asignatura. Así, para cada asignatura que imparte el Departamento Universitario se toma el número de alumnos matriculados. Estos alumnos se normalizan dependiendo de su vez de matrícula. En primera matrícula se computa como 1, en segunda como 0,85 y en tercera como 0,80.

Así se llega al dato del número de alumnos normalizados por cada una de las asignaturas que imparte el Departamento.

Llegados a este punto se estima la carga docente de cada asignatura. Para calcular la misma se multiplican los créditos de cada una de las asignaturas por el número de alumnos matriculados en la misma y normalizados. Por último, este valor se divide entre 65 (nº de créditos medio en que se matricula un alumno al año). El valor ETC de cada Departamento deriva de agregar los ETC de cada una de las asignaturas que imparte el mismo.

MODO DE PONDERAR EL Nº DE ETC:

Dado que el número de ETC se calcula a nivel de asignatura, y éstas están adscritas a un área de conocimiento, la ponderación se realiza aplicando al número de ETC de la asignatura en cuestión el coeficiente de experimentalidad que posee el área de conocimiento al que está adscrita la misma (se aplican los coef. del Modelo de Financiación Andaluz).

MODO DE PONDERAR EL Nº DE PROFESORES:

El coeficiente que se aplica es el que resulta de estimar el peso de la docencia en cada una de las áreas que imparten docencia en el Departamento. Así, se agrega el nº de ETC por área y coeficiente de experimentalidad y se toma el coeficiente que mayor número de Estudiantes a Tiempo Completo tiene (se aplican los coef. del Modelo de Financiación Andaluz).

Departamento	Número ETC	Número Profesores TC	Número Profesores TP	Número Profesores	Coeficiente Experimentalidad
	(1)	(2)	(2)	(2)	
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS (MARKETING)	1.847,31	82,00	9,00	86,50	1,10
ÁLGEBRA	99,64	17,00	4,00	19,00	1,20
ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONÓMICA POLÍTICA	774,53	24,00	20,00	34,00	1,10
ANÁLISIS MATEMÁTICO	131,39	27,00	9,00	31,50	1,20
ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	207,13	14,00	6,00	17,00	1,60
ANTROPOLOGÍA SOCIAL	384,21	19,00	2,00	20,00	1,10
ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	224,23	24,00	5,00	26,50	1,40
BIOLOGÍA CELULAR	167,49	13,00	3,00	14,50	1,50
BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA	581,10	55,00	18,00	64,00	1,50
BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	220,90	18,00	6,00	21,00	1,50
BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR	224,11	26,00	4,00	28,00	1,50
BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	191,21	16,00	4,00	18,00	1,50
CIENCIAS AGROFORESTALES	167,22	35,00	13,00	41,50	1,50
CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	149,46	18,00	6,00	21,00	1,40
CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS	448,43	17,00	9,00	21,50	1,10
CIRUGÍA	447,42	21,00	105,00	73,50	1,60
CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA NORMAL Y PATOLÓGICA	243,03	14,00	18,00	23,00	1,60
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y LITERATURA	1.102,70	38,00	22,00	49,00	1,20
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I	707,50	45,00	14,00	52,00	1,40
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II	1.029,79	39,00	27,00	52,50	1,40
CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA	1.016,69	46,00	16,00	54,00	1,10
CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	195,32	26,00	1,00	26,50	1,50
DERECHO ADMINISTRATIVO Y DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	969,39	29,00	18,00	38,00	1,10
DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO	641,37	32,00	5,00	34,50	1,10
DERECHO CONSTITUCIONAL	402,74	16,00	6,00	19,00	1,10
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	642,65	27,00	8,00	31,00	1,10
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	523,02	14,00	9,00	18,50	1,10
DERECHO MERCANTIL	467,45	19,00	16,00	27,00	1,10
DERECHO PENAL Y PROCESAL	690,66	26,00	8,00	30,00	1,10
DIBUJO	697,63	36,00	14,00	43,00	1,30
DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL Y PLÁSTICA	392,82	14,00	12,00	20,00	1,30
DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LAS LINGÜÍSTICAS INTEGRADAS	260,11	13,00	3,00	14,50	1,10
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES	311,36	11,00	9,00	15,50	1,30
DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS	238,66	10,00	8,00	14,00	1,20
DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA	864,13	42,00	12,00	48,00	1,20
ECONOMÍA APLICADA I	653,33	40,00	5,00	42,50	1,10

Departamento	Número ETC	Número Profesores TC	Número Profesores TP	Número Profesores	Coeficiente Experimentalidad
	(1)	(2)	(2)	(2)	
ECONOMÍA APLICADA II	254,71	16,00	1,00	16,50	1,10
ECONOMÍA APLICADA III	290,39	19,00	3,00	20,50	1,10
ECONOMÍA E HISTORIA ECONOMICA	575,39	28,00	4,00	30,00	1,10
ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES	903,33	37,00	18,00	46,00	1,10
ECONOMIAS DIFERENCIALES Y ANALISIS NUMÉRICO	185,60	21,00	6,00	24,00	1,20
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	557,34	31,00	11,00	36,50	1,30
ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO	166,28	26,00	14,00	33,00	1,40
ENFERMERÍA	477,91	28,00	80,00	68,00	1,60
ESCALA Y HISTORIA DE LAS ARTES PLASTICAS	368,31	29,00	6,00	32,00	1,30
ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	385,46	29,00	3,00	30,50	1,20
ESTÉTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFIA	182,80	14,00	3,00	15,50	1,20
ESTOMATOLOGIA	331,59	20,00	72,00	56,00	1,60
EXRESIÓN GRÁFICA E INGENIERIA EN LA EDIFICACION	156,34	29,00	3,00	30,50	1,40
EXRESIÓN GRÁFICA Y AROUITECTÓNICA	221,26	14,00	16,00	22,00	1,40
FARMACIA Y TECNOLOGIA FARMACEUTICA	391,11	22,00	8,00	26,00	1,50
FARMACOLOGIA	159,44	14,00	7,00	17,50	1,50
FARMACOLOGIA, PEDIATRIA Y RADIOLOGIA	364,87	13,00	49,00	37,50	1,60
FILOLOGIA ALEMANA	121,27	19,00	3,00	20,50	1,10
FILOLOGIA FRANCESA	249,77	19,00	4,00	21,00	1,10
FILOLOGIA GRIEGA Y LATINA	100,26	18,00	4,00	20,00	1,10
FILOLOGIA INGLESA (LENGUA INGLESA)	417,39	30,00	2,00	31,00	1,10
FILOLOGIA INGLESA (LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA)	276,86	21,00	4,00	23,00	1,10
FILOLOGIAS INTEGRADAS	237,23	34,00	9,00	38,50	1,10
FILOSOFIA DEL DERECHO	266,58	14,00	1,00	14,50	1,10
FILOSOFIA Y LOGICA Y FILOSOFIA DE LA CIENCIA	99,00	14,00	7,00	17,50	1,10
FISICA APLICADA I	217,84	29,00	2,00	30,00	1,40
FISICA APLICADA II	319,01	19,00	4,00	21,00	1,40
FISICA APLICADA III	371,95	17,00	3,00	18,50	1,40
FISICA ATOMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	96,25	29,00	10,00	34,00	1,40
FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	149,02	30,00	2,00	31,00	1,40
FISIOLOGIA	340,49	24,00	5,00	26,50	1,50
FISIOLOGIA MEDICA Y BIOFISICA	244,01	26,00	14,00	33,00	1,50
FISIOTERAPIA	184,81	25,00	40,00	45,00	1,60
GENÉTICA	150,78	19,00	22,00	30,00	1,50
GEOGRAFIA FÍSICA Y ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL	320,90	35,00	5,00	37,50	1,20
GEOGRAFIA HUMANA	201,20	16,00	8,00	20,00	1,20
GEOMETRIA Y TOPOLOGIA	80,99	13,00	2,00	14,00	1,20

Departamento	Número ETC	Número Profesores TC	Número Profesores TP	Total Profesores	Coeficiente Experimentalidad
	(1)	(2)	(2)	(2)	
HISTORIA ANTIGUA	125,49	14,00	1,00	14,50	1,10
HISTORIA CONTEMPORÁNEA	272,41	15,00	2,00	16,00	1,10
HISTORIA DE AMÉRICA	146,92	12,00	2,00	13,00	1,10
HISTORIA DEL ARTE	672,27	36,00	6,00	39,00	1,20
HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIográfICAS	212,02	15,00	1,00	15,50	1,20
HISTORIA MODERNA	93,23	11,00	1,00	11,50	1,10
HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICAS	350,58	24,00	12,00	30,00	1,40
INGENIERÍA AEROSPAZIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS	330,79	24,00	5,00	26,50	1,40
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE INGENIERÍA	124,29	3,00	22,00	14,00	1,40
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	338,39	35,00	14,00	42,00	1,40
INGENIERÍA DEL DISEÑO	334,77	15,00	14,00	22,00	1,40
INGENIERÍA ELÉCTRICA	411,28	26,00	15,00	33,50	1,40
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	264,18	39,00	12,00	45,00	1,40
INGENIERÍA ENERGÉTICA	356,48	24,00	4,00	26,00	1,40
INGENIERÍA GRÁFICA	365,10	31,00	21,00	41,50	1,40
INGENIERÍA MECÁNICA Y DE LOS MATERIALES	574,73	43,00	29,00	57,50	1,40
INGENIERÍA QUÍMICA	165,73	21,00	6,00	24,00	1,50
INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL	410,97	31,00	10,00	36,00	1,40
INGENIERÍA TELEMÁTICA	161,62	11,00	7,00	14,50	1,40
LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA	433,57	34,00	7,00	37,50	1,10
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	734,26	62,00	20,00	72,00	1,40
LITERATURA ESPAÑOLA	158,93	10,00	6,00	13,00	1,10
MATEMÁTICA APLICADA I	656,53	65,00	9,00	69,50	1,20
MATEMÁTICA APLICADA II	688,88	40,00	6,00	43,00	1,20
MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS, TEORÍA DE ESTRUCTURAS E INGENIERÍA DEL TERRENO	902,76	52,00	43,00	73,50	1,40
MEDICINA	657,44	27,00	109,00	81,50	1,60
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	307,79	12,00	17,00	20,50	1,40
METAFÍSICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFÍA, ÉTICA Y FILOSOFÍA POLÍTICA	162,17	15,00	5,00	17,50	1,10
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	368,68	18,00	7,00	21,50	1,20
MICROBIOLOGÍA	210,16	22,00	8,00	26,00	1,50
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	241,94	22,00	7,00	25,50	1,50
NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL	276,78	21,00	8,00	25,00	1,50
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS I	537,99	23,00	15,00	30,50	1,20
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS II	409,17	12,00	12,00	18,00	1,20
PERIODISMO I	678,32	16,00	14,00	23,00	1,20
PERIODISMO II	404,15	14,00	14,00	21,00	1,20
PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	441,21	27,00	8,00	31,00	1,20

Departamento	Número ETC	Número Profesores TC	Número Profesores TP	Número Profesores	Coeficiente Experimentalidad
	(1)	(2)	(2)	(2)	
PINTURA	411,45	31,00	2,00	32,00	1,20
PODOLOGIA	136,95	18,00	12,00	24,00	1,60
PREHISTORIA Y ARQUEOLOGIA	175,26	17,00	2,00	18,00	1,20
PROYECTOS ARQUITECTONICOS	861,17	76,00	23,00	87,50	1,40
PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	840,52	40,00	11,00	45,50	1,20
PSICOLOGIA EXPERIMENTAL	753,05	48,00	7,00	51,50	1,30
PSICOLOGIA SOCIAL	552,36	26,00	7,00	29,50	1,20
PSQUIATRIA	219,36	15,00	13,00	21,50	1,60
QUIMICA ANALITICA	182,75	27,00	2,00	28,00	1,50
QUIMICA FISICA	320,02	34,00	4,00	36,00	1,50
QUIMICA INORGANICA	291,56	29,00	12,00	35,00	1,50
QUIMICA ORGANICA	131,92	22,00	11,00	27,50	1,50
QUIMICA ORGANICA Y FARMACEUTICA	196,86	18,00	3,00	19,50	1,50
SOCIOLOGIA	525,99	26,00	6,00	29,00	1,10
TECNOLOGIA ELECTRONICA	407,68	45,00	14,00	52,00	1,40
TEORIA DE LA SENAL Y COMUNICACIONES	225,68	18,00	6,00	21,00	1,40
TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION Y PEDAGOGIA SOCIAL	391,87	26,00	8,00	30,00	1,10
URBANISTICA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	407,60	25,00	13,00	31,50	1,40
ZOOLOGIA	173,56	4,00	22,00	33,00	0,27

(1) Los ETC corresponden al curso 2010/2011

(2) Los profesores existentes a octubre de 2011. El profesorado con dedicación a tiempo parcial se contabiliza al 50%.

IMPORTES PARA REPARTO

Departamento	Cuota Fija		Importe		Importe		Total	Capítulo II	Capítulo VI
	número	E.T.C.	número	Profesores	número	Profesores			
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS (MARKETING)	3.279,07	40.640,11	44.746,60		88.666,00		88.666,00	76.666,00	12.000,00
ÁLGEBRA	3.279,07	2.391,25	10.722,25		16.393,00		16.393,00	7.893,00	8.500,00
ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONÓMICA POLÍTICA	3.279,07	17.039,23	17.588,26		37.907,00		37.907,00	31.907,00	6.000,00
ANÁLISIS MATEMÁTICO	3.279,07	3.153,31	17.776,37		24.209,00		24.209,00	14.209,00	10.000,00
ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	3.279,07	6.628,08	12.791,46		22.699,00		22.699,00	16.699,00	6.000,00
ANTROPOLOGÍA SOCIAL	3.279,07	8.452,39	10.346,04		22.077,00		22.077,00	16.577,00	5.500,00
ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	3.279,07	6.278,35	17.447,18		21.005,00		21.005,00	13.005,00	14.000,00
BIOLOGÍA CELULAR	3.279,07	5.024,66	10.228,47		18.532,00		18.532,00	6.532,00	12.000,00
BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA	3.279,07	17.432,74	45.146,34		65.858,00		65.858,00	47.158,00	18.700,00
BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	3.279,07	6.626,76	14.813,64		24.719,00		24.719,00	22.719,00	2.000,00
BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR	3.279,07	6.723,15	19.751,52		29.754,00		29.754,00	14.754,00	15.000,00
BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	3.279,07	5.736,05	12.697,41		21.713,00		21.713,00	11.713,00	10.000,00
CIENCIAS AGROFORESTALES	3.279,07	5.016,49	29.274,58		37.570,00		37.570,00	35.570,00	2.000,00
CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	3.279,07	4.184,82	13.826,07		21.290,00		21.290,00	13.290,00	8.000,00
CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS	3.279,07	9.865,32	11.121,99		24.266,00		24.266,00	19.266,00	5.000,00
CIRUGÍA	3.279,07	14.317,24	55.304,26		72.901,00		72.901,00	26.901,00	46.000,00
CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA NORMAL Y PATOLÓGICA	3.279,07	7.700,08	17.306,10		28.285,00		28.285,00	28.285,00	0,00
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y LITERATURA	3.279,07	26.137,28	27.652,13		57.068,00		57.068,00	37.268,00	19.800,00
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I	3.279,07	19.809,55	34.235,97		57.325,00		57.325,00	50.125,00	7.200,00
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II	3.279,07	28.833,51	34.565,16		66.678,00		66.678,00	33.678,00	33.000,00
CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA	3.279,07	22.366,66	27.934,30		53.580,00		53.580,00	39.580,00	14.000,00
CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	3.279,07	5.859,36	18.693,40		27.832,00		27.832,00	21.832,00	6.000,00
DERECHO ADMINISTRATIVO Y DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	3.279,07	21.326,17	19.657,47		44.263,00		44.263,00	37.263,00	7.000,00
DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO	3.279,07	14.109,92	17.846,91		35.236,00		35.236,00	35.236,00	0,00
DERECHO CONSTITUCIONAL	3.279,07	8.860,03	9.828,73		21.968,00		21.968,00	18.968,00	3.000,00
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	3.279,07	14.138,11	16.036,35		33.454,00		33.454,00	20.416,00	13.038,00
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	3.279,07	11.506,20	9.570,08		24.355,00		24.355,00	19.355,00	5.000,00
DERECHO MERCANTIL	3.279,07	10.283,80	13.967,15		27.530,00		27.530,00	27.530,00	0,00
DERECHO PENAL Y PROCESAL	3.279,07	15.194,29	15.519,05		33.992,00		33.992,00	28.492,00	5.500,00
DIBUJO	3.279,07	18.137,92	26.288,33		47.705,00		47.705,00	28.105,00	19.600,00
DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL Y PLÁSTICA	3.279,07	10.213,23	12.227,13		25.719,00		25.719,00	20.719,00	5.000,00
DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LAS LINGÜÍSTICAS Y FILOLOGÍAS INTEGRADAS	3.279,07	5.722,33	7.500,88		16.502,00		16.502,00	12.502,00	4.000,00
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES	3.279,07	7.623,80	9.476,03		20.379,00		20.379,00	20.379,00	0,00
DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS	3.279,07	5.727,69	7.900,61		16.907,00		16.907,00	11.907,00	5.000,00
DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA	3.279,07	20.738,69	27.087,80		51.106,00		51.106,00	43.106,00	8.000,00
ECONOMÍA APLICADA I	3.279,07	14.372,93	21.985,32		39.637,00		39.637,00	34.637,00	5.000,00

Departamento	Cuota Fija		Importe		Total	Capítulo II	Capítulo VI
	número	ETC	número	Profesores			
ECONOMÍA APLICADA II	3.279,07	5.603,53	8.535,48		17.418,00	13.418,00	4.000,00
ECONOMÍA APLICADA III	3.279,07	6.388,37	10.604,69		20.272,00	15.272,00	5.000,00
ECONOMÍA E HISTORIA ECONOMICA	3.279,07	12.658,23	15.519,05		31.456,00	28.456,00	3.000,00
ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES	3.279,07	19.872,87	23.795,88		46.948,00	43.948,00	3.000,00
ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANALISIS NUMERICO	3.279,07	4.454,28	13.543,90		21.277,00	13.277,00	8.000,00
EDUCACION FISICA Y DEPORTE	3.279,07	14.490,44	22.314,52		40.084,00	29.084,00	11.000,00
ELECTRONICA Y ELECTROMAGNETISMO	3.279,07	4.655,87	21.726,67		29.662,00	9.662,00	20.000,00
ENFERMERIA	3.279,07	15.292,89	51.165,85		69.738,00	59.638,00	10.100,00
ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLASTICAS	3.279,07	9.285,43	19.563,41		32.128,00	22.128,00	10.000,00
ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	3.279,07	9.250,92	17.212,04		29.742,00	21.742,00	8.000,00
ESTETICA E HISTORIA DE LA FILOSOFIA	3.279,07	4.323,23	8.747,10		16.349,00	10.349,00	6.000,00
ESTOMATOLOGIA	3.279,07	10.610,62	42.136,58		56.026,00	39.026,00	17.000,00
EXPRESSION GRAFICA E INGENIERIA EN LA EDIFICACION	3.279,07	4.377,43	20.080,71		27.737,00	15.737,00	12.000,00
EXPRESSION GRAFICA Y ARQUITECTONICA	3.279,07	6.195,11	14.484,45		23.959,00	10.459,00	13.500,00
FARMACIA Y TECNOLOGIA FARMACEUTICA	3.279,07	11.733,10	18.340,70		33.353,00	20.353,00	13.000,00
FARMACOLOGIA	3.279,07	4.783,16	12.344,70		20.407,00	16.407,00	4.000,00
FARMACOLOGIA, PEDIATRIA Y RADIOLOGIA	3.279,07	11.131,93	28.216,46		42.627,00	30.627,00	12.000,00
FILOGIA ALEMANA	3.279,07	2.667,82	10.604,69		16.552,00	10.752,00	5.800,00
FILOGIA FRANCESA	3.279,07	5.494,83	10.863,34		19.637,00	15.637,00	4.000,00
FILOGIA GRIEGA Y LATINA	3.279,07	2.205,59	10.346,04		15.831,00	6.831,00	9.000,00
FILOGIA INGLESA (LENGUA INGLESA)	3.279,07	9.182,35	16.036,35		28.498,00	24.498,00	4.000,00
FILOGIA INGLESA (LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA)	3.279,07	6.090,91	11.897,94		21.268,00	16.268,00	5.000,00
FILOGIAS INTEGRADAS	3.279,07	5.218,95	19.916,12		28.414,00	17.914,00	10.500,00
FILOSOFIA DEL DERECHO	3.279,07	5.864,54	7.500,88		16.644,00	13.644,00	3.000,00
FILOSOFIA Y LOGICA Y FILOSOFIA DE LA CIENCIA	3.279,07	2.177,86	9.052,78		14.510,00	13.010,00	1.500,00
FISICA APLICADA I	3.279,07	6.099,41	19.751,52		29.130,00	15.630,00	13.500,00
FISICA APLICADA II	3.279,07	8.931,97	13.826,07		26.037,00	16.037,00	10.000,00
FISICA APLICADA III	3.279,07	10.414,43	12.180,11		25.874,00	17.874,00	8.000,00
FISICA ATOMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	3.279,07	2.577,77	22.385,06		28.242,00	11.242,00	17.000,00
FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	3.279,07	4.172,51	20.409,91		27.861,00	27.861,00	0,00
FISIOLOGIA	3.279,07	10.214,56	18.693,40		32.187,00	32.187,00	0,00
FISIOLOGIA MEDICA Y BIOFISICA	3.279,07	7.320,12	23.278,58		33.878,00	21.878,00	12.000,00
FISIOTERAPIA	3.279,07	5.913,72	33.859,75		43.053,00	28.053,00	15.000,00
GENETICA	3.279,07	4.523,43	21.162,34		28.965,00	20.965,00	8.000,00
GEOGRAFIA FISICA Y ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL	3.279,07	7.701,33	21.162,34		32.143,00	27.143,00	5.000,00
GEOGRAFIA HUMANA	3.279,07	4.828,73	11.286,58		19.394,00	16.394,00	3.000,00
GEOMETRIA Y TOPOLOGIA	3.279,07	1.943,73	7.900,61		13.123,00	4.123,00	9.000,00

Departamento	Cuota Fija		Importe		Total	Capítulo II	Capítulo VI
	número	ETC	número	Profesores			
HISTORIA ANTIGUA	3.279,07	2.760,82	7.500,88	13.541,00	5.541,00	8.000,00	
HISTORIA CONTEMPORÁNEA	3.279,07	5.992,98	8.276,83	17.549,00	15.049,00	2.500,00	
HISTORIA DE AMÉRICA	3.279,07	3.232,25	6.724,92	13.236,00	10.036,00	3.200,00	
HISTORIA DEL ARTE	3.279,07	16.134,18	22.008,84	41.422,00	31.422,00	10.000,00	
HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS	3.279,07	4.840,15	8.747,10	16.866,00	11.866,00	5.000,00	
HISTORIA MODERNA	3.279,07	2.051,02	5.948,97	11.279,00	9.279,00	2.000,00	
HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICAS	3.279,07	9.815,99	19.751,52	32.847,00	19.347,00	13.500,00	
INGENIERÍA AEROSPAZIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS	3.279,07	9.261,95	17.447,18	29.988,00	29.988,00	0,00	
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE INGENIERÍA	3.279,07	3.480,05	9.217,38	15.976,00	7.976,00	8.000,00	
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	3.279,07	9.474,70	27.652,13	40.406,00	12.906,00	27.500,00	
INGENIERÍA DEL DISEÑO	3.279,07	9.373,38	14.484,45	27.137,00	19.137,00	8.000,00	
INGENIERÍA ELÉCTRICA	3.279,07	11.515,59	22.055,87	36.851,00	24.851,00	12.000,00	
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	3.279,07	7.396,84	29.627,28	40.303,00	25.303,00	15.000,00	
INGENIERÍA ENERGÉTICA	3.279,07	9.981,37	17.117,99	30.378,00	30.378,00	0,00	
INGENIERÍA GRÁFICA	3.279,07	10.222,73	27.322,94	40.825,00	21.825,00	19.000,00	
INGENIERÍA MECÁNICA Y DE LOS MATERIALES	3.279,07	16.092,03	37.857,08	57.228,00	49.228,00	8.000,00	
INGENIERÍA OJUNICA	3.279,07	4.654,28	16.929,88	24.863,00	21.863,00	3.000,00	
INGENIERÍA OJUNICA Y AMBIENTAL	3.279,07	11.506,95	23.701,83	38.488,00	38.488,00	0,00	
INGENIERÍA TELEMATICA	3.279,07	4.525,24	9.546,57	17.354,00	3.354,00	14.000,00	
LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA	3.279,07	9.538,24	19.398,82	32.216,00	17.216,00	15.000,00	
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	3.279,07	20.558,79	47.403,65	71.242,00	51.242,00	20.000,00	
LITERATURA ESPAÑOLA	3.279,07	3.496,44	6.724,92	13.500,00	9.000,00	4.500,00	
MATEMÁTICA APLICADA I	3.279,07	15.756,46	39.220,88	58.256,00	32.656,00	25.600,00	
MATEMÁTICA APLICADA II	3.279,07	16.532,85	24.266,16	44.078,00	27.578,00	16.500,00	
MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS, TEORÍA DE ESTRUCTURAS E INGENIERÍA DEL TERRENO	3.279,07	25.276,80	48.391,23	76.947,00	51.947,00	25.000,00	
MEDICINA	3.279,07	21.037,70	61.323,77	85.641,00	45.641,00	40.000,00	
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	3.279,07	8.617,90	13.496,87	25.394,00	20.394,00	5.000,00	
METAFÍSICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFÍA, ÉTICA Y FILOSOFÍA POLÍTICA	3.279,07	3.567,62	9.052,78	15.899,00	12.899,00	3.000,00	
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	3.279,07	8.848,08	12.133,08	24.260,00	16.860,00	7.400,00	
MICROBIOLOGÍA	3.279,07	6.304,60	18.340,70	27.924,00	27.924,00	0,00	
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	3.279,07	7.258,10	17.987,99	28.525,00	21.025,00	7.500,00	
NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL	3.279,07	7.442,14	17.635,29	28.357,00	21.757,00	6.600,00	
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS I	3.279,07	12.181,51	17.212,04	32.673,00	26.673,00	6.000,00	
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS II	3.279,07	9.045,23	10.157,93	22.482,00	19.482,00	3.000,00	
PERIODISMO I	3.279,07	16.279,32	12.979,57	32.538,00	32.538,00	0,00	
PERIODISMO II	3.279,07	9.699,42	11.850,91	24.829,00	19.829,00	5.000,00	
PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	3.279,07	10.588,84	17.494,20	31.362,00	21.362,00	10.000,00	

Departamento	Cuota Fija	Importe		Importe	Total	Capítulo II	Capítulo VI
		número ETC	número Profesores				
PINTURA	3.279,07	9.874,56	18.058,53	31.212,00	31.212,00	0,00	0,00
PODOLOGIA	3.279,07	4.382,40	18.058,53	25.720,00	15.720,00	10.000,00	0,00
PREHISTORIA Y ARQUEOLOGIA	3.279,07	4.206,23	10.157,93	17.643,00	11.043,00	6.600,00	0,00
PROYECTOS ARQUITECTONICOS	3.279,07	24.112,24	57.608,61	85.000,00	63.900,00	21.100,00	0,00
PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	3.279,07	20.112,10	25.676,98	49.128,00	31.928,00	17.200,00	0,00
PSICOLOGIA EXPERIMENTAL	3.279,07	18.440,22	31.484,87	53.204,00	31.204,00	22.000,00	0,00
PSICOLOGIA SOCIAL	3.279,07	13.256,44	16.647,71	33.183,00	27.183,00	6.000,00	0,00
PSIQUIATRIA	3.279,07	6.707,36	16.177,44	26.164,00	21.164,00	5.000,00	0,00
QUIMICA ANALITICA	3.279,07	5.482,42	19.751,52	28.513,00	28.513,00	0,00	0,00
QUIMICA FISICA	3.279,07	9.600,27	25.394,81	38.274,00	17.274,00	21.000,00	0,00
QUIMICA INORGANICA	3.279,07	8.926,70	24.689,40	36.895,00	36.895,00	0,00	0,00
QUIMICA ORGANICA	3.279,07	3.957,49	19.398,82	26.635,00	11.635,00	15.000,00	0,00
QUIMICA ORGANICA Y FARMACEUTICA	3.279,07	5.905,64	13.755,52	22.940,00	18.940,00	4.000,00	0,00
SOCIOLOGIA	3.279,07	11.571,50	15.001,75	29.852,00	20.852,00	9.000,00	0,00
TECNOLOGIA ELECTRONICA	3.279,07	11.414,74	34.235,97	48.930,00	38.930,00	10.000,00	0,00
TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	3.279,07	6.318,90	13.826,07	23.424,00	11.424,00	12.000,00	0,00
TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION Y PEDAGOGIA SOCIAL	3.279,07	8.621,06	15.519,05	27.419,00	26.419,00	1.000,00	0,00
URBANISTICA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	3.279,07	11.412,60	20.739,10	35.431,00	15.431,00	20.000,00	0,00
ZOOLOGIA	3.279,07	3.471,04	15.519,05	22.269,00	22.269,00	0,00	0,00
Total	423.000,00	1.268.999,98	2.538.000,00	4.230.000,00	3.047.562,00	1.182.438,00	0,00

7.3. SERVICIOS GENERALES

ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL	CAP.II	CAP.VI
ACTIVIDADES INSTITUCIONALES CONVENIO DIPUTACIÓN DE SEVILLA	0,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00	0,00
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	300.000,00	0,00	300.000,00	300.000,00	0,00
ÁREA DE ALUMNOS	436.000,00	0,00	436.000,00	436.000,00	0,00
ÁREA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DE ODONTOLOGÍA	0,00	920.000,00	920.000,00	563.000,00	357.000,00
ÁREA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DE PODOLOGÍA	0,00	128.000,00	128.000,00	95.205,00	32.795,00
AULA DE LA EXPERIENCIA	0,00	348.462,00	348.462,00	347.462,00	1.000,00
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	2.315.626,00	27.567,00	2.343.193,00	459.376,00	1.883.817,00
C.I.T.I.U.S.	38.880,00	0,00	38.880,00	36.473,00	2.407,00
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA	40.561,00	1.493,00	42.054,00	40.054,00	2.000,00
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE	0,00	315.000,00	315.000,00	300.000,00	15.000,00
CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES (C.I.C.U.S.)	897.187,00	16.000,00	913.187,00	881.016,00	32.171,00
CENTRO DE PRODUCCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	67.144,00	50.000,00	117.144,00	112.470,00	4.674,00
CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	69.319,00	460.677,00	529.996,00	379.996,00	150.000,00
COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN	0,00	697.007,00	697.007,00	591.477,00	105.530,00
COMISIONES Y TRIBUNALES	610.200,00	0,00	610.200,00	610.200,00	0,00
CONSEJO DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	47.741,00	0,00	47.741,00	42.538,00	5.203,00
CONSEJO SOCIAL FUNCIONAMIENTO	0,00	105.031,00	105.031,00	98.531,00	6.500,00
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO	125.000,00	0,00	125.000,00	122.000,00	3.000,00
CUOTA FIJA RED IBERCOM	775.000,00	0,00	775.000,00	775.000,00	0,00
DIRECCIÓN DE COMUNICACION	270.000,00	0,00	270.000,00	270.000,00	0,00
EQUIPAMIENTO Y APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA LA GESTIÓN	600.000,00	0,00	600.000,00	600.000,00	0,00
FIUS. APORTACIONES A LA USE	0,00	236.780,00	236.780,00	236.780,00	0,00
FUNCIONAMIENTO EDIFICIO MADRE DE DIOS	44.800,00	0,00	44.800,00	14.800,00	30.000,00
IMPREVISTOS	162.000,00	0,00	162.000,00	147.000,00	15.000,00
INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	35.000,00	0,00	35.000,00	35.000,00	0,00
INSTITUTO DE IDIOMAS	75.921,00	0,00	75.921,00	49.651,00	26.270,00
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS	32.801,00	0,00	32.801,00	32.801,00	0,00
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN	27.000,00	0,00	27.000,00	25.300,00	1.700,00
MODELOS EN VIVO	435.000,00	0,00	435.000,00	435.000,00	0,00
OFICINA CODE	94.200,00	0,00	94.200,00	94.200,00	0,00
OFICINA DE ANTIGUOS ALUMNOS Y AMIGOS USE	2.229,00	8.771,00	11.000,00	11.000,00	0,00
OFICINA DE SOSTENIBILIDAD	120.000,00	0,00	120.000,00	120.000,00	0,00
OFICINA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO	25.920,00	0,00	25.920,00	21.970,00	3.950,00
OFICINA DEL PLAN ESTRATÉGICO	14.400,00	0,00	14.400,00	14.400,00	0,00
OFICINA PARA LA TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN	50.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00	0,00
ÓRGANOS REPRESENTACION SINDICAL	30.614,00	0,00	30.614,00	30.614,00	0,00
PABELLÓN URUGUAY	12.150,00	0,00	12.150,00	5.600,00	6.550,00
PLAN DE APOYO A ESTUDIOS DE DOCTORADO	360.000,00	0,00	360.000,00	360.000,00	0,00
PLAN DE APOYO A MÁSTER UNIVERSITARIO	690.000,00	0,00	690.000,00	653.951,00	36.049,00
PLAN PROPIO DE DOCENCIA	4.530.500,00	0,00	4.530.500,00	4.527.500,00	3.000,00
PLAN PROPIO DE RELACIONES INTERNACIONALES	206.500,00	0,00	206.500,00	206.500,00	0,00
PORTÁILES ALUMNOS NUEVO INGRESO	1.459.101,00	2.500.000,00	3.959.101,00	3.959.101,00	0,00
RECTORADO	1.239.300,00	0,00	1.239.300,00	1.199.300,00	40.000,00
RELACIONES INTERNACIONALES	178.100,00	412.600,00	590.700,00	590.700,00	0,00
RENOVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS	1.790.000,00	0,00	1.790.000,00	1.790.000,00	0,00
SECRETARIADO DE ACCESO	106.300,00	0,00	106.300,00	97.500,00	8.800,00
SECRETARIADO DE PUBLICACIONES	200.000,00	200.000,00	400.000,00	397.763,00	2.237,00
SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES	94.000,00	30.000,00	124.000,00	56.563,00	67.437,00
SECRETARIADO T.I.C.	2.995.080,00	0,00	2.995.080,00	2.995.080,00	0,00
SEGURIDAD SOCIAL BECARIOS EN FORMACIÓN	250.000,00	0,00	250.000,00	250.000,00	0,00
SEGUROS	420.000,00	0,00	420.000,00	420.000,00	0,00
SERVICIO ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	114.300,00	0,00	114.300,00	105.300,00	9.000,00
SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL	11.681,00	0,00	11.681,00	9.345,00	2.336,00
SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	0,00	1.724.500,00	1.724.500,00	1.207.544,00	516.956,00
SERVICIO DE FORMACIÓN DEL PAS	193.917,00	87.000,00	280.917,00	273.667,00	7.250,00

ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL	CAP.II	CAP.VI
SERVICIO DE PRÁCTICAS EN EMPRESA	16.000,00	0,00	16.000,00	14.000,00	2.000,00
SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN FUNCIONAMIENTO	122.812,00	0,00	122.812,00	106.432,00	16.380,00
SISTEMA INTEGRAL DE BICICLETAS DE LA US (SIBUS)	100.000,00	0,00	100.000,00	100.000,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS AGUA	412.281,00	0,00	412.281,00	412.281,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO	1.185.032,00	0,00	1.185.032,00	1.185.032,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS ENERGÍA ELÉCTRICA	6.844.225,00	0,00	6.844.225,00	6.844.225,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS GAS	188.257,00	0,00	188.257,00	188.257,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS GASÓLEO	113.028,00	0,00	113.028,00	113.028,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS LIMPIEZA	11.884.756,00	0,00	11.884.756,00	11.884.756,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	2.242.411,00	0,00	2.242.411,00	2.242.411,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS SEGURIDAD	4.344.727,00	0,00	4.344.727,00	4.344.727,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS TASAS	120.222,00	0,00	120.222,00	120.222,00	0,00
TRIBUNALES DE ACCESO	510.000,00	0,00	510.000,00	510.000,00	0,00
UNIDAD DE ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL	9.500,00	0,00	9.500,00	7.500,00	2.000,00
UNIDAD PARA LA IGUALDAD	83.400,00	0,00	83.400,00	83.400,00	0,00
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES	105.400,00	0,00	105.400,00	105.400,00	0,00
VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES	361.000,00	0,00	361.000,00	321.000,00	40.000,00
TOTAL	51.236.523,00	8.388.888,00	59.625.411,00	56.187.399,00	3.438.012,00



8. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

8 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
APORTACIÓN C.R.U.E.	15.000,00	0,00	15.000,00
AULAS DE CULTURA	58.500,00	0,00	58.500,00
AYUDAS A ACTIVIDADES TEATRALES (CICUS)	2.500,00	0,00	2.500,00
AYUDAS A ASOCIACIONES UNIVERSITARIAS	10.000,00	0,00	10.000,00
AYUDAS AL ESTUDIO JUNTA ANDALUCIA - USE	0,00	739.611,00	739.611,00
AYUDAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	198.000,00	0,00	198.000,00
AYUDAS DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES PARA ALUMNOS PRIMER CURSO	132.300,00	0,00	132.300,00
BECAS ACTUALIZACIÓN DE ARCHIVOS DE COMUNICACIÓN	12.000,00	0,00	12.000,00
BECAS ALUMNOS CURSOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	5.000,00	0,00	5.000,00
BECAS CORO USE	8.500,00	0,00	8.500,00
BECAS DE APOYO LINGÜÍSTICO CENTROS	32.400,00	0,00	32.400,00
BECAS DE C.R.U.E. - BANCO DE SANTANDER	0,00	48.000,00	48.000,00
BECAS DE FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN COMUNITARIA	7.940,00	0,00	7.940,00
BECAS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN (SERVICIO DE EXTENSIÓN)	10.200,00	0,00	10.200,00
BECAS DE INFRAESTRUCTURA	59.400,00	0,00	59.400,00
BECAS DE LA BIBLIOTECA	270.270,00	0,00	270.270,00
BECAS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL	5.500,00	0,00	5.500,00
BECAS DE POSTGRADO EE.UU	48.000,00	0,00	48.000,00
BECAS DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS (PRAEM)	0,00	459.665,00	459.665,00
BECAS DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS (SEGUROS)	12.400,00	0,00	12.400,00
BECAS DEL ÁREA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DE PODOLOGÍA	48.000,00	0,00	48.000,00
BECAS DEL AULA DE LA EXPERIENCIA	0,00	11.880,00	11.880,00
BECAS DEL C.I.C.U.S.	24.500,00	0,00	24.500,00
BECAS DEL CENTRO DOCUMENTACIÓN EUROPEA	0,00	9.528,00	9.528,00
BECAS DEL COLEGIO BUEN AIRE	3.600,00	0,00	3.600,00
BECAS DEL PLAN ESTRATÉGICO	17.000,00	0,00	17.000,00
BECAS DEL SECRETARIADO DE ACCESO	27.000,00	0,00	27.000,00
BECAS DEL SECRETARIADO DE PLANES DE ESTUDIO	9.000,00	0,00	9.000,00
BECAS DEL SECRETARIADO DE PUBLICACIONES	14.400,00	0,00	14.400,00
BECAS DEL SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES	16.000,00	0,00	16.000,00
BECAS EMECW	0,00	150.000,00	150.000,00
BECAS ERASMUS	381.470,00	7.218.224,00	7.599.694,00
BECAS GUIAS VISITAS ORGANIZADAS USE	9.000,00	0,00	9.000,00
BECAS INTERNACIONALES USE	150.000,00	0,00	150.000,00
BECAS Y AYUDAS PLAN DE IGUALDAD	6.000,00	0,00	6.000,00
BECAS Y AYUDAS UNIDAD TÉCNICA DE CALIDAD	34.900,00	0,00	34.900,00
BECAS Y AYUDAS USE AYUDAS BONOS COMEDOR	6.984,00	29.091,00	36.075,00
BECAS Y AYUDAS USE AYUDAS COLABORADOR C.D.E.	3.960,00	0,00	3.960,00
BECAS Y AYUDAS USE AYUDAS ELABORACIÓN GUÍA DEL ESTUDIANTE	1.200,00	0,00	1.200,00
BECAS Y AYUDAS USE AYUDAS GANADORES OLIMPIADAS FÍSICA, MATEM. Y QUÍMICA	4.290,00	0,00	4.290,00
BECAS Y AYUDAS USE AYUDAS RESIDENCIA	210.900,00	0,00	210.900,00
BECAS Y AYUDAS USE AYUDAS SOCIAL EXTRAORDINARIA	220.500,00	0,00	220.500,00
BECAS Y AYUDAS USE BECAS S.A.D.U.S.	187.831,00	0,00	187.831,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN CENTROS INFANTILES DEL S.A.C.U.	65.978,00	0,00	65.978,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN EN EL C.A.D.U.S.	6.300,00	0,00	6.300,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN EN EL S.A.C.U.	60.000,00	0,00	60.000,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN SERV. DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LAB	18.825,00	0,00	18.825,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN LUDOTECA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	6.110,00	0,00	6.110,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR DEL S.A.C.U.	21.000,00	0,00	21.000,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN SECRETARIADO DE ACCESO	38.930,00	0,00	38.930,00

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA CONSORCIO	1.249.126,00	0,00	1.249.126,00
CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA ISLA DE LA CARTUJA (C.I.C.I.C.)	313.480,00	0,00	313.480,00
COMPENSACIÓN PRÁCTICAS	200.000,00	0,00	200.000,00
CONSEJO SOCIAL	0,00	27.200,00	27.200,00
CUOTA ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE POSTGRADO	0,00	1.600,00	1.600,00
CUOTAS ORGANISMOS INTERNACIONALES	4.000,00	0,00	4.000,00
FUNDACIÓN ALBATROS ANDALUCÍA	10.000,00	0,00	10.000,00
FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD CONVENIO CABIMER	274.450,00	0,00	274.450,00
INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE SEVILLA	300.000,00	0,00	300.000,00
MOVILIDAD ESTUDIANTES CORTA DURACIÓN	70.000,00	0,00	70.000,00
PLAN DE APOYO A MÁSTER UNIVERSITARIO BECAS	134.660,00	0,00	134.660,00
PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO AYUDAS ESTUDIO ALUMNOS EXTR.ANJ.	180.000,00	0,00	180.000,00
PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO BECAS	305.700,00	0,00	305.700,00
PLAN PROPIO DE DOCENCIA BECAS	156.000,00	0,00	156.000,00
PLAN PROPIO DE RELACIONES INTERNACIONALES BECAS	359.500,00	0,00	359.500,00
PLAN PROPIO DE RELACIONES INTERNACIONALES BECAS MOVILIDAD EXCELENCIA	70.000,00	0,00	70.000,00
PREMIO UNIVERSIDAD DE SEVILLA REAL ACADEMIA DE MEDICINA	1.000,00	0,00	1.000,00
PREMIOS COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN	0,00	4.000,00	4.000,00
PREMIOS UNIVERSIDAD DE SEVILLA (CICUS)	24.000,00	0,00	24.000,00
PROYECTO ESTALMAT- ANDALUCÍA	14.700,00	0,00	14.700,00
PROYECTO FORMACIÓN A DEMANDA Y PROMOCIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	0,00	85.000,00	85.000,00
SUBVENCIÓN COLEGIOS MAYORES	28.800,00	0,00	28.800,00
SUBVENCIÓN CURSOS EXTRAORDINARIOS	18.000,00	0,00	18.000,00
TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES (FIUS DESDE EL SERVICIO DE PRÁCTICAS EN EMPRESA)	124.000,00	0,00	124.000,00
TOTAL	6.319.004,00	8.783.799,00	15.102.803,00



9. INVERSIONES REALES.

9.1 INVERSIONES

INVERSIONES	NUEVAS DE CARÁCTER MATERIAL	NUEVAS DE CARÁCTER INMATERIAL	REPOSICIÓN	TOTAL
CENTRIUS	14.754.902,00	0,00	0,00	14.754.902,00
INVERSIONES CENTRALIZADAS	1.565.000,00	0,00	2.435.000,00	4.000.000,00
SECRETARIADO T.I.C. INVERSIONES INFORMÁTICAS	1.426.500,00	651.000,00	15.000,00	2.092.500,00
UNIVERSIDAD DIGITAL	675.000,00	675.000,00	0,00	1.350.000,00
REMODELACIÓN EDIFICIO MADRE DE DIOS	0,00	0,00	600.000,00	600.000,00
REMODELACIÓN EIPyD. EDIFICIO CIUDAD JARDÍN	0,00	0,00	600.000,00	600.000,00
TOTAL	18.421.402,00	1.326.000,00	3.650.000,00	23.397.402,00

OTROAS GASTOS EN INVERSIONES	NUEVAS DE CARÁCTER MATERIAL	NUEVAS DE CARÁCTER INMATERIAL	REPOSICIÓN	TOTAL
CENTROS	879.930,00	1.000,00	602.500,00	1.483.430,00
DEPARTAMENTOS	993.860,00	6.000,00	182.578,00	1.182.438,00
SERVICIOS GENERALES	3.136.023,00	0,00	324.489,00	3.438.012,00
TOTAL	5.009.813,00	7.000,00	1.109.567,00	6.103.880,00

TOTAL INVERSIONES	23.431.215,00	1.333.000,00	4.759.567,00	29.501.282,00
--------------------------	----------------------	---------------------	---------------------	----------------------

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES	NUEVAS DE CARÁCTER MATERIAL	NUEVAS DE CARÁCTER INMATERIAL	REPOSICIÓN	TOTAL
CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00
CONSTRUCCIÓN DE LA ETS DE INGENIERÍA AGRONÓMICA	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00
CONSTRUCCIÓN DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00
CONSTRUCCIÓN DE LA FACULTAD DE FARMACIA	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00
CONSTRUCCIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00
CONSTRUCCIÓN DE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00
CONSTRUCCIÓN DE LA NAVE DEL PARAGUAS	2.830.384,00	0,00	0,00	2.830.384,00
EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	2.317.275,00	0,00	0,00	2.317.275,00
EQUIPAMIENTO DE LA NAVE DEL PARAGUAS	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00
REMODELACIÓN DE LA ETS ARQUITECTURA-ETS INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00
REMODELACIÓN DE LA FÁBRICA DE TABACOS	0,00	0,00	118.594,00	118.594,00
TOTAL PLAN INVERSIONES	18.647.659,00	0,00	218.594,00	18.866.253,00

TOTAL GENERAL INVERSIONES	42.078.874,00	1.333.000,00	4.978.161,00	48.366.535,00
----------------------------------	----------------------	---------------------	---------------------	----------------------

9.2 OTROS GASTOS EN INVERSIONES INMATERIALES

OTROS GASTOS EN INVERSIONES INMATERIALES	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
AYUDAS A DISCAPACITADOS	0,00	80.000,00	80.000,00
CURSOS DE EXTRANJEROS, OTOÑO Y SEMINARIO DE SEPTIEMBRE	0,00	658.248,00	658.248,00
LECTORES DE LENGUA INGLESA	44.600,00	0,00	44.600,00
LECTORES ORIENTALES	12.000,00	0,00	12.000,00
PLAN CAPTACIÓN DE TALENTOS	600.000,00	0,00	600.000,00
PLAN PROPIO CODEOTRAS INVERSIONES	10.000,00	1.229.115,00	1.239.115,00
PLAN PROPIO CODE PIMA	42.500,00	0,00	42.500,00
PLAN PROPIO DE RELACIONES INTERNAC. OTRAS INVERSIONES	0,00	12.000,00	12.000,00
PROGRAMA STUDY ABROAD	0,00	161.200,00	161.200,00
PROYECTOS DE RELACIONES INTERNAC. OTRAS INVERSIONES	0,00	750.706,00	750.706,00
SACU. FOMENTO DE IGUALDAD	0,00	15.000,00	15.000,00
SACU. PROGRAMA ALOJAMIENTO CON PERSONAS MAYORES	0,00	33.150,00	33.150,00
SACU. PROGRAMA FORMA JOVEN	0,00	21.000,00	21.000,00
SACU. PROGRAMA UNIVERSEM	0,00	70.000,00	70.000,00
SACU. PROYECTO UNINSERT	0,00	60.000,00	60.000,00
SPE GASTOS INVERSIONES INMATERIALES	9.770,00	0,00	9.770,00
UOIP. GASTOS INVERSIONES INMATERIALES	20.000,00	0,00	20.000,00
VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES OTROS	0,00	20.000,00	20.000,00
TOTAL	738.870,00	3.110.419,00	3.849.289,00

9.3 POSTGRADO Y DOCTORADO

POSTGRADO Y DOCTORADO	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE ACTUACIONES DIVERSAS	0,00	10.000,00	10.000,00
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE TÍTULOS PROPIOS	0,00	5.775.000,00	5.775.000,00
SECRETARIADO DOCTORADO ACTUACIONES DIVERSAS	65.000,00	0,00	65.000,00
SECRETARIADO MÁSTER UNIVERSITARIO ACTUACIONES DIVERSAS	66.200,00	0,00	66.200,00
TOTAL	131.200,00	5.785.000,00	5.916.200,00

9.4 GASTOS EN INVESTIGACIÓN

INVESTIGACIÓN	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
ACTUACIONES DIVERSAS DEL VICERRECTORADO INVESTIGACIÓN	330.000,00	0,00	330.000,00
BIBLIOTECA. INVESTIGACIÓN	1.680.257,00	0,00	1.680.257,00
CENTRO ANDALUZ DE METROLOGÍA	0,00	135.000,00	135.000,00
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA INVESTIGACIÓN	0,00	62.129,00	62.129,00
CONTRATOS 68/83 L.O.U.	0,00	500.000,00	500.000,00
IV PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN	1.193.100,00	3.099.400,00	4.292.500,00
JUNTA ANDALUCÍA AYUDA CONSOLIDACIÓN GRUPOS	0,00	1.283.103,00	1.283.103,00
JUNTA ANDALUCÍA AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN	0,00	550.000,00	550.000,00
JUNTA ANDALUCÍA CEI FORTALECIMIENTO	0,00	2.650.000,00	2.650.000,00
JUNTA ANDALUCÍA CONFINANCIACIÓN DEL PROGRAMA RAMÓN Y CAJAL	0,00	300.000,00	300.000,00
JUNTA ANDALUCÍA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA	0,00	1.200.000,00	1.200.000,00
JUNTA ANDALUCÍA INCENTIVOS FORMACIÓN PDI PREDOCTORAL ÁREAS DEFIC.	0,00	1.700.000,00	1.700.000,00
JUNTA ANDALUCÍA O.T.R.I.	0,00	340.439,00	340.439,00
JUNTA ANDALUCÍA OTROS INGRESOS	0,00	800.000,00	800.000,00
JUNTA ANDALUCÍA PROYECTOS DE EXCELENCIA	0,00	7.500.000,00	7.500.000,00
JUNTA ANDALUCÍA PROYECTOS INTERNACIONALES	0,00	9.000,00	9.000,00
OTROS MINISTERIOS	0,00	136.000,00	136.000,00
PROGRAMA NACIONAL ACCIÓN ESTRATÉGICA SALUD PROYECTOS	0,00	400.000,00	400.000,00
PROGRAMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN E INCORPORACIÓN DE RR. HH.	0,00	2.400.000,00	2.400.000,00
PROGRAMA NACIONAL DE COOPERACIÓN PÚBLICO-PRIVADA	0,00	750.000,00	750.000,00
PROGRAMA NACIONAL DE PROYECTOS DE DESARROLLO EXPERIMENTAL	0,00	100.000,00	100.000,00
PROGRAMA NACIONAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL	0,00	6.500.000,00	6.500.000,00
PROGRAMA NACIONAL INFRAESTRUCTURA	0,00	12.500.000,00	12.500.000,00
PROGRAMA NACIONAL OTRAS ACTUACIONES	0,00	200.000,00	200.000,00
PROGRAMA NACIONAL PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA I+D	0,00	344.000,00	344.000,00
PROGRAMA NACIONAL. OTRI	0,00	25.449,00	25.449,00
PROYECTOS DE FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA	0,00	170.000,00	170.000,00
PROYECTOS DE LA UNIÓN EUROPEA	0,00	950.000,00	950.000,00
SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN	333.030,00	580.000,00	913.030,00
TOTAL	3.536.387,00	45.184.520,00	48.720.907,00





***10. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA.
PRESUPUESTO DE GASTOS.***

10.1 GASTOS DE PERSONAL

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación
Retribuciones Básicas PDI Funcionario	189001	422D	120.00	39.813.846,11
Retribuciones Básicas PAS Funcionario	189001	422D	120.01	12.399.367,45
Retribuciones Básicas Profesorado Plazas Vinculadas	189001	422D	120.02	34.785,27
Trienios personal PDI Funcionario	189001	422D	120.05.01	9.675.737,43
Trienios personal PAS Funcionario	189001	422D	120.05.02	2.389.441,23
Complemento de destino PDI Funcionario	189001	422D	121.00.01	21.572.857,29
Complemento de destino Profesorado Plazas Vinculadas	189001	422D	121.00.02	449.309,74
Complemento de destino PAS Funcionario	189001	422D	121.01	7.416.497,16
Complemento Especifico General PDI	189001	422D	121.02.01	14.986.302,11
Complemento Especifico desempeño de cargos académicos	189001	422D	121.02.02	2.403.463,86
Complemento Especifico por méritos docentes	189001	422D	121.02.03	15.155.612,92
Complemento Especifico Profesorado en Plazas Vinculadas	189001	422D	121.02.04	1.246.472,17
Complemento específico PAS Funcionario	189001	422D	121.03	9.289.911,01
Otros complementos PDI Funcionario	189001	422D	121.04	1.335.480,26
Otros complementos PAS Funcionario	189001	422D	121.05	3.792.337,47
Complementos personales y transitorios	189001	422D	121.06	121.983,72
Retribuciones básicas PDI Laboral	189001	422D	130.00	13.560.939,83
Retribuciones básicas PAS Laboral	189001	422D	130.01	20.886.868,77
Otras retribuciones PDI Laboral	189001	422D	131.00	10.504.736,63
Otras retribuciones PAS Laboral	189001	422D	131.01	16.324.085,58
Retribuciones Básicas PDI Laboral Eventual	189001	422D	134.00.01	8.311.543,76
Retribuciones Básicas PAS Laboral Eventual	189001	422D	134.00.02	313.142,40
Otras retribuciones PDI Laboral Eventual	189001	422D	134.01.01	6.438.386,97
Otras retribuciones PAS Laboral Eventual	189001	422D	134.01.02	875.099,45
Retribuciones Asociados LRU	189001	422D	145	2.719.819,60
Retribuciones Asociados CC. Salud LRU	189001	422D	146	444.637,44
Retribuciones Profesores Eméritos	189001	422D	148	601.123,20
Productividad por méritos investigadores	189001	422D	150.00	5.662.966,20
Complementos autonómicos (art. 69,3 LOU)	189001	422D	150.01	14.152.382,64
Productividad en Plazas Vinculadas	189001	422D	150.02	1.168.205,31
Productividad PAS	189001	422D	150.03	1.290.910,32
Gratificaciones PAS	189001	422D	151.01	93.094,21

10.1 GASTOS DE PERSONAL

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación
Seguridad Social	189001	422D	160.00	35.415.214,79
Acción Social	189004	422D	162.05	4.013.428,23
Premio de jubilación anticipada del PDI Funcionario	189001	422D	162.07	6.497.928,27
Premio de jubilación anticipada parcial PAS Laboral	189001	422D	162.08	199.270,20
			Total	291.557.189,00

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
ACTIVIDADES INSTITUCIONALES CONVENIO DIPUTACIÓN DE SEVILLA			120.000,00
18601704	422D 2	120.000,00	
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA			300.000,00
186059	422D 2	300.000,00	
ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA			100.000,00
186012	422D 2	67.205,00	
186012	422D 603.01	10.000,00	
186012	422D 603.02	6.000,00	
186012	422D 605	3.000,00	
186012	422D 606.00	5.000,00	
186012	422D 607	4.795,00	
186012	422D 663.00	2.000,00	
186012	422D 665	2.000,00	
ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA. AFECTADOS			28.000,00
18601201	422D 2	28.000,00	
ÁREA DE ALUMNOS			436.000,00
186021	422D 2	436.000,00	
ÁREA PRÁCTICAS CLÍNICAS (F. ODONTOLOGÍA)			920.000,00
186005	422D 2	563.000,00	
186005	422D 602	10.000,00	
186005	422D 603.00	5.000,00	
186005	422D 603.01	3.000,00	
186005	422D 603.02	8.000,00	
186005	422D 605	142.000,00	
186005	422D 606.00	70.000,00	
186005	422D 608.99	5.000,00	
186005	422D 662	67.000,00	
186005	422D 663.00	5.000,00	
186005	422D 663.01	10.000,00	
186005	422D 663.02	5.000,00	
186005	422D 665	10.000,00	
186005	422D 666	10.000,00	
186005	422D 668.99	7.000,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE ARAHAL. AFECTADOS			9.267,00
18607515	422D 2	9.267,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE CARMONA. AFECTADOS			8.471,00
18607510	422D 2	8.471,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE CAZALLA. AFECTADOS			1.263,00
18607505	422D 2	1.263,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. AFECTADOS			3.205,00
18607506	422D 2	3.205,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE ESTEPA. AFECTADOS			9.671,00
18607507	422D 2	9.671,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE MAIRENA ALJARAFE. AFECTADOS			12.997,00
18607508	422D 2	12.997,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE MORÓN. AFECTADOS			7.045,00
18607509	422D 2	7.045,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE OSUNA. AFECTADOS			827,00
18607511	422D 2	827,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR. AFECTADOS			1.965,00
18607513	422D 2	1.965,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. AFECTADOS			18.999,00
18607514	422D 2	18.999,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. DIPUTACIÓN DE SEVILLA. AFECTADOS			12.936,00
18607503	422D 2	12.936,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. F.A.S.S. AFECTADOS			77.564,00
18607502	422D 2	77.564,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. MATRÍCULAS			184.252,00
186075	422D 2	183.252,00	
186075	422D 606.00	1.000,00	
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA			2.343.193,00
186015	422D 2	459.376,00	
186015	422D 603.01	1.000,00	
186015	422D 605	100.000,00	
186015	422D 606.00	172.200,00	
186015	422D 606.01	20.458,00	
186015	422D 608.00	1.590.159,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
C.A.D.U.S.				47.741,00
	186062	422D 2	42.538,00	
	186062	422D 605	1.000,00	
	186062	422D 606.00	1.000,00	
	186062	422D 608.99	1.203,00	
	186062	422D 665	2.000,00	
C.I.T.I.U.S.				38.880,00
	186024	422D 2	36.473,00	
	186024	422D 606.00	870,00	
	186024	422D 608.99	1.537,00	
CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES (C.I.C.U.S.)				913.187,00
	186018	422D 2	881.016,00	
	186018	422D 605	32.171,00	
CENTRO DE PRODUCCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL				117.144,00
	186077	422D 2	112.470,00	
	186077	422D 663.00	2.337,00	
	186077	422D 663.01	2.337,00	
CENTRO DOCUMENTACIÓN EUROPEA				40.561,00
	186014	422D 2	38.561,00	
	186014	422D 606.00	2.000,00	
CENTRO DOCUMENTACIÓN EUROPEA. AFECTADOS				1.493,00
	18601401	422D 2	1.493,00	
CENTRO FORMACIÓN PERMANENTE DE LA U.S.E.				315.000,00
	18602703	422D 2	300.000,00	
	18602703	422D 605	2.000,00	
	18602703	422D 606.00	13.000,00	
CENTRO NACIONAL ACELERADORES. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				173.298,00
	186076	422D 2	173.298,00	
CENTRO NACIONAL ACELERADORES. OTROS GASTOS				356.698,00
	18607601	422D 2	206.698,00	
	18607601	422D 603.00	130.000,00	
	18607601	422D 606.00	20.000,00	
COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN				697.007,00
	186091	422D 2	591.477,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
	186091	422D	603.01	2.110,00	
	186091	422D	605	29.584,00	
	186091	422D	606.00	1.952,00	
	186091	422D	608.99	10.552,00	
	186091	422D	662	36.261,00	
	186091	422D	663.01	1.488,00	
	186091	422D	665	18.233,00	
	186091	422D	666	1.901,00	
	186091	422D	668.99	3.449,00	
COMISIONES Y TRIBUNALES					610.200,00
	186004	422D	2	610.200,00	
CONSEJO SOCIAL					105.031,00
	186102	422D	2	98.531,00	
	186102	422D	608.99	6.500,00	
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO					125.000,00
	18601802	422D	2	122.000,00	
	18601802	422D	605	3.000,00	
CONVENIOS: PAGOS PROFESORES. AFECTADOS					152.600,00
	18603401	422D	2	152.600,00	
CUOTA FIJA RED IBERCOM					775.000,00
	186011	422D	2	775.000,00	
DEFENSOR UNIVERSITARIO					25.920,00
	186045	422D	2	21.970,00	
	186045	422D	605	1.950,00	
	186045	422D	608.99	2.000,00	
DIFUSIÓN MOVILIDAD INTERNACIONAL					30.000,00
	18603425	422D	2	30.000,00	
DIFUSIÓN PROGRAMAS INTERNACIONALES Y CODE					30.000,00
	18603410	422D	2	30.000,00	
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN					270.000,00
	18601701	422D	2	270.000,00	
EQUIPAMIENTO Y APLICACIONES INFORMAT. PARA LA GESTIÓN					600.000,00
	186025	422D	2	600.000,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
ERASMUS 11-12 MOVILIDAD. AFECTADOS					50.000,00
	18603423	422D	2	50.000,00	
ERASMUS 12-13 MOVILIDAD. AFECTADOS					150.000,00
	18603424	422D	2	150.000,00	
ERASMUS: MOVILIDAD DOCENTE					71.400,00
	18603404	422D	2	71.400,00	
ERASMUS: OTRAS MOVILIDADES					10.200,00
	18603409	422D	2	10.200,00	
FIUS. APORTACIONES A LA USE					236.780,00
	186078	422D	2	236.780,00	
FUNCIONAMIENTO EDIFICIO MADRE DE DIOS					44.800,00
	18601804	422D	2	14.800,00	
	18601804	422D	605	15.000,00	
	18601804	422D	606.00	15.000,00	
GASTOS CORRIENTES EMECW. AFECTADOS					50.000,00
	18603419	422D	2	50.000,00	
GASTOS CORRIENTES MOVILIDAD CORTA DURACIÓN					26.500,00
	18603402	422D	2	26.500,00	
I.C.E.					35.000,00
	186030	422D	2	35.000,00	
INSTITUTO IDIOMAS					75.921,00
	186061	422D	2	49.651,00	
	186061	422D	605	3.534,00	
	186061	422D	606.00	6.285,00	
	186061	422D	606.01	1.456,00	
	186061	422D	608.99	2.142,00	
	186061	422D	665	4.125,00	
	186061	422D	666	6.728,00	
	186061	422D	668.99	2.000,00	
INSTITUTO UNIV. DE INVESTIGACIÓN DE MATEMÁTICAS					27.000,00
	186056	422D	2	25.300,00	
	186056	422D	605	400,00	
	186056	422D	606.00	1.300,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS					32.801,00
	186057	422D	2	32.801,00	
MODELOS EN VIVO					435.000,00
	186039	422D	2	435.000,00	
O.T.R.I.					50.000,00
	186009	422D	2	50.000,00	
OFICINA DE SOSTENIBILIDAD					120.000,00
	186068	422D	2	120.000,00	
OFICINA DEL PLAN ESTRATÉGICO					14.400,00
	186033	422D	2	14.400,00	
ÓRGANOS REPRESENTACIÓN SINDICAL					30.614,00
	186003	422D	2	30.614,00	
P.P.CODE. APORTACIÓN PROYECTOS					28.200,00
	18603405	422D	2	28.200,00	
P.P.CODE. FUNCIONAMIENTO OFICINA					6.000,00
	18603412	422D	2	6.000,00	
P.P.CODE. PROYECTOS PROPIOS OFICINA					60.000,00
	18603413	422D	2	60.000,00	
P.P.RR.II. APOYO DESARROLLO INTERNAC. TICs					15.000,00
	18603418	422D	2	15.000,00	
P.P.RR.II. APOYO PRESENCIA FOROS INTERNACIONALES					30.000,00
	18603417	422D	2	30.000,00	
P.P.RR.II. MOVILIDAD DOCENTE NO ERASMUS					75.000,00
	18603414	422D	2	75.000,00	
P.P.RR.II. MOVILIDAD PROFESORADO EXTRANJERO EXCELENCIA					66.500,00
	18603415	422D	2	66.500,00	
P.P.RR.II. MOVILIDAD PROFESORADO PROG. INTERNACIONALES					20.000,00
	18603416	422D	2	20.000,00	
PABELLÓN URUGUAY					12.150,00
	186063	422D	2	5.600,00	
	186063	422D	606.00	400,00	
	186063	422D	608.99	2.400,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	186063	422D 665	1.000,00	
	186063	422D 666	250,00	
	186063	422D 668.99	2.500,00	
PARTICIPACIÓN SALONES INTERNACIONALES				20.000,00
	18603422	422D 2	20.000,00	
PLAN DE APOYO A LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO				360.000,00
	18602701	422D 2	360.000,00	
PLAN DE APOYO A MÁSTER UNIVERSITARIO				690.000,00
	18602702	422D 2	653.951,00	
	18602702	422D 606.00	27.037,00	
	18602702	422D 607	9.012,00	
PLAN PROPIO DE DOCENCIA				4.530.500,00
	186055	422D 2	4.527.500,00	
	186055	422D 606.00	3.000,00	
RECTORADO				1.239.300,00
	186010	422D 2	1.199.300,00	
	186010	422D 665	40.000,00	
RECTORADO. IMPREVISTOS				162.000,00
	186001	422D 2	147.000,00	
	186001	422D 608.99	15.000,00	
RENOVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS				1.790.000,00
	186043	422D 2	1.790.000,00	
S.A.C.U.				114.300,00
	186007	422D 2	105.300,00	
	186007	422D 605	2.000,00	
	186007	422D 606.00	3.500,00	
	186007	422D 666	3.500,00	
S.A.D.U.S. CAMPEONATO DE ESPAÑA UNIVERSITARIO. AFECTADOS				28.000,00
	18601904	422D 2	28.000,00	
S.A.D.U.S. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				1.622.000,00
	186019	422D 2	1.105.044,00	
	186019	422D 602	178.046,00	
	186019	422D 603.00	10.683,00	
	186019	422D 603.01	31.158,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
186019	422D	603.02	890,00	
186019	422D	605	17.805,00	
186019	422D	606.00	17.805,00	
186019	422D	606.01	10.683,00	
186019	422D	607	1.780,00	
186019	422D	608.00	890,00	
186019	422D	608.99	178.046,00	
186019	422D	662	26.707,00	
186019	422D	663.00	4.184,00	
186019	422D	663.01	8.902,00	
186019	422D	663.02	890,00	
186019	422D	665	8.902,00	
186019	422D	666	1.780,00	
186019	422D	668.99	17.805,00	
S.A.D.U.S. OTROS GASTOS				74.500,00
18601901	422D	2	74.500,00	
SECRETARIADO ACCESO				106.300,00
186031	422D	2	97.500,00	
186031	422D	605	700,00	
186031	422D	606.00	1.800,00	
186031	422D	606.01	1.800,00	
186031	422D	665	700,00	
186031	422D	666	3.800,00	
SECRETARIADO DE PUBLICACIONES				400.000,00
186065	422D	2	397.763,00	
186065	422D	605	414,00	
186065	422D	606.00	1.823,00	
SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES				124.000,00
186032	422D	2	56.563,00	
186032	422D	603.02	2.020,00	
186032	422D	605	2.020,00	
186032	422D	606.00	16.196,00	
186032	422D	608.00	1.515,00	
186032	422D	608.99	45.686,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
SECRETARIADO T.I.C.					2.995.080,00
	186051	422D	2	2.995.080,00	
SECRETARIADO TIC. RENTING ALUMNOS					3.959.101,00
	18605102	422D	2	3.959.101,00	
SEGURIDAD SOCIAL BECARIOS EN FORMACIÓN					250.000,00
	18600103	422D	2	250.000,00	
SEGUROS					420.000,00
	186002	422D	2	420.000,00	
SERVICIO ACCIÓN SOCIAL					11.681,00
	186035	422D	2	9.345,00	
	186035	422D	606.00	2.336,00	
SERVICIO FORMACIÓN P.A.S.					193.917,00
	186028	422D	2	186.667,00	
	186028	422D	605	800,00	
	186028	422D	606.00	6.450,00	
SERVICIO FORMACIÓN P.A.S. AFECTADOS					87.000,00
	18602801	422D	2	87.000,00	
SERVICIOS GENERALES INVESTIGACIÓN					122.812,00
	186040	422D	2	106.432,00	
	186040	422D	603.00	2.047,00	
	186040	422D	603.01	1.638,00	
	186040	422D	603.02	1.433,00	
	186040	422D	604	3.276,00	
	186040	422D	605	3.276,00	
	186040	422D	663.01	2.355,00	
	186040	422D	663.02	2.355,00	
SISTEMA INTEGRAL DE BICICLETAS DE LA US (SIBUS)					100.000,00
	186069	422D	2	100.000,00	
SPE. GASTOS CORRIENTES E INVERSIONES MATERIALES					16.000,00
	186073	422D	2	14.000,00	
	186073	422D	605	650,00	
	186073	422D	606.00	600,00	
	186073	422D	606.01	200,00	
	186073	422D	608.99	550,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
SUMINISTROS Y SERVICIOS AGUA			412.281,00
186067	422D 2	412.281,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO			1.185.032,00
186067	422D 2	1.185.032,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS ENERGÍA ELÉCTRICA			6.844.225,00
186067	422D 2	6.844.225,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS GAS			188.257,00
186067	422D 2	188.257,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS GASÓLEO			113.028,00
186067	422D 2	113.028,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS LIMPIEZA			11.884.756,00
186067	422D 2	11.884.756,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS			2.242.411,00
186067	422D 2	2.242.411,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS SEGURIDAD			4.344.727,00
186067	422D 2	4.344.727,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS TASAS			120.222,00
186067	422D 2	120.222,00	
TRIBUNALES DE ACCESO			510.000,00
186098	422D 2	510.000,00	
UNIDAD PARA LA IGUALDAD			83.400,00
186066	422D 2	83.400,00	
UOIP. GASTOS CORRIENTES E INVERSIONES MATERIALES			9.500,00
186064	422D 2	7.500,00	
186064	422D 605	800,00	
186064	422D 606.00	500,00	
186064	422D 606.01	200,00	
186064	422D 607	500,00	
VDO. R. INSTITUCIONALES. OFICINA DE ANTIGUOS ALUMNOS Y AMIGOS USE			11.000,00
18601703	422D 2	11.000,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES			105.400,00
186020	422D 2	105.400,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES			361.000,00
186017	422D 2	321.000,00	
186017	422D 606.00	10.000,00	
186017	422D 606.01	30.000,00	
Total SERVICIOS GENERALES			59.625.411,00

10.3 CENTROS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
CENTRO INTERNACIONAL DE ENSEÑANZA DE POSGRADO Y DOCTORADO				114.000,00
187032	422D	2	80.000,00	
187032	422D	605	5.000,00	
187032	422D	606.00	12.000,00	
187032	422D	606.01	4.000,00	
187032	422D	608.00	3.000,00	
187032	422D	608.99	10.000,00	
E. POLITÉCNICA SUPERIOR				156.910,00
187023	422D	2	106.910,00	
187023	422D	602	5.000,00	
187023	422D	603.00	2.000,00	
187023	422D	603.01	5.000,00	
187023	422D	605	2.000,00	
187023	422D	606.00	2.000,00	
187023	422D	608.99	4.000,00	
187023	422D	662	5.000,00	
187023	422D	663.00	5.000,00	
187023	422D	663.01	5.000,00	
187023	422D	663.02	1.000,00	
187023	422D	665	5.000,00	
187023	422D	666	5.000,00	
187023	422D	668.99	4.000,00	
E.T.S. ARQUITECTURA				295.385,00
187027	422D	2	125.385,00	
187027	422D	602	20.000,00	
187027	422D	603.01	12.000,00	
187027	422D	605	35.000,00	
187027	422D	606.00	10.000,00	
187027	422D	608.99	10.000,00	
187027	422D	662	20.000,00	
187027	422D	663.01	15.000,00	
187027	422D	665	15.000,00	
187027	422D	666	13.000,00	
187027	422D	668.99	20.000,00	
E.T.S. INGENIERÍA				380.206,00
187028	422D	2	280.206,00	

10.3 CENTROS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	187028	422D 605	25.000,00	
	187028	422D 606.00	50.000,00	
	187028	422D 608.99	25.000,00	
E.T.S. INGENIERÍA AGRONÓMICA				96.188,00
	187025	422D 2	66.188,00	
	187025	422D 602	1.000,00	
	187025	422D 603.00	1.000,00	
	187025	422D 603.01	1.000,00	
	187025	422D 603.02	1.000,00	
	187025	422D 604	1.000,00	
	187025	422D 605	7.000,00	
	187025	422D 606.00	6.000,00	
	187025	422D 606.01	1.000,00	
	187025	422D 608.99	3.000,00	
	187025	422D 662	2.000,00	
	187025	422D 663.00	1.000,00	
	187025	422D 663.01	1.000,00	
	187025	422D 663.02	1.000,00	
	187025	422D 665	1.000,00	
	187025	422D 666	2.000,00	
E.T.S. INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN				155.739,00
	187021	422D 2	55.739,00	
	187021	422D 603.01	10.000,00	
	187021	422D 605	15.000,00	
	187021	422D 606.00	15.000,00	
	187021	422D 662	45.000,00	
	187021	422D 663.00	5.000,00	
	187021	422D 665	5.000,00	
	187021	422D 666	5.000,00	
E.T.S. INGENIERÍA INFORMÁTICA				198.787,00
	187013	422D 2	123.787,00	
	187013	422D 603.00	5.000,00	
	187013	422D 603.01	5.000,00	
	187013	422D 605	25.000,00	
	187013	422D 606.00	15.000,00	
	187013	422D 663.00	5.000,00	

10.3 CENTROS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	187013	422D 663.01	3.000,00	
	187013	422D 665	7.000,00	
	187013	422D 666	10.000,00	
F. BELLAS ARTES				128.867,00
	187011	422D 2	78.867,00	
	187011	422D 603.00	1.000,00	
	187011	422D 603.01	2.000,00	
	187011	422D 605	6.000,00	
	187011	422D 606.00	8.000,00	
	187011	422D 606.01	3.000,00	
	187011	422D 662	1.000,00	
	187011	422D 663.00	4.000,00	
	187011	422D 663.01	15.000,00	
	187011	422D 665	6.000,00	
	187011	422D 666	4.000,00	
F. BIOLOGÍA				162.977,00
	187006	422D 2	62.977,00	
	187006	422D 602	50.000,00	
	187006	422D 603.00	1.000,00	
	187006	422D 603.01	1.000,00	
	187006	422D 605	3.000,00	
	187006	422D 606.00	3.000,00	
	187006	422D 608.99	5.000,00	
	187006	422D 663.00	10.000,00	
	187006	422D 663.01	15.000,00	
	187006	422D 665	10.000,00	
	187006	422D 668.99	2.000,00	
F. CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN				294.727,00
	187016	422D 2	224.727,00	
	187016	422D 602	10.000,00	
	187016	422D 605	15.000,00	
	187016	422D 606.00	10.000,00	
	187016	422D 606.01	3.000,00	
	187016	422D 608.00	3.000,00	
	187016	422D 608.99	3.000,00	
	187016	422D 640.03	1.000,00	

10.3 CENTROS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	187016	422D 662	10.000,00	
	187016	422D 665	3.000,00	
	187016	422D 666	3.000,00	
	187016	422D 668.99	9.000,00	
F. CIENCIAS DEL TRABAJO				82.280,00
	187026	422D 2	67.280,00	
	187026	422D 603.01	2.500,00	
	187026	422D 604	2.000,00	
	187026	422D 605	6.000,00	
	187026	422D 665	2.500,00	
	187026	422D 666	2.000,00	
F. CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES				263.983,00
	187009	422D 2	150.553,00	
	187009	422D 605	28.430,00	
	187009	422D 606.00	15.000,00	
	187009	422D 662	45.000,00	
	187009	422D 666	25.000,00	
F. COMUNICACIÓN				172.245,00
	187012	422D 2	142.245,00	
	187012	422D 605	6.000,00	
	187012	422D 606.00	10.000,00	
	187012	422D 608.99	9.000,00	
	187012	422D 668.99	5.000,00	
F. DERECHO				232.706,00
	187003	422D 2	192.706,00	
	187003	422D 605	10.000,00	
	187003	422D 606.00	11.000,00	
	187003	422D 608.99	10.000,00	
	187003	422D 665	2.000,00	
	187003	422D 666	2.000,00	
	187003	422D 668.99	5.000,00	
F. ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA				133.028,00
	187024	422D 2	93.028,00	
	187024	422D 605	15.000,00	
	187024	422D 606.00	10.000,00	

10.3 CENTROS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
	187024	422D	608.99	15.000,00	
F. FARMACIA					185.865,00
	187010	422D	2	115.865,00	
	187010	422D	602	30.000,00	
	187010	422D	603.01	4.000,00	
	187010	422D	605	8.000,00	
	187010	422D	606.00	6.000,00	
	187010	422D	608.99	10.000,00	
	187010	422D	665	6.000,00	
	187010	422D	666	6.000,00	
F. FILOLOGÍA					188.875,00
	187002	422D	2	138.875,00	
	187002	422D	605	20.000,00	
	187002	422D	606.00	5.000,00	
	187002	422D	606.01	1.000,00	
	187002	422D	662	10.000,00	
	187002	422D	665	10.000,00	
	187002	422D	666	4.000,00	
F. FILOSOFÍA					48.740,00
	187014	422D	2	36.740,00	
	187014	422D	603.01	2.000,00	
	187014	422D	605	4.000,00	
	187014	422D	606.00	1.000,00	
	187014	422D	665	2.000,00	
	187014	422D	666	3.000,00	
F. FÍSICA					83.658,00
	187005	422D	2	53.658,00	
	187005	422D	605	10.000,00	
	187005	422D	606.00	12.000,00	
	187005	422D	608.99	8.000,00	
F. GEOGRAFÍA E HISTORIA					198.768,00
	187001	422D	2	108.768,00	
	187001	422D	606.00	8.000,00	
	187001	422D	608.99	10.000,00	
	187001	422D	665	7.000,00	

10.3 CENTROS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	187001	422D 666	15.000,00	
	187001	422D 668.99	50.000,00	
F. MATEMÁTICAS				86.803,00
	187007	422D 2	41.803,00	
	187007	422D 603.00	1.000,00	
	187007	422D 606.01	1.000,00	
	187007	422D 608.00	12.000,00	
	187007	422D 662	20.000,00	
	187007	422D 665	5.000,00	
	187007	422D 666	6.000,00	
F. MEDICINA				191.420,00
	187008	422D 2	131.420,00	
	187008	422D 602	6.000,00	
	187008	422D 603.00	3.000,00	
	187008	422D 605	9.000,00	
	187008	422D 606.00	2.000,00	
	187008	422D 608.99	12.000,00	
	187008	422D 662	6.000,00	
	187008	422D 663.00	3.000,00	
	187008	422D 663.01	2.000,00	
	187008	422D 665	3.000,00	
	187008	422D 666	6.000,00	
	187008	422D 668.99	8.000,00	
F. ODONTOLOGÍA				77.637,00
	187020	422D 2	62.137,00	
	187020	422D 603.01	3.500,00	
	187020	422D 605	3.000,00	
	187020	422D 666	9.000,00	
F. PSICOLOGÍA				136.770,00
	187015	422D 2	83.770,00	
	187015	422D 605	15.000,00	
	187015	422D 606.00	5.500,00	
	187015	422D 606.01	4.000,00	
	187015	422D 608.99	3.500,00	
	187015	422D 662	25.000,00	

10.3 CENTROS

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
F. QUÍMICA			104.387,00
187004	422D 2	74.387,00	
187004	422D 603.01	5.000,00	
187004	422D 605	5.000,00	
187004	422D 606.00	2.500,00	
187004	422D 606.01	2.500,00	
187004	422D 608.99	5.000,00	
187004	422D 662	10.000,00	
F. TURISMO Y FINANZAS			173.049,00
187022	422D 2	162.549,00	
187022	422D 605	7.500,00	
187022	422D 606.00	3.000,00	
Total CENTROS			4.344.000,00

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. ADMINISTRACIÓN EMPRESAS Y COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN MERCADOS (MARKETING)			88.666,00
18800901	422D 2	76.666,00	
18800901	422D 605	6.000,00	
18800901	422D 606.00	6.000,00	
D. ÁLGEBRA			16.393,00
18800703	422D 2	7.893,00	
18800703	422D 605	750,00	
18800703	422D 606.00	3.000,00	
18800703	422D 606.01	3.000,00	
18800703	422D 665	750,00	
18800703	422D 666	1.000,00	
D. ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONOMÍA POLÍTICA			37.907,00
18800905	422D 2	31.907,00	
18800905	422D 606.00	6.000,00	
D. ANÁLISIS MATEMÁTICO			24.209,00
18800701	422D 2	14.209,00	
18800701	422D 608.00	3.500,00	
18800701	422D 665	2.500,00	
18800701	422D 666	4.000,00	
D. ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA			22.699,00
18800806	422D 2	16.699,00	
18800806	422D 606.00	3.000,00	
18800806	422D 663.01	3.000,00	
D. ANTROPOLOGÍA SOCIAL			22.077,00
18800109	422D 2	16.577,00	
18800109	422D 605	1.500,00	
18800109	422D 606.00	3.000,00	
18800109	422D 606.01	1.000,00	
D. ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES			27.005,00
18801305	422D 2	13.005,00	
18801305	422D 605	1.500,00	
18801305	422D 606.00	9.200,00	
18801305	422D 606.01	300,00	
18801305	422D 662	3.000,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. BIOLOGÍA CELULAR			18.532,00
18800602	422D 2	6.532,00	
18800602	422D 603.00	5.000,00	
18800602	422D 605	4.000,00	
18800602	422D 666	3.000,00	
D. BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA			65.858,00
18800604	422D 2	47.158,00	
18800604	422D 602	4.000,00	
18800604	422D 605	6.200,00	
18800604	422D 606.00	1.800,00	
18800604	422D 608.99	6.700,00	
D. BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR			24.719,00
18800803	422D 2	22.719,00	
18800803	422D 608.99	1.000,00	
18800803	422D 668.99	1.000,00	
D. BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR			29.754,00
18800601	422D 2	14.754,00	
18800601	422D 608.99	15.000,00	
D. BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR			21.713,00
18801006	422D 2	11.713,00	
18801006	422D 603.00	3.000,00	
18801006	422D 604	2.500,00	
18801006	422D 605	1.500,00	
18801006	422D 608.99	3.000,00	
D. CIENCIAS AGROFORESTALES			37.570,00
18802501	422D 2	35.570,00	
18802501	422D 603.00	500,00	
18802501	422D 605	500,00	
18802501	422D 606.00	1.000,00	
D. CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL			21.290,00
18800706	422D 2	13.290,00	
18800706	422D 605	1.000,00	
18800706	422D 606.00	2.000,00	
18800706	422D 608.00	1.000,00	
18800706	422D 663.00	2.500,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18800706	422D 666	1.500,00	
D. CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS				24.266,00
	18800303	422D 2	19.266,00	
	18800303	422D 605	500,00	
	18800303	422D 606.00	1.000,00	
	18800303	422D 665	500,00	
	18800303	422D 666	3.000,00	
D. CIRUGÍA				72.901,00
	18800802	422D 2	26.901,00	
	18800802	422D 605	10.000,00	
	18800802	422D 606.00	30.000,00	
	18800802	422D 606.01	3.000,00	
	18800802	422D 608.99	3.000,00	
D. CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA NORMAL Y PATOLÓGICA				28.285,00
	18800801	422D 2	28.285,00	
D. COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y LITERATURA				57.068,00
	18801201	422D 2	37.268,00	
	18801201	422D 605	4.500,00	
	18801201	422D 606.00	4.800,00	
	18801201	422D 606.01	4.500,00	
	18801201	422D 640.00	5.000,00	
	18801201	422D 662	1.000,00	
D. CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I				57.325,00
	18802703	422D 2	50.125,00	
	18802703	422D 603.01	1.000,00	
	18802703	422D 605	1.000,00	
	18802703	422D 606.00	1.500,00	
	18802703	422D 606.01	1.200,00	
	18802703	422D 608.99	1.000,00	
	18802703	422D 666	1.500,00	
D. CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II				66.678,00
	18802101	422D 2	33.678,00	
	18802101	422D 602	6.000,00	
	18802101	422D 603.01	3.700,00	
	18802101	422D 603.02	2.300,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18802101	422D 605	3.000,00	
	18802101	422D 606.00	15.000,00	
	18802101	422D 606.01	1.000,00	
	18802101	422D 608.99	2.000,00	
D. CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA				53.580,00
	18800902	422D 2	39.580,00	
	18800902	422D 605	5.000,00	
	18800902	422D 606.00	4.000,00	
	18800902	422D 606.01	2.000,00	
	18800902	422D 665	1.000,00	
	18800902	422D 666	2.000,00	
D. CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA				27.832,00
	18800401	422D 2	21.832,00	
	18800401	422D 605	1.000,00	
	18800401	422D 606.00	2.000,00	
	18800401	422D 608.99	3.000,00	
D. DERECHO ADMINISTRATIVO Y DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO				44.263,00
	18800302	422D 2	37.263,00	
	18800302	422D 605	1.000,00	
	18800302	422D 606.00	3.000,00	
	18800302	422D 666	3.000,00	
D. DERECHO CIVIL Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO				35.236,00
	18800301	422D 2	35.236,00	
D. DERECHO CONSTITUCIONAL				21.968,00
	18800304	422D 2	18.968,00	
	18800304	422D 606.00	3.000,00	
D. DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL				33.454,00
	18800307	422D 2	20.416,00	
	18800307	422D 605	2.000,00	
	18800307	422D 606.00	2.130,00	
	18800307	422D 608.00	4.630,00	
	18800307	422D 665	1.478,00	
	18800307	422D 666	2.800,00	
D. DERECHO FINANCIERO FISCAL				24.355,00
	18800309	422D 2	19.355,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18800309	422D	606.00	3.000,00	
	18800309	422D	608.00	2.000,00	
D. DERECHO MERCANTIL					27.530,00
	18800308	422D	2	27.530,00	
D. DERECHO PENAL Y PROCESAL					33.992,00
	18800305	422D	2	28.492,00	
	18800305	422D	605	500,00	
	18800305	422D	606.00	3.500,00	
	18800305	422D	666	1.500,00	
D. DIBUJO					47.705,00
	18801101	422D	2	28.105,00	
	18801101	422D	603.00	7.000,00	
	18801101	422D	603.01	1.000,00	
	18801101	422D	605	7.000,00	
	18801101	422D	606.00	4.000,00	
	18801101	422D	606.01	600,00	
D. DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL Y PLÁSTICA					25.719,00
	18801602	422D	2	20.719,00	
	18801602	422D	606.00	4.500,00	
	18801602	422D	606.01	500,00	
D. DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LAS LITERATURAS Y FILOLOGÍAS INTEGRADAS					16.502,00
	18801601	422D	2	12.502,00	
	18801601	422D	605	500,00	
	18801601	422D	606.00	2.000,00	
	18801601	422D	608.00	1.500,00	
D. DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES					20.379,00
	18801603	422D	2	20.379,00	
D. DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS					16.907,00
	18801604	422D	2	11.907,00	
	18801604	422D	605	1.000,00	
	18801604	422D	606.00	4.000,00	
D. DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA					51.106,00
	18801606	422D	2	43.106,00	
	18801606	422D	606.00	3.000,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18801606	422D 606.01	1.000,00	
	18801606	422D 608.00	2.000,00	
	18801606	422D 665	1.000,00	
	18801606	422D 666	1.000,00	
D. ECONOMÍA APLICADA I				39.637,00
	18800904	422D 2	34.637,00	
	18800904	422D 606.00	5.000,00	
D. ECONOMÍA APLICADA II				17.418,00
	18800906	422D 2	13.418,00	
	18800906	422D 606.00	4.000,00	
D. ECONOMÍA APLICADA III				20.272,00
	18800907	422D 2	15.272,00	
	18800907	422D 605	2.500,00	
	18800907	422D 666	2.500,00	
D. ECONOMÍA E HISTORIA ECONÓMICA				31.456,00
	18800908	422D 2	28.456,00	
	18800908	422D 606.00	3.000,00	
D. ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES				46.948,00
	18800903	422D 2	43.948,00	
	18800903	422D 605	1.000,00	
	18800903	422D 606.00	2.000,00	
D. ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANÁLISIS NUMÉRICO				21.277,00
	18800704	422D 2	13.277,00	
	18800704	422D 606.00	1.500,00	
	18800704	422D 608.00	2.500,00	
	18800704	422D 665	1.500,00	
	18800704	422D 666	2.500,00	
D. EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE				40.084,00
	18801609	422D 2	29.084,00	
	18801609	422D 605	3.000,00	
	18801609	422D 606.00	3.000,00	
	18801609	422D 606.01	1.000,00	
	18801609	422D 665	2.000,00	
	18801609	422D 666	2.000,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO			29.662,00
18800501	422D 2	9.662,00	
18800501	422D 606.00	6.000,00	
18800501	422D 608.99	14.000,00	
D. ENFERMERÍA			69.738,00
18802401	422D 2	59.638,00	
18802401	422D 605	3.500,00	
18802401	422D 606.00	6.000,00	
18802401	422D 608.99	600,00	
D. ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLASTICAS			32.128,00
18801103	422D 2	22.128,00	
18801103	422D 603.00	10.000,00	
D. ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA			29.742,00
18800702	422D 2	21.742,00	
18800702	422D 608.00	5.000,00	
18800702	422D 665	1.500,00	
18800702	422D 666	1.500,00	
D. ESTÉTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA			16.349,00
18801402	422D 2	10.349,00	
18801402	422D 605	500,00	
18801402	422D 606.00	3.500,00	
18801402	422D 665	200,00	
18801402	422D 666	1.800,00	
D. ESTOMATOLOGÍA			56.026,00
18802001	422D 2	39.026,00	
18802001	422D 605	2.000,00	
18802001	422D 606.00	10.000,00	
18802001	422D 608.00	500,00	
18802001	422D 608.99	4.500,00	
D. EXPRESIÓN GRÁFICA Y ARQUITECTÓNICA			27.737,00
18802701	422D 2	15.737,00	
18802701	422D 605	3.000,00	
18802701	422D 606.00	3.000,00	
18802701	422D 606.01	1.000,00	
18802701	422D 662	2.000,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18802701	422D 664	1.000,00	
	18802701	422D 665	1.000,00	
	18802701	422D 666	1.000,00	
D. EXPRESIÓN GRÁFICA E INGENIERÍA EN LA EDIFICACIÓN				23.959,00
	18802102	422D 2	10.459,00	
	18802102	422D 606.00	13.500,00	
D. FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA				33.353,00
	18801002	422D 2	20.353,00	
	18801002	422D 603.00	2.000,00	
	18801002	422D 603.01	3.000,00	
	18801002	422D 603.02	2.000,00	
	18801002	422D 606.01	1.000,00	
	18801002	422D 608.99	1.000,00	
	18801002	422D 663.00	2.000,00	
	18801002	422D 666	2.000,00	
D. FARMACOLOGÍA				20.407,00
	18801005	422D 2	16.407,00	
	18801005	422D 603.00	2.000,00	
	18801005	422D 606.00	2.000,00	
D. FARMACOLOGÍA, PEDIATRÍA Y RADIOLOGÍA				42.627,00
	18800808	422D 2	30.627,00	
	18800808	422D 605	3.000,00	
	18800808	422D 606.00	7.000,00	
	18800808	422D 662	2.000,00	
D. FILOLOGÍA ALEMANA				16.552,00
	18800208	422D 2	10.752,00	
	18800208	422D 605	1.000,00	
	18800208	422D 606.00	4.800,00	
D. FILOLOGÍA FRANCESA				19.637,00
	18800201	422D 2	15.637,00	
	18800201	422D 605	1.500,00	
	18800201	422D 606.00	2.000,00	
	18800201	422D 666	500,00	
D. FILOLOGÍA GRIEGA Y LATINA				15.831,00
	18800202	422D 2	6.831,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18800202	422D 605	1.500,00	
	18800202	422D 606.00	1.500,00	
	18800202	422D 608.00	6.000,00	
D. FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)				28.498,00
	18800206	422D 2	24.498,00	
	18800206	422D 605	1.500,00	
	18800206	422D 606.00	2.500,00	
D. FILOLOGÍA INGLESA. LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA				21.268,00
	18800207	422D 2	16.268,00	
	18800207	422D 605	2.500,00	
	18800207	422D 606.00	2.500,00	
D. FILOLOGÍAS INTEGRADAS				28.414,00
	18800205	422D 2	17.914,00	
	18800205	422D 605	5.000,00	
	18800205	422D 606.00	5.500,00	
D. FILOSOFÍA DEL DERECHO				16.644,00
	18800306	422D 2	13.644,00	
	18800306	422D 606.00	3.000,00	
D. FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA				14.510,00
	18801401	422D 2	13.010,00	
	18801401	422D 606.00	500,00	
	18801401	422D 666	1.000,00	
D. FÍSICA APLICADA I				29.130,00
	18801304	422D 2	15.630,00	
	18801304	422D 603.00	500,00	
	18801304	422D 603.02	500,00	
	18801304	422D 605	3.000,00	
	18801304	422D 606.00	5.000,00	
	18801304	422D 606.01	500,00	
	18801304	422D 608.99	2.000,00	
	18801304	422D 640.00	1.000,00	
	18801304	422D 668.99	1.000,00	
D. FÍSICA APLICADA II				26.037,00
	18802704	422D 2	16.037,00	
	18802704	422D 605	3.000,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18802704	422D	606.00	7.000,00	
D. FÍSICA APLICADA III					25.874,00
	18802811	422D	2	17.874,00	
	18802811	422D	606.00	3.000,00	
	18802811	422D	608.00	2.000,00	
	18802811	422D	608.99	3.000,00	
D. FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR					28.242,00
	18800502	422D	2	11.242,00	
	18800502	422D	608.99	17.000,00	
D. FÍSICA DE LA MATERÍA CONDENSADA					27.861,00
	18800503	422D	2	27.861,00	
D. FISIOLÓGIA					32.187,00
	18800607	422D	2	32.187,00	
D. FISIOLÓGIA MÉDICA Y BIOFÍSICA					33.878,00
	18800804	422D	2	21.878,00	
	18800804	422D	605	10.000,00	
	18800804	422D	606.00	2.000,00	
D. FISIOTERAPIA					43.053,00
	18802402	422D	2	28.053,00	
	18802402	422D	605	1.500,00	
	18802402	422D	606.00	6.000,00	
	18802402	422D	606.01	2.500,00	
	18802402	422D	608.99	3.000,00	
	18802402	422D	666	2.000,00	
D. GENÉTICA					28.965,00
	18800603	422D	2	20.965,00	
	18800603	422D	603.00	2.000,00	
	18800603	422D	605	500,00	
	18800603	422D	663.00	4.000,00	
	18800603	422D	665	500,00	
	18800603	422D	666	1.000,00	
D. GEOGRAFÍA FÍSICA Y ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL					32.143,00
	18800108	422D	2	27.143,00	
	18800108	422D	605	2.500,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18800108	422D	606.00	2.500,00	
D. GEOGRAFÍA HUMANA					19.394,00
	18800106	422D	2	16.394,00	
	18800106	422D	605	1.500,00	
	18800106	422D	606.00	1.500,00	
D. GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA					13.123,00
	18800705	422D	2	4.123,00	
	18800705	422D	605	2.500,00	
	18800705	422D	606.00	2.500,00	
	18800705	422D	608.00	2.000,00	
	18800705	422D	662	2.000,00	
D. HISTORIA ANTIGUA					13.541,00
	18800102	422D	2	5.541,00	
	18800102	422D	608.00	8.000,00	
D. HISTORIA CONTEMPORÁNEA					17.549,00
	18800110	422D	2	15.049,00	
	18800110	422D	608.00	1.500,00	
	18800110	422D	665	500,00	
	18800110	422D	666	500,00	
D. HISTORIA DE AMÉRICA					13.236,00
	18800103	422D	2	10.036,00	
	18800103	422D	605	800,00	
	18800103	422D	606.00	800,00	
	18800103	422D	665	800,00	
	18800103	422D	666	800,00	
D. HISTORIA DEL ARTE					41.422,00
	18800101	422D	2	31.422,00	
	18800101	422D	605	2.500,00	
	18800101	422D	606.00	2.500,00	
	18800101	422D	665	2.500,00	
	18800101	422D	666	2.500,00	
D. HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS					16.866,00
	18800104	422D	2	11.866,00	
	18800104	422D	605	2.500,00	
	18800104	422D	665	2.500,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. HISTORIA MODERNA				11.279,00
	18800107	422D 2	9.279,00	
	18800107	422D 606.00	2.000,00	
D. HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICAS				32.847,00
	18802707	422D 2	19.347,00	
	18802707	422D 605	4.000,00	
	18802707	422D 606.00	4.500,00	
	18802707	422D 606.01	3.000,00	
	18802707	422D 666	2.000,00	
D. INGENIERÍA AEROESPACIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS				29.988,00
	18802813	422D 2	29.988,00	
D. INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE INGENIERÍA				15.976,00
	18802816	422D 2	7.976,00	
	18802816	422D 605	1.000,00	
	18802816	422D 606.00	7.000,00	
D. INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA				40.406,00
	18802808	422D 2	12.906,00	
	18802808	422D 603.00	1.000,00	
	18802808	422D 603.01	1.000,00	
	18802808	422D 605	1.000,00	
	18802808	422D 606.00	19.000,00	
	18802808	422D 606.01	1.000,00	
	18802808	422D 608.00	1.000,00	
	18802808	422D 663.00	1.500,00	
	18802808	422D 663.02	500,00	
	18802808	422D 666	1.500,00	
D. INGENIERÍA DEL DISEÑO				27.137,00
	18802804	422D 2	19.137,00	
	18802804	422D 605	1.000,00	
	18802804	422D 606.00	7.000,00	
D. INGENIERÍA ELECTRICA				36.851,00
	18802807	422D 2	24.851,00	
	18802807	422D 603.00	5.000,00	
	18802807	422D 605	3.000,00	
	18802807	422D 606.00	4.000,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. INGENIERÍA ELECTRÓNICA				40.303,00
	18802810	422D 2	25.303,00	
	18802810	422D 606.00	10.000,00	
	18802810	422D 608.99	5.000,00	
D. INGENIERÍA ENERGÉTICA				30.378,00
	18802803	422D 2	30.378,00	
D. INGENIERÍA GRÁFICA				40.825,00
	18802809	422D 2	21.825,00	
	18802809	422D 606.00	19.000,00	
D. INGENIERÍA MECÁNICA Y DE LOS MATERIALES				57.228,00
	18802805	422D 2	49.228,00	
	18802805	422D 605	4.000,00	
	18802805	422D 606.00	4.000,00	
D. INGENIERÍA QUÍMICA				24.863,00
	18800406	422D 2	21.863,00	
	18800406	422D 603.01	1.700,00	
	18800406	422D 605	1.000,00	
	18800406	422D 606.01	300,00	
D. INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL				38.488,00
	18802802	422D 2	38.488,00	
D. INGENIERÍA TELEMÁTICA				17.354,00
	18802814	422D 2	3.354,00	
	18802814	422D 603.00	500,00	
	18802814	422D 603.01	500,00	
	18802814	422D 605	3.000,00	
	18802814	422D 606.00	7.000,00	
	18802814	422D 606.01	1.000,00	
	18802814	422D 608.00	500,00	
	18802814	422D 663.00	500,00	
	18802814	422D 666	1.000,00	
D. LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA				32.216,00
	18800204	422D 2	17.216,00	
	18800204	422D 605	7.000,00	
	18800204	422D 666	8.000,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS				71.242,00
	18801303	422D 2	51.242,00	
	18801303	422D 606.00	20.000,00	
D. LITERATURA ESPAÑOLA				13.500,00
	18800203	422D 2	9.000,00	
	18800203	422D 605	1.500,00	
	18800203	422D 606.00	3.000,00	
D. MATEMÁTICA APLICADA I				58.256,00
	18801301	422D 2	32.656,00	
	18801301	422D 603.01	600,00	
	18801301	422D 605	1.000,00	
	18801301	422D 606.00	15.000,00	
	18801301	422D 663.01	2.000,00	
	18801301	422D 665	1.000,00	
	18801301	422D 666	6.000,00	
D. MATEMÁTICA APLICADA II				44.078,00
	18802801	422D 2	27.578,00	
	18802801	422D 605	2.000,00	
	18802801	422D 606.00	2.000,00	
	18802801	422D 606.01	2.000,00	
	18802801	422D 608.00	6.500,00	
	18802801	422D 666	4.000,00	
D. MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS, TEORÍA DE ESTRUCTURAS E INGENIERÍA DEL TERRENO				76.947,00
	18802706	422D 2	51.947,00	
	18802706	422D 603.01	2.000,00	
	18802706	422D 605	4.000,00	
	18802706	422D 606.00	10.000,00	
	18802706	422D 606.01	1.000,00	
	18802706	422D 608.99	6.000,00	
	18802706	422D 662	500,00	
	18802706	422D 663.01	1.500,00	
D. MEDICINA				85.641,00
	18800807	422D 2	45.641,00	
	18800807	422D 605	3.000,00	
	18800807	422D 606.00	15.000,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18800807	422D	608.99	3.000,00	
	18800807	422D	665	2.000,00	
	18800807	422D	666	15.000,00	
	18800807	422D	668.99	2.000,00	
D. MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA					25.394,00
	18800809	422D	2	20.394,00	
	18800809	422D	605	2.000,00	
	18800809	422D	606.00	3.000,00	
D. METAFÍSICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFÍA, ÉTICA Y FILOSOFÍA POLÍTICA					15.899,00
	18801403	422D	2	12.899,00	
	18801403	422D	606.00	1.200,00	
	18801403	422D	665	300,00	
	18801403	422D	666	1.500,00	
D. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN					24.260,00
	18801608	422D	2	16.860,00	
	18801608	422D	606.00	7.400,00	
D. MICROBIOLOGÍA					27.924,00
	18800606	422D	2	27.924,00	
D. MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA					28.525,00
	18801003	422D	2	21.025,00	
	18801003	422D	603.00	2.500,00	
	18801003	422D	606.00	2.500,00	
	18801003	422D	663.01	1.500,00	
	18801003	422D	665	1.000,00	
D. NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL					28.357,00
	18801004	422D	2	21.757,00	
	18801004	422D	605	300,00	
	18801004	422D	606.00	6.300,00	
D. ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS I					32.673,00
	18802806	422D	2	26.673,00	
	18802806	422D	606.00	6.000,00	
D. ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS II					22.482,00
	18802815	422D	2	19.482,00	
	18802815	422D	606.00	3.000,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. PERIODISMO I					32.538,00
	18801202	422D	2	32.538,00	
D. PERIODISMO II					24.829,00
	18801203	422D	2	19.829,00	
	18801203	422D	665	500,00	
	18801203	422D	666	4.500,00	
D. PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS					31.362,00
	18801506	422D	2	21.362,00	
	18801506	422D	606.00	3.000,00	
	18801506	422D	666	7.000,00	
D. PINTURA					31.212,00
	18801102	422D	2	31.212,00	
D. PODOLOGÍA					25.720,00
	18802403	422D	2	15.720,00	
	18802403	422D	605	1.000,00	
	18802403	422D	606.00	5.000,00	
	18802403	422D	608.99	1.000,00	
	18802403	422D	666	2.000,00	
	18802403	422D	668.99	1.000,00	
D. PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA					17.643,00
	18800105	422D	2	11.043,00	
	18800105	422D	605	2.750,00	
	18800105	422D	608.00	2.200,00	
	18800105	422D	668.99	1.650,00	
D. PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS					85.000,00
	18802705	422D	2	63.900,00	
	18802705	422D	605	6.100,00	
	18802705	422D	606.00	15.000,00	
D. PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN					49.128,00
	18801503	422D	2	31.928,00	
	18801503	422D	605	1.200,00	
	18801503	422D	606.00	8.000,00	
	18801503	422D	666	8.000,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL				53.204,00
	18801505	422D 2	31.204,00	
	18801505	422D 605	3.000,00	
	18801505	422D 606.00	3.000,00	
	18801505	422D 608.99	16.000,00	
D. PSICOLOGÍA SOCIAL				33.183,00
	18801504	422D 2	27.183,00	
	18801504	422D 605	1.000,00	
	18801504	422D 606.00	5.000,00	
D. PSIQUIATRÍA				26.164,00
	18800805	422D 2	21.164,00	
	18800805	422D 605	1.000,00	
	18800805	422D 606.00	4.000,00	
D. QUÍMICA ANALÍTICA				28.513,00
	18800402	422D 2	28.513,00	
D. QUÍMICA FÍSICA				38.274,00
	18800403	422D 2	17.274,00	
	18800403	422D 608.99	21.000,00	
D. QUÍMICA INORGÁNICA				36.895,00
	18800404	422D 2	36.895,00	
D. QUÍMICA ORGÁNICA				26.635,00
	18800405	422D 2	11.635,00	
	18800405	422D 605	2.000,00	
	18800405	422D 608.00	2.000,00	
	18800405	422D 608.99	3.000,00	
	18800405	422D 665	6.000,00	
	18800405	422D 666	2.000,00	
D. QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACÉUTICA				22.940,00
	18801001	422D 2	18.940,00	
	18801001	422D 605	2.000,00	
	18801001	422D 606.00	2.000,00	
D. SOCIOLOGÍA				29.852,00
	18801605	422D 2	20.852,00	
	18801605	422D 606.00	9.000,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA				48.930,00
	18801302	422D 2	38.930,00	
	18801302	422D 605	2.000,00	
	18801302	422D 606.00	8.000,00	
D. TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES				23.424,00
	18802812	422D 2	11.424,00	
	18802812	422D 605	1.000,00	
	18802812	422D 606.00	9.000,00	
	18802812	422D 608.99	2.000,00	
D. TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL				27.419,00
	18801607	422D 2	26.419,00	
	18801607	422D 606.00	1.000,00	
D. URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO				35.431,00
	18802702	422D 2	15.431,00	
	18802702	422D 603.01	7.000,00	
	18802702	422D 606.00	7.000,00	
	18802702	422D 666	6.000,00	
D. ZOOLOGÍA				22.269,00
	18800605	422D 2	22.269,00	
Total DEPARTAMENTOS			4.230.000,00	

10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN CENTROS INFANTILES DEL SACU					65.978,00
	18402006	422D	480.00	65.978,00	
APORTACIÓN C.R.U.E.					15.000,00
	18401002	422D	485.99	15.000,00	
AULAS DE CULTURA					58.500,00
	184018	422D	480.03	58.500,00	
AYUDAS A ACTIVIDADES TEATRALES (CICUS)					2.500,00
	18406004	422D	482	2.500,00	
AYUDAS A ASOCIACIONES UNIVERSITARIAS					10.000,00
	18401712	422D	480.03	10.000,00	
AYUDAS EXTENSIÓN UNIVERSITARIA					198.000,00
	18401702	422D	482	198.000,00	
AYUDAS UNIDAD TÉCNICA DE CALIDAD					2.500,00
	18404702	422D	480.00	2.500,00	
AYUDAS Y BECAS PLAN DE IGUALDAD					6.000,00
	18406601	422D	480.99	6.000,00	
BECAS ACTUALIZACIÓN DE ARCHIVOS DE COMUNICACIÓN					12.000,00
	18401716	422D	482	12.000,00	
BECAS ALUMNOS CURSOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA					5.000,00
	18401714	422D	480.99	5.000,00	
BECAS APOYO LINGÜÍSTICO CENTROS					32.400,00
	18403404	422D	482	32.400,00	
BECAS ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA					48.000,00
	18401201	422D	482	48.000,00	
BECAS AULA DE LA EXPERIENCIA					11.880,00
	18407501	422D	480.99	11.880,00	
BECAS BIBLIOTECA					270.270,00
	184015	422D	482	270.270,00	
BECAS BUEN AIRE					3.600,00
	18401711	422D	480.00	3.600,00	
BECAS CENTRO DOCUMENTACIÓN EUROPEA. AFECTADOS					9.528,00
	18401401	422D	483	9.528,00	

10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
BECAS CICUS					24.500,00
	18401709	422D	480.04	24.500,00	
BECAS CONSEJO SOCIAL					27.200,00
	18406101	422D	480.99	16.000,00	
	18406101	422D	482	11.200,00	
BECAS CORO USE					8.500,00
	18401718	422D	482	8.500,00	
BECAS CRUE SANTANDER. AFECTADOS					48.000,00
	18403409	422D	481.99	48.000,00	
BECAS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN					10.200,00
	18401713	422D	480.04	10.200,00	
BECAS EMECW. AFECTADOS					150.000,00
	18403421	422D	481.99	150.000,00	
BECAS FUNDACIÓN ALBATROS					10.000,00
	184007	422D	485.01	10.000,00	
BECAS GUIAS VISITAS ORGANIZADAS USE					9.000,00
	18401719	422D	480.00	9.000,00	
BECAS INFRAESTRUCTURA					59.400,00
	18405001	422D	480.04	59.400,00	
BECAS INTERNACIONALES UNIVERSIDAD DE SEVILLA					150.000,00
	18403431	422D	480.99	150.000,00	
BECAS PLAN ESTRATÉGICO					17.000,00
	184033	422D	482	17.000,00	
BECAS POSTGRADO EE.UU.					48.000,00
	18403403	422D	482	48.000,00	
BECAS SECRETARIADO DE ACCESO					27.000,00
	18403101	422D	482	27.000,00	
BECAS SECRETARIADO DE PLANES DE ESTUDIO					9.000,00
	18402901	422D	482	9.000,00	
BECAS SECRETARIADO DE PUBLICACIONES					14.400,00
	18406501	422D	480.04	14.400,00	

10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
BECAS SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES			16.000,00
18403201	422D 482	16.000,00	
BECAS UNIDAD TÉCNICA DE CALIDAD			32.400,00
18404701	422D 482	32.400,00	
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDA COLABORADOR C.D.E.			3.960,00
184014	422D 482	3.960,00	
BECAS Y AYUDAS USE. BECAS S.A.D.U.S.			187.831,00
18401901	422D 480.05	187.831,00	
C.I.C.I.C. ISLA DE LA CARTUJA			313.480,00
18401005	422D 410	313.480,00	
CDE.BECAS DE FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN COMUNITARIA			7.940,00
18401402	422D 482	7.940,00	
COMPENSACIÓN PRÁCTICAS			200.000,00
18401004	422D 484.99	200.000,00	
CONSORCIO DE BIBLIOTECAS			1.249.126,00
18401501	422D 485.99	1.249.126,00	
CUOTA ASOC. IBEROAMERICANA POSTGR.			1.600,00
18402702	422D 485.99	1.600,00	
CUOTAS ORG. INTERNACIONALES			4.000,00
18401003	422D 490	4.000,00	
ERASMUS 11-12 BECAS			381.470,00
18403429	422D 480.00	381.470,00	
ERASMUS 11-12 BECAS. AFECTADOS			359.587,00
18403430	422D 481.99	359.587,00	
ERASMUS 12-13. BECAS. AFECTADOS			1.127.000,00
18403432	422D 481.99	1.127.000,00	
ERASMUS 12-13. JUNTA DE ANDALUCÍA. AFECTADOS			3.430.000,00
18403435	422D 481.01	3.430.000,00	
ERASMUS 12-13. MINISTERIO DE EDUCACIÓN. AFECTADOS			2.301.637,00
18403434	422D 481.00	2.301.637,00	
FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD. CONVENIO CABIMER			274.450,00
18401007	422D 485.01	274.450,00	

10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE SEVILLA					300.000,00
	18401008	422D	485.01	300.000,00	
MOVILIDAD ESTUDIANTES CORTA DURACIÓN					70.000,00
	18403436	422D	480.00	70.000,00	
P.P. RR. II. BECAS MOVILIDAD EXCELENCIA					70.000,00
	18403427	422D	480.00	70.000,00	
P.P.CODE. AYUDAS DESARROLLO PROYECTOS CODE					162.000,00
	18403410	422D	482	162.000,00	
P.P.CODE. AYUDAS ESTUDIOS ALUMNOS EXTRANJEROS					180.000,00
	18403406	422D	480.00	20.000,00	
	18403406	422D	480.01	160.000,00	
P.P.CODE. AYUDAS FOMENTO INVESTIGACIÓN CODE					12.500,00
	18403411	422D	482	12.500,00	
P.P.CODE. AYUDAS VOLUNTARIADO INTERN. CODE					100.000,00
	18403413	422D	482	100.000,00	
P.P.CODE. BECAS COLABORACIÓN					31.200,00
	18403414	422D	480.00	31.200,00	
P.P.RR.II. AYUDAS ASOC. COLABORADORAS RR.II.					6.000,00
	18403416	422D	480.03	6.000,00	
P.P.RR.II. MOV. ESTUDIANTES DT ERASMUS					150.000,00
	18403417	422D	480.00	150.000,00	
P.P.RR.II. OTRAS MOVILIDADES DT					187.500,00
	18403418	422D	480.00	187.500,00	
P.P.RR.II. PREMIOS ACREDITACIÓN DE IDIOMAS					16.000,00
	18403419	422D	482	16.000,00	
PLAN APOYO MÁSTER UNIVERSITARIO. BECAS					134.660,00
	18402704	422D	480.99	134.660,00	
PLAN PROPIO DE DOCENCIA. BECAS					156.000,00
	18404703	422D	480.00	156.000,00	
PREMIO UNIVERSIDAD DE SEVILLA REAL ACADEMIA DE MEDICINA					1.000,00
	18401717	422D	482	1.000,00	

10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
PREMIOS COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN					4.000,00
	184091	422D	480.99	4.000,00	
PREMIOS UNIVERSIDAD DE SEVILLA					24.000,00
	18406001	422D	482	24.000,00	
PROYECTO FORMACIÓN A DEMANDA Y PROMOCIÓN DE LAS ENSEÑANZAS					85.000,00
	18402705	422D	485.00	85.000,00	
SPE BECAS PRAEM. AFECTADOS					459.665,00
	184073	422D	481.02	459.665,00	
SPE. GASTOS BECAS Y SEGUROS					12.400,00
	18407302	422D	480.04	12.400,00	
SUBVENCIÓN A COLEGIOS MAYORES					28.800,00
	18406003	422D	485.99	28.800,00	
SUBVENCIÓN CURSOS EXTRAORDINARIOS					18.000,00
	18401715	422D	482	18.000,00	
TRANSFERENCIA A FUNDACIONES PROYECTOS INSERCIÓN LABORAL					124.000,00
	18407303	422D	485.00	124.000,00	
UOIP. GASTOS BECAS Y SEGUROS					5.500,00
	18406401	422D	480.04	5.500,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS AL ESTUDIO JUNTA ANDALUCÍA-USE					739.611,00
	18402011	422D	481.01	739.611,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS ALUMNOS PRIMER CURSO					132.300,00
	18402009	422D	450	18.278,00	
	18402009	422D	480.99	95.744,00	
	18402009	422D	485.99	18.278,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS BONOS COMEDOR					36.075,00
	18402008	422D	480.99	36.075,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS DE RESIDENCIA					210.900,00
	18402001	422D	480.99	210.900,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS ELABORACIÓN GUÍA DEL ESTUDIANTE					1.200,00
	18402015	422D	480.00	1.200,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN EN EL S.A.C.U.					60.000,00
	18402003	422D	480.00	60.000,00	

10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN EN EL CADUS			6.300,00
18402012	422D 480.00	6.300,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN LUDOTECA UNIVERSIDAD DE SEVILLA			6.110,00
18402014	422D 480.00	6.110,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN PROGRAMA. RESPIRO FAMILIAR DEL SACU			21.000,00
18402013	422D 480.99	21.000,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN SECRETARIADO ACCESO			38.930,00
18402005	422D 480.00	38.930,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN SERVICIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES			18.825,00
18402016	422D 480.00	18.825,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS GANADOR OLIMPIADA FÍSICA, MAT. Y QUÍM.			4.290,00
18402010	422D 480.99	4.290,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS SOCIALES EXTRAORDINARIAS			220.500,00
18402002	422D 480.00	220.500,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. PROYECTO ESTALMAT ANDALUCÍA			14.700,00
18402018	422D 485.99	14.700,00	
Total TRANSFERENCIAS CORRIENTES			15.102.803,00

10.6 INVERSIONES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
CENTRIUS				14.754.902,00
	18504801	422D 602	14.754.902,00	
ESCUELA INTERNACIONAL DE POSTGRADO Y DOCTORADO. EDIFICIO CIUDAD JARDÍN				600.000,00
	18505501	422D 662	600.000,00	
INVERSIONES CENTRALIZADA				4.000.000,00
	18500201	422D 602	680.000,00	
	18500201	422D 603.00	25.000,00	
	18500201	422D 603.01	300.000,00	
	18500201	422D 605	250.000,00	
	18500201	422D 606.00	10.000,00	
	18500201	422D 608.99	300.000,00	
	18500201	422D 662	1.600.000,00	
	18500201	422D 663.00	80.000,00	
	18500201	422D 663.01	500.000,00	
	18500201	422D 665	200.000,00	
	18500201	422D 666	5.000,00	
	18500201	422D 668.99	50.000,00	
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2006/2012				18.866.253,00
	18509900	422D 622	16.130.384,00	
	18509900	422D 625	2.517.275,00	
	18509900	422D 682	218.594,00	
REMODELACIÓN EDIFICIO MADRE DE DIOS CEI				600.000,00
	18505102	422D 662	600.000,00	
SECRETARIADO T.I.C.: INVERSIONES INFORMÁTICAS				2.092.500,00
	18502201	422D 603.01	718.000,00	
	18502201	422D 606.00	638.500,00	
	18502201	422D 606.01	60.000,00	
	18502201	422D 608.99	10.000,00	
	18502201	422D 640.00	651.000,00	
	18502201	422D 666	15.000,00	
UNIVERSIDAD DIGITAL SUBPROYECTO ADMÓN. ELECT. Y CAMPUS VIRTUAL. AFECTADO				1.350.000,00
	18501802	422D 603.01	675.000,00	
	18501802	422D 640.00	675.000,00	
	Total INVERSIONES			42.263.655,00

10.7 OTROS GASTOS DE INVERSIONES INMATERIALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
P.P. CODE. AACID VOLUNTARIADO					240.000,00
	1800348044	541A	646.00	240.000,00	
AYUDAS A DISCAPACITADOS					80.000,00
	1800072007	541A	646.00	80.000,00	
CURSOS EXTRANJEROS, OTOÑO Y SEMINARIO SEPTIEMBRE					658.248,00
	1800009901	541A	646.00	658.248,00	
LECTORES DE LENGUA INGLESA					44.600,00
	1800171001	541A	646.00	44.600,00	
LECTORES ORIENTALES					12.000,00
	1800341001	541A	646.00	12.000,00	
P.P. CODE. AACID CONFLICTOS LABORALES					150.000,00
	1800348046	541A	646.00	150.000,00	
P.P. CODE. AACID HABITAT					150.000,00
	1800348045	541A	646.00	150.000,00	
P.P. CODE. PIMA UNIVERSIDAD					42.500,00
	1800348042	541A	646.00	42.500,00	
P.P. CODE. PIMA. AFECTADOS					20.000,00
	1800348012	541A	646.00	20.000,00	
P.P. CODE. PRÁCTICAS FORMACIÓN SOLIDARIA SAHARA					10.000,00
	1800348021	541A	646.00	10.000,00	
P.P. CODE. PROGRAMA VOLUNTARIADO NACIONES UNIDAS. AFECTADOS					12.000,00
	1800348019	541A	646.00	12.000,00	
P.P.CODE FUNDACIÓN AL-BABTAIN. AFECTADOS					19.115,00
	1800348025	541A	646.00	19.115,00	
P.P.CODE. PROGRAMA COOPERACIÓN INTERUNIV. AECID. AFECTADOS					650.000,00
	1800348004	541A	646.00	650.000,00	
P.R.I. IP EUROPE ISLAND					24.498,00
	1800348047	541A	646.00	24.498,00	
P.R.I. IP PABLO FRAILE. AFECTADOS					26.133,00
	1800348036	541A	646.00	26.133,00	
P.R.I. PROGRAMA BURKINA FASO. CONVENIO AYUNTAMIENTO ALCALÁ DE GUADAIRA. AFECTADOS					20.000,00
	1800348023	541A	646.00	20.000,00	

10.7 OTROS GASTOS DE INVERSIONES INMATERIALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
P.R.I. PROGRAMA GRUNDTVIG SUÁREZ. AFECTADOS					17.000,00
	1800348035	541A	646.00	17.000,00	
P.R.I. PROGRAMA TEMPUS ICAEN					495.371,00
	1800348048	541A	646.00	495.371,00	
P.R.I. PROGRAMA TEMPUS TURKMENISTÁN. AFECTADOS					167.704,00
	1800348026	541A	646.00	167.704,00	
PLAN CAPTACIÓN DE TALENTOS					600.000,00
	1800600100	541A	646.00	600.000,00	
PROGRAMA STUDY ABROAD					161.200,00
	1800348018	541A	646.00	161.200,00	
SACU. FOMENTO IGUALDAD HOMBRES Y MUJERES AMBITO UNIVERSITARIO AFECTADOS					15.000,00
	1800072045	541A	646.00	15.000,00	
SACU. PROGRAMA ALOJAMIENTO ESTUDIANTES CON PERSONAS MAYORES. AFECTADOS					33.150,00
	1800072044	541A	646.00	33.150,00	
SACU. PROGRAMA FORMA JOVEN-UNIVERSIDAD DE SEVILLA 2012. AFECTADOS					21.000,00
	1800072043	541A	646.00	21.000,00	
SACU. PROGRAMA UNIVERSEM: UNIVERSIDAD Y EMPLEO DE MUJERES. AFECTADOS					70.000,00
	1800072046	541A	646.00	70.000,00	
SACU. UNINSERT. AFECTADOS					60.000,00
	1800072035	541A	646.00	60.000,00	
SPE. GASTOS INVERSIONES INMATERIALES					9.770,00
	1800730906	541A	646.00	9.770,00	
UOIP. GASTOS INVERSIONES INMATERIALES					20.000,00
	1800641001	541A	646.00	20.000,00	
VR. RR. INSTITUCIONALES VISITAS GUIADAS					20.000,00
	1800171003	541A	646.00	20.000,00	
Total OTRAS INVERSIONES INMATERIA					3.849.289,00

10.8 POSTGRADO Y DOCTORADO

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE. ACTUACIONES DIVERSAS					10.000,00
	1800002703	541A	648.01	10.000,00	
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE. TÍTULOS PROPIOS					5.775.000,00
	1800009911	541A	648.01	5.775.000,00	
SECRETARIADO DE DOCTORADO. ACTUACIONES DIVERSAS					65.000,00
	1800002704	541A	648.02	65.000,00	
SECRETARIADO DE MÁSTER UNIVERSITARIO. ACTUACIONES DIVERSAS					66.200,00
	1800002701	541A	648.04	66.200,00	
Total POSTGRADO DOCTORADO					5.916.200,00

10.9 INVESTIGACIÓN

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
ACTUACIONES DIVERSAS. VICERRECTORADO INVESTIGACIÓN					330.000,00
	1800001001	541A	649.70	330.000,00	
BIBLIOTECA. INVESTIGACIÓN					1.680.257,00
	1800001051	541A	649.99	1.680.257,00	
CENTRO ANDALUZ DE METROLOGÍA					135.000,00
	1800030001	541A	649.75	135.000,00	
CONTRATOS 68/83 L.O.U.					500.000,00
	1800009910	541A	649.50	500.000,00	
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN. INCUBACIÓN EMPRESAS BASE TECNOLÓGICA					20.000,00
	1800009989	541A	649.89	20.000,00	
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN. AYUDA SUPLEMENTARIA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN					200.000,00
	1800009997	541A	649.97	200.000,00	
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN. AYUDAS A INSTITUTOS UNIV. DE INVESTIG.					40.000,00
	1800009991	541A	649.91	40.000,00	
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN. AYUDAS ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN CIENTÍF.					60.000,00
	1800009992	541A	649.92	60.000,00	
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN. AYUDAS DEPARTAMENTOS					460.000,00
	1800009980	541A	649.80	460.000,00	
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN. AYUDAS ELABORACIÓN PROYECTOS INVESTIGACIÓN					60.000,00
	1800009981	541A	649.81	60.000,00	
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN. AYUDAS EXTENSIÓN INTERNACIONAL DE PATENTES					100.000,00
	1800009994	541A	649.94	100.000,00	
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN. AYUDAS MOVILIDAD DE AYUDANTES					100.000,00
	1800009988	541A	649.88	100.000,00	
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN. AYUDAS MOVILIDAD DE PERSONAL INVESTIGADOR					200.000,00
	1800009995	541A	649.95	200.000,00	
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN. AYUDAS PROMOCIÓN DE PATENTES					60.000,00
	1800009993	541A	649.93	60.000,00	
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN. AYUDAS PUBLICAC. TRABAJOS DIVULGACIÓN CIENTÍF.					25.000,00
	1800009984	541A	649.84	25.000,00	
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN. BECAS INICIACIÓN INVESTIGACIÓN PARA ESTUDIANTES					37.500,00
	1800009990	541A	649.90	37.500,00	

10.9 INVESTIGACIÓN

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN. BECAS PREDOCT. O P.I.F. ÁREAS NECESIDAD DOCENTE					800.000,00
1800009996	541A	649.96		800.000,00	
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN. BECAS PREDOCT. O P.I.F. PROPIAS USE					1.700.000,00
1800009982	541A	649.82		1.700.000,00	
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN. COFINANCIACIÓN CONTRATOS TÉCNICOS DE APOYO					260.000,00
1800009983	541A	649.83		260.000,00	
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN. PREMIOS FAMA					25.000,00
1800009987	541A	649.87		25.000,00	
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN. PREMIOS USE DIVULGACIÓN CIENTÍF.					25.000,00
1800009985	541A	649.85		25.000,00	
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN. SUBV. ORGANIZAC. CONGRESOS Y REUNIONES CIENTÍF.					120.000,00
1800009986	541A	649.86		120.000,00	
JUNTA ANDALUCÍA. AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN					550.000,00
1800009907	541A	649.36		550.000,00	
JUNTA ANDALUCÍA. AYUDAS CONSOLIDACIÓN GRUPOS					1.283.103,00
1800009907	541A	649.30		1.283.103,00	
JUNTA ANDALUCÍA. CEI FORTALECIMIENTO					2.650.000,00
1800009907	541A	649.29		2.650.000,00	
JUNTA ANDALUCÍA. CONFINANC. PROG. RAMÓN Y CAJAL					300.000,00
1800009907	541A	649.34		300.000,00	
JUNTA ANDALUCÍA. EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA					1.200.000,00
1800009907	541A	649.43		1.200.000,00	
JUNTA ANDALUCÍA. INCENTIVOS FORMACIÓN PDI PREDOCT. ÁREAS DEFICITARIAS					1.700.000,00
1800009907	541A	649.44		1.700.000,00	
JUNTA ANDALUCÍA. OTRI					340.439,00
1800009907	541A	649.32		340.439,00	
JUNTA ANDALUCÍA. OTROS INGRESOS					800.000,00
1800009907	541A	649.37		800.000,00	
JUNTA ANDALUCÍA. PROYECTOS DE EXCELENCIA					7.500.000,00
1800009907	541A	649.31		7.500.000,00	
JUNTA ANDALUCÍA. PROYECTOS INTERNACIONALES					9.000,00
1800009907	541A	649.41		9.000,00	

10.9 INVESTIGACIÓN

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
OTROS MINISTERIOS					136.000,00
	1800009906	541A	649.20	136.000,00	
PLAN NAL. ACC. ESTRATÉGICA SALUD PROYECTOS					400.000,00
	1800009912	541A	645.39	400.000,00	
PLAN NAL. INFRAESTRUCTURA					12.500.000,00
	1800009912	541A	645.40	12.500.000,00	
PLAN NAL. OTRAS ACTUACIONES					200.000,00
	1800009912	541A	645.37	200.000,00	
PLAN NAL. PROG. DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA I+D					344.000,00
	1800009912	541A	645.36	344.000,00	
PLAN NAL. PROG. NACIONAL DE CONTRATACIÓN E INCORPORACIÓN DE RR.HH.					2.400.000,00
	1800009912	541A	645.22	2.400.000,00	
PLAN NAL. PROG. NACIONAL DE COOPERACIÓN PÚBLICA- PRIVADA					750.000,00
	1800009912	541A	645.35	750.000,00	
PLAN NAL. PROG. NACIONAL DE PROYECTOS DE DESARROLLO EXPERIMENTAL					100.000,00
	1800009912	541A	645.26	100.000,00	
PLAN NAL. PROG. NACIONAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL					6.500.000,00
	1800009912	541A	645.24	6.500.000,00	
PROGRAMA NACIONAL OTRI					25.449,00
	1800009913	541A	645.32	25.449,00	
PROYECTOS DE FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA					170.000,00
	1800009908	541A	649.61	170.000,00	
PROYECTOS DE LA UNIÓN EUROPEA					950.000,00
	1800009903	541A	649.60	950.000,00	
SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN					913.030,00
	1800001040	541A	649.99	913.030,00	
SUBVENCIÓN CENTRO DOCUMENTACIÓN EUROPEA					62.129,00
	1800265901	541A	649.45	62.129,00	
Total INVESTIGACIÓN					48.720.907,00

10.10 GASTOS FINANCIEROS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
CEI INNOCAMPUS 2010. INTERESES					39.780,00
	189118	422D	310.01	39.780,00	
PÓLIZA					821.413,00
	183301	422D	310.00	531.769,00	
	183301	422D	349.00	289.644,00	
PRÉSTAMO BANCO SANTANDER. INTERESES					275.000,00
	189115	422D	310.01	275.000,00	
PRÉSTAMO ICO. INTERESES					70.975,00
	189114	422D	310.01	70.975,00	
PRÉSTAMO INNPLANTA PARA CENTRIUS					495.671,00
	189120	422D	310.01	495.671,00	
RECTORADO. INTERESES DE DEMORA					500.000,00
	1833	422D	342	500.000,00	
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN. INTERESES DE DEMORA					30.000,00
	183392	422D	342	30.000,00	
Total GASTOS FINANCIEROS					2.232.839,00

10.11 PASIVOS FINANCIEROS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS REINTEGRABLES DE INVESTIGACIÓN					225.533,00
	189121	422D	911.01	225.533,00	
PRÉSTAMO ICO. AMORTIZACIÓN					137.555,00
	189114	422D	911.00	137.555,00	
PRÉSTAMO BANCO SANTANDER. AMORTIZACIÓN					121.940,00
	189115	422D	911.00	121.940,00	
PRÉSTAMO CEI CENTRO TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA ISLA DE LA CARTUJA					466.667,00
	189119	422D	911.01	466.667,00	
PRÉSTAMO CONSTRUCCIÓN CENTRO EXPERIMENTACIÓN ANIMAL					300.588,00
	189177	422D	911.01	300.588,00	
PRÉSTAMO MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN					275.488,00
	189117	422D	911.01	275.488,00	
Total PASIVOS FINANCIEROS					1.527.771,00







*ANEXO I. Relación de Puestos de Trabajo.
Personal Docentes e Investigador.*

Normas de acompañamiento.



NORMAS DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS PRESUPUESTOS EN LO QUE CONCIERNE A LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR 2012

PRIMERO

Se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Profesorado de la Universidad de Sevilla en la que se relacionan, debidamente clasificadas, todas las plazas correspondientes a este colectivo de empleados públicos.

SEGUNDO

Todas las plazas incluidas en la Relación de Puestos de Trabajo pertenecen al Grupo A: Subgrupo A1 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, salvo la correspondiente a la categoría de Maestro de Taller Numerario que se incluye en el Grupo A: Subgrupo A2 de dicha norma.

TERCERO

Las plazas de los cuerpos docentes universitarios (FC) están adscritas a los siguientes niveles de complemento de destino:

PLAZA/CATEGORÍA	COMPLEMENTO DESTINO
Catedrático de Universidad	29
Profesor Titular de Universidad	27
Catedrático de Escuela Universitaria	27
Profesor Titular de Escuela Universitaria	26

CUARTO

Las cuantías anuales del componente general de los complementos específicos de las siguientes plazas que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo, referidas al año 2012, son:

CUERPO DOCENTE	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (14 Mensualidades)
Catedrático de Universidad	13.715,94
Profesor Titular de Universidad	6.398,84
Catedrático de Escuela Universitaria	6.398,84
Profesor Titular de Escuela Universitaria	3.950,66
Profesor Asociado Tipo 2 TC	1.835,54
Profesor Asociado Tipo 3 TC	3.982,02

QUINTO

Las cuantías anuales del complemento singular (artº. 42 del Primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía) de las siguientes plazas que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo, referidas al año 2012, son:

CATEGORÍA	COMPLEMENTO SINGULAR (14 Mensualidades)
Profesor Contratado Doctor	17.540,74
Profesor Ayudante Doctor	15.786,68
Profesor Colaborador	14.909,58
Ayudante	11.401,46
Profesor Asociado y Profesor Sustituto Interino 6 h.	5.262,18
Profesor Asociado y Profesor Sustituto Interino 5 h.	4.385,22
Profesor Asociado y Profesor Sustituto Interino 4 h.	3.508,12
Profesor Asociado y Profesor Sustituto Interino 3 h.	2.631,16
Profesor Asociado y Profesor Sustituto Interino 2 h.	1.754,06
Profesor Sustituto Interino TC	10.524,50

SEXTO

Las cuantías anuales del componente de méritos docentes de los complementos específicos, y del complemento de productividad de las distintas plazas que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo, referidas al año 2012, son las siguientes:

PLAZA/CATEGORÍA	COMPLEMENTO MÉRITOS DOCENTES (14 Mensualidades)	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD (12 Mensualidades)
Catedrático de Universidad	2.080,12	1.782,96
Profesor Titular de Universidad/Catedrático de Escuela Universitaria	1.684,76	1.444,08
Profesor Titular de Escuela Universitaria	1.425,76	1.222,08

SÉPTIMO

Las cuantías anuales del componente por cargo académico del complemento específico, referidas al año 2012, son las siguientes:

CARGO ACADÉMICO	CUANTÍA ANUAL (14 Mensualidades)
Rector de Universidad	19.947,20
Vicerrector y Secretario General de Universidad	9.017,68
Decano y Director de Facultad, Escuela Técnica Superior, Escuela Universitaria	7.031,08
Vicedecano, Subdirector y Secretario de Facultad, Escuela Técnica Superior, Escuela Universitaria y Colegio Universitario	3.794,14
Director de Departamento Universitario	5.087,74
Secretario de Departamento	2.735,04
Director de Instituto Universitario	3.037,72
Coordinador del Curso de Orientación Universitaria	1.978,62

OCTAVO

La cuantía anual de cada tramo del complemento autonómico referida al año 2012 es de 1.514,92 €.

NOVENO

Las cuantías anuales del complemento por doctorado para las categorías de profesor colaborador, ayudante, profesor asociado y profesor asociado CIS referidas al año 2012, son las siguientes:

COMPLEMENTO POR DOCTORADO	CUANTÍA ANUAL (14 Mensualidades)
Primer Nivel	661,36
Segundo Nivel	1.653,40

DÉCIMO

Las cuantías anuales de los complementos específicos del personal docente funcionario con plaza vinculada en Instituciones Sanitarias son las aprobadas por la Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda de 7 de marzo de 1988 (Boletín Oficial del Estado de 11 de Mayo de 1988) y que una vez actualizadas al año 2012, son las siguientes:

CUERPO DOCENTE	CATEGORÍA ASISTENCIAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (14 Mensualidades)
Catedrático de Universidad	Jefe de Departamento	13.715,94
	Jefe de Servicio	13.715,94
	Jefe de Sección	13.715,94
	Facultativo Especialista	13.715,94
Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria	Jefe de Departamento	13.427,82
	Jefe de Servicio	13.427,82
	Jefe de Sección	12.155,22
	Facultativo Especialista	11.003,44
Titular de Escuela Universitaria	Jefe de Departamento	13.427,82
	Jefe de Servicio	13.427,82
	Jefe de Sección	12.155,22
	Facultativo Especialista	11.003,44
Titular de Escuela Universitaria	Enfermero Superior	5.906,32
	Enfermero	4.381,30

En el año 2012 los Profesores Asociados del Concierto con las Instituciones Sanitarias (ASCIS) percibirán una retribución de 4.818,36 € pagadera en doce mensualidades.

Las distintas cuantías señaladas en este punto décimo serán las que se apliquen hasta tanto se apruebe el nuevo marco retributivo para este personal.

UNDÉCIMO

Quedarán amortizadas aquellas plazas que quedasen vacantes como consecuencia de que sus titulares, una vez superados los correspondientes procesos selectivos, hayan pasado a ocupar otras de superior categoría que en la Relación de Puestos de Trabajo aparecen con las llamadas (1) plaza convocada, y (2) plaza aprobada. Dicha amortización será efectiva desde el momento de la toma de posesión en las nuevas plazas.

Igualmente se amortizarán de forma automática aquellas plazas que queden vacantes por jubilación, fallecimiento, excedencia, y en general cualquier otra situación administrativa que no implique reserva de la misma para su titular.

DUODÉCIMO

La presente Relación de Puestos de Trabajo entrará en vigor junto con el Presupuesto de la Universidad de Sevilla correspondiente al ejercicio 2012.

Resumen.



Régimen Jurídico: **Funcionario**

<i> Categoría </i>	<i> Dedicación </i>	<i> Observación </i>	<i> Total </i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TC08		486
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TC08	(1) - (10)	5
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TC08	(2)	1
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TC08	(2) - (10)	1
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TC08	(4)	5
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TC08	(5)	3
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TP06		2
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TP04		1
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	TC (V)		30
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	TC (V)	(1)	1
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	TC (V)	(1) - (10)	2
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TC08		1313
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TC08	(1) - (10)	13
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TC08	(2)	2
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TC08	(2) - (10)	5
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TC08	(4)	8
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TC08	(5)	9
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TC08	(8)	1
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	TC (V)		43
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	TC (V)	(1)	1
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	TC (V)	(2) - (10)	1
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	TC (V)	(4)	1
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	TC (V)	(5)	1
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TP06		5
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TP06	(4)	1
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TP03		1
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	TP (V)		2
PROFESOR TITULAR INTERINO DE UNIVERSIDAD	TC08		2
PROFESOR TITULAR INTERINO DE UNIVERSIDAD	TC08	(8)	1
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC08		75
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC08	(8)	1
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA (V)	TC (V)		1
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC08		233
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC08	(4)	3
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA (V)	TC (V)		13
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TP06		1
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TP03		1
MAESTRO DE TALLER NUMERARIO	TC08		1
		Plazas:	2276

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
 (4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
 (6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
 (7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada (10) - Plaza en promoción

Régimen Jurídico: **Laboral**

<i>Categoría</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observación</i>	<i>Total</i>
PROFESOR EMERITO	TC08		19
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	TC08		330
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	TC08	(1) - (10)	3
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	TC08		195
PROFESOR COLABORADOR	TC08		357
AYUDANTE	TC08		133
PROFESOR ASOCIADO	TP13		272
PROFESOR ASOCIADO	TP11		42
PROFESOR ASOCIADO	TP09		72
PROFESOR ASOCIADO	TP09	(9)	1
PROFESOR ASOCIADO	TP07		84
PROFESOR ASOCIADO	TP05		34
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	TC08		2
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	TP13		5
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	TP11		2
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	TP09		7
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	TP07		6
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	TP05		1
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	TC08		65
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	TP13		40
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	TP11		18
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	TP09		53
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	TP07		32
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	TP05		18
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	TP(ACIS)		255

Plazas: **2046**

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias (4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad (6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad (7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada (10) - Plaza en promoción

Régimen Jurídico: **Contratado**

<i>Categoría</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observación</i>	<i>Total</i>
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	TC08		29
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	TP06		66
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	TP05-A		7
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	TP04		29
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	TP03		25
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	TC08		27
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	TP06		45
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	TP05-A		6
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	TP04		9
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	TP03		26
PROFESOR ASOCIADO LECTOR Tipo 2	TC08		3
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	TC08	(3)	2
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	TP(ACIS)		96

Plazas: **370**

Nº Total de Plazas: **4692**

*Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
 (4) - Servicios Especiales (5) - Comisión de Servicios en otra Universidad
 (6) - Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
 (7) - Comisión de Servicios en esta Universidad (8) - Plaza Reclamada (9) - Plaza Condicionada (10) - Plaza en promoción*



Relación de Puestos de Trabajo.



Departamento: Administración Empresas y C.I.M. (Mark.)

Plazas Depto.: 93

Área: Comercialización e Investigación de Mercados

Plazas: 33

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	5	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	6	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Área: Organización de Empresas

Plazas: 60

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1) - (10)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	22	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	10	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	3	CL	TC08	
AYUDANTE	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	4	CA	TP04	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

Departamento: Algebra

Plazas Depto.: 19

Área: Algebra

Plazas: 19

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1) - (10)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	

Departamento: Análisis Económico y Economía Política

Plazas Depto.: 46

Área: Economía Aplicada

Plazas: 46

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	5	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	4	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	3	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	4	CA	TP05-A	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	3	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP04	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP09	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	3	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

Departamento: Análisis Matemático

Plazas Depto.: 29

Área: Análisis Matemático

Plazas: 29

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(5)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	

Departamento: Anatomía y Embriología Humana

Plazas Depto.: 22

Área: Anatomía y Embriología Humana

Plazas: 22

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP07	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP07	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP05	

Departamento: Antropología Social

Plazas Depto.: 23

Área: Antropología Social

Plazas: 23

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

Departamento: Arquitectura y Tecnol. de Computadores

Plazas Depto.: 29

Área: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Plazas: 29

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	6	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP09	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TC08	

Departamento: Biología Celular

Plazas Depto.: 16

Área: Biología Celular

Plazas: 16

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	

Departamento: Biología Vegetal y Ecología

Plazas Depto.: 59

Área: Botánica

Plazas: 31

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	17	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	

Departamento: Biología Vegetal y Ecología

Plazas Depto.: 59

Área: Ecología

Plazas: 18

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	

Área: Fisiología Vegetal

Plazas: 10

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1) - (10)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Departamento: Bioquímica Médica y Biología Molecular

Plazas Depto.: 23

Área: Bioquímica y Biología Molecular

Plazas: 19

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	5	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1) - (10)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concerto Instituciones Sanitarias	1	CA	TP(ACIS)	

Área: Inmunología

Plazas: 4

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	(1)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	

Departamento: Bioquímica Vegetal y Biología Molecular

Plazas Depto.: 27

Área: Bioquímica y Biología Molecular

Plazas: 27

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(5)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	

Departamento: Bioquímica y Biología Molecular

Plazas Depto.: 17

Área: Bioquímica y Biología Molecular

Plazas: 17

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR INTERINO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(8)
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

Departamento: Ciencias Agroforestales

Plazas Depto.: 47

Área: Producción Animal

Plazas: 11

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1) - (10)
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	

Área: Producción Vegetal

Plazas: 36

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP04	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP09	

Departamento: Ciencias de la Comput. e Int. Artificial

Plazas Depto.: 19

Área: Ciencia de la Computación e Inteligenc. Artificial

Plazas: 19

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(5)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP09	

Departamento: Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E)

Plazas Depto.: 25

Área: Derecho Eclesiástico del Estado

Plazas: 8

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	3	CA	TP06	

Área: Derecho Romano

Plazas: 7

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	

Área: Historia del Derecho y de las Instituciones

Plazas: 10

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP05	

Departamento: Cirugía

Plazas Depto.: 141

Área: Cirugía

Plazas: 73

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (V)	3	FC	TC (V)	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	(1) - (10)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	6	FC	TC (V)	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	39	CL	TP(ACIS)	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	16	CA	TP(ACIS)	

Área: Obstetricia y Ginecología

Plazas: 22

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (V)	2	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	2	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	(1)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	15	CL	TP(ACIS)	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	1	CA	TP(ACIS)	

Área: Oftalmología

Plazas: 24

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	13	CL	TP(ACIS)	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	3	CA	TP(ACIS)	

Departamento: Cirugía

Plazas Depto.: 141

Área: Otorrinolaringología

Plazas: 20

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	2	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	(2) - (10)
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	11	CL	TP(ACIS)	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	2	CA	TP(ACIS)	

Área: Traumatología y Ortopedia

Plazas: 2

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	

Departamento: Citología e Histología Normal y Patológ.

Plazas Depto.: 33

Área: Anatomía Patológica

Plazas: 15

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	4	FC	TC (V)	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	5	CA	TP03	

Área: Biología Celular

Plazas: 7

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TP03	

Área: Histología

Plazas: 11

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	(1) - (10)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP13	

Departamento: Comunicación Audio.y Public.y Literatur.

Plazas Depto.: 59

Área: Comunicación Audiovisual y Publicidad

Plazas: 53

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	12	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP05-A	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP11	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

Área: Literatura Española

Plazas: 6

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	

Departamento: Construcciones Arquitectónicas I

Plazas Depto.: 57

Área: Construcciones Arquitectónicas

Plazas: 57

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	25	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	9	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP05	

Departamento: Construcciones Arquitectónicas II

Plazas Depto.: 68

Área: Construcciones Arquitectónicas

Plazas: 68

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	23	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TP03	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	15	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP05	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP11	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP09	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP07	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP05	

Departamento: Contabilidad y Economía Financiera

Plazas Depto.: 60

Área: Economía Financiera y Contabilidad

Plazas: 60

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	16	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	13	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP05-A	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	3	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	3	CA	TP03	

Departamento: Cristalografía, Mineralogía y Química A.

Plazas Depto.: 27

Área: Cristalografía y Mineralogía

Plazas: 12

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	

Departamento: Cristalografía, Mineralogía y Química A.

Plazas Depto.: 27

Área: Edafología y Química Agrícola

Plazas: 15

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	

Departamento: Derecho Adtvo.e Intern.Público y Rel.Int

Plazas Depto.: 51

Área: Derecho Administrativo

Plazas: 36

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1) - (10)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP05	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP09	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP11	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	4	CL	TP09	

Área: Derecho Internacional Público y Relaciones Inter.

Plazas: 15

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
AYUDANTE	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	

Departamento: Derecho Civil e Internacional Privado

Plazas Depto.: 40

Área: Derecho Civil

Plazas: 33

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (10)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	4	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	3	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP04	

Departamento: Derecho Civil e Internacional Privado

Plazas Depto.: 40

Área: Derecho Internacional Privado

Plazas: 7

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>N° de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Departamento: Derecho Constitucional

Plazas Depto.: 24

Área: Derecho Constitucional

Plazas: 24

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>N° de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (10)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	(4)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP09	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TC08	

Departamento: Derecho del Trabajo y de la Seg. Social

Plazas Depto.: 41

Área: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Plazas: 41

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>N° de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	(1) - (10)
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	(4)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	5	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	3	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP04	

Departamento: Derecho Financiero y Tributario

Plazas Depto.: 22

Área: Derecho Financiero y Tributario

Plazas: 22

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP05-A	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

Departamento: Derecho Mercantil

Plazas Depto.: 33

Área: Derecho Mercantil

Plazas: 33

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	3	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	9	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP04	

Departamento: Derecho Penal y Procesal

Plazas Depto.: 35

Área: Derecho Penal

Plazas: 15

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(5)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	

Área: Derecho Procesal

Plazas: 20

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	(8)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP07	

Departamento: Dibujo

Plazas Depto.: 52

Área: Dibujo

Plazas: 51

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	17	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	9	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	8	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	5	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP07	

Área: Didáctica de la Expresión Plástica

Plazas: 1

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	

Departamento: Didáctica de la Leng. y Lit. y Fil. Int.

Plazas Depto.: 16

Área: Didáctica de la Lengua y la Literatura

Plazas: 9

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	

Área: Filología Inglesa

Plazas: 1

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	

Área: Lengua Española

Plazas: 3

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	

Área: Literatura Española

Plazas: 3

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	

Departamento: Didáctica de las CC. Experm. y Soc.

Plazas Depto.: 19

Área: Didáctica de las Ciencias Experimentales

Plazas: 9

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP11	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP11	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP09	

Área: Didáctica de las Ciencias Sociales

Plazas: 10

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP05-A	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP07	

Departamento: Didáctica de las Matemáticas

Plazas Depto.: 20

Área: Didáctica de la Matemática

Plazas: 20

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	3	CL	TP11	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

Departamento: Didáctica Expresión Musical y Plástica

Plazas Depto.: 25

Área: Didáctica de la Expresión Musical

Plazas: 10

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	

Departamento: Didáctica Expresión Musical y Plástica

Plazas Depto.: 25

Área: Didáctica de la Expresión Plástica

Plazas: 10

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP13	

Área: Música

Plazas: 5

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	

Departamento: Didáctica y Organización Educativa

Plazas Depto.: 53

Área: Didáctica y Organización Escolar

Plazas: 53

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(5)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	23	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP03	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

Departamento: Economía Aplicada I

Plazas Depto.: 47

Área: Economía Aplicada

Plazas: 25

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	7	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	3	CA	TP04	

Departamento: Economía Aplicada I

Plazas Depto.: 47

Área: Métodos cuantitativos para la Economía y Empresa

Plazas: 22

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(5)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	15	FC	TC08	

Departamento: Economía Aplicada II

Plazas Depto.: 17

Área: Economía Aplicada

Plazas: 17

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	3	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	

Departamento: Economía Aplicada III

Plazas Depto.: 23

Área: Economía Aplicada

Plazas: 11

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	

Área: Métodos cuantitativos para la Economía y Empresa

Plazas: 12

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	5	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	

Departamento: Economía e Historia Económica

Plazas Depto.: 34

Área: Economía Aplicada

Plazas: 17

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TP06	

Departamento: Economía e Historia Económica

Plazas Depto.: 34

Área: Historia e Instituciones Económicas

Plazas: 17

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	

Departamento: Economía Financiera y Dirección de Op.

Plazas Depto.: 54

Área: Economía Financiera y Contabilidad

Plazas: 29

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	12	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

Área: Organización de Empresas

Plazas: 25

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	5	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	

Departamento: Ecuaciones Diferenciales y Análisis Num.

Plazas Depto.: 24

Área: Análisis Matemático

Plazas: 24

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(5)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	2	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP07	

Departamento: Educación Física y Deportes

Plazas Depto.: 45

Área: Didáctica de la Expresión Corporal

Plazas: 38

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	7	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	7	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP07	
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	2	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	4	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

Área: Educación Física y Deportiva

Plazas: 7

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	

Departamento: Electrónica y Electromagnetismo

Plazas Depto.: 31

Área: Electromagnetismo

Plazas: 11

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

Área: Electrónica

Plazas: 20

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TP06	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP13	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP11	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP07	

Departamento: Enfermería

Plazas Depto.: 113

Área: Enfermería

Plazas: 113

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	3	FC	TC (V)	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA (V)	10	FC	TC (V)	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	6	CL	TC08	
AYUDANTE	4	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP04	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	2	CL	TP13	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP11	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP09	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	51	CL	TP(ACIS)	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	11	CA	TP(ACIS)	

Departamento: Escultura e Historia de las Artes Plást.

Plazas Depto.: 35

Área: Escultura

Plazas: 23

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	

Área: Historia del Arte

Plazas: 12

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP05	

Departamento: Estadística e Investigación Operativa

Plazas Depto.: 34

Área: Estadística e Investigación Operativa

Plazas: 34

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	15	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1) - (10)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	

Departamento: Estética e Historia de la Filosofía

Plazas Depto.: 16

Área: Estética y Teoría de las Artes

Plazas: 11

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP11	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP07	

Área: Filosofía

Plazas: 5

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	

Departamento: Estomatología

Plazas Depto.: 98

Área: Estomatología

Plazas: 98

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	(4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	9	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	10	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	21	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	TP05	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	9	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TP05-A	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP03	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	3	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	4	CL	TP07	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	5	CL	TP05	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	1	CL	TP(ACIS)	

Departamento: Expresión Gráfica e Ingen. en la Edific.

Plazas Depto.: 32

Área: Expresión Gráfica Arquitectónica

Plazas: 32

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	7	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	5	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	10	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP05-A	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP07	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP05	

Departamento: Expresión Gráfica y Arquitectónica

Plazas Depto.: 29

Área: Expresión Gráfica Arquitectónica

Plazas: 29

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	10	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TC08	

Departamento: Farmacia y Tecnología Farmacéutica

Plazas Depto.: 32

Área: Farmacia y Tecnología Farmacéutica

Plazas: 32

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	5	CA	TP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	1	CL	TP(ACIS)	

Departamento: Farmacología

Plazas Depto.: 16

Área: Farmacología

Plazas: 16

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	2	CL	TP(ACIS)	

Departamento: Farmacología, Pediatría y Radiología

Plazas Depto.: 63

Área: Farmacología

Plazas: 11

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (V)	3	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	2	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	

Área: Pediatría

Plazas: 33

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	2	FC	TC (V)	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	15	CL	TP(ACIS)	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	8	CA	TP(ACIS)	

Área: Radiología y Medicina Física

Plazas: 19

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TP (V)	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	3	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	5	CL	TP(ACIS)	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	3	CA	TP(ACIS)	

Departamento: Filología Alemana

Plazas Depto.: 23

Área: Filología Alemana

Plazas: 23

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO LECTOR Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP09	

Departamento: Filología Francesa

Plazas Depto.: 25

Área: Filología Francesa

Plazas: 25

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP11	

Departamento: Filología Griega y Latina

Plazas Depto.: 25

Área: Filología Griega

Plazas: 11

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	

Área: Filología Latina

Plazas: 14

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR INTERINO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	2	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	2	CL	TP07	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

Departamento: Filología Inglesa (Lengua Inglesa)

Plazas Depto.: 33

Área: Filología Inglesa

Plazas: 33

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	17	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Departamento: Filología Inglesa (Lit. Ing. y Norteam.)

Plazas Depto.: 21

Área: Filología Inglesa

Plazas: 21

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	15	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	

Departamento: Filologías Integradas

Plazas Depto.: 44

Área: Estudios Arabes e Islámicos

Plazas: 21

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	4	CL	TC08	

Área: Estudios de Asia Oriental

Plazas: 2

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP09	

Área: Filología Italiana

Plazas: 13

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO LECTOR Tipo 2	2	CA	TC08	

Área: Literatura Española

Plazas: 8

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP07	

Departamento: Filosofía del Derecho

Plazas Depto.: 16

Área: Filosofía del Derecho

Plazas: 16

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	(1) - (10)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	

Departamento: Filosofía, Lógica y Filos. de la Ciencia

Plazas Depto.: 15

Área: Filosofía

Plazas: 10

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	

Área: Lógica y Filosofía de la Ciencia

Plazas: 5

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

Departamento: Física Aplicada I

Plazas Depto.: 30

Área: Física Aplicada

Plazas: 30

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	17	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	5	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	

Departamento: Física Aplicada II

Plazas Depto.: 20

Área: Física Aplicada

Plazas: 20

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	

Departamento: Física Aplicada III

Plazas Depto.: 20

Área: Física Aplicada

Plazas: 20

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP04	

Departamento: Física Atómica, Molecular y Nuclear

Plazas Depto.: 33

Área: Astronomía y Astrofísica

Plazas: 1

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	

Departamento: Física Atómica, Molecular y Nuclear

Plazas Depto.: 33

Área: Física Atómica, Molecular y Nuclear

Plazas: 15

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	

Área: Física Teórica

Plazas: 17

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1) - (10)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(8)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

Departamento: Física de la Materia Condensada

Plazas Depto.: 31

Área: Física de la Materia Condensada

Plazas: 31

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (10)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

Departamento: Fisiología

Plazas Depto.: 26

Área: Fisiología

Plazas: 26

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP03	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	

Departamento: Fisiología Médica y Biofísica

Plazas Depto.: 29

Área: Fisiología

Plazas: 29

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	

Departamento: Fisiología y Zoología

Plazas Depto.: 1

Área: Zoología

Plazas: 1

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (10)

Departamento: Fisioterapia

Plazas Depto.: 67

Área: Fisioterapia

Plazas: 67

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA (V)	2	FC	TC (V)	
PROFESOR COLABORADOR	21	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	29	CL	TP(ACIS)	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	7	CA	TP(ACIS)	

Departamento: Genética

Plazas Depto.: 20

Área: Genética

Plazas: 20

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP03	

Departamento: Geografía Física y Análisis Gfco. Reg.

Plazas Depto.: 40

Área: Análisis Geográfico Regional

Plazas: 24

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	(9)
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP07	

Área: Geografía Física

Plazas: 16

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1) - (10)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	5	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	

Departamento: Geografía Humana

Plazas Depto.: 21

Área: Geografía Humana

Plazas: 21

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	

Departamento: Geometría y Topología

Plazas Depto.: 13

Área: Geometría y Topología

Plazas: 13

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	

Departamento: Historia Antigua

Plazas Depto.: 13

Área: Historia Antigua

Plazas: 13

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

Departamento: Historia Contemporánea

Plazas Depto.: 16

Área: Historia Contemporánea

Plazas: 16

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Departamento: Historia de América

Plazas Depto.: 14

Área: Historia de América

Plazas: 14

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (10)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Departamento: Historia del Arte

Plazas Depto.: 36

Área: Historia del Arte

Plazas: 36

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	20	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	

Departamento: Historia Medieval y CC. y T. Historiogr.

Plazas Depto.: 15

Área: Ciencias y Técnicas Historiográficas

Plazas: 6

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	

Área: Historia Medieval

Plazas: 9

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	

Departamento: Historia Moderna

Plazas Depto.: 11

Área: Historia Moderna

Plazas: 11

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

Departamento: Historia, Tª. y Composición Arquitectón.

Plazas Depto.: 34

Área: Composición Arquitectónica

Plazas: 34

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1) - (10)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(5)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	7	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP07	

Departamento: Ingeniería Aeroespacial y Mecán. Fluidos

Plazas Depto.: 29

Área: Ingeniería Aeroespacial

Plazas: 9

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	4	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	

Área: Ingeniería Agroforestal

Plazas: 8

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	3	CL	TC08	

Área: Mecánica de Fluidos

Plazas: 12

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP07	

Departamento: Ingeniería Construcción y Proyectos Ing.

Plazas Depto.: 28

Área: Ingeniería de la Construcción

Plazas: 15

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	TP05	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP07	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	3	CL	TP05	

Área: Proyectos de Ingeniería

Plazas: 13

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	10	CL	TP05	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TP03	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP05	

Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática

Plazas Depto.: 39

Área: Ingeniería de Sistemas y Automática

Plazas: 39

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	15	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	3	CL	TP09	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP07	

Departamento: Ingeniería del Diseño

Plazas Depto.: 34

Área: Expresión Gráfica en la Ingeniería

Plazas: 23

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	4	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	3	CA	TP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP11	

Área: Ingeniería de la Construcción

Plazas: 2

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	

Área: Proyectos de Ingeniería

Plazas: 9

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP05	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	

Departamento: Ingeniería Eléctrica

Plazas Depto.: 35

Área: Ingeniería Eléctrica

Plazas: 35

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1) - (10)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	7	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP11	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	3	CL	TP09	

Departamento: Ingeniería Electrónica

Plazas Depto.: 44

Área: Tecnología Electrónica

Plazas: 44

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(5)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	8	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	8	CL	TC08	
AYUDANTE	2	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP09	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP07	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	

Departamento: Ingeniería Energética

Plazas Depto.: 30

Área: Máquinas y Motores Térmicos

Plazas: 30

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(5)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (10)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

Departamento: Ingeniería Gráfica

Plazas Depto.: 52

Área: Expresión Gráfica Arquitectónica

Plazas: 29

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	7	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	7	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	3	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP11	

Área: Expresión Gráfica en la Ingeniería

Plazas: 23

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	5	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	8	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP13	

Departamento: Ingeniería Mecánica y de los Materiales

Plazas Depto.: 71

Área: Ciencias de Materiales e Ingeniería Metalúrgica

Plazas: 33

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	7	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	TP07	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP07	

Área: Ingeniería de los Procesos de Fabricación

Plazas: 8

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Área: Ingeniería e Infraestructura de los Transportes

Plazas: 5

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	

Departamento: Ingeniería Mecánica y de los Materiales

Plazas Depto.: 71

Área: Ingeniería Mecánica

Plazas: 25

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	
AYUDANTE	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP07	

Departamento: Ingeniería Química

Plazas Depto.: 25

Área: Ingeniería Química

Plazas: 23

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

Área: Tecnología de Alimentos

Plazas: 2

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	

Departamento: Ingeniería Química y Ambiental

Plazas Depto.: 39

Área: Ingeniería Química

Plazas: 38

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	3	CL	TC08	
AYUDANTE	6	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP04	

Área: Tecnologías del Medio Ambiente

Plazas: 1

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	

Departamento: Ingeniería Telemática

Plazas Depto.: 19

Área: Ingeniería Telemática

Plazas: 19

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	5	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP11	

Departamento: Lengua Española, Ling. y Tª. de la Lit.

Plazas Depto.: 39

Área: Lengua Española

Plazas: 23

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

Área: Lingüística General

Plazas: 8

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP03	

Área: Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

Plazas: 8

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	

Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Plazas Depto.: 72

Área: Lenguajes y Sistema Informáticos

Plazas: 72

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	20	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	9	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	11	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	13	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP09	

Departamento: Literatura Española

Plazas Depto.: 15

Área: Literatura Española

Plazas: 15

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	2	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	3	CA	TP06	

Departamento: Matemática Aplicada I

Plazas Depto.: 68

Área: Matemática Aplicada

Plazas: 68

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	24	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	10	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	16	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP07	

Departamento: Matemática Aplicada II

Plazas Depto.: 43

Área: Matemática Aplicada

Plazas: 43

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	16	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

Departamento: Mecánica Med. Cont., T³.Estruc.e Ing.Terr

Plazas Depto.: 86

Área: Ingeniería del Terreno

Plazas: 12

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP07	

Área: Mecánica de Medios Continuos y T. de Estructuras

Plazas: 74

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP04	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	7	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	7	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	7	CL	TC08	
AYUDANTE	7	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	7	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	6	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP05-A	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP04	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP07	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP05	

Departamento: Medicina

Plazas Depto.: 144

Área: Dermatología

Plazas: 14

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	2	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	4	CL	TP(ACIS)	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	2	CA	TP(ACIS)	

Departamento: Medicina

Plazas Depto.: 144

Área: Medicina

Plazas: 130

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (V)	6	FC	TC (V)	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	(1) - (10)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	10	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	(5)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TP (V)	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	3	CA	TP03	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	53	CL	TP(ACIS)	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	40	CA	TP(ACIS)	

Departamento: Medicina Preventiva y Salud Pública

Plazas Depto.: 32

Área: Medicina Preventiva y Salud Pública

Plazas: 32

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	3	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TP03	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP07	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	3	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	4	CL	TP(ACIS)	

Departamento: Metafísica y Corr.Act.Fia,Etica y Fia.P.

Plazas Depto.: 19

Área: Filosofía

Plazas: 14

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1) - (10)
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP09	

Área: Filosofía Moral

Plazas: 5

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	

Departamento: Métodos Investig.y Diagnóstico Educación

Plazas Depto.: 23

Área: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educac.

Plazas: 23

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	TP13	

Departamento: Microbiología

Plazas Depto.: 25

Área: Microbiología

Plazas: 25

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	3	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	1	CL	TP(ACIS)	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	2	CA	TP(ACIS)	

Departamento: Microbiología y Parasitología

Plazas Depto.: 26

Área: Microbiología

Plazas: 21

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	

Área: Parasitología

Plazas: 5

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	

Departamento: Nutrición y Bromatología,Tox.y Med.Legal

Plazas Depto.: 21

Área: Medicina Legal y Forense

Plazas: 5

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	

Área: Nutrición y Bromatología

Plazas: 10

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	

Departamento: Nutrición y Bromatología, Tox. y Med. Legal

Plazas Depto.: 21

Área: Toxicología

Plazas: 6

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R. Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	

Departamento: Organización Industrial y Gestión Emp.I

Plazas Depto.: 36

Área: Estadística e Investigación Operativa

Plazas: 4

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R. Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP04	
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	1	CA	TC08	(3)

Área: Organización de Empresas

Plazas: 32

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R. Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(5)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	3	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP03	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP09	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	3	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP09	

Departamento: Organización Industrial y Gestión Emp.II

Plazas Depto.: 22

Área: Organización de Empresas

Plazas: 22

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R. Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	3	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP03	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

Departamento: Organización Industrial y Gestión Empr.

Plazas Depto.: 1

Área: Organización de Empresas

Plazas: 1

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R. Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2)

Departamento: Periodismo I

Plazas Depto.: 27

Área: Periodismo

Plazas: 27

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP05-A	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP04	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP11	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP07	

Departamento: Periodismo II

Plazas Depto.: 25

Área: Periodismo

Plazas: 25

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP11	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP07	

Departamento: Personalidad, Evaluación y Tratam. Psicol.

Plazas Depto.: 35

Área: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico

Plazas: 35

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	16	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	7	CL	TC08	
AYUDANTE	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	3	CL	TP (ACIS)	

Departamento: Pintura

Plazas Depto.: 31

Área: Pintura

Plazas: 31

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	17	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	

Departamento: Podología

Plazas Depto.: 30

Área: Enfermería

Plazas: 30

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	10	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	5	CA	TP06	

Departamento: Prehistoria y Arqueología

Plazas Depto.: 18

Área: Arqueología

Plazas: 10

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	

Área: Prehistoria

Plazas: 8

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1) - (10)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	

Departamento: Proyectos Arquitectónicos

Plazas Depto.: 103

Área: Expresión Gráfica Arquitectónica

Plazas: 10

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	10	CL	TP13	

Departamento: Proyectos Arquitectónicos

Plazas Depto.: 103

Área: Proyectos Arquitectónicos

Plazas: 93

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1) - (10)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	56	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	15	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	4	CA	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación

Plazas Depto.: 49

Área: Psicología Evolutiva y de la Educación

Plazas: 49

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	7	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	11	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

Departamento: Psicología Experimental

Plazas Depto.: 54

Área: Metodología de las Ciencias del Comportamiento

Plazas: 15

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	

Área: Psicobiología

Plazas: 12

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	2	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Departamento: Psicología Experimental

Plazas Depto.: 54

Área: Psicología Básica

Plazas: 27

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	15	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP13	

Departamento: Psicología Social

Plazas Depto.: 32

Área: Psicología Social

Plazas: 32

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	3	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP09	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP09	

Departamento: Psiquiatría

Plazas Depto.: 28

Área: Historia de la Ciencia

Plazas: 2

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	

Área: Psiquiatría

Plazas: 26

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	4	FC	TC (V)	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	8	CL	TP(ACIS)	

Departamento: Química Analítica

Plazas Depto.: 29

Área: Química Analítica

Plazas: 29

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	(1) - (10)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP09	

Departamento: Química Física

Plazas Depto.: 34

Área: Química Física

Plazas: 34

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	18	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	2	CL	TC08	

Departamento: Química Inorgánica

Plazas Depto.: 33

Área: Química Inorgánica

Plazas: 33

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP13	

Departamento: Química Orgánica

Plazas Depto.: 22

Área: Química Orgánica

Plazas: 22

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	2	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Departamento: Química Orgánica y Farmacéutica

Plazas Depto.: 21

Área: Química Orgánica

Plazas: 21

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR INTERINO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	(1) - (10)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP07	

Departamento: Sin Departamento Especifico

Plazas Depto.: 1

Área: Area de Conocimiento no especificada

Plazas: 1

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	1	CA	TC08	(3)

Departamento: Sociología

Plazas Depto.: 34

Área: Sociología

Plazas: 34

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(5)
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	3	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP13	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

Departamento: Tecnología Electrónica

Plazas Depto.: 52

Área: Tecnología Electrónica

Plazas: 52

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	7	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	7	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	10	CL	TC08	
AYUDANTE	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP05	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	3	CL	TC08	

Departamento: Teoría de la Señal y Comunicaciones

Plazas Depto.: 21

Área: Teoría de la Señal y Comunicaciones

Plazas: 21

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	
AYUDANTE	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP07	

Departamento: Teoría e Hª. de la Educac. y Pedag. Soc.

Plazas Depto.: 32

Área: Teoría e Historia de la Educación

Plazas: 32

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP11	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	

Departamento: Urbanística y Ordenación del Territorio

Plazas Depto.: 39

Área: Urbanística y Ordenación del Territorio

Plazas: 39

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
MAESTRO DE TALLER NUMERARIO	1	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	14	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	7	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Departamento: Zoología

Plazas Depto.: 20

Área: Zoología

Plazas: 20

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	

Nº Total de Plazas:

4692





*ANEXO II. Relación de Puestos de Trabajo.
Personal de Administración y Servicios.*

Informe.



Informe Relación de Puestos de Trabajo PAS 2012

En cumplimiento del Art. 115 del Estatuto y del Art. 10 del Reglamento General del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla, se presenta la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Personal de Administración y Servicios (PAS) para el ejercicio 2012, que se inscribe en un contexto nacional de crisis económica – financiera y de austeridad.

Dentro de las limitaciones establecidas por la Junta de Andalucía al gasto de personal, aún considerando el esfuerzo presupuestario realizado desde la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa con las Universidades Públicas de Andalucía, de nuevo en este ejercicio la RPT se debe reducir a la incorporación de los imprescindibles nuevos puestos de trabajo necesarios para el funcionamiento de la Universidad y para mantener el objetivo de consolidación de empleo temporal en una tasa inferior al 8%, por ello se incorporan puestos que suponen una mínima creación de empleo neto cuya finalidad es dar respuesta a las necesidades generadas por la apertura del Centro Internacional de Postgrado, de la apertura de la sede del Centro de Iniciativas Culturales y de la implantación progresiva de los estudios de Grado y Máster.

No obstante, en función de la ejecución y de las disponibilidades presupuestarias que surjan durante el ejercicio económico 2012, se articularán todos los mecanismos posibles para avanzar en el desarrollo de los acuerdos relativos a la Planificación Plurianual de las RPT's del Personal de Administración y Servicios mediante la fijación de mecanismos objetivos que permitan la homologación y el equilibrio de las estructuras internas de plantilla, en el marco de las negociaciones con los representantes de los empleados públicos, en aras de mantener e incrementar el nivel de calidad de los servicios que se prestan a la sociedad, así como, para reconocer el compromiso de dichos empleados con el cumplimiento de la Misión de la Universidad de Sevilla. Todo ello, teniendo como referencia la estructura profesional del Sistema Universitario Andaluz y los indicadores de cargas de trabajo.

Para finalizar, hacer constar que las referencias a puestos de trabajo o colectivos figuran en esta RPT en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.



Notas Aclaratorias.



ACLARACIONES RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PAS 2012

- (1) Puesto de trabajo contemplados en el acuerdo de 19 de noviembre de 2003 entre las universidades públicas de Andalucía y los representantes de los trabajadores de las mismas.
- (2) Puesto de trabajo adscritos a PAS laboral. Conllevará la amortización simultánea del puesto de origen del trabajador que eventualmente se promocione a éste o en su defecto otro de grupo IV, a determinar.
- (3) Puesto de trabajo adscritos a PAS Funcionario. Conllevará la amortización simultánea del puesto de origen del Funcionario que eventualmente se promocione a éste o en su defecto otro de grupo inmediatamente inferior, a determinar.
- (4) Puesto de trabajo adscritos a PAS funcionario cuya provisión que conllevará simultáneamente la extinción de cada uno de los puestos de trabajo contemplados en el Anexo I de esta RPT.
- (5) Puesto de trabajo de doble grupo de adscripción ocupados por PAS Funcionario de grupo de pertenencia inferior. La eventual promoción a grupo superior implicará la aplicación de lo previsto en los intervalos contemplados en los acuerdos de homologación de PAS Funcionario de 19 de marzo de 2003, en cuanto a nivel máximo para cada puesto de los distintos intervalos.
- (6) Puesto de trabajo adscritos a Personal Laboral cuya provisión extinguirán simultáneamente cada uno de los puestos relacionados en el Anexo II de esta RPT.



Relación de Puestos de Trabajo.



Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.			
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.

A00 GERENCIA

A00000F010	JEFE SECRETARIA GERENTE (5)	BC01	1	22	4°	L.D.	A2C1	7.990,08
A00000F300	VICEGERENTE DE ORGANIZACION (5)	AB10	1	26	1°	L.D.	A1A2	20.388,84
A00000F310	ASESOR TECNICO DE PLANIFICACION	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
A00000F320	ASESOR TECNICO DE PLANIFICACION	AB03	1	25	3°	L.D.	A1A2	10.507,56
A00000F330	RESPONSABLE DE ESTUDIOS Y ESTRUCTURA	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
A00000F400	DIRECTOR AREA ADMINISTRACION ELECTRONICA	A022	1	29	1°	L.D.	A1	14.728,68
A00000F410	JEFE SERVICIO ADMINISTRACION ELECTRONICA	AB02	1	26	2°	L.D.	A1A2	13.134,24
A00000F420	ASESOR TECNICO ADMINISTRACION ELECTRONICA	AB03	2	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 9

A010 CENTRO INTERNACIONAL DE POSTGRADO Y DOCTORADO

A00100F000	DIRECTOR TECNICO AREA GESTION CENTRO	A02	1	29	1°	L.D.	A1	20.388,84
A00100F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
A00100F100	RESPONSABLE ADMINISTRACION CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
A00103L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
A00103L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
A00103L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	1		PB	C.C.	4	3.712,44
A00103L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	2		PB	C.C.	4	3.712,44
A00104L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	2		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 10

A02 GABINETE RECTOR

A00020L112	DIRECTOR DE RELACIONES DE GOBIERNO	10012	1		PB	L.D.	1	10.971,12
A00020F000	JEFE SECRETARIA RECTOR (5)	BC01	1	22	4°	L.D.	A2C1	7.990,08
A00020F002	SECRETARIA RECTOR	BC07	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
A00023L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	1		PB	C.C.	4	3.712,44
A00028F000	CONDUCTOR RECTORADO Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.	E01	1	14	14	L.D.	C2E	7.493,40

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 5

A021 DIRECCION DE COMUNICACION

A00210L105	TITULADO SUPERIOR DIRECCION COMUNICACION	10005	2		PB	C.C.	1	10.971,12
A00210F003	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv		Grupo	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Prov.		C.Categ.
A00210L316	TEC. ESPECIALISTA DE DIRECCION COMUNICACION	30016	2		PB	C.C.	3	5.447,16
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			5					
A03 SECRETARIAS VICERRECTORES								
A00030F010	SECRETARIA/O VICERRECTOR	BC07	9	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			9					
A05 SECRETARIA GENERAL								
A00050F000	RESPONSABLE DE LA SECRETARIA GENERAL Y	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
A00050F010	GESTOR	BC06	3	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
A00050F100	RESPONSABLE DE ORGANOS COLEGIADOS (5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
A00050F200	ASESOR TECNICO SECRETARIA GENERAL Titulación/Conocimiento Específico: Licenciado en Derecho	A06	1	27	2°	L.D.	A1	13.134,24
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			6					
A051 ARCHIVO UNIVERSITARIO								
A00511F100	JEFE SECCION ARCHIVO UNIVERSITARIO	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
A00511F200	AYUDANTE ARCHIVO (1)	B07	2	22	22	C.C.	A2	7.296,84
A00511F210	AYUDANTE BASE DE ARCHIVO	B071	1	20	PB	C.C.	A2	6.632,76
A00511L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	1		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			5					
A06 CONSEJO SOCIAL								
A00060F000	DIRECTOR TECNICO AREA CONSEJO SOCIAL	A022	1	29	1°	L.D.	A1	14.728,68
A00060F100	JEFE SECRETARIA PRESIDENTE CONSEJO SOCIAL (5)	BC01	1	22	4°	L.D.	A2C1	7.990,08
A00060F002	PUESTO SINGULARIZADO SECRETARIA CONSEJO SOCIAL	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			3					
A07 DEFENSOR UNIVERSITARIO								
A00070L112	T.S. DIRECTOR OFICINA DEFENSOR UNIVERSITARIO	10012	1		PB	L.D.	1	10.971,12
A00070F001	GESTOR	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 2

A09 RELACIONES INSTITUCIONALES

A00090F000	DIRECTOR TECNICO AREA RELACIONES	AB01	1	26	1°	L.D.	A1A2	14.728,68
A00090F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
A00090F100	JEFE SERVICIO DE EXTENSION UNIVERSITARIA (5) (4)	AB02	1	26	2°	L.D.	A1A2	13.134,24
A00090F110	RESPONSABLE DE EXTENSION UNIVERSITARIA	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
A00090F120	GESTOR DE EXTENSION UNIVERSITARIA	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
A00090F130	P. S. ADMINISTRACION DE EXTENSION UNIVERSITARIA	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
A00090F140	P. S. ADMINISTRACION DE PROTOCOLO	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
A00090F220	RESPONSABLE ACTIVIDADES Y AYUDAS EXTENSION	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
A00090F221	GESTOR ACTIVIDADES Y AYUDAS EXTENSION	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
A00090F222	P. S. NEGOCIADO ACTIVIDADES Y AYUDAS EXTENSION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
A00090F230	GESTOR GESTION ECONOMICA EXTENSION	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
A00090F231	P. S. NEGOCIADO GESTION ECONOMICA EXTENSION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
A00090F300	JEFE SERVICIO ASUNTOS GENERALES (5)	AB02	1	26	2°	L.D.	A1A2	13.134,24
A00090F301	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	7	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
A00090F400	RESPONSABLE DE ASUNTOS GENERALES	B09	2	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
A00090F401	RESPONSABLE DE ASUNTOS GENERALES (5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
A00090F411	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	2	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
A00090F412	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO REGISTRO	CD01	2	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
A00090F430	GESTOR ASUNTOS GENERALES	BC06	2	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
A00090L112	ASESOR TECNICO RELACIONES INSTITUCIONALES	10012	1		PB	C.C.	1	10.971,12
A00093L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
A00093L304	CONDUCTOR MECANICO	30004	1		PB	C.C.	3	6.814,80
A00093L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
A00093L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
A00093L323	TEC. ESPECIALISTA	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
A00093L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
A00093L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	9		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 45

AA00 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

AA0000F300	SUBDIRECTORA GESTION RR. HH.	A13	1	29	1°	L.D.	A1	20.388,84
AA0000L214	DIRECTOR TECNICO AREA PLANIFICACION DE	20014	1		PB	L.D.	2	8.739,60
AA0000F001	SECRETARIA DIRECTOR RR. HH.	BC09	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AA0000F110	RESPONSABLE DE PLANIFICACION DE RR. HH. (5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AA0000F200	ASESOR TECNICO	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Prov.		Grupo
AA0000F301	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
AA0000L112	TITULADO SUPERIOR	10012	1		PB	C.C.	1	10.971,12
AA0000L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
AA0000L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1		PB	C.C.	2	8.739,60
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			10					

AA03 DESARROLLO DE PERSONAL

AA0030L112	DIRECTOR TECNICO AREA DE DESARROLLO DEL	10012	1		PB	L.D.	1	10.971,12
AA0030L214	T.G.M. SUBDIRECTOR ACCION SOCIAL	20014	1		PB	C.C.	2	8.739,60
AA0030F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AA0030F100	RESPONSABLE DE ACCION SOCIAL (5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AA0030F110	GESTOR ACCION SOCIAL	BC06	2	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AA0030F110	GESTOR ACCION SOCIAL	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AA0030F120	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION ACCION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AA0030F130	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
AA0030F200	JEFE SECCION FORMACION P.A.S.	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AA0030F210	GESTOR FORMACION P.A.S.	BC06	2	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AA0030F220	PUESTO SINGULARIZADO FORMACION P.A.S	CD01	2	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AA0030F300	ASESOR TECNICO	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AA0039L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			16					

AAG04 PERSONAL ADMINISTRACION Y SERVICIOS

AAG040F100	JEFE SERVICIO GESTION P.A.S. FUNCIONARIO	AB02	1	27	2°	L.D.	A1A2	13.134,24
AAG040F110	JEFE SECCION GESTION P.A.S. FUNCIONARIO	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AAG040F120	RESPONSABLE P.A.S. FUNCIONARIO (5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AAG040F121	RESPONSABLE P.A.S. FUNCIONARIO	B09	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
AAG040F130	GESTOR P.A.S. FUNCIONARIO	BC06	4	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AAG040F200	JEFE SERVICIO GESTION P.A.S. LABORAL	AB02	1	26	2°	L.D.	A1A2	13.134,24
AAG040F210	JEFE SECCION GESTION P.A.S. LABORAL	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AAG040F220	RESPONSABLE P.A.S. LABORAL (5)	BC01	2	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AAG040F230	GESTOR P.A.S. LABORAL	BC06	4	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AAG040F300	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	9	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AAG040F300	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AAG040F310	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
AAG040F320	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 29

AAG05 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

AAG050L110	T.S. DIRECTOR TECNICO Titulación/Conocimiento Específico: Técnico Sup. Prevención Riesgos	10010	1		PB	L.D.	1	12.967,56
AAG050L110	T.S. SUBDIRECTOR Titulación/Conocimiento Específico: Técnico Sup. Prevención Riesgos	10010	1		PB	C.C.	1	12.967,56
AAG050F003	GESTOR	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AAG050F100	ARQUITECTO TECNICO Titulación/Conocimiento Específico: Téc. Sup. Prevención Riesgos	B04	1	25	3°	C.C.	A2	10.507,56
AAG050L110	TITULADO SUPERIOR MEDICO Titulación/Conocimiento Específico: Técnico Sup. Prevención Riesgos	10010	1		PB	C.C.	1	12.967,56
AAG050L110	T.S. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES EN ERGONOMIA Titulación/Conocimiento Específico: Técnico Sup. Prevención Riesgos	10010	1		PB	C.C.	1	12.967,56
AAG050L205	TIT. GRADO MEDIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Titulación/Conocimiento Específico: Técnico Sup. Prevención Riesgos	20005	1		PB	C.C.	2	10.517,04
AAG050L322	TEC. ESPECIALISTA PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	30022	1		PB	C.C.	3	6.814,80
AAG050L322	TEC. ESPECIALISTA PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	30022	1		PB	C.C.	3	6.814,80
AAG052L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO (2)	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 10

AAP02 PERSONAL DOCENTE

AAP020F000	DIRECTOR TECNICO AREA PERSONAL DOCENTE	A022	1	29	1°	L.D.	A1	14.728,68
AAP020F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AAP020F020	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	8	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
AAP020F030	PUESTO SINGULARIZADO PERSONAL DOCENTE	CD01	5	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AAP020F100	JEFE SERVICIO PROGRAMACION DOCENTE (5)	AB02	1	26	2°	L.D.	A1A2	13.134,24
AAP020F101	RESPONSABLE DE PERSONAL DOCENTE (5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AAP020F110	RESPONSABLE DE CONCURSOS (5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AAP020F120	GESTOR PROGRAMACION DOCENTE	BC06	3	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AAP020F120	GESTOR PROGRAMACION DOCENTE	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AAP020F200	JEFE SERVICIO GESTION PERSONAL DOCENTE	A06	1	27	2°	L.D.	A1	13.134,24
AAP020F210	JEFE SERVICIO (5)	A06	1	27	2°	L.D.	A1	13.134,24
AAP020F220	JEFE SECCION DE RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AAP020F230	JEFE SECCION GESTION PERSONAL DOCENTE	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AAP020F240	RESPONSABLE DE GESTION PERSONAL DOCENTE	B09	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
AAP020F250	GESTOR GESTION PERSONAL DOCENTE	BC06	7	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AAP020F260	JEFE SECCION GESTION PERSONAL DOCENTE	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AAP020L411	TEC. AUXILIAR ARCHIVO	40011	1		PB	C.C.	4	3.712,44

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			37					
AAP06 UNIDAD NOMINAS								
AAP060F100	RESPONSABLE DE NOMINAS (5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AAP060F002	PUESTO SINGULARIZADO UNIDAD NOMINAS	CD01	2	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AAP060F110	GESTOR UNIDAD NOMINAS	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4					
AAP07 UNIDAD UNIVERSITAS XXI RR. HH.								
AAP070F100	RESPONSABLE UNIVERSITAS XXI RR.HH. (5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AAP070F102	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					
AB010 RELACIONES INTERNACIONALES								
AB0100F000	DIRECTOR DE LA OFICINA DE RELACIONES Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	A02	1	29	1°	L.D.	A1	20.388,84
AB0100F001	SECRETARIA/O	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AB0100F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD02	11	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AB0100F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
AB0100F100	JEFE SERVICIO (5)	AB02	1	26	2°	L.D.	A1A2	13.134,24
AB0100F110	RESPONSABLE DE RELACIONES INTERNACIONALES (5)	BC01	4	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AB0100F130	GESTOR	BC06	8	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AB0100F140	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	3	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AB0100L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	1		PB	C.C.	1	12.967,56
AB0100L214	TITULADO GRADO MEDIO Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	20014	1		PB	C.C.	2	8.739,60
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			32					
AB012 CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES								
AB0120F000	JEFE SERVICIO (5)	AB02	1	26	2°	L.D.	A1A2	13.134,24
AB0120F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AB0120F010	GESTOR / SECRETARIO	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AB0120F100	RESPONSABLE CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES	BC01	2	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto							
AB0120F110	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AB0120F200	ASESOR TECNICO CONSERVACION PATRIMONIO	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AB0120L112	TITULADO SUPERIOR ACTIVIDADES CULTURALES (6)	10012	1		PB	C.C.	1	10.971,12
AB0120L203	TIT. GRADO MEDIO CONSERVACION PATRIMONIO	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
AB0120L206	TIT. GRADO MEDIO ACTIVIDADES CULTURALES	20006	3		PB	C.C.	2	8.739,60
AB0123L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA EDIF.	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
AB0123L314	TEC. ESPECIALISTA DE ACTIVIDADES CULTURALES	30014	1		PB	C.C.	3	5.447,16
AB0123L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA (EDIF.	40009	1		PB	C.C.	4	3.712,44
AB0123L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA (EDIF.	40009	1		PB	C.C.	4	3.712,44
AB0124L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		PB	C.C.	3	5.447,16

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 18

AB02 AULA DE LA EXPERIENCIA

AB0020F000	RESPONSABLE DEL AULA DE LA EXPERIENCIA	B09	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
AB0020F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AB0020F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AB0020F100	GESTOR	BC06	2	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 5

AB04 ALUMNOS

AB0040F000	DIRECTOR TECNICO AREA ALUMNOS	A022	1	29	1°	L.D.	A1	14.728,68
AB0040F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	16	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AB0040F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	3	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2° Idioma							
AB0040F002	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AB0040F100	JEFE SERVICIO (5)	A06	2	27	2°	L.D.	A1	13.134,24
AB0040F200	JEFE SERVICIO (5)	AB02	1	26	2°	L.D.	A1A2	13.134,24
AB0040F300	RESPONSABLE DE ALUMNOS (5)	BC01	6	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AB0040F310	RESPONSABLE DE ALUMNOS	B09	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
AB0040F400	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	15	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AB0040F500	GESTOR	BC06	6	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 53

AB05 SECRETARIADO ACCESO

AB0050F000	GESTOR	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AB0050F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2° Idioma							

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv		Grupo	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Prov.		C.Categ.

AB0050L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	5		PB	C.C.	2	8.739,60
------------	----------------------	-------	---	--	----	------	---	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 7

AB06 DOCTORADO

AB0060F000	JEFE SERVICIO	A06	1	27	2°	L.D.	A1	13.134,24
AB0060F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AB0060F100	RESPONSABLE DE DOCTORADO (5)	BC01	2	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AB0060F110	PUESTO SINGULARIZADO	CD01	3	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AB0060F120	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
AB0060F200	GESTOR SECRETARIA DE POSTGRADO	BC06	2	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 11

AB061 CENTRO DE FORMACION PERMANENTE

AB0610F000	JEFE SERVICIO	A06	1	27	2°	L.D.	A1	13.134,24
AB0610F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AB0610F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	3	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
AB0610F020	PUESTO SINGULARIZADO	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AB0610F110	GESTOR	BC06	4	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AB0610F210	RESPONSABLE DE ALUMNOS (5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AB0610F220	RESPONSABLE DE GESTION ACADEMICA (5)	BC01	2	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AB0610F230	RESPONSABLE DE GESTION ECONOMICA	B09	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
AB0610L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1		PB	C.C.	2	8.739,60

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 16

AB062 MASTER OFICIAL

AB0620F000	RESPONSABLE ADMINISTRACION CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AB0620F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AB0620F100	GESTOR	BC06	2	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AB0620F110	PUESTO SINGULARIZADO GESTION DE ALUMNOS	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 5

Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.			
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.

AB07 INVESTIGACION

AB0070F000	DIRECTOR TECNICO AREA INVESTIGACION	A022	1	29	1°	L.D.	A1	14.728,68
AB0070F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	15	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AB0070F002	SECRETARIA/O DIRECTOR SECRETARIADO	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AB0070F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
AB0070F020	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	10	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AB0070F100	JEFE SERVICIO (5)	AB02	2	26	2°	L.D.	A1A2	13.134,24
AB0070F200	JEFE SECCION	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AB0070F210	JEFE SECCION	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AB0070F300	RESPONSABLE DE INVESTIGACION (5)	BC01	5	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AB0070F310	RESPONSABLE DE INVESTIGACION	B09	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
AB0070F400	GESTOR	BC06	4	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 42

AB08 OFICINA TRANSFERENCIAS RESULTADOS INVESTIGACION

AB0080L103	T.S. SUBDIRECTOR SERVICIO OTRI	10003	1		PB	C.C.	1	12.967,56
AB0080F000	GESTOR OTRI	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AB0080F100	PUESTO SINGULARIZADO	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AB0080L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	1		PB	C.C.	1	12.967,56
AB0080L112	TITULADO SUPERIOR	10012	2		PB	C.C.	1	10.971,12
AB0080L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2		PB	C.C.	2	10.517,04

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 8

AB081 CENTRO INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - ISLA DE LA CARTUJA

AB0810L112	TITULADO SUPERIOR	10012	1		PB	C.C.	1	10.971,12
AB0810L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 2

AB082 ORIENTACION E INSERCIÓN PROFESIONAL Y PRACTICAS EN EMPRESA

AB0820L112	T.S. DIRECTOR TECNICO	10012	1		PB	L.D.	1	10.971,12
AB0820F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AB0820F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
AB0820L112	TITULADO SUPERIOR	10012	1		PB	C.C.	1	10.971,12

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.

AB0820L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	3		PB	C.C.	2	8.739,60
AB0820L411	TECNICO AUXILIAR DE ARCHIVO	40011	2		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 9

AB11 UNIDAD AGORA

AB0110F000	RESPONSABLE DE APLICACION CORPORATIVA (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
AB0110F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AB0110F400	GESTOR / SECRETARIO (4)	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
AB0110F412	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	4	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 7

AB13 ORDENACION ACADEMICA

AB0130F000	DIRECTOR TECNICO AREA DE ORDENACION	AB01	1	26	1º	L.D.	A1A2	14.728,68
AB0130F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	6º	C.C.	C1	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
AB0130F100	JEFE SERVICIO (5)	AB02	3	26	2º	L.D.	A1A2	13.134,24
AB0130F300	RESPONSABLE DE ORDENACION ACADEMICA (5)	BC01	5	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
AB0130F310	GESTOR	BC06	2	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 13

AC01 GESTION ECONOMICA

AC0010F000	DIRECTOR TECNICO AREA GESTION ECONOMICA	AB01	1	26	1º	L.D.	A1A2	14.728,68
AC0010F100	JEFE SERVICIO AREA GESTION ECONOMICA	A06	1	27	2º	L.D.	A1	13.134,24
AC0010F110	JEFE SERVICIO AREA GESTION ECONOMICA	AB02	2	26	2º	L.D.	A1A2	13.134,24
AC0010F200	JEFE SECCION GESTION DE PRESUPUESTO	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
AC0010F300	JEFE SECCION RECAUDACION	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
AC0010F400	JEFE SECCION AREA GESTION ECONOMICA	AB03	3	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
AC0010F600	RESPONSABLE DE AREA GESTION ECONOMICA	B09	2	23	4º	C.C.	A2	7.990,08
AC0010F601	RESPONSABLE DE AREA GESTION ECONOMICA (5)	BC01	5	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
AC0010F700	GESTOR AREA GESTION ECONOMICA	BC06	9	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
AC0010F710	GESTOR AREA GESTION ECONOMICA	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
AC0010F800	P. S. AREA GESTION ECONOMICA	CD01	12	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
AC0010F802	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	4	18	6º	C.C.	C1	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma							

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 42

AC02 CONTRATACION Y PATRIMONIO

AC0020F000	DIRECTOR TECNICO AREA CONTRATACION Y	A022	1	29	1°	L.D.	A1	14.728,68
AC0020F100	JEFE SECCION CONTRATACION	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AC0020F110	RESPONSABLE DE CONTRATACION (5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AC0020F111	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO CONTRATACION	CD01	2	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AC0020F200	JEFE SECCION PATRIMONIO	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AC0020F210	RESPONSABLE DE INVERSIONES (5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AC0020F211	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO INVERSIONES	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AC0020F220	RESPONSABLE DE INVENTARIO (5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AC0020F221	PUESTO SINGULARIZADO INVENTARIO	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AC0020F222	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2° Idioma							
AC0020F300	JEFE SECCION	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AC0020L301	RESPONSABLE DE SUMINISTROS	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
AC0020L413	TEC. AUXILIAR ALMACEN (2)	40013	1		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 15

AC03 INTERVENCION

AC0030F000	JEFE SERVICIO INTERVENCION	AB02	1	26	2°	L.D.	A1A2	13.134,24
AC0030F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AC0030F100	RESPONSABLE INTERVENCION	B09	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
AC0030F101	RESPONSABLE INTERVENCION (5)	BC01	2	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AC0030F200	GESTOR	BC06	5	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 10

AC04 OBRAS Y PROYECTOS

AC0040F000	JEFE SERVICIO OBRAS Y PROYECTOS (5)	AB07	1	26	2°	L.D.	A1A2	14.224,80
AC0040F010	ARQUITECTO TECNICO	B04	2	25	3°	C.C.	A2	10.507,56
	Titulación/Conocimiento Especifico: Arquitecto Técnico							
AC0040F020	INGENIERO TECNICO	B04	1	25	3°	C.C.	A2	10.507,56
	Titulación/Conocimiento Especifico: Ingeniero Técnico Industrial							

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 4

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
AC05 MANTENIMIENTO								
AC0050L210	T.G.M. DIRECTOR TECNICO SERVICIO MANTENIMIENTO	20010	1		PB	L.D.	2	8.739,60
AC0050F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	3	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AC0050F010	GESTOR GESTION ADMINISTRATIVA MANTENIMIENTO	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AC0055L301	RESPONSABLE DE LIMPIEZA	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
AC0050F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO UNIDAD DE LIMPIEZA	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AC0050F012	PUESTO SINGULARIZADO MANTENIMIENTO	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AC0050F100	GESTOR	BC06	2	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AC0055L301	ENCARGADO DE EQUIPO. (COORD. LIMPZA.)	30001	3		PB	C.C.	3	8.781,96
AC0055L417	TEC. AUXILIAR LIMPIEZA	40017	36		PB	C.C.	4	3.712,44
AC0058L210	T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO	20010	4		PB	C.C.	2	8.739,60
AC0058L210	T.G.M. S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO Titulación/Conocimiento Especifico: Ingeniero Técnico	20010	1		PB	C.C.	2	8.739,60
AC0058L301	ENCARGADO DE EQUIPO (6)	30001	4		PB	C.C.	3	8.781,96
AC0058L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	4		PB	C.C.	3	8.781,96
AC0058L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	7		PB	C.C.	3	8.781,96
AC0058L301	ENCARGADO DE EQUIPO CAMPUS	30001	6		PB	C.C.	3	8.781,96
AC0058L303	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y	30003	87		PB	C.C.	3	6.814,80
AC0058L304	CONDUCTOR MECANICO	30004	2		PB	C.C.	3	6.814,80
AC0058L401	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y	40001	49		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			213					
AC06 EQUIPAMIENTO								
AC0060L210	T.G.M. DIRECTOR TECNICO SERVICIO EQUIPAMIENTO	20010	1		PB	L.D.	2	8.739,60
AC0060L210	T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO	20010	1		PB	C.C.	2	8.739,60
AC0068L301	ENCARGADO EQUIPO (DELINEANTE) (6)	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
AC0068L303	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y	30003	1		PB	C.C.	3	6.814,80
AC0068L303	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y	30003	1		PB	C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			5					
AC07 GABINETE DE PROYECTOS								
AC0070F000	JEFE GABINETE DE PROYECTOS Y ARQUITECTO DE LA Titulación/Conocimiento Especifico: Arquitecto	A04	1	27	2°	L.D.	A1	16.930,68
AC0070F100	ARQUITECTO ADJUNTO Titulación/Conocimiento Especifico: Arquitecto	A10	1	25	3°	C.C.	A1	10.507,56
AC0070F110	APOYO TECNICO DE PROYECTOS	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 3

AC08 GESTION ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCTURA

AC0080F000	JEFE SECCION GESTION ADMINISTRATIVA DE	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AC0080F100	RESPONSABLE DE UNIDAD	B09	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
AC0080F110	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	3	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
AC0080F200	GESTOR	BC06	2	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 7

AE03 SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)

AE0039F000	DIRECTOR TECNICO AREA APLICACIONES	A0252	1	29	1°	L.D.	A1	16.188,12
AE0030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AE0030F003	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
AE0030F040	GESTOR (4)	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AE0039F010	JEFE SECCION DE AREA APLICACIONES CORPORATIVAS	AB11	3	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AE0039F100	PUESTO BASE GRUPO A INFORMATICA	A15	1	22	PB	C.C.	A1	7.990,08
AE0039F110	PUESTO BASE GRUPO B INFORMATICA	B03	3	20	PB	C.C.	A2	6.632,76
AE0039F200	DIRECTOR TECNICO AREA COMUNICACIONES	A025	1	29	1°	L.D.	A1	14.728,68
AE0039F210	DIRECTOR TECNICO AREA APOYO A LA DOCENCIA E	A025	1	29	1°	L.D.	A1	14.728,68
AE0039F220	DIRECTOR TECNICO AREA CENTRO DE OPERACIONES Y	A025	1	29	1°	L.D.	A1	14.728,68
AE0039F230	DIRECTOR TECNICO AREA UNIVERSIDAD DIGITAL (5)	A0251	1	29	1°	L.D.	A1	16.162,68
AE0039F310	JEFE SIC COORDINACION AULAS DE INFORMATICA	AB11	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AE0039F320	JEFE SECCION ATENCION USUARIOS	AB11	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AE0039F330	JEFE SIC DE COORDINACION PORTAL	AB11	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AE0039F340	JEFE SECCION EDICION PORTAL	AB11	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AE0039F350	JEFE SECCION DE REDES	AB11	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AE0039F360	JEFE SECCION S.I.C.	AB11	6	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AE0039F370	JEFE SECCION GESTION ECONOMICA	AB11	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AE0039F380	JEFE SECCION GESTION BIBLIOTECA	AB11	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AE0039F390	JEFE SECCION	AB11	4	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AE0039F410	RESPONSABLES PROGRAMACION	B08	12	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
AE0039F410	RESPONSABLES PROGRAMACION (4)	B08	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
AE0039F420	PROGRAMADOR (1)	B02	2	22	PB	C.C.	A2	7.296,84
AE0039F500	RESPONSABLES OPERADORES	BC01	5	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AE0039F510	OPERADOR (1)	C05	1	20	20	C.C.	C1	6.224,16
AE0039F510	OPERADOR (1)	C05	1	20	20	C.C.	C1	6.224,16
AE0039F520	OPERADOR (1) - CAMPUS MACARENA	C05	2	20	20	C.C.	C1	6.224,16

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
AE0039F530	OPERADOR (1) - CAMPUS RAMON Y CAJAL	C05	2	20	20	C.C.	C1	6.224,16
AE0039L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
AE0039L305	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMÁTICA - CAMPUS R.	30005	7		PB	C.C.	3	6.814,80
AE0039L305	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMÁTICA - CAMPUS	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
AE0039L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA - CAMPUS	40004	2		PB	C.C.	4	3.712,44
AE0039L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMÁTICA - CAMPUS	40004	4		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			74					

AE04 JURIDICO

AE0040F000	DIRECTOR GABINETE JURIDICO Titulación/Conocimiento Específico: Licenciado en Derecho	A024	1	29	1°	L.D.	A1	20.388,84
AE0040F010	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AE0040F020	GESTOR	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AE0040F100	LETRADO Titulación/Conocimiento Específico: Licenciado en Derecho	A06	1	27	2°	L.D.	A1	13.134,24
AE0040F110	LETRADO ADJUNTO Titulación/Conocimiento Específico: Licenciado en Derecho	A15	1	22	PB	C.C.	A1	7.990,08
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			5					

AE07 PUBLICACIONES

AE0070F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AE0070F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	2	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
AE0070F110	RESPONSABLE DE PUBLICACIONES (5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AE0070F120	GESTOR GESTION ECONOMICA PUBLICACIONES	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AE0070F121	PUESTO SINGULARIZADO GESTION ECONOMICA	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AE0070L214	TITULADO GRADO MEDIO SERVICIO PUBLICACIONES (6)	20014	1		PB	C.C.	2	8.739,60
AE0070L301	RESPONSABLE TECNICO SERVICIO PUBLICACIONES	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
AE0070L301	ENCARGADO ALMACEN SERVICIO PUBLICACIONES (6)	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
AE0070L306	TEC. ESPECIALISTA ARTES GRAFICAS	30006	1		PB	C.C.	3	6.814,80
AE0070L307	TEC. ESPECIALISTA REPROGRAFIA Y PUBLICACIONES	30007	1		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0073L317	TEC. ESPECIALISTA ALMACEN (6)	30017	1		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0073L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	1		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			13					

AE08 EDIFICIO COROMINAS

AE0083L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
------------	---------------------------------	-------	---	--	----	------	---	----------

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Prov.		Grupo
AE0083L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	4009	4		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			5					

AE09 ACTIVIDADES DEPORTIVAS

AE0090F100	RESPONSABLE DE ADMINISTRACION S.A.D.U.S. (5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AE0090L106	T.S. DIRECTOR TECNICO S.A.D.U.S.	10006	1		PB	L.D.	1	10.971,12
AE0090L106	TITULADO SUPERIOR AREA INSTALACIONES	10006	1		PB	C.C.	1	10.971,12
AE0090L106	T.S. SUBDIRECTOR AREA DEPORTES	10006	1		PB	C.C.	1	10.971,12
AE0090L106	T.S. SUBDIR. AREA ECONOMICA Y ORG. GENERAL	10006	1		PB	C.C.	1	10.971,12
AE0090F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	4	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AE0090F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	4	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AE0090F110	GESTOR	BC06	5	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AE0090F200	RESPONSABLE GESTION ECONOMICA	B09	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
AE0090L106	TITULADO SUPERIOR MEDICO	10006	2		PB	C.C.	1	10.971,12
Titulación/Conocimiento Específico: Licenciado en Medicina (Esp.								
AE0090L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1		PB	C.C.	2	8.739,60
AE0093L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0093L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA) (6)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0093L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	1		PB	C.C.	4	3.712,44
AE0093L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	3		PB	C.C.	4	3.712,44
AE0097L208	RESPONSABLE COMPETICIONES DEPORTIVAS	20008	1		PB	C.C.	2	8.739,60
AE0097L208	RESPONSABLE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	20008	1		PB	C.C.	2	8.739,60
AE0097L301	ENCARGADO DE EQUIPO DEPORTES	30001	11		PB	C.C.	3	8.781,96
AE0097L315	TEC. ESPECIALISTA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	30015	3		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0097L315	TEC. ESPECIALISTA DEPORTES	30015	15		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0097L315	TEC. ESPECIALISTA DEPORTES (6)	30015	2		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0097L412	TEC. AUXILIAR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	40012	4		PB	C.C.	4	3.712,44
AE0097L412	TEC. AUXILIAR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (2)	40012	3		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			68					

AE10 ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

AE0100F000	JEFE SECCION	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AE0100F100	RESPONSABLE UNIDAD (5)	BC01	2	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AE0100F101	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AE0100F102	GESTOR	BC06	4	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AE0100F110	PUESTO SINGULARIZADO	CD01	2	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AE0100F120	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2° Idioma								

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Prov.		Grupo
AE0100L112	TITULADO SUPERIOR ASISTENCIA JURIDICA Titulación/Conocimiento Específico: Licenciado en Derecho	10012	1		PB	C.C.	1	10.971,12
AE0100L112	TITULADO SUPERIOR PSICOLOGO Titulación/Conocimiento Específico: Licenciado en Psicología	10012	1		PB	C.C.	1	10.971,12
AE0100L112	TITULADO SUPERIOR	10012	1		PB	C.C.	1	10.971,12
AE0100L204	COORDINADOR DE ESCUELAS INFANTILES	20004	1		PB	C.C.	2	8.739,60
AE0100L214	T.G.M. TRABAJO SOCIAL Titulación/Conocimiento Específico: Diplomado en Trabajo Social	20014	1		PB	C.C.	2	8.739,60
AE0100L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	3		PB	C.C.	2	8.739,60
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			20					

AE11 UNIDAD ADMINISTRATIVA PABELLON URUGUAY

AE0113L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
AE0113L323	TEC. ESPECIALISTA	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0113L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	2		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4					

AE13 SECRETARIADO RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.

AE0130L112	T.S. DIRECTOR SECRETARIADO REC. AUDIOV. Y NN.TT.	10012	1		PB	L.D.	1	10.971,12
AE0130F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.472,72
AE0130F010	PUESTO SINGULARIZADO SECRETARIADO RR.	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
AE0130F020	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AE0130L112	T.S. SUBDIRECTOR SECRETARIADO REC. AUDIOV. Y	10012	1		PB	C.C.	1	10.971,12
AE0134L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	2		PB	C.C.	2	8.739,60
AE0134L301	ENCARGADO EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
AE0134L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES (6)	30010	1		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0134L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	5		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0134L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	2		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			16					

AE15 CONSEJO ALUMNOS UNIVERSIDAD DE SEVILLA

AE0150F001	GESTOR C.A.D.U.S.	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
AE0150F002	PUESTO SINGULARIZADO C.A.D.U.S.	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.

AE16 EDIFICIO PABELLON MEJICO-BRASIL

AE0163L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	2		PB	C.C.	3	7.414,08
AE0163L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	2		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0163L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	9		PB	C.C.	4	3.712,44
AE0164L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1		PB	C.C.	2	8.739,60
AE0164L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0169L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 16

AE17 EDIFICIO ROJO CAMPUS REINA MERCEDES

AE0173L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
AE0173L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0173L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	2		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0173L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 8

AE19 UNIDAD TECNICA DE APOYO A LA INVESTIGACION

AE0190L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	1		PB	C.C.	1	12.967,56
AE0192L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 2

AE20 EDIFICIO PIROTECNIA

AE0204L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
AE0204L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0204L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0204L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 4

AE21 UNIDAD DE ARCHIVO Y BASE DE DATOS

AE0210L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1		PB	C.C.	2	8.739,60
AE0210L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	1		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0210L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44

Código y denominación de la Unidad					Interv			C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.

AE0210L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	7		PB	C.C.	4	3.712,44
------------	---	-------	---	--	----	------	---	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 10

AQ01 CALIDAD E INNOVACION DOCENTE

AQ0010F100	DIRECTORA TECNICA DE CALIDAD E INNOVACION	AB10	1	26	1°	L.D.	A1A2	20.388,84
AQ0010F110	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AQ0010F310	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
AQ0010L112	TITULADO SUPERIOR PLAN DE CALIDAD	10012	2		PB	C.C.	1	10.971,12
AQ0010L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	2		PB	C.C.	2	8.739,60
AQ0010F300	GESTOR INSTITUTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	BC06	2	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AQ0010L214	TITULADO GRADO MEDIO INSTITUTO CIENCIAS DE LA	20014	1		PB	C.C.	2	8.739,60

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 10

B01 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

B00011F000	DIRECTOR BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	A021	1	29	1°	L.D.	A1	14.728,68
B00011F010	RESPONSABLE BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	B09	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
B00011F011	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	2	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
B00011F100	JEFE SERVICIO BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	A06	3	27	2°	L.D.	A1	13.134,24
B00011F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	7	22	22	C.C.	A2	7.296,84
B00011F201	GESTOR	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
B00011F210	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA (3)	B071	2	20	PB	C.C.	A2	6.632,76
B00011F220	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	2	20	PB	C.C.	A2	6.632,76
B00011F300	JEFE SECCION	AB03	7	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
B00011F310	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	8	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00011L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	8		PB	C.C.	3	5.447,16
B00011L404	TEC. AUXILIAR REPROGRAFIA / INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
B00019L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO BIBLIOTECA	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 44

B011 BIBLIOTECA AREA DE LA SALUD

B00111F000	JEFE DE SECCION AREA DE LA SALUD	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
B00111F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
B00111F002	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA (3)	B071	1	20	PB	C.C.	A2	6.632,76
B00111F100	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	2	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00111F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C.	A2	7.296,84

Código y denominación de la Unidad					Interv			C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.

B00111L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	7			PB	C.C.	3	5.447,16
------------	---	-------	---	--	--	----	------	---	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 13

B012 BIBLIOTECA AREA DE ARQUITECTURA

B00121F000	JEFE DE SECCION AREA DE ARQUITECTURA	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56	
B00121F002	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	3	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08	
B00121F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C.	A2	7.296,84	
B00121F201	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	2	20	PB	C.C.	A2	6.632,76	
B00121L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	7			PB	C.C.	3	5.447,16
B00121L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	4			PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 18

B013 BIBLIOTECA AREA HUMANIDADES

B00131F000	JEFE SECCION AREA DE HUMANIDADES	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56	
B00131F100	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	2	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08	
B00131F110	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	1	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08	
B00131F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	5	22	22	C.C.	A2	7.296,84	
B00131L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1			PB	C.C.	2	8.739,60
B00131L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	12			PB	C.C.	3	5.447,16
B00131L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1			PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 23

B014 BIBLIOTECA AREA DE ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

B00141F001	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08	
B00141F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72	
B00141F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	2	22	22	C.C.	A2	7.296,84	
B00141L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	7			PB	C.C.	3	5.447,16

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 11

B015 BIBLIOTECA AREA DE DERECHO Y CIENCIAS DEL TRABAJO

B00151F000	JEFE SECCION AREA DERECHO Y CIENCIAS DEL	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
B00151F001	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	2	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00151F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	2	22	22	C.C.	A2	7.296,84

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.

B00151F300	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	1	20	PB	C.C.	A2	6.632,76
B00151L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	11		PB	C.C.	3	5.447,16
B00151L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	2		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 19

B016 BIBLIOTECA AREA DE INGENIERIA

B00161F000	JEFE SECCION AREA DE INGENIERIA	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
B00161F100	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	2	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00161F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C.	A2	7.296,84
B00161F300	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	1	20	PB	C.C.	A2	6.632,76
B00161L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	8		PB	C.C.	3	5.447,16

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 13

B017 BIBLIOTECA AREA DE PSICOLOGIA / FILOSOFIA

B00171F100	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00171F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	3	22	22	C.C.	A2	7.296,84
B00171F201	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	1	20	PB	C.C.	A2	6.632,76
B00171L319	TEC. ESP. BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	6		PB	C.C.	3	5.447,16
B00171L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	2		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 13

B018 BIBLIOTECA AREA DE CC. DE LA EDUCACION

B00181F000	JEFE SECCION AREA CIENCIAS DE LA EDUCACION	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
B00181F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
B00181F100	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	1	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00181F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	2	22	22	C.C.	A2	7.296,84
B00181L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	5		PB	C.C.	3	5.447,16
B00181L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 11

B019 BIBLIOTECA AREA DE BELLAS ARTES

B00191F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00191F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72

Código y denominación de la Unidad					Interv			C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.

B00191F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C.	A2	7.296,84
B00191L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4		PB	C.C.	3	5.447,16

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 7

B020 BIBLIOTECA AREA DE BIOLOGIA

B00201F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00201F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
B00201L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	5		PB	C.C.	3	5.447,16

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 7

B021 BIBLIOTECA AREA DE COMUNICACION

B00211F000	JEFE SECCION AREA DE COMUNICACION	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
B00211F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C.	A2	7.296,84
B00211F201	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	2	20	PB	C.C.	A2	6.632,76
B00211L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	5		PB	C.C.	3	5.447,16
B00211L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	3		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 12

B022 BIBLIOTECA AREA DE FARMACIA

B00221F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00221F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
B00221F200	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	1	20	PB	C.C.	A2	6.632,76
B00221L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4		PB	C.C.	3	5.447,16

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 7

B023 BIBLIOTECA AREA DE FISICA

B00231F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00231F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
B00231L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	3		PB	C.C.	3	5.447,16
B00231L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 6

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.

B024 BIBLIOTECA AREA DE MATEMATICAS

B00241F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00241F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C.	A2	7.296,84
B00241L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4		PB	C.C.	3	5.447,16
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			6					

B025 BIBLIOTECA AREA DE QUIMICA

B00251F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00251F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
B00251F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C.	A2	7.296,84
B00251L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4		PB	C.C.	3	5.447,16
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			7					

B026 BIBLIOTECA AREA DE INGENIERIA INFORMATICA

B00261F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00261F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
B00261F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C.	A2	7.296,84
B00261L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4		PB	C.C.	3	5.447,16
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			7					

B027 BIBLIOTECA AREA DE INGENIERIA AGRONOMICA

B00271F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00271F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
B00271L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4		PB	C.C.	3	5.447,16
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			6					

B028 BIBLIOTECA AREA POLITECNICA SUPERIOR

B00281F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00281F200	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	1	20	PB	C.C.	A2	6.632,76
B00281L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	3		PB	C.C.	3	5.447,16
B00281L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1		PB	C.C.	4	3.712,44

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 6

B029 BIBLIOTECA AREA DE TURISMO Y FINANZAS

B00291F001	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00291F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
B00291F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C.	A2	7.296,84
B00291L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	5		PB	C.C.	3	5.447,16
B00291L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 9

C01 FACULTAD BELLAS ARTES

C00010F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00010F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	3	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00010F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
C00010F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00013L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00013L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	2		PB	C.C.	3	5.447,16
C00013L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00013L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	9		PB	C.C.	4	3.712,44
C00019L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
C00019L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	2		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 25

C02 FACULTAD BIOLOGIA

C00020F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00020F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00020F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
C00020F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00022L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
C00022L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
C00023L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00023L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00023L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00023L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	2		PB	C.C.	4	3.712,44
C00029L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
C00029L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 17

C03 FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

C00030F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	6	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00030F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
C00030F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
C00030F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00033L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00033L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00033L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	2		PB	C.C.	3	5.447,16
C00033L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	5		PB	C.C.	4	3.712,44
C00039L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	3		PB	C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 25

C05 FACULTAD COMUNICACION

C00050F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00050F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	5	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00050F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
C00050F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00053L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00053L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00053L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00053L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00053L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	6		PB	C.C.	4	3.712,44
C00053L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	1		PB	C.C.	4	3.712,44
C00054L301	ENCARGADO DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	2		PB	C.C.	3	8.781,96
C00054L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO COMUNICACIONES	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
C00054L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	12		PB	C.C.	3	5.447,16
C00054L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1		PB	C.C.	4	3.712,44
C00059L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
C00059L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
C00059L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 42

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.

C07 FACULTAD DERECHO

C00070F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00070F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	6	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00070F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2° Idioma							
C00070F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
C00070F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00073L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00073L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00073L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	9		PB	C.C.	4	3.712,44
C00079L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
C00079L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	3		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 29

C08 FACULTAD FARMACIA

C00080F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00080F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00080F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2° Idioma							
C00080F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
C00080F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00082L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
C00082L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3		PB	C.C.	3	6.814,80
C00083L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00083L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00083L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	2		PB	C.C.	3	5.447,16
C00083L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4		PB	C.C.	4	3.712,44
C00089L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
C00089L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 23

C09 FACULTAD FILOLOGIA

C00090F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00090F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00090F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	3	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2° Idioma							
C00090F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
	Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.							

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Prov.		Grupo
C00090F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00092L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
C00093L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00093L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00093L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00093L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	6		PB	C.C.	4	3.712,44
C00094L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1		PB	C.C.	2	8.739,60
C00099F300	OPERADOR (1)	C05	2	20	20	C.C.	C1	6.224,16
C00099L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 25

C10 FACULTAD FILOSOFIA

C00100F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00100F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
C00100F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00103L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00103L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	3		PB	C.C.	4	3.712,44
C00109L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	2		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 11

C11 FACULTAD FISICA

C00110F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00110F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00110F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
C00110F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00112L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
C00112L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1		PB	C.C.	2	8.739,60
C00112L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
C00113L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00113L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00113L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00113L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4		PB	C.C.	4	3.712,44
C00119L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
C00119L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 19

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.

C12 FACULTAD GEOGRAFIA E HISTORIA

C00120F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00120F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00120F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	3	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2° Idioma								
C00120F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (5)	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
C00120F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00123L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00123L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00123L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00123L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	5		PB	C.C.	4	3.712,44
C00124L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1		PB	C.C.	2	8.739,60
C00124L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1		PB	C.C.	4	3.712,44
C00129L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
C00129L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 23

C13 FACULTAD MATEMATICAS

C00130F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00130F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
C00130F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
C00130F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00133L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00133L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00133L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00133L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	5		PB	C.C.	4	3.712,44
C00139L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	3		PB	C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 17

C14 FACULTAD MEDICINA

C00140F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00140F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00140F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	3	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2° Idioma								
C00140F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
C00140F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00143L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00143L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA CENTROS	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
C00143L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00143L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	2		PB	C.C.	3	5.447,16
C00143L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	11		PB	C.C.	4	3.712,44
C00149L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
C00149L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			27					

C15 FACULTAD ODONTOLOGIA-AREA DE PRACTICAS CLINICAS

C00150F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00150F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00150F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
		Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma						
C00150F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
C00150F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00152L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	4		PB	C.C.	3	8.781,96
C00152L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	19		PB	C.C.	3	6.814,80
C00152L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	5		PB	C.C.	4	3.712,44
C00153L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00153L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00153L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	2		PB	C.C.	3	5.447,16
C00153L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	2		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			43					

C16 FACULTAD QUIMICA

C00160F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00160F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00160F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
C00160F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00162L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
C00163L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00163L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00163L323	TEC. ESPECIALISTA (6)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00163L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00163L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4		PB	C.C.	4	3.712,44
C00169L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	4		PB	C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			20					

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.

C17 FACULTAD PSICOLOGIA

C00170F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00170F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00170F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2° Idioma								
C00170F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
C00170F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00172L301	ENCARGADO EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
C00172L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	4		PB	C.C.	3	6.814,80
C00172L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
C00173L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00173L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00173L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	1		PB	C.C.	4	3.712,44
C00173L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4		PB	C.C.	4	3.712,44
C00179L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
C00179L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 24

C18 ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA INFORMATICA

C00180F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00180F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	4	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00180F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
C00180F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	5	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00182L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
C00183L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00183L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00183L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00183L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00183L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	9		PB	C.C.	4	3.712,44
C00189F100	JEFE SECCION CENTRO DE CALCULO	AB11	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00189F200	RESPONSABLE DE PROGRAMACION	B08	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
C00189F300	REONSABLE DE OPERADORES	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
C00189F400	OPERADOR (1)	C05	3	20	20	C.C.	C1	6.224,16
C00189L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
C00189L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 34

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.

C19 FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION

C00190F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00190F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	9	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00190F003	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	4	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
C00190F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
C00190F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	5	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00192L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
C00193L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00193L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00193L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00193L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	10		PB	C.C.	4	3.712,44
C00194L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00199L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	4		PB	C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 39

C20 ESCUELA TECNICA SUPERIOR ARQUITECTURA

C00200F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00200F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	3	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00200F003	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
C00200F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (5)	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
C00200F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00200F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00203L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00203L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00203L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00203L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	6		PB	C.C.	4	3.712,44
C00209F200	PROGRAMADOR (1)	B02	2	22	PB	C.C.	A2	7.296,84
C00209L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
C00209L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 24

C21 ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA

C00210F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00210F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	6	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00210F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto							
C00210F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00210F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
C00210F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00210L203	T.G.M. DIRECTOR TECNICO DE APOYO A TALLERES Y	20003	1		PB	L.D.	2	10.517,04
C00213L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00213L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00213L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	11		PB	C.C.	4	3.712,44
C00214L301	ENCARGADO DE EQUIPO DE MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
C00219F100	JEFE SECCION CENTRO DE CALCULO	AB11	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00219F200	PROGRAMADOR (1)	B02	2	22	PB	C.C.	A2	7.296,84
C00219F300	REONSABLE DE OPERADORES	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
C00219F400	OPERADOR (1)	C05	1	20	20	C.C.	C1	6.224,16
C00219L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
C00219L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
C00219L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	3		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 40

C30 ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE EDIFICACION

C00300F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00300F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	4	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00300F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
C00300F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00303L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00303L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00303L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00303L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4		PB	C.C.	4	3.712,44
C00309L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	3		PB	C.C.	3	6.814,80
C00309L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 21

C31 FACULTAD DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA

C00310F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00310F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	4	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00310F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	2	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
C00310F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
C00310F101	GESTOR AREA CLINICA DE PODOLOGIA	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00310F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Prov.		Grupo
C00310F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00312L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. AREA CLINICA DE	20003	2		PB	C.C.	2	10.517,04
C00312L203	T.G.M. SUBDIRECTOR AREA CLINICA DE PODOLOGIA	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
C00312L301	ENCARGADO EQUIPO AREA CLINICA DE PODOLOGIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
C00312L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO AREA CLINICA DE	30005	5		PB	C.C.	3	6.814,80
C00312L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO AREA CLINICA DE	30005	3		PB	C.C.	3	6.814,80
C00312L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
C00312L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO AREA CLINICA DE	40004	4		PB	C.C.	4	3.712,44
C00313L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	2		PB	C.C.	3	7.414,08
C00313L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00313L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	2		PB	C.C.	3	5.447,16
C00313L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	2		PB	C.C.	3	5.447,16
C00313L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	12		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			49					

C32 FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS

C00320F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00320F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	5	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00320F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
		Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma						
C00320F010	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00320F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
C00320F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00323L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00323L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00323L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00323L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4		PB	C.C.	4	3.712,44
C00323L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA (EDIF. INST.	40009	3		PB	C.C.	4	3.712,44
C00324L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES (EDIF. INST.	40010	1		PB	C.C.	4	3.712,44
C00329L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	3		PB	C.C.	3	6.814,80
C00329L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			28					

C34 ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR

C00340F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00340F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00340F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00340F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
C00340F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv		Grupo	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Prov.		C.Categ.
C00342L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
C00343L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00343L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00343L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	5		PB	C.C.	4	3.712,44
C00349F300	OPERADOR (1)	C05	2	20	20	C.C.	C1	6.224,16
C00349L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	3		PB	C.C.	3	6.814,80
C00349L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 22

C37 ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA AGRONOMICA

C00370F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00370F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00370F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
C00370F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00373L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00373L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00373L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00373L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4		PB	C.C.	4	3.712,44
C00379L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 16

C38 FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO

C00380F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00380F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00380F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00380F003	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
C00380F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
C00380F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00383L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00383L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00383L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4		PB	C.C.	4	3.712,44
C00389L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
C00389L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	2		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 18

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.

C43 INSTITUTO DE IDIOMAS

C00430F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00430F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	3	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00430F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
C00430F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ALEMAN	10008	7		PB	C.C.	1	10.971,12
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ESPAÑOL	10008	5		PB	C.C.	1	10.971,12
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ITALIANO	10008	4		PB	C.C.	1	10.971,12
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS CHINO MANDARIN	10008	1		PB	C.C.	1	10.971,12
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS GRIEGO	10008	1		PB	C.C.	1	10.971,12
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS PORTUGUES	10008	1		PB	C.C.	1	10.971,12
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS RUSO	10008	1		PB	C.C.	1	10.971,12
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ARABE	10008	1		PB	C.C.	1	10.971,12
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS JAPONES	10008	2		PB	C.C.	1	10.971,12
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS INGLES	10008	23		PB	C.C.	1	10.971,12
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS FRANCES	10008	9		PB	C.C.	1	10.971,12
C00433L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00433L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00433L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00433L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	3		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 69

C62 INSTITUTO INTERUNIVERSITARIO DE CRIMINOLOGIA

C00620F300	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

C63 INSTITUTO U. DE ARQUITECTURA Y CC. DE LA CONSTRUCCION

C00630F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00630F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 2

C64 INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACION EN MATEMATICAS

C00640F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00640F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20

Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.			
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 2

CT10 CITIUS

CT0100F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO CITIUS	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
CT0100F010	GESTOR	BC06	2	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
CT0100F020	GESTOR	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
CT0100F110	RESPONSABLE GESTION CITIUS (5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
CT0102L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	7		PB	C.C.	1	12.967,56
CT0102L103	T.S. APOYO DOC. E INV. RESONANCIA MAGNETICO	10003	1		PB	C.C.	1	12.967,56
CT0102L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOC. E INV. MICROSCOPIA	10003	1		PB	C.C.	1	12.967,56
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOC. E INV. RESONANCIA MAGNETICO	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. ESPECTROMETRIA	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
CT0102L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2		PB	C.C.	2	10.517,04
CT0102L301	ENCARGADO EQUIPO BIOLOGIA (6)	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
CT0102L301	ENCARGADO EQUIPO MICROSCOPIA ELECTRONICA	30001	2		PB	C.C.	3	8.781,96
CT0102L305	TEC. ESP. LABORATORIO INVESTIGACION AGRARIA	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
CT0102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
CT0102L305	TEC. ESP. LABORATORIO RESONANCIA MAGNETICO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
CT0102L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	3		PB	C.C.	4	3.712,44
CT0103L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
CT0103L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	2		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 32

D001 DPTO. ANALISIS MATEMATICO

D00010F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

D002 DPTO. ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA

D00020F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00020F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2° Idioma							
D00022L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
D00022L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3		PB	C.C.	3	6.814,80
D00022L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	3		PB	C.C.	4	3.712,44

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 9

D003 DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS I

D00030F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00032L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 3

D004 DPTO. DERECHO MERCANTIL

D00040F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00040F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

D005 DPTO. DIBUJO

D00050F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00050F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00052L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	1		PB	C.C.	1	12.967,56
D00052L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
D00052L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
D00052L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	2		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 8

D006 DPTO. ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA

D00060F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00060F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72

Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

D007 DPTO. FILOSOFIA Y LOGICA Y FILOSOFIA DE LA CIENCIA

D00070F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

D008 DPTO. FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA

D00080F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00080F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00082L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
D00082L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 5

D009 DPTO. HISTORIA DE AMERICA

D00090F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

D010 DPTO. MATEMATICA APLICADA I

D00100F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00100F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 3

D011 DPTO. ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y COMERC. E INVEST. DE

D00110F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00110F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 2

D012 DPTO. PINTURA

D00120F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00120F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2° Idioma							
D00122L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3		PB	C.C.	3	6.814,80

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 5

D013 DPTO. QUIMICA INORGANICA

D00130F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00130F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00132L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3		PB	C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 5

D014 DPTO. DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO

D00140F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00140F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

D015 DPTO. DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

D00150F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00150F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

D016 DPTO. ECONOMIA APLICADA I

D00160F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00160F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

D017 DPTO. CONTABILIDAD Y ECONOMIA FINANCIERA

D00170F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00170F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma								

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.

D018 DPTO. ECONOMIA FINANCIERA Y DIRECCION DE OPERACIONES

D00180F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00180F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 2

D019 DPTO. EXPRESION GRAFICA Y ARQUITECTONICA

D00190F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00190F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 2

D020 DPTO. HISTORIA ANTIGUA

D00200F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

D021 DPTO. HISTORIA DEL ARTE

D00210F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00210F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 2

D022 DPTO. INGENIERIA ELECTRICA

D00220F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00220F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00222L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2		PB	C.C.	2	10.517,04
D00222L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
D00222L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 6

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.

D023 DPTO. INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA

D00230F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00232L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
D00232L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 3

D024 DPTO. INGENIERIA QUIMICA

D00240F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00240F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00242L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
D00242L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3		PB	C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 6

D025 DPTO. INGENIERIA QUIMICA Y AMBIENTAL

D00250F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00250F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00252L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	7		PB	C.C.	2	10.517,04
D00252L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 11

D026 DPTO. PROYECTOS ARQUITECTONICOS

D00260F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00260F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 2

D027 DPTO. QUIMICA ANALITICA

D00270F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00270F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00272L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2		PB	C.C.	2	10.517,04
D00272L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
D00272L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 6

D028 DPTO. QUIMICA FISICA

D00280F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00280F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00282L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
D00282L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 5

D029 DPTO. ANALISIS ECONOMICO Y ECONOMIA POLITICA

D00290F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

D030 DPTO. FISICA ATOMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR

D00300F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00300F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2° Idioma							
D00302L301	ENCARGADO EQUIPO (6)	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
D00302L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 4

D031 DPTO. ELECTRONICA Y ELECTROMAGNETISMO

D00310F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00310F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2° Idioma							
D00312L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 4

D032 DPTO. FISICA APLICADA I

D00320F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00322L301	ENCARGADO EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv		Grupo	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Prov.		C.Categ.
D00322L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4					
D033 DPTO. PSIQUIATRIA								
D00330F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D034 DPTO. MEDICINA								
D00340F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00340F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					
D035 DPTO. CIRUGIA								
D00350F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00350F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					
D036 DPTO. ENFERMERIA								
D00360F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00360F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					
D037 DPTO. QUIMICA ORGANICA								
D00370F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00370F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00372L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
D00372L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4					

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.

D038 DPTO. QUIMICA ORGANICA Y FARMACEUTICA

D00380F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00380F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00382L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
D00382L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 4

D039 DPTO. BIOQUIMICA MEDICA Y BIOLOGIA MOLECULAR

D00390F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00390F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00392L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 3

D040 DPTO. BIOQUIMICA VEGETAL Y BIOLOGIA MOLECULAR

D00400F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00400F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00402L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 4

D041 DPTO. ALGEBRA

D00410F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

D042 DPTO. INGENIERIA ENERGETICA

D00420F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00422L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2		PB	C.C.	2	10.517,04
D00422L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 4

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.

D043 DPTO. MECANICA MEDIOS CONTINUOS, TEORIA DE ESTR. E ING. TERRENO

D00430F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00430F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00432L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	5		PB	C.C.	2	10.517,04
D00432L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 8

D044 DPTO. INGENIERIA DEL DISEÑO

D00440F000	GESTOR DEPARTAMENTO (4)	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	-------------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

D045 DPTO. INGENIERIA MECANICA Y DE LOS MATERIALES

D00450F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00450F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
D00452L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	3		PB	C.C.	2	10.517,04
D00452L301	ENCARGADO EQUIPO (6)	30001	3		PB	C.C.	3	8.781,96
D00452L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (FORJA)	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
D00452L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 10

D046 DPTO. ORGANIZACION INDUSTRIAL Y GESTION DE EMPRESAS I

D00460F000	GESTOR DEPARTAMENTO (4)	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	-------------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

D047 DPTO. FILOGOGIA GRIEGA Y LATINA

D00470F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
D048 DPTO. FILOLOGIA FRANCESA								
D00480F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D049 DPTO. LITERATURA ESPAÑOLA								
D00490F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D050 DPTO. LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA								
D00500F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00500F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					
D051 DPTO. FILOLOGÍAS INTEGRADAS								
D00510F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00510F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					
D052 DPTO. DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LITERATURA Y FILOLOGÍAS								
D00520F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00520F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					
D053 DPTO. FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)								
D00530F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.

D054 DPTO. FILOLOGIA INGLESA (LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA)

D00540F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					

D055 DPTO. FISIOLOGIA MEDICA Y BIOFISICA

D00550F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00550F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00552L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
D00552L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4					

D056 DPTO. FISIOLOGIA

D00560F000	GESTOR DEPARTAMENTO (4)	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00562L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			3					

D057 DPTO. GEOGRAFIA HUMANA

D00570F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					

D058 DPTO. HISTORIA MEDIEVAL Y CC. Y TECNICAS HISTORIOGRAFICAS

D00580F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00580F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
		Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma						
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					

D059 DPTO. HISTORIA MODERNA

D00590F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

D060 DPTO. PREHISTORIA Y ARQUEOLOGIA

D00600F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00600F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 2

D061 DPTO. ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLASTICAS

D00610F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00610F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00612L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
D00612L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
D00612L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO (FUNDICION)	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 6

D062 DPTO. FARMACIA Y TECNOLOGIA FARMACEUTICA

D00620F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00622L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 2

D063 DPTO. TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION Y PEDAGOGIA SOCIAL

D00630F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00630F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 2

D064 DPTO. BIOLOGIA CELULAR

D00640F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00640F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00642L203	RESPONSABLE ALMACEN PRODUCTOS TOXICOS	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
D00642L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 4

D065 DPTO. PSICOLOGIA EXPERIMENTAL

D00650F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00650F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

D066 DPTO. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA

D00660F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00660F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00662L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3		PB	C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 5

D067 DPTO. MICROBIOLOGIA

D00670F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00670F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00672L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	1		PB	C.C.	1	12.967,56
D00672L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
D00672L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	2		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 6

D068 DPTO. DERECHO ADMIN. Y DERECHO INTERN. PUBL. Y RELAC. INTERN.

D00680F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00680F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

D069 DPTO. DIDACTICA Y ORGANIZACION EDUCATIVA

D00690F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00690F010	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20

Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.			
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 2

D070 DPTO. DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL Y PLASTICA

D00700F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

D071 DPTO. FARMACOLOGIA, PEDIATRIA Y RADIOLOGIA

D00710F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00710F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72

Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2° Idioma

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 2

D072 DPTO. CITOLOGIA E HISTOLOGIA NORMAL Y PATOLOGICA

D00720F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00720F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
D00722L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80

Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2° Idioma

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 3

D073 DPTO. GEOGRAFIA FISICA Y ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL

D00730F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00730F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 2

D074 DPTO. SOCIOLOGIA

D00740F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.

D075 DPTO. DIDACTICA DE LAS CC. EXPERIMENTALES Y SOCIALES

D00750F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					

D076 DPTO. BIOLOGIA VEGETAL Y ECOLOGIA

D00760F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00760F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00762L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
D00762L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3		PB	C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			6					

D077 DPTO. DERECHO CONSTITUCIONAL

D00770F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					

D078 DPTO. DERECHO PENAL Y PROCESAL

D00780F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00780F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					

D079 DPTO. CIENCIAS JURIDICAS BASICAS (Dº ROMANO, Hª DCHO. Y Dº ECLES.

D00790F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00790F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					

D080 DPTO. MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA

D00800F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

Código y denominación de la Unidad		Interv			C.Espec.			
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

D081 DPTO. BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR

D00810F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00812L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
D00812L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 3

D082 DPTO. CRISTALOGRAFIA, MINERALOGIA Y QUIMICA AGRICOLA

D00820F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00820F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00822L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
D00822L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	5		PB	C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 8

D083 DPTO. ESTOMATOLOGIA

D00830F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00830F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 2

D084 DPTO. GENETICA

D00840F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00840F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00842L301	ENCARGADO EQUIPO (6)	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
D00842L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 4

D085 DPTO. URBANISTICA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

D00850F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00850F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					
D086 DPTO. PSICOLOGIA SOCIAL								
D00860F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00860F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
		Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma						
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					
D087 DPTO. HISTORIA CONTEMPORANEA								
D00870F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00870F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					
D088 DPTO. FILOSOFIA DEL DERECHO								
D00880F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
D089 DPTO. EXPRESION GRAFICA E INGENIERIA EN LA EDIFICACION								
D00890F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
D090 DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS II								
D00900F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00900F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00902L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
D00902L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
D00902L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			5					

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
D091 DPTO. COMUNICACION AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y LITERATURA								
D00910F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00910F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					
D092 DPTO. FILOLOGIA ALEMANA								
D00920F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D093 DPTO. MATEMATICA APLICADA II								
D00930F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D094 DPTO. ECONOMIA APLICADA II								
D00940F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D095 DPTO. TECNOLOGIA ELECTRONICA								
D00950F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00950F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00952L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4					
D096 DPTO. LENGUAJE Y SISTEMAS INFORMATICOS								
D00960F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00960F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00962L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4					
D097 DPTO. ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANALISIS NUMERICO								
D00970F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D098 DPTO. INGENIERIA GRAFICA								
D00980F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D099 DPTO. CIENCIAS AGROFORESTALES								
D00990F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00990F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00992L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	5		PB	C.C.	3	6.814,80
D00992L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	3		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			10					
D100 DPTO. METAFISICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFIA, ETICA Y F								
D01000F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D101 DPTO. ESTETICA E HISTORIA DE LA FILOSOFIA								
D01010F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D102 DPTO. HISTORIA, TEORIA Y COMPOSICION ARQUITECTONICA								
D01020F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

D103 DPTO. PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION

D01030F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D01030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 2

D104 DPTO. DIDACTICA DE LAS MATEMATICAS

D01040F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

D105 DPTO. ANTROPOLOGIA SOCIAL

D01050F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D01050F010	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 2

D106 DPTO. FARMACOLOGIA

D01060F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D01062L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 2

D107 DPTO. ECONOMIA APLICADA III

D01070F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

D108 DPTO. CIENCIAS DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

D01080F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D109 DPTO. GEOMETRIA Y TOPOLOGIA								
D01090F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D110 DPTO. INGENIERIA ELECTRONICA								
D01100F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D01102L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
D01102L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. (6)	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			3					
D111 DPTO. PERIODISMO I								
D01110F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D112 DPTO. FISICA APLICADA II								
D01120F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D01122L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					
D113 DPTO. FISICA APLICADA III								
C01130F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D114 DPTO. DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO								
D01140F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

D115 DPTO. PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICOS

D01150F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D01150F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 2

D116 DPTO. PERIODISMO II

D01160F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

D117 DPTO. PODOLOGIA

D01170F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

D118 DPTO. FISIOTERAPIA

D01180F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D01180F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 2

D123 DPTO. ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES

D01230F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

D124 DPTO. METODOS DE INVESTIGACION Y DIAGNOSTICO EN EDUCACION

D01240F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

Código y denominación de la Unidad					Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
D125 DPTO. TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES								
D01250F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
D126 DPTO. INGENIERIA AEROESPACIAL Y MECANICA DE FLUIDOS								
D01260F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D01262L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
D01262L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			3					
D127 DPTO. EDUCACION FISICA Y DEPORTES								
D01270F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D01270F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					
D128 DPTO. ECONOMIA E HISTORIA ECONOMICA								
D01280F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
D129 DPTO. NUTRICION Y BROMATOLOGIA, TOXICOLOGIA Y MEDICINA LEGAL								
D01290F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D01292L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
D01292L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			3					

Código y denominación de la Unidad		Categor.	Núm.	Nivel	Interv Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto							
D130 DPTO. INGENIERIA TELEMATICA								
D01300F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D131 DPTO. ORGANIZACION INDUSTRIAL Y GESTION DE EMPRESAS II								
D01310F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D132 DPTO. INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION Y PROYECTOS DE INGENIERIA								
D01320F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D01322L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					
D133 DPTO. ZOOLOGIA								
D01330F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D01332L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					
M01 COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON								
M00010F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
M00010F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2° Idioma								
M00010F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
M00013L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
M00013L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
M00013L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	2		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			7					
S01 CENTRO DOCUMENTACION EUROPEA								
S00010F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv		Grupo	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Prov.		C.Categ.
S00010F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C.	A2	7.296,84
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					
S03 S.G.I. ESPECTROSCOPIA DE FOTOELECTRONES (XPS/ESCA)								
S00032L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
S09 CENTRO DE METROLOGIA Y LASERES								
S00092L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					
S10 S.G.I. PRODUCCION Y EXPERIMENTACION ANIMAL								
S00102L103	T.S. DIRECTOR TECNICO	10003	1		PB	L.D.	1	12.967,56
S00100F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
S00102L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
S00102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
S00102L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	3		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			8					
S12 S.G.I. INVERNADERO								
S00122L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
S00122L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					
S13 CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES								
S00130L103	T.S. DIRECTOR C.N.A.	10003	1		PB	L.D.	1	12.967,56
S00132L103	T.S. DIRECTOR TECNICO	10003	1		PB	L.D.	1	12.967,56
S00130F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
S00130F002	GESTOR	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
S00132L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	2		PB	C.C.	1	12.967,56
S00132L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	3		PB	C.C.	2	10.517,04

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv		Grupo	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Prov.		C.Categ.
S00132L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			10					
S14 S.G.I. HERBARIO								
S00142L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
TOTAL GENERAL			2.374					

ANEXO DE PUESTOS DE TRABAJO DE PAS LABORAL QUE PERCIBEN COMPL. DE DIRECCIÓN

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Prov.	Grupo	C.Direcc.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto					
A02	GABINETE RECTOR					
A00020L112	DIRECTOR DE RELACIONES DE GOBIERNO	10012	1	L.D.	1	5.597,76
A07	DEFENSOR UNIVERSITARIO					
A00070L112	T.S. DIRECTOR OFICINA DEFENSOR UNIVERSITARIO	10012	1	L.D.	1	5.597,76
A09	RELACIONES INSTITUCIONALES					
A00090L112	ASESOR TECNICO RELACIONES INSTITUCIONALES	10012	1	C.C.	1	2.682,12
AA00	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS					
AA0000L214	DIRECTOR TECNICO AREA PLANIFICACION DE RECURSOS	20014	1	L.D.	2	4.139,88
AA03	DESARROLLO DE PERSONAL					
AA0030L112	DIRECTOR TECNICO AREA DE DESARROLLO DEL PERSONAL	10012	1	L.D.	1	5.597,76
AA0030L214	T.G.M. SUBDIRECTOR ACCION SOCIAL	20014	1	C.C.	2	2.099,16
AAG0	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES					
AAG050L110	T.S. DIRECTOR TECNICO	10010	1	L.D.	1	5.597,76
AAG050L110	T.S. SUBDIRECTOR	10010	1	C.C.	1	2.682,12
AB08	OFICINA TRANSFERENCIAS RESULTADOS INVESTIGACION					
AB0080L103	T.S. SUBDIRECTOR SERVICIO OTRI	10003	1	C.C.	1	2.682,12
AB082	ORIENTACION E INSERCIÓN PROFESIONAL Y PRACTICAS EN EMPRESA					
AB0820L112	T.S. DIRECTOR TECNICO	10012	1	L.D.	1	5.597,76
AC05	MANTENIMIENTO					
AC0050L210	T.G.M. DIRECTOR TECNICO SERVICIO MANTENIMIENTO	20010	1	L.D.	2	4.139,88
AC0058I.210	T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO	20010	4	C.C.	2	2.099,16

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Prov.	Grupo	C.Direcc.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto					
AC06 EQUIPAMIENTO						
AC0060L210	T.G.M. DIRECTOR TECNICO SERVICIO EQUIPAMIENTO	20010	1	L.D.	2	4.139,88
AC0060L210	T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO	20010	1	C.C.	2	2.099,16
AE09 ACTIVIDADES DEPORTIVAS						
AE0090L106	T.S. DIRECTOR TECNICO S.A.D.U.S.	10006	1	L.D.	1	5.597,76
AE0090L106	T.S. SUBDIR. AREA ECONOMICA Y ORG. GENERAL	10006	1	C.C.	1	2.682,12
AE0090L106	T.S. SUBDIRECTOR AREA DEPORTES	10006	1	C.C.	1	2.682,12
AE13 SECRETARIADO RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.						
AE0130L112	T.S. DIRECTOR SECRETARIADO REC. AUDIOV. Y NN.TT.	10012	1	L.D.	1	5.597,76
AE0130L112	T.S. SUBDIRECTOR SECRETARIADO REC. AUDIOV. Y NN.TT.	10012	1	C.C.	1	2.682,12
C21 ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA						
C00210L203	T.G.M. DIRECTOR TECNICO DE APOYO A TALLERES Y	20003	1	L.D.	2	4.139,88
C31 FACULTAD DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA						
C00312L203	T.G.M. SUBDIRECTOR AREA CLINICA DE PODOLOGIA	20003	1	C.C.	2	2.099,16
S10 S.G.I. PRODUCCION Y EXPERIMENTACION ANIMAL						
S00102L103	T.S. DIRECTOR TECNICO	10003	1	L.D.	1	5.597,76
S13 CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES						
S00132L103	T.S. DIRECTOR TECNICO	10003	1	L.D.	1	5.597,76
S00130L103	T.S. DIRECTOR C.N.A.	10003	1	L.D.	1	5.597,76

ANEXO I

RELACIÓN DE PUESTOS P.A.S. FUNCIONARIO A EXTINGUIR

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL	Nº
RELACIONES INSTITUCIONALES	JEFE SECCIÓN EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	A1A2	25	1
SECRETARÍA GENERAL	JEFE SECRETARÍA SECRETARIO GENERAL	A2C1	22	1
SIC	OPERADOR	C1	20	1
	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C1	18	1
UNIDAD ÁGORA	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	C1C2	18	1
DPTO. ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
DPTO. INGENIERIA DEL DISEÑO	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
DPTO. FISILOGIA Y ZOOLOGIA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
TOTAL				8

ANEXO II

RELACIÓN DE PUESTOS P.A.S. LABORAL A EXTINGUIR

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	Nº	
CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES	TIT. GRADO MEDIO ACTIVIDADES CULTURALES	L2	1	
MANTENIMIENTO	TÉC. ESPECIALISTA SERVICIOS TÉCNICOS O.E.M.	L3	4	
EQUIPAMIENTO	TÉC. ESPECIALISTA SERVICIOS TÉCNICOS O.E.M. (DEL)	L3	1	
PUBLICACIONES	{ ENCARGADO ALMACÉN SERVICIO PUBLICACIONES	L3	1	
		TÉC. ESPECIALISTA ALMACÉN	L3	1
		TÉC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA (ALMACÉN)	L4	1
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	{ JEFE ÁREA INSTALACIONES	L2	1	
		TÉC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	L4	1
		TÉC. AUXILIAR INSTALACIONES DEPORTIVAS	L4	2
SECRETARIADO RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.	TÉC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	L4	1	
F. BIOLOGÍA	TÉC. AUXILIAR LABORATORIO	L4	1	
F. QUÍMICA	TÉC. AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERÍA	L4	1	
F. ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	TÉC. AUXILIAR LABORATORIO ÁREA CLÍNICA PODOLOGÍA	L4	5	
CITIUS	TÉC. ESPECIALISTA LABORATORIO BIOLOGÍA	L3	1	
D. DIBUJO	TÉC. AUXILIAR LABORATORIO	L4	1	
D. FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	TÉC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1	
D. INGENIERÍA MECÁNICA Y MATERIALES	TÉC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	3	
D. FISIOLÓGIA MÉDICA Y BIOFÍSICA	TÉC. AUXILIAR LABORATORIO	L4	1	
D. GENÉTICA	TÉC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1	
D. INGENIERÍA ELECTRÓNICA	TÉC. ESPECIALISTA LABORATORIO	L3	1	
TOTAL			30	





ANEXO III. Tarifas.

ÍNDICE DE TARIFAS.

1.- Biblioteca Universitaria.

- 1.1. Servicio Préstamo Interbibliotecario
- 1.2. Servicio de Reprografía: Fondo Antiguo.

2.- Servicio Generales de Investigación.

- 2.1 Tarifas Comunes.
- 2.2 Servicio de Espectrometría de Masas.
- 2.3 Servicio de Microanálisis.
- 2.4 Servicio de Resonancia Magnética Nuclear.
- 2.5 Servicio de Microscopía.
- 2.6 Servicio de Laboratorio de Rayos X.
- 2.7 Servicio de Radioisótopos.
- 2.8 Servicio de Biología.
- 2.9 Servicio General de Investigación Agraria.
- 2.10 Servicio de Espectroscopia XPS/ESCA.
- 2.11 Servicio General de Invernadero.
- 2.12 Servicio de Criogenia.
- 2.13 Herbario.
- 2.14 Fototeca del Laboratorio del Arte.
- 2.15 Centro de Producción y Experimentación Animal.
- 2.16 Centro Nacional de Aceleradores.

3.- Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías.

4.- Enseñanzas Propias.

5.- Instituto de Idiomas.

6.- Actividades del Centro de Iniciativas Culturales (CICUS).

7.- Aula de la Experiencia.

8.- Área de Prácticas Clínicas de la Facultad de Odontología.

9.- Área Clínica de Podología.

- 9.1 Podología General.
- 9.2 Ortopodología.
- 9.3 Quiropodología / Cirugía Podológica.
- 9.4 Pruebas Complementarias.
- 9.5 Otros conceptos.

- 10.- Colegio Mayor Hernando Colón.
- 11.- Servicio de Actividades Deportivas.
 - 11.1 Inscripciones.
 - 11.2 Abono Deporte.
 - 11.3 Abonados. Alquiler de instalaciones y servicios con reserva previa.
 - 11.4 Abonados. Espacios sin Reserva.
 - 11.5 No Abonados. Instalaciones con Pase de Temporada o Pase de Día.
 - 11.6 Ludoteca.
 - 11.7 Campus de verano
- 12.- Derechos de Examen.
 - 12.1 Personal de Administración y Servicios.
 - 12.2 Personal Docente e Investigador.
- 13.- Uso de locales e instalaciones.
- 14.- Cursos de Extranjeros, Cursos de Otoño y Cursos de Especialización Filológica.
 - 14.1 Cursos de Extranjeros.
 - 14.2 Cursos de Otoño.
 - 14.3 Cursos de Especialización Filológica.
- 15.- Servicio de Prácticas en Empresa.
- 16.- Cursos de formación para la Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 y 45 Años.
- 17.- Laboratorio de Fabricación Digital y Laboratorio de Informática (E.T.S. Arquitectura).
- 18.- Animalario de la Facultad de Medicina.
- 19.- Relaciones Internacionales.
 - 19.1 Programa Study Abroad.
 - 19.2 Exámenes Idiomas para valorar la Capacidad Lingüística.
- 20.- Cuotas de Inscripción Antiguos Alumnos y Amigos de la Universidad de Sevilla.
- 21.- Conservación del Patrimonio Histórico Artístico .
 - 21.1 Reproducciones del Patrimonio Universitario.
 - 21.2 Trabajos de Infografía Aplicados a la Cartografía Histórica.

1.- BIBLIOTECA UNIVERSITARIA.

La Biblioteca solamente cobra por el servicio de préstamo interbibliotecario, en virtud del cual se suministra a los investigadores documentos - original o reproducción - que no están entre los fondos de la Biblioteca de esta Universidad y por la reproducción de Fondo Antiguo.

Las tarifas de préstamo interbibliotecario entre bibliotecas españolas se acuerdan en la Asamblea Plenaria de REBIUN (Red de Bibliotecas Universitaria y Científicas) que es, a su vez, Comisión Sectorial de CRUE y se comprometen las Universidades a aplicarlas recíprocamente. Las tarifas para este servicio entre bibliotecas extranjeras las establece cada Universidad.

1.1 SERVICIO PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO

PRÉSTAMO DE LIBROS	
ESPAÑA. Cada volumen original prestado	8,00 €
INTERNACIONAL. Cada volumen original prestado	22,00 €
FOTOCOPIAS	
ESPAÑA.	
Artículos de hasta 40 fotocopias + 1,00 € cada bloque de 10 copias adicionales	5,00 €
INTERNACIONAL	
Europa (por artículo)	13,00 €
Otros países	15,00 €
REPRODUCCIÓN DE INFORMES Y OTRA LITERATURA GRIS	
Precios variables en función del proveedor	

- Formas de Pago:

- En efectivo por el usuario
- A través de los créditos del Departamento, para lo que será necesario rellenar un impreso de solicitud de crédito que se remitirá al Punto de Servicio o a la Biblioteca de su Centro.

- Comunidad Universitaria de la USE:

- A los miembros de la Comunidad Universitaria de la USE -profesores, alumnos y personal de administración y servicios- no se le aplicarán las tarifas de Préstamo Interbibliotecario.

1.2 SERVICIO DE REPROGRAFÍA: FONDO ANTIGUO

FOTOCOPIAS	
DIN A4	0,50 €
DIN A3	0,10 €
Fotocopias de microfilm y microficha DIN A4	0,20 €
DIGITALIZACIÓN	
Libros no digitalizados	
Imagen digital en CD-ROM	0,20 € (+1,80 € por CD-ROM)
Copia en papel de imagen digital	0,25 €
Imagen digital enviada por correo electrónico (sólo cuando sean menos de cinco)	0,20 €
Libros ya digitalizados	
Imagen digital en CD-ROM	0,15 € (+1,80 € por CD-ROM)
DIGITALIZACIÓN	
Copia en papel de imagen digital	0,20 €
Imagen digital enviada por correo electrónico (sólo cuando sean menos de cinco imágenes)	0,15 €

A estos precios hay que añadir los gastos de envío, en caso que así se requiera. Si el investigador solicita en conjunto reproducción digital y en fotocopia, se sumarán ambos conceptos.

- Formas de Pago:

- En efectivo por el usuario
- Contra-reembolso
- Transferencia a la cuenta de ingresos de la Universidad
- A través de los créditos del Departamento, para lo que será necesario rellenar un impreso de solicitud de crédito que se entregará en la Biblioteca General.

2.- SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN

2.1 TARIFAS COMUNES

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
Emisión de informe de análisis de resultados	160,00	200,00	240,00
Registro de muestras, almacén, protocolos de trazabilidad, etc. por cada grupo de muestras	70,00	85,00	100,00
Hora de técnico para formación	6,00	50,00	100,00
Hora de técnico - Otros	20,00	50,00	100,00
Hora de redacción de informe	20,00	70,00	140,00
Otros servicios	A convenir	A convenir	A convenir

2.2 ESPECTROMETRÍA DE MASAS

TARIFAS POR SERVICIOS CONCRETOS	USE	OPI	EXT./PRIV.
Espectro EI-de baja resolución	5,00	8,00	12,00
Espectro HR-EI de alta resolución	8,00	15,00	30,00
Espectro CI de baja resolución	6,00	9,00	15,00
Espectro HR-CI de alta resolución	9,00	18,00	32,00
Espectro FAB de baja resolución	7,00	10,00	18,00
Espectro HR-FAB de alta resolución	10,00	20,00	35,00
Espectro ESI de baja resolución	10,00	20,00	30,00
Espectro nanoESI de baja resolución	20,00	30,00	50,00
Espectro MS/MS (EPI, PIS, pérdida de neutros)	10,00	20,00	30,00
Búsqueda de estructura en la librería	3,00	5,00	10,00
TARIFAS POR TIEMPOS	USE	OPI	EXT./PRIV.
½ hora GC-MS	6,00	9,00	12,00
1 hora GC-MS	15,00	20,00	25,00
½ hora GC-PFPD	6,00	9,00	12,00
TARIFAS POR TIEMPOS	USE	OPI	EXT./PRIV.
1 hora GC-PFPD	15,00	20,00	25,00
½ hora en HPLC/ESI/APCI/MSMS	10,00	15,00	25,00
1 hora en HPLC/ESI/APCI/MSMS	20,00	30,00	40,00
Sililiación de muestra para análisis GC	10,00	15,00	20,00
Preparación de patrones/hora	5,00	10,00	25,00

2.3 MICROANÁLISIS

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
1 elemento en análisis elemental	8,25	10,31	20,63
Análisis elemental (C, H, N)	9,00	11,25	22,50
Análisis elemental (C, H, N, S)	12,00	15,00	30,00
Análisis de 1 elemento en ICP	10,00	12,50	25,00
Análisis de 2 a 5 elementos en ICP	13,00	16,25	32,50
Análisis de 6 a 15 elementos en ICP	16,00	20,00	40,00
Análisis de más de 15 elementos en ICP	19,00	23,75	47,50
Preparación de muestra	12,50	15,63	31,25
1 hora en electroforesis capilar	6,00	7,50	15,00
Análisis de aguas (*) espectrofotómetro	De 8,00 a 16,00	De 10,00 a 20,00	De 20,00 a 40,00
Determinación de DBO	11,00	13,75	27,50
Determinación de pH o conductividad en agua	1,75	2,19	4,38
Determinación de pH o conductividad en suelos	7,00	8,75	17,50
Determinación de carbonatos por calcimetría	8,00	10,00	20,00
Determinación de humedad	2,00	2,50	5,00
Potencial redox	1,75	2,19	4,38
Fluoruros, Cloruros, Amonio (electrodo selectivo)	13,00	16,25	32,50
Análisis de 1 elemento en aceite en ICP	16,00	20,00	40,00
Análisis de 2 a 5 elementos en aceite en ICP	19,20	24,00	48,00
Análisis de 6 a 15 elementos en aceite en ICP	22,40	28,00	56,00
Análisis de más de 15 elementos en aceite en ICP	25,60	32,00	64,00
Determinación de cenizas	5,60	7,00	14,00
Determinación de volátiles	4,00	5,00	10,00
Uso de nebulizador ultrasónico o generador de hidruros en el análisis de un elemento en ICP	1,50	1,88	3,75
Molido	3,00	3,75	7,50
Tamizado	1,00	1,25	2,50
Filtrado	1,50	1,88	3,75
Secado	2,00	2,50	5,00
Dilución de muestra	0,50	0,63	1,25
Digestión en microondas con ácido de calidad suprapur	14,00	17,50	35,00
Incremento por muestras líquidas en analizador elemental	1,00	1,25	2,50
1 Hora GC-MS	18,00	22,50	45,00
1 Hora GC-MS-MS	22,00	27,50	55,00
1 Hora GC bidimensional-MS-MS	26,00	32,50	65,00
Otros	A convenir	A convenir	A convenir

(*) Precio según el parámetro deseado. Posibilidad de aplicar descuento por análisis multiparamétrico. Los parámetros disponibles entre otros son:

Ácidos orgánicos volátiles, amonio, bromo, cianuros, cloro libre, cloro total, cloruros, coloración, COT, DQO, dureza, fenol, formaldehído, fosfatos, hidracina, nitratos, sulfatos, sulfitos, tensioactivos, etc. (Consultar otros parámetros)

2.4 RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR

Experiencias a 300 MHz (operado por técnicos del Servicio)

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
¹ H ^a	1,80	3,60	11,20
¹³ C ^b	5,00	10,00	32,00

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV
COSY ^c	3,50	7,00	28,00
HSQC. ^d	5,00	10,00	36,80
Completo ^e	14,00	28,00	96,00
¹³ C-noche ^f	15,00	30,00	96,00
Preparación de muestras líquidas	3,00	6,00	13,60
Preparación de muestras sólidas	10,00	20,00	40,00
Preparación de muestras HR MAS	6,00	12,00	24,00
Disolvente (0,6 ml.)	2,00	2,00	2,00

- a) Hasta 10 minutos.
- b) Hasta 1 hora. Si la duración no está especificada se considerarán 1 hora.
- c) Hasta 30 minutos.
- d) Hasta 1 hora.
- e) Las cuatro experiencias anteriores. Espectros de ¹³C de más de 1 hora no serán incluidos.
- f) Hasta 8 horas.
- g) Precio indicado para disolventes habituales: CDCl₃, DMSO-d₆, D₂O, acetona- d₆, etc. Para otros, consultar

Experiencias a 500 MHz

Si las experiencias, a petición de los interesados, se realizan en aparatos de 500 MHz se les aplicará un coeficiente de 1,5 sobre los precios indicados. Si es en el equipo de 500 MHz dotado de criosonda el coeficiente a aplicar será de 2 sobre los precios anteriormente indicados.

Otros Servicios

Experiencias a temperatura distinta de la ambiente. Tendrán un incremento de 2,5 euros por cada fracción de 30 minutos utilizada.

El resto de las experiencias se facturarán por horas o a precios a convenir.

TARIFAS POR TIEMPO	USE	OPI	EXT./PRIV
1 h en 300 MHz	5,00	10,00	32,00
1 h en 500 MHz	7,50	15,00	48,00
1 h en 500 MHz con criosonda	10,00	20,00	60,00
1 h en 600 MHz WB (mínimo 30 min.)	16,00	32,00	80,00
1 h en 600 MHz WB (a partir de la 3ª h.)	12,00	24,00	60,00
1 h en 600 MHz WB (a partir de la 8ª h.)	7,00	14,00	35,00
1 h procesado y dibujo de espectros	20,00	40,00	60,00

2.5 MICROSCOPIA

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
MICROSCOPIO (uso autónomo)			
Hora microscopio electrónico barrido Philips XL30	10,00	25,00	50,00
Hora microscopio electrónico barrido Jeol 6450LV	10,00	25,00	50,00
Hora microscopio electrónico barrido alta resolución Hitachi S5200	10,00	25,00	50,00
Hora microscopio AFM/STM PicoPlus 2500	10,00	25,00	50,00
Hora microscopio electrónico transmisión Philips CM10	10,00	25,00	50,00
Hora microscopio electrónico transmisión Philips CM200	10,00	25,00	50,00
Hora microscopio electrónico transmisión Hitachi	10,00	25,00	50,00

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
H800			
Hora microscopio Olympus BX61	3,00	8,00	16,00
Hora microscopio confocal Leica TCS-SP2	10,00	25,00	50,00
Hora microscopio confocal Zeiss LSM 7 DUO	10,00	25,00	50,00
MICROSCOPIO (asistido por personal técnico)			
Hora microscopio electrónico barrido Philips XL30 asistido por personal técnico	30,00	75,00	150,00
Hora microscopio electrónico barrido Jeol 6450LV asistido por personal técnico	30,00	75,00	150,00
Hora microscopio electrónico barrido alta resolución Hitachi S5200 asistido por personal técnico	30,00	75,00	150,00
Hora microscopio AFM/STM PicoPlus 2500 asistido por personal técnico	30,00	75,00	150,00
Hora microscopio electrónico transmisión Philips CM10 asistido por personal técnico	30,00	75,00	150,00
Hora microscopio electrónico transmisión Philips CM200 asistido por personal técnico	30,00	75,00	150,00
Hora microscopio electrónico transmisión Hitachi H800 asistido por personal técnico	30,00	75,00	150,00
Hora microscopio Olympus BX61 asistido por personal técnico	23,00	58,00	116,00
Hora microscopio confocal Leica TCS-SP2 asistido por personal técnico	30,00	75,00	150,00
Hora microscopio confocal Zeiss LSM 7 DUO asistido por personal técnico	30,00	75,00	150,00
PREPARACIÓN DE MUESTRAS (MATERIALES)			
Punta AFM/STM estándar	35,00	35,00	50,00
Punta AFM/STM especial	50,00	50,00	70,00
Ud. lámina mica	32,00	32,00	50,00
Hora pulidoras	6,00	14,00	27,00
Hora pulido Dimpler	9,00	22,00	44,00
Hora cortadoras y rectificadoras	6,00	14,00	27,00
Hora adelgazador iónico PIPS	6,00	15,00	30,00
Hora adelgazador iónico convencional	3,00	7,50	15,00
Muestra adelgazador electrolítico Tenupol 5 (por unidad)	22,00	56,00	111,00
Ud. lija de SiC	1,60	3,20	6,40
Ud. tela de pulido	4,20	9,50	19,00
Día alquiler de platos con telas de diamante	23,00	58,00	116,00
Ud. pasta de diamante (1 mm ³ en Eppendorf)	1,50	3,00	6,00
Día alquiler disco de corte de diamante de 6"	35,00	86,00	172,00
Día alquiler disco de corte de diamante de 4"	30,00	60,00	120,00
Día alquiler disco de corte de diamante de 3"	25,00	50,00	100,00
Ud. evaporación oro	11,00	29,00	59,00
Ud. evaporación carbón	5,50	15,00	29,50
Ud. evaporación otros	11,00	29,00	59,00
Ud. metalizado con sputtering	11,00	29,00	59,00

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
Ud. embutido en resina	5,00	15,00	30,00
PREPARACIÓN DE MUESTRAS (BIOLOGÍA)			
10 Uds. rejillas sin soporte	4,00	10,00	20,00
Ud. Rejilla con colodión/holy-carbón	3,00	7,50	15,00
Corte semifino. temp. ambiente. vidrio. 1 porta	3,20	8,00	16,00
Corte semifino. temp. ambiente. diamante. 1 porta	6,30	16,00	32,00
Corte ultrafino. temp. ambiente. vidrio. 1 rejilla	5,30	13,00	26,00
Corte ultrafino. temp. ambiente. diamante. 1 rejilla	8,00	20,00	40,00
Fijación por vapores de osmio	5,00	10,00	25,00
Inclusión temp. ambiente. 1 muestra (fijación. deshidratación. infiltración. polimerización)	34,00	84,00	168,00
Inclusión temp. ambiente. 1 muestra (deshidratación. infiltración. polimerización)	23,00	58,00	116,00
Inclusión temp. ambiente 1 muestra (infiltración. polimerización)	12,50	32,00	64,00
Punto crítico. 1 muestra (fijación. deshidratación. secado)	35,00	87,00	174,00
Punto crítico. 1 muestra (deshidratación. secado)	24,00	61,00	122,00
Punto crítico. 1 muestra (secado)	13,50	35,00	69,00
Contratinción semifino. 1 porta	1,50	4,50	9,00
Contratinción simple ultrafino. 1 rejilla	3,00	8,00	16,00
Contratinción doble ultrafino. 1 rejilla	6,00	16,00	32,00
Hora ultramicrotomo (Leica CU7)	3,00	8,00	16,00
Hora ultramicrotomo (Leica Reichert Ultracut E)	1,50	3,75	7,50
Hora de microtomo (Leica RM2165)	1,50	3,75	7,50
Hora de deshidratador por punto crítico (Balzers CPD 030)	3,00	8,00	16,00
OTROS			
Hora análisis de imagen	1,00	5,00	10,00
Ud. placa fotográfica de transmisión	1,60	4,00	8,00
Ud. Fotoprint (videoimpresión)	1,00	2,50	5,00
10 Uds. portamuestras para MEB	10,00	20,00	30,00
Caja portamuestras para MET (50 muestras)	10,00	25,00	50,00
OTROS CONCEPTOS Y SERVICIOS			
Otros	A convenir	A convenir	A convenir

2.6 LABORATORIO DE RAYOS X

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
ANALISIS QUIMICO POR FRX (AXIOS)			
Medida de mayores por muestra mediante FRX	6,00	30,00	60,00
Medida de trazas por muestra mediante FRX	6,00	30,00	60,00
Medida de trazas y mayores en pastilla ácido bórico 10 mm por muestra (con preparación) mediante FRX	5,25	26,25	40,00
Medida de trazas y mayores en pastilla ácido bórico 10 mm por muestra (sin preparación) mediante FRX	4,00	20,00	40,00
Análisis semi-cuantitativo general por muestra mediante FRX ($\varnothing > 25$ mm)	2,50	12,50	25,00
Análisis semi-cuantitativo general por muestra mediante FRX ($\varnothing = 20$ mm)	3,80	19,00	38,00

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
Análisis semi-cuantitativo general por muestra mediante FRX ($\varnothing = 10$ mm)	4,20	21,00	42,00
Análisis semi-cuantitativo general por muestra mediante FRX ($\varnothing = 6$ mm)	4,75	23,75	47,50
Análisis de pico de máxima intensidad de un elemento concreto mediante FRX	1,95	9,75	19,50
MICROFLUORESCENCIA DE RAYOS X			
Hora de reserva de equipo de microfluorescencia de Rayos X por el usuario	9,05	45,25	90,50
Hora de medida de elementos por microfluorescencia de Rayos X por el técnico	20,00	100,00	200,00
Hora de interpretación y preparación de informes de μ FRX	7,10	35,50	71,00
INFRACCIÓN DE RAYOS X (METODO DE POLVO, ESTUDIO DE SUPERFICIES Y CAPAS)			
Hora de uso del Difractómetro con cambiador de muestras(D8I-90)	50,00	250,00	500,00
Hora de uso del Difractómetro con cámaras de tratamiento (D8I-90)	50,00	250,00	500,00
Hora de uso del Difractómetro con cámaras de tratamiento (D8C)	7,40	37,00	74,00
Hora de fracción de interpretación de difractograma (cualitativa/cuantitativa)	7,10	35,50	71,00
Hora de uso para medida de microdifracción	8,00	40,00	80,00
Hora de uso para el estudio en capilar	8,00	40,00	80,00
Hora de uso para medida de rugosidad	8,00	40,00	80,00
Hora de uso para medida de texturas	8,00	40,00	80,00
Hora de uso para medida de tensiones residuales	8,00	40,00	80,00
Hora de uso para HRXRD	8,00	40,00	80,00
Otro tipos de toma de datos y/o trabajo	A consultar		
DIFRACCIÓN DE RAYOS X (MONOCRISTAL)			
Estudio preliminar (precio por unidad)	1,50	7,50	15,00
Hora de uso para toma de datos para resolución estructural	10,00	50,00	100,00
Resolución de estructuras (precio por unidad)	120,00	600,00	1200,00
Otros tipos de toma de datos y/o trabajo	A consultar		
TRATAMIENTO DE MUESTRAS			
Molienda	7,50	37,50	75,00
Preparación de pastillas para FRX	1,25	6,25	12,50
Preparación de perlas para FRX	4,00	20,00	40,00
Preparación de muestras (prensar)	0,75	3,75	7,50
Preparación de muestras para DRX (agregado orientado)	5,65	28,25	56,50
Preparación de muestras para DRX (en forma de polvo)	2,10	10,50	21,00
Preparación de muestras para DRX (capilares)	2,10	10,50	21,00
Preparación de muestras para microdifracción	2,10	10,50	21,00
Reserva de molino	2,10	10,50	21,00

2.7 RADIOISÓTOPOS

CONCEPTO	USE	OPI	EXT/PRIV
I. Por análisis y preparación de la muestra			
Alfa total	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Beta total	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Alfa-beta total	33,00	60,00	90,00
Sr-90 (Proporcional)	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Beta resto	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Tritio (electrolisis)	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Tritio (LSC y destilación)	75,00	95,00	160,00

CONCEPTO	USE	OPI	EXT/PRIV
Tritio (LSC sin destilación)	35,00	50,00	80,00
Sr-90 (Cerenkov)	113,00	180,00	260,00
Ra-226 (LSC)	71,00	120,00	170,00
Pb-210 (LSC)	71,00	120,00	170,00
U-isotópico	116,00	190,00	274,00
Th-isotópico	116,00	190,00	274,00
Po-210	95,00	153,00	237,00
Análisis conjunto uranio y torio isotópicos +Po-210	266,00	413,00	633,00
Espectrometría gamma	60,00	98,00	158,00
Cs-137 con AMP	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Radón (por canister)	65,00	65,00	140,00
II. Por preparación adicional de muestra (muestras sólidas para análisis tipo I excepto gamma y para ICP-MS)			
Digestión en abierto	10,00	10,00	25,00
Digestión por microondas	14,00	14,00	35,00
Filtración + acidificación (para ICP-MS)	4,00	4,00	4,00
III. Por uso de equipamiento (por muestra y día de recuento)			
Detector proporcional de gas	33,00	33,00	70,00
Espectrometría alfa	10,00	10,00	25,00
LSD (por ciclo de 10 h)	25,00	25,00	50,00
LSD (por minuto)	0,04	0,04	0,10
Hora de técnico	10,00	10,00	20,00
Aerosoles (Contenido en las tarifas anteriores)			
Alfa total	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Beta total	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Alfa-beta total	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Sr-90 (Proporcional)	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Espectrometría gamma	No aplicable	No aplicable	No aplicable
I-131 (cartucho carbón)	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Preparación de la Muestra (Contenido en las tarifas anteriores)			
Digestión por microondas	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Filtración y acidulación	No aplicable	No aplicable	No aplicable
IV. Análisis por ICP-MS			
Análisis semicuantitativo (obligatorio, previo al análisis cuantitativo, en al menos una de cada cinco muestras salvo que se indique rango de concentración del analito)	22,00	22,00	41,00
Análisis cuantitativo (EPA 200.8)			
15 elementos en 50 muestras de agua, modeo He (1)	25,00	25,00	46,50
1 elemento en 1 muestra de agua	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Cocientes isotópicos por ICP-MS (2)			
²⁰⁶ Pb/ ²⁰⁷ Pb/ ²⁰⁸ Pb (sin preconcentración)	20,00	26,00	43,00
²³⁴ U/ ²³⁵ U/ ²³⁸ U (con separación previa)	95,00	117,00	192,00
²³⁰ Th/ ²³² Th (con separación previa)	95,00	117,00	192,00
V. Otros servicios			
Datación por ²¹⁰ Pb	70,00	70,00	150,00
Espectrometría gamma portátil	110,00	110,00	220,00

(1) Tarifas dependientes del número y tipo de analito. Los análisis de Hg, I, Ag, Ba, B (así como los de Fe y Ca cuando se pretende su análisis en concentraciones superiores a las traza/ultratraza), se procesan y facturan de forma separada.

(2) La tarifa se refiere exclusivamente al análisis del cociente isotópico y no incluye la determinación de la concentración del elemento. Si ésta se requiere, se factura aparte como análisis cuantitativo convencional, salvo suministro del trazador o información sobre la concentración en muestra de dicho elemento.

2.8 SERVICIO DE BIOLOGÍA

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV
Equipo Análisis de Imagen FLA 5100 (Tarifa trimestral)	84,00	126,00	150,00
Equipo Análisis de Imagen FLA 5100 (Tarifa por hora)	9,20	13,80	18,40
Equipo Análisis de Imagen LAS 3000 (Tarifa trimestral)	84,00	126,00	150,00
Equipo Análisis de Imagen LAS 3000 (Tarifa por hora)	6,90	10,40	13,80
Sistema de Fluorescencia "in vivo"	A convenir	A convenir	A convenir
Citometro de Flujo (Tarifa trimestral) (1)	78,00	117,00	156,00
Citometro de Flujo (Tarifa por hora)	16,90	25,40	33,80
PCR Convencional	6,00	9,00	12,00
PCR a Tiempo Real (Eppendorf) (2)	9,00	13,50	18,00
PCR a Tiempo Real (Roche) (3)	10,00	15,00	20,00
Bioanalizador. Análisis DNA (chip de 12 muestras)	23,00	34,50	46,00
Bioanalizador. Análisis RNA (chip de 12 muestras)	24,80	37,20	49,60
Bioanalizador. Análisis Proteínas (chip de 10 muestras)	26,70	40,10	53,40
Medidas en el Nanodrop (10 muestras)	2,30	3,45	4,60
Servicio de Secuenciación masiva	A convenir	A convenir	A convenir
Escáner de Microarrays	A convenir	A convenir	A convenir
Lector de placas (absorbancia, fluorescencia y luminiscencia) (tarifa trimestral)	50,00	75,00	100,00
Biolytic PDS-1000/He (Tarifa por disparo)	8,00	12,00	16,00
Bio-Plex Workstation and Software	A convenir	A convenir	A convenir
Centrifuga Refrigerada (sigma), 1 hora	3,60	5,40	7,20
Centrifuga Allegra x-12, 1 h.	3,90	5,90	7,80
Centrifuga Allegra x-12, 24 hs	9,00	13,50	18,00
Ultracentrif. de Sobremesa Óptima MAX, 1 h.	7,20	10,80	14,40
Ultracentrif. de Sobremesa Óptima MAX, 24 hs	32,00	48,00	64,00
Centrifuga Avanti J-26 XP, 1 h.	6,30	9,50	12,60
Centrifuga Avanti J-26 XP (tarifa mensual)	20,00	30,00	40,00
Conservación en frigorífico	A convenir	A convenir	A convenir
Congelación a -20°C (precio por cajón/mes)	10,00	15,00	20,00
Congelación a -80°C por semana y por caja	1,00	1,50	2,00
Congelación en Nitrógeno líquido por semana y vial	1,20	1,80	2,40
Congelación en Nitrógeno líquido (1 litro)	1,00	1,50	2,00
Liofilización de muestras (tarifa 1 muestra/por hora)	0,125	0,188	0,250
Obtención de 1 réplica de Levadura del Banco	20,00	30,00	40,00
Obtención de réplicas de Levadura del Banco (tarifa trimestral)	60,00	90,00	120,00
Trabajos con colecciones completas de Levaduras	A convenir	A convenir	A convenir
Robot TECAN para manejo de líquidos	A convenir	A convenir	A convenir
Robot SINGER para réplicas de microorganismos	A convenir	A convenir	A convenir
Microbiorreactor 24	A convenir	A convenir	A convenir
Biorreactor de 3 y 7 litros	A convenir	A convenir	A convenir
Sistema de filtración escala laboratorio	A convenir	A convenir	A convenir

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
Laboratorio Cultivos Celulares (tarifa mensual)	90,00	135,00	180,00
Laboratorio de Bioseguridad P2 (tarifa mensual)	90,00	135,00	180,00
Laboratorio de Biología Molecular (tarifa mensual)	90,00	135,00	180,00
Unidad de Bioinformática	A convenir	A convenir	A convenir
Agua obtenida por ósmosis inversa (Milli-RO)	0,00	0,00	0,84
Agua ultrapura (Milli-Q)	0,00	0,00	2,64
Operario/hora	20,10	50,00	100,00

- (1) *A los nuevos usuarios se les otorga una serie de horas de adquisición libres de coste en el analizador (FC500) durante el periodo de entrenamiento. Los usuarios experimentados y con mayor destreza, pueden adquirir muestras ellos mismos. La utilización del ordenador para el análisis de datos adquiridos no tiene coste alguno.*
- (2) *En el precio NO va incluido el material fungible. La placa de 96 pocillos + el film con la selladora vale 6 €.*
- (3) *El material fungible correrá a cargo del usuario. La placa de 96 pocillos vale 4,75 € y la placa de 384 pocillos 10,5 €.*
- (4) *Más de 5 muestras y hasta 25 se cobrará solo 6 euros/semana*
- (5) *No incluye fungible ni operador*

2.9 SERVICIO GENERAL DE INVESTIGACIÓN AGRARIA

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
Análisis multielemental e isotópico por ICP-MS ^{a)}			
Preparación de muestras			
Digestión ácida. Por cada 10 muestras o fracción.	387,66	488,47	586,16
Filtrado. Por cada 10 muestras o fracción.	163,80	204,75	245,70
Acondicionamiento de matriz (medida TDS, pH, dilución y acidulado). Por cada 10 muestras o fracción.	109,20	136,50	163,80
Preparación de muestras QCs EPA 200.8: PRB, LFB, MX y otras QCs. Por muestra.	54,60	68,25	81,90
Conjunto de estándares de calibración (7 muestras) y patrones internos EPA 200.8 y afines.	98,28	122,85	147,42
Otros estándares de calibración	A convenir		
Otros trabajos preparación muestras.	A convenir		
Cursos de formación para usuarios			
Cursos de formación para usuarios	Según diseño		
Medida de muestras			
Primera programación y grabación de experimento	262,08	327,60	393,12
Supervisión de primera programación por usuarios con curso de formación	131,04	163,8	196,56
Aplicación supervisada de plantillas de experimentos validadas	32,76	40,95	49,14
Por cada 10 lecturas o fracción (muestras de calibración o muestras problema, 30 min. de plasma)	38,22	47,78	57,32
Por cada experimento: Tiempo adicional de plasma y protocolos de limpieza y descontaminación	54,60	68,24	81,90
Uso de software Plasmalab por usuarios con curso de formación (en PC SIA). Por día de reserva	26,21		
Estudio de casos especiales	A convenir		
<i>Nota: El uso de distintas configuraciones del equipo (estándar, XI, PlasmaScreen,...) tendrá el tratamiento de experimento diferente.</i>			
Otros servicios ICP-MS	A convenir		
Unidad de calidad agroalimentaria			
Hora de trabajo en vía húmeda	6,60	13,21	19,87
Tasas por tiempo de uso de equipos			

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
1/4 de hora o fracción (vía húmeda)	1,85	3,71	5,73
Hora de uso equipo NIR	5,46	8,36	16,38
1/4 de hora o fracción equipo NIR	0,98	1,97	4,02
Espectro NIR	0,56	0,81	2,65
Unidad de Biotecnología			
Uso de PCR cuantitativa, por hora o fracción	13,10	21,84	43,68
Almacenamiento de muestras en arcón de -80°C	A convenir		
Uso de equipo MIDI, por hora o fracción	A convenir		
Otros servicios de esta unidad no listados	A convenir		
Analizador elemental CNS de macromuestras ^{b)}			
Muestras sólidas	6,55	9,83	13,10
Muestras líquidas	9,83	13,10	16,38
Otros servicios de esta unidad no listados	A convenir		
Fitotrón ^{c)}			
Por m ² y día	0,32	0,66	1,20
Por mesa de cultivo y día	3,28	6,55	13,10
Por módulo completo y día	21,84	49,14	98,28
Por módulo completo y mes	546,00	1.092,00	2.184,00
Por módulo completo y año	4.368,00	9.828,00	19.656,00
Fotoperíodo	20%	20%	20%
Forzado	20%	20%	20%
Mesas de enraizamiento	20%	20%	20%
Incremento por aplicación de calefacción (por m ² y día)	0,12	0,12	0,12
Otros	A convenir		
Determinaciones de suelos			
Secado, molienda y tamizado	4,20	6,30	10,50
Textura (densímetro)	14,10	21,15	35,25
Textura (torre de tamices)	16,80	25,20	42,00
pH	4,20	6,30	10,50
Conductividad eléctrica	4,20	6,30	10,50
Carbonatos totales (Bernard)	4,20	6,30	10,50
Caliza activa	7,10	10,65	17,75
Materia orgánica oxidable	7,10	10,65	17,75
N total (autoanalizador)	10,00	15,00	25,00
N,C, S total (autoanalizador)	11,40	17,10	28,50
P (Olsen) (extracción y colorimetría)	8,50	12,75	21,25
Extracción de cationes con acetato amónico	7,30	10,95	18,25
Ca de cambio (meq/100 g) (AA)	1,90	2,85	4,75
Mg de cambio (meq/100 g) (AA)	1,90	2,85	4,75
K de cambio (meq/100 g) (AA)	1,90	2,85	4,75
Na de cambio (meq/100 g) (AA)	1,90	2,85	4,75
Al (colorimetría)	7,30	10,95	18,25
Extracción de CIC	7,50	11,25	18,75
Determinación CIC	4,40	6,60	11,00
Extracción de oligoelementos	7,50	11,25	18,75
Mn (AA)	1,90	2,85	4,75

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
Fe (AA)	1,90	2,85	4,75
Cu (AA)	1,90	2,85	4,75
Zn (AA)	1,90	2,85	4,75
Extracción de Boro	4,20	6,30	10,50
Boro (colorimetría)	5,70	8,55	14,25
Extracción de NH ₄ ⁺	4,50	6,75	11,25
NH ₄ ⁺ (colorimetría)	4,30	6,45	10,75
NO ₃ ⁻ (extracción y reflectometría)	9,20	13,80	23,00
Suma coste análisis con textura densímetro y CNS	134,60	201,90	269,20
Coste análisis completo de suelo 10 % descuento	121,14	181,71	242,28
Coste análisis 5-9 muestras (por muestra) 60 % coste total	72,68	109,03	181,71
Coste análisis 10-20 muestras (por muestra) 45 % coste total	54,51	81,77	136,28
Coste análisis > 20 muestras (por muestra) 40 % coste total	48,46	72,68	121,14
La proporción en los descuentos por número de muestras se mantiene para determinaciones individuales			
Determinaciones en pasta saturada de suelos			
Obtención de pasta saturada (preparación y extracto)	14,00	21,00	35,00
NO ₃ ⁻	5,00	7,50	12,50
PO ₄ ³⁻	4,30	6,45	10,75
SO ₄ ²⁻	4,30	6,45	10,75
Cl ⁻	7,10	10,65	17,75
CO ₃ ²⁻ /HCO ₃ ⁻	7,10	10,65	17,75
Ca	1,90	2,85	4,75
Mg	1,90	2,85	4,75
K	1,90	2,85	4,75
Na	1,90	2,85	4,75
Análisis completo en pasta saturada	49,40	74,10	123,50
Coste análisis 5-9 muestras (por muestra) 60 % coste total	29,64	44,46	74,10
Coste análisis 10-20 muestras (por muestra) 45 % coste total	22,23	33,35	55,58
Coste análisis > 20 muestras (por muestra) 40 % coste total	19,76	29,64	49,40
La proporción en los descuentos por número de muestras se mantiene para determinaciones individuales			
Análisis foliares			
Secado y molienda	7,00	10,50	17,50
Digestión en microondas (ácido calidad SUPRAPUR)	34,00	51,00	85,00
Digestión en microondas (ácido calidad P.A.)	19,00	28,50	47,50
Calcinación en horno mufla	4,20	6,30	10,50
N total (autoanalizador)	10,00	15,00	25,00
N y S total (autoanalizador)	11,40	17,10	28,50
P (colorimetría)	4,20	6,30	10,50
B (colorimetría)	4,20	6,30	10,50
Ca (AA)	1,90	2,85	4,75
Mg (AA)	1,90	2,85	4,75
Na (AA)	1,90	2,85	4,75
K (AA)	1,90	2,85	4,75
Fe (AA)	1,90	2,85	4,75
Cu (AA)	1,90	2,85	4,75
Mn (AA)	1,90	2,85	4,75
Zn (AA)	1,90	2,85	4,75

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
Co (AA)	1,90	2,85	4,75
Ni (AA)	1,90	2,85	4,75
Coste análisis completo con calcinación	60,00	90,00	150,00
Coste 5-9 muestras (por muestra)	44,5	66,75	111,25
Coste 10-20	36,5	54,75	91,25
Coste > 20	33,5	50,25	83,75
Análisis de aguas			
Digestión en microondas (ácido calidad SUPRAPUR)	34,00	51,00	85,00
Filtrado por 0,22 o 0,45 micras	5,00	7,50	12,50
C, N y S total (autoanalizador)	11,40	12,60	15,75
B (colorimetría)	4,30	3,00	6,00
Ca (AA)	1,90	1,50	2,00
Mg (AA)	1,90	1,50	2,00
Na (AA)	1,90	1,50	2,00
K (AA)	1,90	1,50	2,00
Fe (AA)	1,90	1,50	2,00
Cu (AA)	1,90	1,50	2,00
Mn (AA)	1,90	1,50	2,00
Zn (AA)	1,90	1,50	2,00
Co (AA)	1,90	3,00	5,00
Ni (AA)	1,90	3,00	5,00
NO ₃ ⁻ (colorimetría)	5,00	3,00	6,00
PO ₄ ³⁻ (colorimetría)	4,30	3,00	6,00
SO ₄ ²⁻ (turbidimetría)	4,30	3,00	6,00
Cl ⁻ (volumetría)	7,10	3,00	6,00
CO ₃ ²⁻ /HCO ₃ ⁻ (volumetría)	7,10	3,00	6,00
Coste total	101,50	152,25	203,00
Coste sin digestión y sin CNS	67,50	101,25	135,00
Descuentos aplicables por muestra similares a los de suelo y foliares			
Análisis Enzimáticos			
Determinaciones			
Actividades enzimáticas en suelo			
Beta-glucosidasa	47,00	70,50	94,00
Fosfatasa (ácidas y alcalinas)	47,00	70,50	94,00
Ureasa	47,00	70,50	94,00
Arilsulfatasa	47,00	70,50	94,00
Deshidrogenasa	47,00	70,50	94,00
Precio 5 determinaciones 10 % descuento por muestra	211,5	317,25	423,00
Actividades enzimáticas en planta			
Catalasa	47,00	70,50	94,00
Peroxidasa	47,00	70,50	94,00
Otros servicios	A convenir		

- a) Tasas válidas para métodos implementados (EPA 200.8 y afines). Consulte para otros métodos.
- b) Las tasas incluyen la preparación de muestras. Descuentos a convenir para análisis monelemental o para grandes volúmenes de muestras.
- c) Tasas por reserva de espacio en salas de fitotrón. No incluyen tratamientos específicos. Consulte descuentos por condiciones especiales.

2.10 SERVICIO DE ESPECTROSCOPIA XPS/ESCA

CONCEPTO	USE	OPI	EXT/PRIV
Por análisis			
Análisis General Cualitativo (elementos > 1%)	6,00	15,50	31,00
Análisis "por zonas" cualitativo (máximo 4 zonal)	12,50	31,38	94,00
Análisis "por zonas" cuantitativo (máximo 4 zonas)	25,00	62,50	125,00
Por cada zona adicional	3,00	8,00	15,50
Por tiempo			
Por hora de uso	18,50	46,00	93,00
Por día (6h/día)	104,00	260,00	520,00
Otros servicios	A convenir		

NOTA: Las modalidades POR TIEMPO serán siempre la usadas si las muestras han de someterse a tratamientos "in situ" en condiciones distintas a las estándar (evacuación a 25/150° C) y/o en caso de varios análisis de una misma muestra.

2.11 INVERNADERO

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
Invernadero	0,18	0,18	0,36
Exterior	0,09	0,09	0,18

Tarifas por día y metro cuadrado

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
Cámara germinación	0,35	0,35	0,70
Filtrotrón	2,00	2,00	4,00
Cámara de alto CO2	2,00	2,00	4,00

Tarifas por día

2.12 CRIOGENIA

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV
Nitrógeno líquido (tanque del Serv. de Criogenia-Química)	0,7631 €/Kg	0	0

2.13 HERBARIO

CONCEPTO		USE	OPI	Ext./Priv.
Peticion y devolución de materiales a otros Herbarios				
Paquete pequeño	Nacional	4,02	8,03	16,06
	Europa	24,97	49,95	99,90
	Resto	38,76	77,51	155,03
Paquete mediano	Nacional	9,4	18,8	37,59
	Europa	43,98	87,96	175,92
	Resto	A convenir	A convenir	A convenir
Paquete grande	Nacional	13,69	27,39	54,77
	Europa	107,09	214,17	428,34
	Resto	A convenir	A convenir	A convenir
Préstamo de materiales del Herbario *				
Paquete pequeño	Nacional	5,24	10,47	20,94
	Europa	25,94	51,89	103,78
	Resto	39,48	78,95	157,91

CONCEPTO		USE	OPI	Ext./Priv.
Paquete mediano	Nacional	11,12	22,24	44,47
	Europa	45,45	90,90	181,80
	Resto	A convenir	A convenir	A convenir
Paquete grande	Nacional	15,41	30,83	61,65
	Europa	108,56	217,11	434,22
	Resto	A convenir	A convenir	A convenir
Préstamo de materiales del Herbario para exposición **				
Paquete pequeño	Nacional	5,24	10,47	20,94
	Europa	25,94	51,89	103,78
	Resto	39,48	78,95	157,91
Paquete mediano	Nacional	11,12	22,24	44,47
	Europa	45,45	90,90	181,80
	Resto	A convenir	A convenir	A convenir
Paquete grande	Nacional	15,41	30,83	61,65
	Europa	108,56	217,11	434,22
	Resto	A convenir	A convenir	A convenir
Precio por pliego enviado		6,2	6,2	6,2
Consulta del Herbario Histórico				
Precio por pliego		0,52	1,02	2,02
Consulta del Herbario General				
Precio por pliego		Gratuito	Gratuito	Gratuito
Identificación de plantas				
Precio por especie identificada		Gratuito	60	250

* Gratuito para todos los herbarios del mundo con los que se intercambian materiales.

** El precio final es la suma del precio del paquete y los pliegos prestados.

2.14 SERVICIO DE FOTOTECA

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
Descarga telemática de fotografía en formato digital	3,66	7,32	26,15
Otros Servicios	A convenir		

2.15 CENTRO DE PRODUCCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL

ANIMALES*	USE	OPI	EXT
Rata Wistar:			
< 3 semanas	2,00	2,40	6,00
3 semanas	2,40	2,88	7,20
4 semanas	2,60	3,12	7,80
5 semanas	3,00	3,60	9,00
6 semanas	3,20	3,86	9,60
7 semanas	3,40	4,08	10,20
8 semanas	3,80	4,56	11,40
9 semanas	4,20	5,04	12,60
10 semanas	4,80	6,00	14,40
11 semanas	5,60	6,72	16,80

ANIMALES*	USE	OPI	EXT
12 semanas	6,00	7,20	18,00
Gestante	15,00	18,00	45,00
Con fecha de gestación	17,00	20,40	51,00
Lactante	20,00	24,00	60,00
Rata Wistar envejecida :			
3 meses	6,00	7,20	18,00
3 a 12 meses	+ 2,00 /mes	+ 2,00/mes	+ 2,00 /mes
12 meses en adelante	+ 3,10 /mes	+ 3,10/mes	+ 3,10/ €/mes
Ratón no cosanguíneo			
< 3 semanas	2,00	3,00	7,50
3 semanas	2,40	3,60	9,00
semana suplementaria	+0,20 /sem	+0,20 /sem	+0,20 /sem
Ratón cosanguíneo			
< 3 semanas	2,00	3,00	7,50
3 semanas	2,40	3,60	9,00
semana suplementaria	+0,20 /sem	+0,20 /sem	+0,20 /sem
3 meses en adelante	+1,00/ mes	+1,00 /mes	+1,00 /mes
Ratona gestante	7,00	8,40	21,00
Con fecha de gestación	10,00	12,00	30,00
Lactante	12,00	14,40	36,00
*Sexo especificado	12%	12%	12%
* Se recogen en el centro	-12%		
Embalaje de animales (grande)	6,00	8,00	4,00
Embalaje de animales (pequeño)	3,00	4,00	4,00
Portes	+6% del precio total	Empresa de transporte	Empresa de transporte
Mantenimiento animales de laboratorio			
Rata/semana	2,50	3,00	10,00
Ratón transgénico generado en el centro/semana, o su cruce con ratón importado (precisa marcaje)	0,25	0,40	2,00
Ratón transgénico generado en el centro/semana o su cruce con ratón importado (no precisa marcaje)	0,20	0,35	1,80
Ratón importado/semana (precisa marcaje)	0,50	1,00	4,00
Ratón importado/semana (no precisa marcaje)	0,40	0,80	3,00
Conejo/semana	6,00	7,20	20,00
Producción de anticuerpos policlonales en conejos de laboratorio			
Conejo/semana	9,00	10,80	27,00
Inmunización según protocolo y adyuvantes standard			
Protocolos personalizados			
Al precio señalado hay que unir el precio de adquisición de los conejos a inmunizar			
Por inmunización o extracción adicionales 6,00 €.			
Producción de ratones transgénicos			
Servicio de microinyección en pronúcleo de embriones de 1 célula			
Servicio de inyección de células ES en blastocitos			
Desarrollo de línea homocigoto			
Dobles/triples transgénicos			
Precio muy variable en función de las necesidades particulares de cada investigador. Consultar			

2.16 SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN FUNCIONAL

TARIFAS POR SERVICIOS CONCRETOS	USE	OPI	EXT
Mastersizer – Medida de tamaño de partícula en vía Seca	24,00	48,00	97,00
Mastersizer – Medida de tamaño de partícula en vía Húmeda agua	21,00	41,00	82,00
Mastersizer – Medida de tamaño de partícula en vía Húmeda Alcohol	22,00	44,00	88,00
Mastersizer – Medida de tamaño de partícula en vía Húmeda Acetona	22,00	44,00	88,00
Mastersizer – Medida de tamaño de partícula en vía Húmeda Otros	21,00	41,00	82,00
Zetasizer – Medida del tamaño de partícula	18,00	36,00	71,00
Zetasizer – Medida del potencial Z	17,00	33,00	66,00
Zetasizer – Medida del tamaño de partícula y potencial Z	17,00	33,00	66,00
Zetasizer – Medida del peso molecular	18,00	36,00	72,00
Zetasizer – Medida del peso molecular, tamaño de partícula y potencial Z	20,00	39,00	78,00
Cubetas desechables para medida de Potencial Z y tamaño	16,00	31,00	62,00
Quimisorción. Hora de uso del equipo	22,00	44,00	87,00
Quimisorción – Tubo portamuestra *	114,00	171,00	228,00
Fisorción – Hora de uso del equipo	22,00	44,00	87,00
Fisorción – tubo portamuestra*	265,00	398,00	530,00
Tribómetro – Ensayo de desgaste a temperatura ambiente SIN lubricación	18,00	35,00	71,00
Tribómetro – Ensayo de desgaste a alta temperatura hasta 800°C en aire	18,00	36,00	73,00
Tribómetro – Ensayo de desgaste a temperatura ambiente CON lubricación	18,00	36,00	72,00
Tribómetro – Ensayo de desgaste a alta temperatura hasta 200°C en el lubricante	18,00	37,00	74,00
Tribómetro – Opción de la medida de la resistencia eléctrica en el ensayo de desgaste	10,00	20,00	40,00
Scras – Indentación	12,00	24,00	47,00
Scras – Indentor *	400,00	600,00	800,00
Porosímetro- Medida del tamaño del poro	24,00	48,00	96,00
TGA – Hora de uso del equipo	25,00	50,00	101,00
DSC – Hora de uso del equipo	20,00	41,00	81,00
TGA – Cazoleta de platino*	133,00	200,00	267,00
TGA – Cazoleta Alúmina 1*	50,00	75,00	100,00
TGA – Cazoleta Alúmina 2*	12,00	17,00	23,00
DSC – Cazoleta*	4,00	7,00	14,00
Navertherm – Hora de uso en vacío	19,00	39,00	78,00
Navertherm – Hora de uso en Ar o N2	20,00	40,00	80,00
Navertherm – Uso de crisoles de grafito	3,00	6,00	12,00
Navertherm – Uso de crisoles de alúmina	1,00	2,00	4,00
Otros	A convenir	A convenir	A convenir

Los concepto que estén marcados con * se facturarán en el caso de que el material especificado no pueda ser usado en otras experiencias por rotura o deterioro por el tipo de muestras analizadas.

2.17 CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES
PRESTACIÓN DE SERVICIOS:
2.17.1. USO DE TIEMPO DE HAZ EN EL ACELERADOR TANDEM DE 3 MV

SERVICIO DE MEDIDAS RUTINARIAS	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
RBS con He ⁺⁺	33,00	55,00	110,00

SERVICIO DE MEDIDAS RUTINARIAS	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
PIXE con H ⁺	33,00	55,00	110,00
NRA (C, N, O)	33,00	55,00	110,00
RBS en geometría de canalización	100,00	330,00	550,00
ERDA (H)	50,00	110,00	165,00
PIXE y RBS en microsonda	100,00	330,00	550,00
Uso de acelerador Tandem/día	400,00	600,00	700,00

NOTAS:

Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC y de la Junta de Andalucía.

Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.

Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.

Esta tarifa es aplicable a series de hasta cinco medidas realizadas en las mismas condiciones (tipo de haz, calibración y configuración de línea).

Para cada experimento en las mismas condiciones (tipo de haz, calibración y configuración de línea) se cobrará un mínimo de 5 medidas.

Las tarifas incluyen la preparación del experimento, el análisis de los espectros y la elaboración de informes.

A partir de 20 medidas en las mismas condiciones se realizará un descuento de un 10%.

El estudio de casos especiales o de un número elevado de medidas conlleva una tarifa a convenir.

Estas tarifas no incluyen la preparación de las muestras, si estas lo requieren. Se dispone de los siguientes servicios de preparación:

- Molienda y homogeneización: 10 € / muestra
- Prensado: 10 € / muestra
- Pulido: 10 € / muestra
- Calcínación: 10 € / muestra

I.V.A. no incluido.

2.17.2. ANÁLISIS DE ESPECTROS Y ELABORACIÓN DE INFORMES

	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Por hora dedicada al tratamiento de datos	15,60	31,20	41,60

2.17.3. MEDIDAS DE C14 Y DATACIÓN

	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Preparación de la muestra	65,52	109,20	166,40
Medida y análisis de resultados	98,28	163,80	249,60
Proceso completo	163,80	273,00	416,00

NOTAS:

Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC y de la Junta de Andalucía.

Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.

Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.

La preparación de la muestra incluye la toma de la muestra en el laboratorio, y la aplicación de todos los procesos físico-químicos necesarios para la obtención del material utilizado en la medida (grafito).

La medida y análisis de resultados incluye la determinación del cociente isotópico ¹⁴C/¹²C mediante el acelerador Tandetrón del CNA, así como la aplicación de todas las correcciones necesarias para la obtención del dato definitivo.

A partir de 10 muestras medidas se aplicará un descuento de un 10%.

El estudio de casos especiales conlleva una tarifa a convenir.

En el caso de llevarse a cabo exclusivamente la medida y análisis de resultados con muestras preparadas en otros laboratorios, no se podrá certificar el resultado obtenido.

I.V.A. no incluido.

2.17.4. USO DEL ANIMALARIO Y DEL MICRO-PET

SERVICIO INTEGRADO DEL ANIMALARIO Y ESTUDIO PET	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Ratón imágenes crudas sin análisis del estudio	104,00	187,20	416,00
Rata / octodon imágenes crudas sin análisis del estudio	124,80	208,00	436,80

NOTAS:

Las tarifas no incluyen los costes de los animales necesarios para realizar los estudios, que se registrarán por las tarifas aprobadas por la Universidad de Sevilla para los tres grupos previstos, incluyendo eso sí en el primer grupo (Grupo 1) a los centros de la Universidad de Sevilla, CSIC y Junta de Andalucía (Ej. SAS), siendo iguales los grupos 2 y 3.

En el caso que la Universidad no dispusiera de los mismos, estos se registrarán por los precios de coste determinados por los posibles proveedores de los mismos junto a los costes de envío y certificado de Sanidad pertinente.

2.17.5. POSTRATAMIENTO DE LAS IMÁGENES, ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DE INFORMES

POR HORA DEDICADA AL TRATAMIENTO DE DATOS	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Ratón: imágenes procesadas y con análisis del estudio	15,60	31,20	41,60
Rata / octodon: imágenes procesadas y con análisis del estudio	20,80	36,40	46,80

NOTAS:

Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC y de la Junta de Andalucía (Ej. Servicio Andaluz de Salud: SAS).

Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.

Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.

Estas tarifas son aplicables a series de hasta cinco medidas realizadas en las mismas condiciones, a partir de las cuales el coste y la disponibilidad de hora de PET se deberá convenir con la autoridad competente del centro.

Las tarifas incluyen la preparación del experimento para el GRUPO 1. Para los GRUPOS 2 y 3 se añadirá un suplemento único de 60 € por este concepto. Dicho suplemento se aplicará a cada serie de medidas realizadas en las mismas condiciones.

El precio por 10 medidas rutinarias llevará un descuento de un 10%. Las tarifas por un número superior de medidas serán a convenir.

El estudio de casos especiales conlleva una tarifa a convenir.

Estas tarifas se refieren al tiempo de uso del microPET del CNA y no incluyen la cuantificación de los resultados experimentales.

Existe disponibilidad para el postprocesado de la imagen. Su uso conlleva unas tarifas a convenir.

Los precios por concepto de cuantificación de resultados experimentales se muestra en el siguiente apartado.

I.V.A. no incluido

2.17.6. ANÁLISIS DE ISÓTOPOS DE PLUTONIO, 239PU Y 240PU, POR AMS

SERVICIO DE MEDIDA DE 239PU Y 240PU POR AMS	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Preparación de la muestra ¹	57,33	95,55	145,60
Preparación del cátodo 2	8,19	13,65	20,80
Medida por AMS de 239Pu ³	90,09	150,15	228,80
Medida por AMS de 239Pu y 240Pu ³	204,75	341,25	520,00
Proceso Completo ⁵	262,08	436,80	665,60

SERVICIO DE MEDIDA DE 129I	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Preparación de la muestra	54,60	91,00	145,50
Preparación del cátodo	7,80	13,00	20,80
Medida por AMS de 129I/127I ³	85,80	143,00	228,00
Proceso Completo ⁵	148,20	247,00	394,30

¹ Incluye el proceso de extracción del plutonio a partir de la muestra original, y la preparación del cátodo para su medida por AMS.

² Incluye únicamente la preparación del cátodo para su medida por AMS, a partir de una disolución con el plutonio ya purificado.

³ Incluyen el análisis de datos.

⁵ Incluye la preparación de la muestra, su medida por AMS, y el análisis de datos.

NOTAS:

Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC y de la Junta de Andalucía.

Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.

Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.

En el caso de muestras preparadas en otros laboratorios, el CNA no certificará las concentraciones de 239Pu y 240Pu obtenidas.

Se podrán procesar en el CNA muestras de suelos, sedimentos y aguas. El CNA estudiará cada problema particular para establecer la cantidad de muestra necesaria para cada análisis.

Las muestras preparadas en otros laboratorios deben ser trazadas con 242Pu, en el caso en el que se requieran las concentraciones de 239Pu y 240Pu. El CNA estudiará cada caso particular para establecer las cantidades de trazador necesarias.

El estudio de otros casos especiales conlleva una tarifa a convenir.

A partir de 10 muestras medidas se aplicará un descuento de un 10 %.

I.V.A. no incluido

3.- SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Las presentes tarifas pretenden regular la prestación de servicios realizados por el Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías a solicitud de los miembros de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Sevilla y de las Unidades de Administración y Docencia de la misma.

Solamente se harán duplicaciones de materiales producidos por el Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías de la Universidad de Sevilla o los que traigan miembros de la Comunidad Universitaria que tengan relación con la docencia o con actividades culturales, técnicas y educativas propias de la Universidad, siendo responsabilidad del peticionario el contenido de las mismas y condiciones legales vigentes.

DUPLICACIÓN PRODUCCIÓN SAV:

FORMATO ORIGINAL	FORMATO COPIA	IMPORTE
PRODUCCIÓN SAV	CD/DVD (estuche, carátula e impresión)	3 €

DUPLICACIÓN VÍDEO:

FORMATO ORIGINAL	FORMATO COPIA	IMPORTE
VHS	DVD	15 €
SVHS, HI8, 8 mm DVDCAM, DV, U-MATIC, HB	DVD	15 €
SVHS, HI8, 8 mm DVDCAM, DV, U-MATIC, HB	SVHS, HI8, 8 mm DVDCAM, DV, U-MATIC, HB	15 €
BETACAM/DVCPRO/DVCAM	DVD	30 €
BETACAM/DVCPRO/DVCAM	DVCPRO/BETACAM/DVCAM	60 €

El importe de duplicación hace referencia a una hora o fracción del contenido del documento original. No se incluye en estas tarifas la/s cinta/s virgen/es o cualquier soporte audiovisual de grabación, salvo en la duplicación a DVD ó VHS.

DUPLICACIÓN DE CD ROM, DVDRAM:

ORIGINAL	COPIA	IMPORTE
CDROM	CDROM	1,50 €
CDROM	CDROM + impresión + bolsa	1,50 €
DVD + R, -R, +RW, -RW (4'7 GB)	DVD	1,50 €
DVD + R, -R, +RW, -RW (4'7 GB)	DVD + impresión + bolsa	2 € (incluye DVD y bolsa) 3 € (incluye estuche, carátula e impresión, hasta 300 copias)

PRODUCCIÓN DE VÍDEO (exteriores o interiores):

CONCEPTO	IMPORTE
Producción de vídeo (6 horas)	120 €/jornada
Suplemento STEADY-CAM	100 €/jornada

Incluye el operador, 1 cámara, microfonía e iluminación.

No están incluidos los gastos, desplazamientos, alojamientos o mantenimientos.

POSTPRODUCCIÓN DE VÍDEO

CONCEPTO	IMPORTE
Sala AVID MEDIA COMPOSER, edición de materiales audiovisuales en AVID, grafismo y titulación, autoría de DVD, digitalización y transcodificación a diferentes formatos digitales (6 horas).	120 €

Incluye operador

GRABACIÓN Y/O RETRANSMISIÓN TVUS EN VÍDEO DE CONFERENCIAS Y ACTOS:

CONCEPTO	IMPORTE
MATERIAL	30€/hora

Incluye las cintas de grabación, la realización de títulos de cabecera de inicio y final y una copia DVD con carátula en color y/o publicación en TVUS. El personal técnico necesario para la grabación e instalación fuera del horario laboral habitual supondrá una retribución extraordinaria establecida por la Gerencia en 135 € por jornada que será abonada por el solicitante.

INSTALACIONES AUDIOVISUALES DE ACTOS Y ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

CONCEPTO	IMPORTE
Instalación de pantallas de plasma, vídeos proyectores, equipos de sonidos en salas cercanas a la celebración de un acto y/o personal técnico para el visionado del mismo. El transporte de los equipos será a cargo del solicitante.	50 €/jornada

PRODUCCIÓN MULTIMEDIA (CDROM, DVDROM)

CONCEPTO	IMPORTE
Multimedia didácticos o institucionales	120 €/jornadas
Publicación electrónica (actas de congresos, revistas, etc.)	120 €/jornadas
Animación multimedia (animación flash, director, diseño gráfico web)	120 €/jornadas
Presentaciones audiovisuales (powerpoint)	120 €/jornadas
Diseño gráfico composición material impreso, carteles, portadas, CD/DVD	120 €/jornadas
Codificación y publicación en TVUS	120 €/jornadas

DISEÑO Y REALIZACIÓN DE PÁGINAS WEB

CONCEPTO	IMPORTE
Diseño y realización de páginas web	400 €

AULA DE VIDEOCONFERENCIAS:

CONCEPTO	IMPORTE
Videoconferencias IP	0 €
Para docencia sin uso del sistema de videoconferencia y siempre que sean actividades de primer, segundo y tercer ciclo o acciones formativas del PAS	0 €
Otros cursos (mañana o tarde)	100 €

PARA MIEMBROS QUE NO PERTENECEN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

CONCEPTO	IMPORTE
Videoconferencias IP	360 €/día
Otros usos	200 €/día

AULA DE INFORMÁTICA:

CONCEPTO	IMPORTE
El acceso y utilización del aula de informática será gratuito para los miembros que pertenezcan a la Comunidad Universitaria y siempre que realicen actividades docentes de primer, segundo y tercer ciclo o acciones formativas del PAS	0 €
Otros usos	200 €

AULA DE POLIMEDIA:

CONCEPTO	IMPORTE
Polimedia	0 €

CONCEPTO	IMPORTE
Para docencia sin uso del aula de polimedia y siempre que sean actividades de primer, segundo y tercer ciclo o acciones formativas del PAS	0 €
Otros usos (mañana o tarde)	100 €

PARA MIEMBROS QUE NO PERTENECEN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

CONCEPTO	IMPORTE
Utilización del aula de informática	500 €/Día

El horario de las aulas del SAV es de 9.00 a 14.00 y de 16.00 a 21.00.

El abono de las tarifas se hará mediante pago en formalización cuando el peticionario sea un Centro o Unidad, en el resto de los casos mediante hoja de ingresos bancaria o transferencia cuya justificación deberá ser presentada con antelación a la realización del servicio.

En el caso de abono mediante factura se aplicará el IVA vigente, siendo competencia del Servicio de Contabilidad de la Universidad de Sevilla la confección de las facturas correspondientes a partir de la solicitud que el SAV realice como consecuencia de la prestación del servicio solicitado.

4.- ENSEÑANZAS PROPIAS (CURSO 2012/2013)

CONCEPTO	PRECIO
Cursos de Formación Especializada (Títulos propios y cursos de formación continua), máximo ¹ y ²	140,00 €/crédito
Cursos de Extensión Universitaria, máximo ¹	6,00 €/hora
Apertura de Expediente: (incluye, en su caso, la expedición del correspondiente Título/Diploma)	
Cursos de Formación Complementaria	20,00 €
Cursos de Experto Universitario	55,00 €
Cursos de Máster Universitario	87,00 €
Expedición de Título/Diploma (cuando no esté incluida en la apertura de expediente):	
Diploma de Formación Complementaria/Formación Continuada	14,00 €
Título de Experto Universitario	33,00 €
Título de Máster Universitario	65,00 €
Expedición de carnet	4,00 €
Duplicados de Títulos o Diplomas	14,00 €
Certificaciones Académicas	14,00 €

1. Este precio es el máximo que se puede establecer. Los Cursos cuya propuesta de precios, aprobada por el Consejo de Gobierno, excediera el máximo fijado, deberá ir acompañado de una justificación expresa del precio propuesto, decidiendo el Consejo Social sobre la aprobación de dicha propuesta.

2. Como excepción al precio público citado, los estudios de especialización en Odontología que conlleven actividades asistenciales cuyo material e instrumental supongan un coste adicional importante debidamente justificado, se aceptará como precio público, hasta un máximo de 200 €/crédito

5.- INSTITUTO DE IDIOMAS (CURSO 2012/2013)

PRECIOS MATRÍCULAS	PRECIO
Matrícula oficial	415,00 €
Matrícula libre	103,75 €
Matrícula español (cuatrimestral)	207,50 €
Reducción del 50% de los precios a todos los alumnos matriculados en alguna Facultad, Escuela Superior o Postgrado y Máster de la Universidad de Sevilla	
Reducción del total de la matrícula a los alumnos becarios oficiales de investigación de la Universidad de Sevilla	
OTROS PRECIOS	PRECIO

PRECIOS MATRÍCULAS	PRECIO
Convalidaciones de estudios Centros no estatales (30% de la matrícula libre)	31,00 €
Expedición de diploma	37,00 €
Expedición duplicado de diploma	25,40 €
Apertura de expediente	57,00 €
Certificación académica	25,40 €
Expedición tarjeta de identidad	6,80 €
Prueba de acceso a niveles superiores.	17,10 €

6.- ACTIVIDADES DEL CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES (CICUS) (CURSO 2012-2013)

CONCEPTO	PRECIO (Máximo)
Venta de catálogos y programas de mano	10,00 €
Talleres y cursos del CICUS (por crédito) ¹	30,00 €
Entradas para conciertos y demás espectáculos	30,00 €

1. Los cursos cuya propuesta de precios, aprobada por el Consejo de Gobierno, excediera el máximo fijado anteriormente, deberán ir acompañados de una justificación expresa del precio propuesto, decidiendo el Consejo Social sobre su aprobación.

7.- AULA DE LA EXPERIENCIA (CURSO 2012-2013)

PLAN ESTUDIO AULA	PRECIO
Curso 1º, Curso 2º, Curso 3º, Curso 4º	132,00 € cada curso
Apertura de expediente	10,00 €
Tarjeta universitaria	5,30 €
Certificados	6,00 €

TALLERES Y SEMINARIOS	PRECIO
Mantenimiento de expediente	6,30 €
1 Hora de taller	4,00 €

PROGRAMA PROVINCIAL	PRECIO
Curso 1º, Curso 2º, Curso 3º, Formación continua	68,00 €
Programa de Diseño Personal (Talleres)	1 Hora de Taller
	4,00 €

8.- ÁREA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGIA	IMPORTE
ALVEOLOPLASTIA	10,00
AMALGAMA DE PLATA (COMPLEJA)	34,00
AMALGAMA DE PLATA	24,00
AMELOPLASTIA (COMPLEJA)	13,00
AMELOPLASTIA	10,00
AÑADIR 1 PIEZA O 1 RETENEDOR	42,00
AÑADIR 2 PIEZAS O 2 RETENEDORES	56,00
AÑADIR 3 PIEZAS O 3 RETENEDORES	69,00

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGIA	IMPORTE
APARATO ORTOPEDIA ESTROPEADO POR EL PACIENTE	75,00
APARATOLOGIA EXTRAORAL	116,00
APERTURA DE CAMARA	16,00
APERTURA DE CAMARA (COMPLEJA)	22,00
APICEPTOMIA	55,00
APICOFORMACION (SESION) (COMPLEJA)	30,00
APICOFORMACION (SESION)	24,00
BIO-GUIDE	157,00
BIOMATERIAL MEMBRANA BIO-GUIDE	157,00
BIOMATERIAL MEMBRANA GORETEX	157,00
BIOMATERIAL MEMBRANA GORETEX REFUERZO TITANIO	209,00
BIOMATERIAL RELLENO OSEO BOND CERAMIC 0.5 GR.	78,00
BIOMATERIAL RELLENO OSEO BOND CERAMIC 1 GR.	157,00
BIOPSIA	22,00
BIOPSIA/EXTIRPACION DE LESIONES	120,00
BIOPSIA/EXTIRPACION DE LESIONES(ESTUDIO NO INCLUI	60,00
BLANQUEAMIENTO EXTERNO CUBETA S/I	29,00
BLANQUEAMIENTO EXTERNO KIT	69,00
BLANQUEAMIENTO INTERNO 1ª SESION	28,00
BLANQUEAMIENTO INTERNO PRIMERA SESION (COMPLEJO)	35,00
BLANQUEAMIENTO INTERNO: SESIONES (COMPEJO)	23,00
BLANQUEAMIENTO INTERNO:SESIONES	16,00
CARA OCLUSAL METALICA	34,00
CARILLA DE CERAMICA	166,00
CHINCHETAS ZIMMER (FACTURAR MINIMO 2) POR UNIDAD	21,00
CIRUGIA COLGAJO (COMPLEJA)	118,00
CIRUGIA COLGAJO	86,00
CIRUGIA MUCOGINGIVAL (COMPLEJA)	130,00
CIRUGIA MUCOGINGIVAL	97,00
COMPLETA BIMAXILAR	458,00
COMPLETA INFERIOR	229,00
COMPLETA SUPERIOR	229,00
COMPOSITE (COMPLEJO)	31,00
COMPOSITE	29,00
COMPOSITE (COMPLEJO)	33,00
COMPOSTURA (ORTODONCIA)	31,00
COMPOSTURA COMPLEJA	58,00
COMPOSTURA COMPLEJA ORTODONCIA INTERC. PLACAS	57,00
COMPOSTURA SIMPLE	42,00
COMPOSTURA SIMPLE ORTODONCIA INTERC. PLACAS	31,00
CORONA CERAMICA O JACKET	172,00
CORONA PREFABRICADA METALICA TEMPORALES.	40,00
CORONA PREFABRICADA METALICA PERMANENTES.	50,00
CORONA METAL CERAMICA	133,00
CORONA PREFABRICADA METALICA	34,00
CORONA PROVISIONAL SOBRE IMPLANTE (pilar provisional incluido)	110,00 €

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGIA	IMPORTE
CORONA SOBRE IMPLANTE	482,00
CUBETA INDIVIDUAL	20,00
DESObTURACION ENDODONCIA 1 CONDUCTO	28,00
DESObTURACION ENDODONCIA 2 CONDUCTOS	48,00
DESObTURACION ENDODONCIA 3 CONDUCTOS	69,00
DIAGNOSTICO, RADIOGRAFIAS Y FOTOS PARA IMPLANTES	96,00
DIENTE ESPIGA (COMPLEJO)	209,00
DIENTE ESPIGA	128,00
DRENAJE ABCESO	22,00
EDUCACION SANITARIA	13,00
EMDOGAIN	183,00
EMDOGAIN PLUS	261,00
ENCERADO DIAGNOSTICO	261,00
ENCERADO DIAGNOSTICO POR PIEZA	12,00
ENDODONCIA 1 CONDUCTO	43,00
ENDODONCIA 2 CONDUCTOS	58,00
ENDODONCIA 3 CONDUCTOS	69,00
ENDODONCIA DOS CONDUCTOS (COMPLEJA)	63,00
ENDODONCIA TRES CONDUCTOS (COMPLEJA)	76,00
ENDODONCIA UN CONDUCTO (COMPLEJA)	50,00
ENTRADA INICIO TTO. ORTO. INTERC. PLACAS 2ª FACT	113,00
ENTRADA SEGUNDA FASE TTO. M. ORT.	100,00
ENTRADA PRIMERA FASE	160,00
ENTRADA TRATAMIENTO ORTOPEDIA	150,00
ENTRADA TRATAMIENTO ORTOPEDIA (ESPECIAL)	70,00
ESQUELETICO INFERIOR DE 1 A 3 PIEZAS	297,00
ESQUELETICO INFERIOR DE 4 A 6 PIEZAS	332,00
ESQUELETICO INFERIOR DE MAS DE 6 PIEZAS	367,00
ESQUELETICO SUPERIOR DE 1 A 3 PIEZAS	297,00
ESQUELETICO SUPERIOR DE 4 A 6 PIEZAS	332,00
ESQUELETICO SUPERIOR DE MAS DE 6 PIEZAS	367,00
ESTUDIO DIAGNOSTICO ORTO.INTER.PLACAS+RX 1ªF	56,00
ESTUDIO Y FOTOS	78,00
ESTUDIO Y RADIOGRAFIAS PRIMERA FASE	56,00
ESTUDIO Y RADIOGRAFIAS SEGUNDA FASE TTO. M. ORTOD.	50,00
ESTUDIO, RADIOGRAFIAS Y FOTOS	96,00
EXODONCIA INCLUIDA	60,00
EXODONCIA RESTOS RADICULARES INCLUIDOS	55,00
EXPLORACION PERIODONTAL	55,00
EXTIRPACIÓN / VAPORIZACION DE LESIONES CON LASER(SESION)	60,00
FALSA ENCIA (POSITIVADO)	12,00
FENESTRACION	52,00
FÉRULA BLANDA APLICACIÓN MEDICAMENTOS	84,00
FÉRULA BLANDA	39,00
FÉRULA DE CIRUGÍA GUIADA SIMPLANT (MAXILAR PARCIAL)	400,00
FÉRULA DE CIRUGÍA GUIADA SIMPLANT (MAXILAR COMPLETO)	700,00

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGIA	IMPORTE
FÉRULA QUIRURGICA	157,00
FÉRULA RIGIDA DE DESCARGA	139,00
FICTICI CUADRAR	63,00
FLUOR (POR SESIONES)	10,00
FRENESTRACION	52,00
FRENILLECTOMIA	43,00
FRESADO PARA PROTESIS COMBINADA	21,00
GASTOS LABORATORIO (ELABORACION PLACA)	94,00
GINGIVECTOMIA	119,00
GINGIVOPLASTIA	86,00
GRAN RECONSTRUCCION (COMPLEJA)	52,00
GRAN RESCONSTRUCCION	37,00
GRAN RESCONSTRUCCION ESTRATIFICADA.	70,00
IMPLANTE	535,00
INCREMENTO POR PIEZA CON METAL SEMIPRECIOSO	26,00
INCREMENTO POR PIEZA CON METAL ZIRCONIO	43,00
INCREMENTO POR PIEZAS POR METAL PRECIOSO	31,00
INCRUSTACION M.O.D. ALEACION PRECIOSA	127,00
INCRUSTACION METALICA	76,00
IONOMERO	29,00
IONOMERO DE VIDRIO (COMPLEJO)	30,00
IRM (COMPLEJO)	19,00
IRM	16,00
JAKET	115,00
LEGRADO (COMPLEJO)	75,00
LEGRADO	43,00
LIGADURA DE DIENTE INCLUIDO	78,00
MALLA METALICA	105,00
MANTENEDOR CORONA ASA (COMPLEJO)	60,00
MANTENEDOR FIJO (COMPLEJO)	95,00
MANTENEDOR FIJO ESTÉTICO (COMPLEJO)	170,00
MANTENEDOR REMOVIBLE ESTÉTICO (COMPLEJO)	170,00
MANTENEDOR DE ESPACIO FIJO+REVISIONES INCLUIDAS	86,00
MANTENEDOR DE ESPACIO REMOVIBLE+REV. INCLUIDAS	172,00
MEMBRANA DE COLAGENO	131,00
MENSUALIDADES TRATAMIENTO ORTOPEDIA (24 MESES)	40,00
MENSUALIDADES TRATAMIENTO ORTOPEDA (12 MESES)	40,00
MENTON INJERTO	314,00
MUÑON COLADO	69,00
MUÑON COLADO (COMPLEJO)	74,00
MUÑOZ COLADO CERAMICA	105,00
ODONTOSECCION	32,00
ODONTOSECCION (COMPLEJA)	34,00
ORTOPANTOMOGRAFIA	22,00
PAGO 12R PRIMERA FASE	48,00
PAGO 25R SEGUNDA FASE	70,00

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGIA	IMPORTE
PAGO TRIMESTRAL ORTODONCIA INTERCEPTIVA 3ª FACTURA	56,00
PAGO TRIMESTRAL ORTODONCIA INTERCEPTIVA 4ª FACTURA	56,00
PAGO TRIMESTRAL ORTODONCIA INTERCEPTIVA 5ª FACTURA	56,00
PARCIAL DE ACRILICO INFERIOR DE 1 A 3 PIEZAS	212,00
PARCIAL DE ACRILICO INFERIOR DE 4 A 6 PIEZAS	229,00
PARCIAL DE ACRILICO INFERIOR DE MAS DE 6 PIEZAS	247,00
PARCIAL DE ACRILICO SUPERIOR DE 1 A 3 PIEZAS	212,00
PARCIAL DE ACRILICO SUPERIOR DE 4 A 6 PIEZAS	229,00
PARCIAL DE ACRILICO SUPERIOR DE MAS DE 6 PIEZAS	247,00
PÉRDIDA APARATO ORTOPEDIA	75,00
PÉRDIDA O DETERIODO SEGUN LABORATORIO	71,00
PERNO (COMPLEJO)	16,00
PERNO	10,00
PIEZA PONTICO SOBRE IMPLANTES	200,00
PIEZA PROVISIONAL DE ACRILICO SUPERIOR O INFERIOR	24,00
PIEZA SOCHAPA	34,00
PILAR PROVISIONAL (IMPLANTE)	73,00
PILAR PROVISIONAL TITANIO PARA CORONA	63,00
PILAR SYNOCTA	119,00
PINS	13,00
PLACA RETENCION MAS VISITA PRIMERA FASE	64,00
PLACA RETENCION MAS VISITA SEGUNDA FASE	107,00
PLAN DE TRATAMIENTO	13,00
PRIMER PAGO BRACKETS ESTÉTICOS	150,00
PRIMERA VISITA HISTORIA	33,00
PROTESIS IMPLANTOSOPORTADA TIPO HIBRIDA CON ESTRUCTURA COLADA	2.000,00€
PROTESIS IMPLANTOSOPORTADA TIPO HIBRIDA CON ESTRUCTURA CAD-CAM	2.300,00€
PROTESIS IMPLANTOSOPORTADA TIPO FIJA/REMOVIBLE CON ESTRUCTURA CAD-CAM	3.000,00€
PRUEBA COMPLETA	13,00
PRUEBAS	11,00
PUENTE DE CERAMICA DE 1 PIEZA	209,00
PUENTE DE CERAMICA DE 2 PIEZAS	418,00
PUENTE DE CERAMICA DE 3 PIEZAS	628,00
PUENTE DE CERAMICA DE 4 PIEZAS	837,00
PUENTE DE CERAMICA DE 5 PIEZAS	1.046,00
PUENTE MARYLAND 1 PIEZA	229,00
PUENTE MARYLAND 2 PIEZAS	458,00
PUENTE MARYLAND 3 PIEZAS	687,00
PUENTE METAL CERAMICA 2 PIEZAS	266,00
PUENTE METAL CERAMICA 3 PIEZAS	398,00
PUENTE METAL CERAMICA 1 PIEZA	133,00
PUENTE METAL CERAMICA 4 PIEZAS	531,00
PUENTE METAL CERAMICA 5 PIEZAS	664,00
PULPECTOMIA	48,00
PULPOTOMIA	24,00
QUISTECTOMIA	80,00

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGIA	IMPORTE
RADIOGRAFIA APICAL	6,00
RADIOGRAFIA FRONTAL	27,00
RADIOGRAFIA INCLUIDA	10,00
RADIOGRAFIA MUÑECA	18,00
RASPADO Y ALISADO (POR VISITA) (COMPLEJO)	55,00
RASPADO Y ALISADO (POR VISITA)	43,00
REBASE INFERIOR	58,00
REBASE SUPERIOR	58,00
RECUBRIMIENTO PULPAR	20,00
REFUERZO METALICO	34,00
REGENERACION OSEA	157,00
REGENERACION PERIODONTAL INJERTOS	215,00
REGENERACION PERIODONTAL MEMBRANAS	215,00
REGULARIZACIÓN ALVEOLAR	47,00
RETENEDOR COLADO	42,00
REVISION	13,00
REVISION INTERCEPTIVA PRIMERA FASE	31,00
REVISION PERIODONTAL	27,00
REVISION SEGUNDA FASE	52,00
REVISIÓN / REEVALUACION	32,00
SEGUNDO PAGO BRACKETS ESTÉTICOS	150,00
SELLADOR	13,00
SELLADOR DE FISURAS (COMPLEJO)	16,00
SERIE APICAL	38,00
SIALOMETRIA	12,00
SOBREDENTADURA MAS CUATRO IMPLANTES O HIBRIDO	2.510,00
SOBREDENTADURA CON BARRAS	2.250,00
SOBREDENTADURA SOBRE BOLAS	1.930,00
SOLDADURA DE ESQUELETICO	42,00
TARTRECTOMIA	27,00
TELERADIOGRAFIA	27,00
TORUS	47,00
USO DE MTA	105,00

9.- ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA

9.1 PODOLOGÍA GENERAL

TRATAMIENTO	PRECIO	
Consulta básica podología	18,00 €	
Verruga plantar (tratamiento conservador)	Una lesión	60,00 €
	Multilesión	120,00 €
Infiltraciones	25,00 €	
Podología física y deportiva	Terapia instrumental (10-15 sesiones)	60,00 €
	Rehabilitación (sesión)	18,00 €
	Vendajes (sesión)	Funcional
Neuromuscular		12,00 €

9.2 ORTOPODOLÓGIA

TRATAMIENTO		PRECIO
Recepción y Estudio Biomecánico		40,00 €
Ortesis (plantillas)	Niños	40,00 €
	Adultos	60,00 €
Ortesiología digital silicona	Ortesis pequeña	14,00 €
	Ortesis mediana	18,00 €
	Ortesis grande	20,00 €
	Complejas (guanteletes/juaneteras)	32,00 €
Férulas		50,00 €
Prótesis	Dedo	24,00 €
	Antepié y metatarsianos	80,00 €

9.3 QUIROPODOLÓGIA / CIRUGÍA PODOLÓGICA

TRATAMIENTO		PRECIO	
Recepción, exploración y diagnóstico preoperatorio		40,00 €	
Onicocriptosis	Técnica no incisional 1 dedo	150,00 €	
	Técnica no incisional 2 dedos	200,00 €	
	Técnica incisional 1 dedo	180,00 €	
	Técnica incisional 2 dedos	250,00 €	
	Exóstosis + onicocriptosis 1 dedo	200,00 €	
	Exóstosis + onicocriptosis 2 dedos	250,00 €	
	Condilectomías (Exostectomías)	200,00 €	
Dedos en garra	Artroplastias 1 dedo	200,00 €	
	Artroplastias 2 dedos	300,00 €	
	Artrodesis 1 dedo	300,00 €	
	Artrodesis 2 dedos	400,00 €	
Hallux valgus (Juanetes)	Osteotomía distal o artroplastia (Keller)	1.000,00€	
	Osteotomía diafisaria	1.500,00€	
	Osteotomía proximal	1.500,00€	
	Artrodesis 1ª articulación metatarsal	1.500,00€	
Cirugía radios menores	Artroplastias (remodelación metatarsal) 1 radio	500,00 €	
	Artroplastias (remodelación metatarsal) 2 radios	700,00 €	
	Osteotomías (acortadoras/elevadoras) 1 radio	600,00 €	
	Osteotomías (acortadoras/elevadoras) 2 radios	900,00 €	
	Panresección metatarsal	1.800,00 €	
	Cirugía 5º radio (Juanete de sastre)	Osteotomía capital	1.000,00 €
		Osteotomía diafisaria	1.200,00 €
Procedimientos combinados. Sumar procedimientos			
Material de osteosíntesis: Según precio de laboratorio, pendiente de presupuesto. Sin descuento			
Cirugía de partes blandas	Verrugas plantares / otras lesiones superficiales	90,00 €	
	Neuromas, quistes...	400,00 €	

9.4 PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

TRATAMIENTO	PRECIO
Radiografías	12,00 €

9.5 OTROS CONCEPTOS

TRATAMIENTO	PRECIO
Zapatos postquirúrgicos	24,00 €
Zapatos descarga talón	45,00 €
Curas (5 curas)(cada cura 6,00€)	30,00 €
Otros/Especificar tratamientos	

10.- COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN (CURSO 2012-2013)

CUOTAS COLEGIALES	PRECIO
Cuota Mensual Colegial	650,00 €

RESIDENCIA DE INVESTIGADORES	PRECIO
Hab. Individual Alojamiento + Desayuno	35,00 €
Hab. Individual Pensión Completa	48,00 €
Hab. Doble Alojamiento + Desayuno	50,00 €
Hab. Doble Pensión Completa	76,00 €

ESTANCIAS SUPERIORES A 30 DIAS	PRECIO
Hab. Individual Alojamiento + Desayuno	26,00 €
Hab. Individual Pensión Completa	38,00 €
Hab. Doble Alojamiento. + Desayuno	37,00 €
Hab. Doble Pensión Completa	61,00 €

11.- SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (1 DE JUNIO 2012 A 31 DE MAYO DE 2013)

Categorías de usuarios del SADUS:

A) Comunidad Universitaria:

A.1.- Se consideran ESTUDIANTES los que son de grado, 1er y 2º ciclo, cursos de doctorado, másteres oficiales y alumnos del Aula de la Experiencia.

A.2.- Se considera PERSONAL USE, el personal docente, PAS, jubilados de la Universidad de Sevilla, familiares en primer grado de los anteriores que convivan en la misma unidad familiar incluyendo los hijos siempre que sean menores de 28 años y becarios FPI.

B) No comunidad Universitaria:

Se consideran OTROS: postgraduados de la USE, vecinos del barrio de los Bermejales, personal y alumnos de otras universidades, alumnos del Instituto de Idiomas, Criminología, del IDR, ICE, García Oviedo y otros institutos. Alumnos de cursos de Extensión Universitaria y Cursos Propios. Becarios de proyectos de investigación propios. Poseedores de la Tarjeta A6 (antiguos alumnos y amigos de la Universidad de Sevilla)

11.1 INSCRIPCIONES

CONCEPTO	PRECIOS
Pase de día. Pistas exteriores. Comunidad Universitaria	2,50 €
Pase de día. Pistas exteriores. Otros usuarios	3,50 €
Pase de día Abonados. Comunidad Universitaria	6,00 €
Pase de día Abonados. Otros usuarios	9,00 €
Pase de Temporada Estudiantes (alquileres, competiciones, circuito natural y sala estudio)	13,00 €

CONCEPTO	PRECIOS
Pase de temporada Personal USE y familiares en primer grado	16,00 €
Pase de temporada otros usuarios	60,00 €
Matrícula abonados Estudiantes USE	13,00 €
Matrícula abonados Personal USE y familiares en primer grado	16,00 €
Matrícula abonados Otros usuarios	40,00 €
Duplicado de Carné Deportivo SADUS (salvo robo, presentando denuncia)	10,00 €

Los poseedores de la Tarjeta A6 en vigor disfrutarán de un 8% de descuento en la matrícula de abonado y abonos deporte sobre el precio de OTROS usuarios.

11.2 ABONOS DEPORTE

CONCEPTO	MES	ANUAL
Comunidad Universitaria Mañanas (entrada hasta las 13 horas)	21,00 €	210,00 €
Comunidad Universitaria Tardes (entrada entre las 13 y las 18 horas)	21,00 €	210,00 €
Comunidad Universitaria Completo (libertad de horario)	29,00 €	290,00 €
Otros usuarios. Mañanas o Tardes	33,00 €	330,00 €
Otros usuarios. Completo	44,00 €	440,00 €
Menores de 2 años y medio acompañados	Gratis (sólo temporada de verano)	

Notas:

Precios para mayores de 14 años A partir del 3er hijo con al menos un progenitor inscrito sólo paga matrícula. Gratis abono de menor precio.

Otros usuarios poseedores de la Tarjeta A6 disfrutarán del 8% de descuento en todos los Abonos Deporte y en la matrícula.

Los menores de 2 años y medio (bebés) en temporada de verano (piscina descubierta) tendrán acceso gratuito acompañados de un mayor abonado o con pase de día de abonado. En temporada de invierno para cursos de bebés sólo deberán abonar el precio del mismo, que accederán junto con el padre/tutor abonado.

Entre 2 años y medio y menores de 6 años, necesitan Pase de Temporada y el pago de los cursos en los que se esté inscrito.

Entre los 6 y los 14 años para los meses de verano o cursos de invierno, no necesitarán obtener la matrícula de abonado pero sí estar en posesión del Pase de Temporada, más el abono y curso correspondiente en su caso.

En temporada de verano (junio a septiembre) la oferta de actividades y servicios disminuye y las piscinas tienen uso recreativo (no funciona el área de Salud por Agua julio y agosto). Durante un periodo determinado en los meses de junio y septiembre, las láminas de agua permanecerán cerradas por montaje y desmontaje de la cubierta.

La matrícula de abonado se conserva indefinidamente mientras se mantenga la condición de abonado. La renovación debe hacerse ANTES DE CADUCAR EL ABONO EN CURSO. La matriculación puede estar cerrada en diferentes periodos por haber alcanzado la capacidad máxima, por lo que no renovar dentro del plazo puede llevar aparejado la pérdida de la plaza. En este caso existen listas de espera gratuitas. La comunicación de baja de abonado es obligatoria a la oficina de atención al usuario del SADUS y no se presupone por la devolución de recibos domiciliados.

Con una antigüedad mayor de seis meses, es posible optar por no abonarse un mes al año manteniendo la matrícula, previa comunicación a la Oficina de Atención al Usuario.

La oferta de actividades y servicios está en constante evolución y cambios para adaptarse a la demanda de los usuarios, por lo que actividades ofrecidas en el pasado o presente no supone compromiso para la oferta futura.

11.3 ABONADOS. ALQUILER DE INSTALACIONES Y SERVICIOS CON RESERVA PREVIA.

Para beneficiarse de estos precios TODOS los jugadores deben ser abonados o con menores de 14 años con Pase de Temporada.

CONCEPTO	PRECIOS / HORA
Tenis (mínimo 2 abonados, 1 hora)	2,00 €
Pádel de muro (90 minutos)	4,00 €
Pádel de cristal (90 minutos)	6,00 €
Luz tenis (1 hora)	1,20 €

CONCEPTO	PRECIOS / HORA
Luz pádel (90 minutos)	1,80 €
Polideportivas (1 hora)	6,00 €
Luz polideportivas	3,50 €
Masaje terapéutico 20 minutos	20,00 €
Masaje terapéutico 45 minutos	30,00 €
Drenaje linfático 50 minutos	25,00 €
Sesión anti estrés 50 minutos	30,00 €
Reconocimiento médico básico	20,00 €
Reconocimiento médico especial	50,00 €
Entrenamiento personalizado agua/fitness/raqueta	20,00 €
Bono 10 entrenamientos personalizados (seco o agua) previa cita	150,00 €
Bono 8 entrenamientos pádel/tenis previa cita	150,00 €
Bono 3 sesiones 45' personales sala fitness promocional (nuevos usuarios)	30,00 €
Cursos mensuales para abonados (salvo especiales)	5 a 25 €
Cursos y actividades dirigidas no contempladas en abono deporte	50% Descuento

11.4 ABONADOS. ESPACIOS SIN RESERVA

Para beneficiarse de estos precios TODOS los jugadores deben ser abonados o con menores de 14 años con Pase de Temporada.

CONCEPTO	PRECIOS
Uso de vestuarios y taquillas (según normativa)	Gratis
Baño piscina verano	Gratis
Baño libre piscina invierno	Gratis
Uso discrecional baños de vapor y baño terapéutico (en temporada)	Gratis
Sala de cardiovascular, cicle indoor y otras actividades según disponibilidad	Gratis
Aeróbic y otras actividades dirigidas de libre acceso en horas para abonados	Gratis
Circuito natural	Gratis

11.5 NO ABONADOS. INSTALACIONES CON PASE DE TEMPORADA O PASE DE DÍA

Precios también válidos para abonados que utilizan la instalación con otros no abonados.

CONCEPTO	PRECIOS C.U.	PRECIOS NO C.U.
Pádel (pistas de muro, 90 minutos)	7,00 €	10,50 €
Pádel (pistas de cristal, 90 minutos)	12,00 €	18,00 €
Tenis (1 hora)	4,00 €	6,00 €
Bono 10 horas tenis	32,00 €	48,00 €
Bono 15 horas (10 usos) pádel muro	56,00 €	84,00 €
Bono 15 horas (10 usos) pádel cristal	96,00 €	144,00 €
Polideportivas (1 hora)	12,00 €	18,00 €
Pabellón CDU Pista central (1 hora)	60,00 €	90,00 €
Pabellón CDU Pista transversal (1 hora)	22,00 €	33,00 €
Pabellón cubierto otros. Pista central.	33,00 €	49,50 €
Pabellón cubierto otros. Sala transversal (1 hora)	22,00 €	33,00 €
Circuito Educ. Vial (1 hora, con señales, sin vehiculos)	33,00 €	49,50 €
Salas polivalentes (1 hora)	22,00 €	33,00 €
Fútbol 7 (1 hora)	24,00 €	36,00 €
Grandes campos (2 horas, incluido pases de día)	120,00 €	180,00 €
Vaso poco profundo piscina (1 hora, máx. 30 pax.)	54,00 €	81,00 €

CONCEPTO	PRECIOS C.U.	PRECIOS NO C.U.
Calle en piscina de 25 m.(1 hora, máx. 12 pax.)	22,00 €	33,00 €
Suplemento iluminación tenis	1,20 €	1,20 €
Suplemento iluminación pádel (90 minutos)	1,80 €	1,80 €
Suplemento iluminación polideportivas	3,50 €	3,50 €
Suplemento iluminación fútbol 7	5,00 €	5,00 €
Suplemento iluminación grandes campos	10,00 €	10,00 €
Sala 1 formación CDU con audiovisuales. Hora	22,00 €	33,00 €
Sala 2 formación CDU con audiovisuales. Hora	15,00 €	22,50 €
Salas 1 y 2 de formación CDU. Hora	30,00 €	45,00 €
Actividades dirigidas y cursos (salvo especiales)	20,00 € a 45,00 €	50% incremento
Circuito natural	Gratis	Gratis
Sala de Estudio (en función de disponibilidad)	Gratis	Gratis

11.6 LUDOTECA

Para hijos de la C. U. y abonados mientras sus padres/tutores/responsables se hayan en el CDU los Bermejales.

CONCEPTO	PRECIOS C.U.	PRECIOS NO C.U.
Precio hora	3,50 €	3,50 €
Bono de 10 horas	22,00 €	22,00 €
Bono de 20 horas	40,00 €	40,00 €
Bono de 30 horas	50,00 €	50,00 €

11.7 CAMPUS DE VERANO

CONCEPTO	PRECIOS C.U.	PRECIOS NO C.U.
Campus verano. Precio por semana	50,00 €	75,00 €
Campus verano. Precio por misma semana 2º hijo	45,00 €	67,50 €
Campus verano. Precio por misma semana 3er hijo y siguientes	40,00 €	60,00 €
Campus de verano. Mes completo	200,00 €	300,00 €
Campus de verano. Mes completo 2º hijo	180,00 €	270,00 €
Campus de verano. Mes completo 3er hijo y siguientes	160,00 €	240,00 €
Campus de verano. Bono comida semanal	25,00 €	25,00 €
Extensión horaria Campus Septiembre. Semanal	15,00 €	15,00 €

Nota: C.U. = Comunidad Universitaria

12.- DERECHOS DE EXAMEN

12.1 PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

PERSONAL FUNCIONARIO	PRECIO
Escala Técnica de Gestión	20,00 €
Otras Escalas Grupo A	20,00 €
Escala Gestión	18,00 €
Otras Escalas Grupo B	18,00 €
Escala Administrativa	12,00 €
Otras Escalas Grupo C	12,00 €
Escala Auxiliar	12,00 €

PERSONAL LABORAL	PRECIO
Profesor Instituto de Idiomas	20,00 €
Otras Categorías Grupo I	20,00 €
Categorías Grupo II	18,00 €
Categorías Grupo III, IV y V	12,00 €

12.2 PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

PERSONAL DOCENTE	PRECIO
Personal Funcionario	20,00 €
Personal Contratado	20,00 €

13.- USO DE LOCALES E INSTALACIONES

La Universidad de Sevilla puede ceder el uso de sus locales e instalaciones a personas e instituciones ajenas según lo establecido en este punto.

La solicitud de cesión de espacios se dirigirá a los Decanos y Directores para los espacios ubicados en sus Centros o a la Gerencia de la Universidad de Sevilla para el resto de los espacios. La autorización para el uso de locales e instalaciones queda condicionada a otras necesidades de carácter académico que eventualmente pudieran producirse con posterioridad a ésta.

Las cantidades establecidas para la utilización de las instalaciones y locales deben ser satisfechas previamente a su uso.

La Universidad de Sevilla, podrá exigir al solicitante la constitución de una fianza que garantice cualquier desperfecto que pudiese producirse durante el uso de las instalaciones.

Las tarifas a aplicar son las siguientes:

CONCEPTO	PRECIO
Aulas de menos de 100 plazas	300,00 €/jornada
Aulas entre 100 y 150 plazas	450,00 €/jornada
Aulas de más de 150 plazas	600,00 €/jornada
Aulas de Informática	250,00 €/jornada más 15 €/puesto PC
Salón de Actos y similares	600,00 €/jornada
Otros espacios	12,00 €/m ²
Espacios Centro Nacional de Aceleradores IVA 18 % incluido)	928,20 €/mes
Residencia Centro Nacional de Aceleradores (IVA 8 % incluido)	27,30 €/día

El Rector, o el Gerente por delegación de éste, así como el Decano o Director podrán, excepcionalmente, autorizar la aplicación de precios diferentes o su exención total en atención a las características singulares de las instalaciones solicitadas y, también, atendiendo a las peculiaridades de las actividades a desarrollar por los posibles peticionarios.

El precio total por el uso de locales e instalaciones estará compuesto de una parte fija y, en su caso, otra variable. La parte fija se corresponde con las tarifas anteriormente indicadas, y la variable será calculada por el Centro responsable del local o instalación, en función de los gastos adicionales (personal, limpieza, suministros, seguridad, etc.) en los casos en que se prevea incurrir en ellos. Ambas cantidades constituirán la base imponible de la factura, a la que se añadirá el I.V.A. correspondiente en cada momento conforme a la legislación vigente.

La factura será emitida por el Servicio de Gestión Económica previa solicitud del Centro.

En el caso de que se exija una fianza, se hará constar en la solicitud de emisión de la factura. La fianza, en ningún caso, formará parte de la base imponible de la factura, pudiendo emitirse por parte del Servicio de Gestión Económica, si así se solicita, un recibo que justifique el ingreso. El importe de la fianza será contabilizado como operación no presupuestaria. En el supuesto de

que haya que hacer uso de la misma, total o parcialmente, el Centro responsable lo comunicará al Servicio de Gestión Económica para que realice la incorporación al Centro, y devuelva, en su caso, al tercero la parte de la fianza no utilizada. En el supuesto de que haya que devolverla íntegramente, se comunicará al Servicio de Gestión Económica, desde donde se procederá a la devolución.

El importe de la factura y de la fianza, en su caso, se abonará en la cuenta del Banco Santander Central Hispano 0049-2588-71-2114197826, a nombre de "Universidad de Sevilla. Cuenta General de Ingresos".

Una vez cobrada la factura, el Servicio de Gestión Económica incorporará el importe de la base imponible al crédito del Centro responsable, asumiendo éste los gastos ocasionados por la cesión de los espacios.

14.- CURSOS DE EXTRANJEROS, CURSOS DE OTOÑO Y CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN FILOLÓGICA.

14.1 CURSOS DE EXTRANJEROS

CONCEPTO	PRECIO
2º cuatrimestre 2011-12	1.260,00 €
1º cuatrimestre 2012-13	
Cursos de junio y julio ¹	605,00 €

1. En el caso de grupos minoritarios, se podrán aplicar, previo acuerdo entre las partes, fórmulas de compensación

14.2 CURSOS DE OTOÑO

CONCEPTO	PRECIO
Seminarios ¹	56,20 €
Curso de estudios Hispánicos para extranjeros. Curso Completo ²	592,00 €
Curso de estudios Hispánicos para extranjeros. Español para Extranjeros y visitas ³	296,00 €
Curso de estudios Hispánicos para extranjeros. Ciclos de Historia y Arte y visitas ³	296,00 €

1. Para alumnos de la Experiencia 28,10 €

2. Para alumnos Erasmus 484,00 €

3. Para alumnos Erasmus 242,00 €

14.3 CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN FILOLÓGICA

CONCEPTO	PRECIO
Cursos de especialización Filológica (por hora)	6,00 €

15. SERVICIO DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS

La tarifa que se relaciona a continuación se aprueba conforme a la Resolución del Vicerrector de Transferencia Tecnológica de la Universidad de Sevilla, de 24 de octubre de 2011, sobre los aspectos económicos derivados de las prácticas de los universitarios realizadas al amparo de los Convenios de Colaboración Educativa, firmados entre las Empresas e Instituciones y la Universidad de Sevilla.

De los convenios de colaboración entre la Universidad de Sevilla (US) y las empresas e instituciones, para la realización de prácticas de los/as universitarios/as, gestionadas por los Centros y el Servicio de Prácticas en Empresa (SPE), se derivan las siguientes prestaciones de servicios a las entidades que se relacionan a continuación:

Entidades externas públicas o privadas, por los servicios concretados en la gestión de:

- Prácticas de la modalidad de Inserción Laboral, realizadas por estudiantes de cualquier titulación oficial universitaria.
- Prácticas de la modalidad de Formación Académica, realizadas por estudiantes de cualquier titulación oficial universitaria.
- Prácticas de la modalidad de Titulados acogidos al Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo (EPES) de la Junta de Andalucía, realizadas por egresados/as de cualquier titulación oficial universitaria.

En el ejercicio 2012, como contraprestación de los servicios relacionados anteriormente, la US aplica la tarifa correspondiente a un canon de gestión y administración, existiendo la posibilidad de descuentos de hasta el 100% sujetos al visto bueno del Sr. Vicerrector de Transferencia Tecnológica o persona en quién delegue.

A partir de 1 de enero de 2012, el canon de las prácticas de los/as estudiantes y/o titulados/as universitarios/as, será facturado por la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS) con CIF: G91402941, la cual tiene condición de medio propio y servicio técnico de la Universidad de Sevilla. Dicha facturación se realizará en base a la cláusula 3 del Convenio Específico de Colaboración entre la FIUS y la Universidad de Sevilla de 13 de julio de 2011, aprobado mediante Acuerdo 9/CG de 25 de febrero de 2011 de Consejo de Gobierno.

La FIUS emitirá las facturas una vez devengados los periodos de prácticas de los/as universitarios/as, que añadirán a las tarifas aprobadas en el ejercicio 2012 el tipo impositivo de IVA vigente en el momento de su emisión.

Toda emisión de facturas que la FIUS deba realizar en el ejercicio 2012 por los periodos de prácticas que se hayan devengado en ejercicios anteriores, se efectuará con arreglo a las tarifas aprobadas en el ejercicio al que correspondan.

CONCEPTO	PRECIO
Para periodos de prácticas cuya fecha de inicio sea anterior a 01/01/2012	Se efectuará con arreglo a las tarifas aprobadas en el ejercicio que correspondan
Para periodos de prácticas cuya fecha de inicio sea posterior a 01/01/2012	De al menos una cantidad equivalente al 10% del importe bruto total correspondiente a la bolsa a ayuda al estudio dada por la empresa o institución.

(Las tarifas indicadas en la tabla anterior no llevan incluido el IVA)

16.- CURSOS DE FORMACIÓN PARA LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 Y 45 AÑOS (CURSO 2012 / 2013)

NOMBRE CURSO	TARIFA
VI Curso on-line de formación para la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años	418,40 €
VII Curso presencial de formación para la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años	533,46 €
III Curso semipresencial (on-line) de preparación para la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 45 años	170,00 €
III Curso presencial de preparación para la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 45 años	215, 00 €

17.- LABORATORIO DE FABRICACIÓN DIGITAL Y LABORATORIO DE INFORMÁTICA (E.T.S. ARQUITECTURA).

El pago se realiza mediante la tarjeta de crédito y sin comisión (Visa, 4B, Maestro, Master Card, 6000). En ningún caso se aceptará dinero en metálico ni otra forma de pago que la indicada.

La tarifa de precios de corte y fabricación del Laboratorio de Fabricación Digital es la siguiente:

CONCEPTO	ESTUDIANTES, PROFESORES Y PDI	PROFESIONALES EXTERNOS
Cortadora Láser	12,50 €/hora (6,00 €/30 min. con un mínimo de 3,00€)	78,00 €/hora (40,00 €/30 min. con un mínimo de 25,00€)
Cortadora Láser 2	20,00 €/hora	75,00 €/hora
Impresora 3D	0,30 €/gramo	1,50 €/gramo
Fresadora	12,50 €/hora	78,00 €/hora

La tarifa de precios de impresión del Laboratorio de Informática es la siguiente:

CONCEPTO	A0	A1	A2	A3	A4
Impresora Láser Vectorial				0,07 €	0,05 €
Impresora Láser Color (Cartelería)				0,95 €	0,55 €
Líneas .plt ó .dwg + archivo de plumillas .ctb 2,10 €/ml					
Plotter	2,50 €	1,75 €	1,25 €	0,85 €	0,65 €
Cartelería Imágenes, corel, photoshop, etc 10,40 €/ml					
Plotter	12,50 €	8,75 €	6,25 €	4,30 €	3,10 €

18.- ANIMALARIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

El precio de mantenimiento de las jaulas de animales son los siguientes:

JAULA/ MES	FACULTAD DE MEDICINA	OTROS
Jaula de rata	3,00 €	6,00 €
Jaula de ratón	2,00 €	4,00 €

19.- RELACIONES INTERNACIONALES

19.1 PROGRAMA STUDY ABROAD (CURSO 2012/2013)

Precios públicos para estudiantes internacionales candidatos al Programa Study Abroad en Sevilla

Cuatrimestre de Otoño y Primavera (15 SEMANAS)		
ACTIVIDAD	HORAS	PRECIO
Curso de Lengua Española Actividades Culturales (CICUS)	1270 Horas 80 Horas	2.200,00 €
Asignaturas Oficiales (máximo 4 opciones máximum)	Máx. 45 x 4 = 180 Horas	1 asignatura: 150,00 € 2 asignaturas: 275,00 € 3 asignaturas: 350,00 € 4 asignaturas: 500,00 €
	TOTAL: 530 Horas	2.200,00 € - 2.700,00 €

Mes de Verano (4 SEMANAS)		
ACTIVIDAD	HORAS	PRECIO
Curso de Lengua Española	48 Horas	
Seminarios Adicionales	12 Horas	
Actividades Culturales (CICUS)	20 Horas	
	TOTAL: 80 Horas	640 €
Actividades Formativas a demanda		
ACTIVIDAD	HORAS	PRECIO/HORA
Cursos, seminarios, visitas autorizadas organizadas a demanda	A determinar según demanda	120,00 €

(*) La Universidad de Sevilla podrá aplicar políticas de precios preferenciales a estudiantes de instituciones de educación superior con las que mantenga acuerdos de colaboración en vigor, de acuerdo con las condiciones expresadas en dichos convenios. Estos precios en ningún caso supondrán un descuento superior al 20% a los precios aquí establecidos. Del mismo modo, se podrán aplicar reducciones de hasta un 25% de los precios para grupos de 15 o más estudiantes. Estos descuentos no son acumulables.

19.2 EXÁMENES DE IDIOMAS PARA VALORAR LA CAPACIDAD LINGÜÍSTICA

Dado el incremento de participación en las pruebas para la acreditación de competencias lingüísticas en las convocatorias de movilidad del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y por tanto de la complejidad que la organización de las mismas acarrea, resulta conveniente la aprobación de una tarifa por derechos de examen que permita atender los gastos extraordinarios derivados de la confección, realización y corrección de estos exámenes.

El importe a establecer debe guardar alguna proporcionalidad con las tasas académicas aprobadas para supuestos similares, por ello, y una vez estudiado el Decreto 254/2011 de 26 de Julio sobre precios públicos y tasas por la prestación de servicios académicos y administrativos, y visto su Anexo II en su apartado II. Evaluación y pruebas. 1. Acceso a la Universidad. Fase Específica, en la que se establece una tasa de 14,20 euros por cada una de las materias que elija el/la estudiante.

ACTIVIDAD	TARIFA
Exámenes de Idiomas para valorar la capacidad lingüística en Programas de Movilidad Internacional	14,20 €/materia

20.- CUOTAS DE INSCRIPCIÓN ANTIGUOS ALUMNOS Y AMIGOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

TIPO DE SOCIOS	CUOTA NORMAL	CUOTA REDUCIDA *
Antiguos Alumnos de número	40€	20€
Amigos de número	40€	20€
Amigos Corporativos	100€	-

(* Las CUOTAS REDUCIDAS son aplicables a los alumnos egresados en los últimos dos años, a los desempleados, a los jubilados y a las personas que pertenecen a Asociaciones de Antiguos Alumnos relacionadas con centros de la Universidad de Sevilla legalmente constituidas y registradas.

Las cuotas son anuales y se refieren al año natural –enero a diciembre-. Las personas que formulen su inscripción en un mes distinto a enero tendrán que abonar como cuota del primer año la parte proporcional contabilizada por meses enteros desde el mes de su inscripción hasta final de año. Para ello se tendrá en consideración lo siguiente:

- A las solicitudes formuladas dentro de la primera quincena del mes se le incluirá en el cálculo de la cuota el mes en que realiza la suscripción.
- A las solicitudes formuladas dentro de la segunda quincena del mes para el cálculo de la cuota se tendrá en consideración el mes siguiente al que realiza la suscripción.
- En todos los casos las cuotas serán el resultado de los cálculos correspondientes redondeados al nº entero más próximo al decimal obtenido.

21.- CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO

21.1 REPRODUCCIONES DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO

Los precios incluyen el 18% de IVA.

IMÁGENES	PRECIO
Cada imagen digital (JPG, máxima resolución disponible)	16,00 €
REPRODUCCIÓN PÚBLICA DE OBRAS	PRECIO
Publicación científica o académica	12,00 €/imagen
Uso editorial	25,00 €/imagen
Página web	25,00 €/imagen
Comunicación pública (TV, vídeo, etc.)	75,00 €/imagen
Uso publicitario	110,00 €/imagen

NOTAS:

- Las tarifas de reproducción pública son adicionales al precio de las imágenes.
- En el caso de solicitudes de instituciones públicas y entidades privadas in ánimo de lucro, se aplicará una reducción del 50%.
- Las reproducciones de imágenes solicitadas para ser editadas por el Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla quedan exentas del pago de las correspondientes tarifas.

21.2 TRABAJOS DE INFOGRAFÍA APLICADOS A LA CARTOGRAFÍA HISTÓRICA

Los precios incluyen el 18% de IVA.

IMÁGENES	PRECIO
Para miembros de la Universidad de Sevilla	50,00 €
Para solicitantes externos a la Universidad de Sevilla	150,00 €
REALIZACIÓN DEL TRABAJO	PRECIO
Precio presupuestado en función de las características y tiempo previsto para cada trabajo concreto*	

- El precio final presupuestado incluirá en todo caso un Canas universitario no inferior al 10 ni superior al 20% del total





ANEXO VI

FIUS

*Fundación de Investigación
de la Universidad de Sevilla*

**FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

Nº DE REGISTRO SE/1059

PLAN DE ACTUACIÓN

EJERCICIO 2012

Aprobado en Sesión de Patronato celebrada el 15 de Noviembre de 2011

Sevilla, Noviembre 2011

Contenido del documento

1. ANTECEDENTES	3
2. OBJETIVOS GENERALES ESTATUTARIOS	3
3. ACTIVIDADES. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
4. PRESUPUESTO	8

1. ANTECEDENTES

El año 2011 ha supuesto un año de importantes acciones de mejora en la Fundación entre la que podemos destacar el lanzamiento de una herramienta de gestión online en la que los investigadores pueden hacer el seguimiento económico-administrativo de los proyectos de los que son responsable. Otro hito a señalar este año ha sido la firma de un nuevo convenio específico, firmado entre la Universidad de Sevilla y FIUS, el 13 de Julio de 2011, en el cual se encomienda a la Fundación la gestión de nuevas actividades que se están poniendo en marcha y que serán objeto de consolidación durante el próximo ejercicio.

El foco principal de nuestra actividad es la gestión de contratos de investigación al amparo de los artículos 68 y 83 de la L.O.U., que desde el comienzo de su actividad la Fundación ha hecho y hace frente a más de 1.200 proyectos pertenecientes a ramas del saber tan diferentes como útiles científica y socialmente, que abarcan todas las áreas del conocimiento a las que acoge una entidad como la Universidad de Sevilla, con más de 500 años de antigüedad y que ocupa la cuarta plaza en el ranking de Universidades españolas en cuanto a captación de fondos externos.

A este crecimiento contribuyen los profesionales que conforman el equipo de trabajo de FIUS, así como a la confianza que la Universidad pone en la buena gestión de los proyectos de investigación que la Fundación dirige y organiza.

En el ejercicio 2012, los planes de actuación irán dirigidos a la consecución de los siguientes objetivos fundamentales:

- 1) Afianzar los nuevos procedimientos de la Fundación e implementar nuevos procedimientos que permitan la mejora del servicio.
- 2) Desarrollar el nuevo convenio específico firmado con la Universidad de Sevilla.
- 3) Desarrollar nuevos procesos en la nueva herramienta de gestión.
- 4) Promoción activa de la Fundación.
- 5) Ampliar actividades para el Fomento de empleo Universitario.

2. OBJETIVOS GENERALES ESTATUTARIOS

La Fundación tiene por objeto cooperar al cumplimiento de los fines propios de la Universidad de Sevilla, contribuyendo para ello a la mejora de sus prestaciones de transmisión de saberes, de investigación y formación humana integral, colaborando con las entidades sociales y económicas de su ámbito, y como tal viene recogido en el artículo 7 de sus Estatutos sociales.

La Fundación llevará a cabo cuantas actividades sirvan al desarrollo y cumplimiento de los fines que le son propios, colaborando con la Universidad de Sevilla en la gestión de las siguientes parcelas:

- Gestión de la investigación.
- Promoción del empleo de sus egresados.
- Docencia no reglada.
- Transferencia de tecnología al tejido productivo.

Los objetivos que se han alcanzado durante el tiempo de vida de la Fundación han sido:

- Consolidar la Fundación como institución de apoyo a la Universidad.
- Autofinanciación de la estructura administrativa de la propia Fundación.
- Servir de puente en la Universidad de Sevilla y su entorno social.

El ejercicio 2011, ha servido a la Fundación para:

- Ordenar la gestión económico/administrativa de una forma más eficiente, definiendo procedimientos enfocados a las normas de calidad ISO 9001.
- Implantación y lanzamiento de una nueva herramienta de gestión y seguimiento de los proyectos.
- Desarrollo de una normativa de regulación de los becarios de proyectos.
- Firma de un nuevo convenio con la Universidad de Sevilla que incluye la encomienda de nuevas actividades a desarrollar en la Fundación.

Los objetivos específicos propuestos para su consecución en el ejercicio 2012 son:

- Implementar y poner en marcha las nuevas actividades encomendadas a la Fundación:
 - Participación en proyectos europeos bajo la figura de Third Party de la Universidad de Sevilla.
 - Gestión económica de las becas del Servicio de Prácticas de Empresas de la US.
 - Gestión económica de varios programas en materia de gestión de empleo de la US.
 - Promoción de las empresas de base tecnológica de la US.
- Mejora y ampliación de los procedimientos telemáticos, optimización de la intranet.
- Promoción activa de la FIUS.
- Solicitar certificado de calidad.
- Continuar en la mejora continua de procedimientos.

3. ACTIVIDADES. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Para el ejercicio 2012 se pretende desarrollar las nuevas actividades encomendadas a la Fundación en el convenio firmado entre la Universidad de Sevilla y FIUS con fecha 13 de Julio de 2011.

Por otro lado, se pretende seguir con el proceso de mejora continua de los procedimientos, afianzando la nueva organización y desarrollando nuevos procesos en la herramienta de gestión online.

Para estas tareas, las fuentes de financiación continuarán siendo las marcadas en los ejercicios anteriores, mediante la autofinanciación del coste de infraestructura que generan las actividades realizadas por la FIUS.

A continuación se realizará una descripción de cada una de las actividades y proyectos que el Patronato prevé realizar en el ejercicio siguiente:

1. MEJORA DE LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

La consolidación de la gestión de proyectos de transferencia tecnológica como principal actividad de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla, exige de una mejora continua en los procesos y procedimientos definidos con el objetivo de agilizar los trámites para gestionar un proyecto en la FIUS, aumentar la productividad del personal de administración y una mejora en la percepción del investigador.

Desde el año 2008, la estructura de gestión de la Fundación no supone ningún coste adicional a la US, ni la necesidad de una fuente de financiación extra, al conseguirse la autofinanciación de los costes de la estructura organizativa mediante la repercusión individualizada a cada uno de los proyectos del 10% sobre el importe neto del proyecto, descontando en el momento del cobro efectivo del importe, es decir, mediante criterio de caja.

Como plan de mejora para el ejercicio 2012, se pretende poner en marcha las siguientes acciones específicas:

1.1. Mejora de los procesos.

Con el lanzamiento en 2011 de la herramienta de gestión online para la consulta del estado de los proyectos (datos generales, equipo de trabajo y seguimiento de ingresos y gastos), el objetivo para 2012 es ir implementando los procesos de gestión de los proyectos para permitir la ejecución online de los mismos (incorporar personal al equipo de trabajo, solicitar la emisión de la facturas, ordenar los pagos...).

1.2. Optimización de los recursos internos

La Fundación cuenta con un equipo multidisciplinar en las diferentes áreas de gestión en las que se trabaja (administración, laboral y financiero-contable). La optimización de los recursos internos y el resultado del aumento de productividad se trabajará desde dos puntos de vista:

- a) Evaluación del desempeño. Se realizarán los procedimientos oportunos para implantar un proceso sistemático y periódico de estimación cuantitativa y cualitativa del grado de eficacia con el que el personal de FIUS lleva a cabo las actividades y responsabilidades de los puestos que desarrollan.
- b) Formación. Se estudiarán paquetes formativos para los diferentes perfiles de administración, así como formación interna en las diferentes áreas de la FIUS, con el objetivo principal de que todo el personal interno de FIUS pueda dar respuesta a dudas genéricas de nuestros investigadores.
- c) Conciliación de la vida laboral y familiar. Se evaluarán y llevarán a cabo mejoras sociales que permitan flexibilidad horaria u otro tipo de beneficios sociales que se puedan conseguir.

1.3. Gestión de la calidad

Una de las principales premisas para el éxito de un programa de calidad es que la organización funcione bien, en este sentido, durante 2011 se han estado realizando cambios en los procedimientos de la Fundación orientados a aumentar la satisfacción de los investigadores, definición de la estructura interna, autonomía del personal, mejora de la comunicación, participación, definición de procesos... Una vez trabajados los puntos mencionados, durante el año 2012 se procederá a implantar y posteriormente solicitar la certificación de Calidad ISO 9001.

1.4. Gestión de Cátedras financiadas por otras instituciones

Durante 2011 se seguirán potenciando los convenios de colaboración con empresas y otras instituciones

encaminadas a la constitución y financiación de cátedras centradas en el análisis de la especial significación y relevancia estratégica de los temas a los que se orienta la creación de la cátedra, promoción de actividades docentes y de investigación interdisciplinar que estudien la realidad, problemática y perspectiva de la temática de la Cátedra. La gestión de esta actividad se realiza en coordinación con la Universidad de Sevilla, quien encomienda a la FIUS la gestión económica de aquellos convenios que suscribe.

Todas las mejoras pretendidas en este punto se financiarán internamente con cargo a los ingresos generados en la Fundación mediante la repercusión individualizada a cada uno de los proyectos que se gestionan.

2. GESTIÓN PROYECTOS EUROPEOS DE LA US MEDIANTE LA FIGURA DE THIRD PARTY

En el convenio firmado entre la US y FIUS el 13 de Julio de 2011, en el clausulado relativo a la gestión de la Investigación, se encomienda a FIUS la actuación como Third Party (o figura similar) de la US en los diferentes proyectos de investigación europeos e internacionales que solicite la Universidad de Sevilla.

Durante la segunda mitad del ejercicio 2011 se ha estado definiendo el procedimiento de participación de FIUS en las diferentes fases de los proyecto y se ha aprobado unas instrucciones internas a las que se ajustará la gestión de dichos proyectos.

Para el ejercicio 2012 se pretende poner en práctica las diferentes acciones para gestionar estos proyectos, así como ir puliendo las normas de funcionamiento que se han definido. En este sentido se proponen las siguientes actividades:

2.1. Difusión de la posibilidad de utilizar la figura de Third Party

Se informará a la comunidad universitaria de la posibilidad de pasar la gestión económica de los proyectos europeos por la Fundación, mediante la figura definida por la Comisión Europea de la Third Party y en virtud del convenio firmado entre US y FIUS el 13 de Julio de 2011.

2.2. Adaptación de procedimientos

Definición de procedimientos internos para la gestión de estos proyectos. Se trabajará principalmente en la gestión presupuestaria y la justificación de los mismos.

Todas las mejoras pretendidas en este punto se financiarán internamente con cargo a los ingresos generados en la Fundación mediante la repercusión individualizada a cada uno de los proyectos que se gestionan.

3. PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Se seguirá trabajando en la promoción de las actividades relacionadas con el empleo, como por ejemplo, fomento de las prácticas de empresa, orientación profesional a alumnos de últimos cursos y recién egresados. En este sentido, la Fundación realizará la siguientes actividades:

3.1. Gestión económica de becas

Se pondrá en marcha el procedimiento para que FIUS gestione la parte económica de las prácticas de empresa de la Universidad de Sevilla que impliquen la percepción por parte del alumno de una beca o ayuda al estudio y el cobro del canon que la US cobra a la empresa en concepto de gastos de gestión de la beca.

3.2. Participación en programas en materia de empleo.

Se seguirá reforzando los lazos con la Consejería de Empleo y otras entidades similares para fomentar la participación en programas como "Dinamización por Campus de Empleo", "Laboratorio ocupacional de la Universidad de Sevilla", "Andalucía Orienta"...

4. PROMOCIÓN DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA

Según el convenio marco firmado en 2007 entre la Universidad de Sevilla y la propia Fundación, se establecía como línea estratégica "la creación y promoción de empresas de base tecnológica y spin-off surgidas de la Universidad". En este sentido, en el año 2011 se han establecido los pilares para llevar a cabo esta actividad, con la cláusula cuarta del convenio firmado el 13 de Julio de 2011 entre la US y FIUS para la "Promoción de las empresas de base tecnológica de la US".

A lo largo de 2012 se pretende poner en marcha los procedimientos para facturar y gestionar ingresos económicos derivados de licencias de explotación, patentes, licencia de software, contratos de transferencia tecnológica y cualquier otro contrato firmado por la US para poner en explotación resultados de investigación generados por el personal investigador de la Universidad.

5. DESARROLLO Y MEJORA DE LA HERRAMIENTA DE GESTIÓN

La digitalización de los procesos es uno de los principales objetivos estratégicos de la Fundación para los próximos años. La Fundación trabaja con diversas Escuelas y Facultades de la Universidad de Sevilla que se encuentran ubicadas en diferentes zonas de la ciudad, este es el principal motivo por el cual se hace necesario definir procedimientos digitales para la gestión de los proyectos por parte de los investigadores. A día de hoy, la herramienta de gestión que se ha lanzado en 2011 permite el acceso a toda la información de los proyectos y rellenar la solicitud de formalización de contratos online. Para el ejercicio 2012 se pretenden desarrollar las siguientes mejoras:

5.1. Desarrollo de procesos para interactuar con el investigador

Implementar online todos los procesos comunes de la FIUS con los investigadores.

5.2. Implantación de un sistema de gestión de presupuesto de proyectos

Dado el aumento de proyectos de los que la entidad financiadora pide justificación de gastos y que estos se adapten al presupuesto indicado en el contrato, es necesario el desarrollo de una aplicación que permite gestionar el gasto por partida.

5.3. Diseño de un nuevo cuadro de mandos integral

Definir un cuadro de mando integral adaptado a los indicadores que muestran la evolución de la Fundación y las posibles desviaciones sobre lo planificado.

Todas las mejoras pretendidas en este punto se financiarán internamente con cargo a los ingresos generados en la Fundación mediante la repercusión individualizada a cada uno de los proyectos que se gestionan.

6. PROMOCIÓN ACTIVA DE LA FUNDACIÓN POR LOS DIFERENTES CENTROS DE LA US

Con el objetivo de difundir las actividades que realiza la Fundación se realizarán jornadas de difusión por las diferentes Facultades y Escuelas de la Universidad de Sevilla. Estas sesiones serán un punto de encuentro con los investigadores para la exposición de actividades que desarrolla la Fundación y como pueden completar la calidad de la gestión de sus investigaciones, resolución de dudas y planteamiento de cuestiones y posibles áreas de mejora de la Fundación.

4. PRESUPUESTO

El presupuesto general para el ejercicio 2012 se ha estimado en 11.842.00,00 € de ingresos, de los cuales 473.680,00 € corresponden al porcentaje de ingresos de gestión para la Fundación según criterio de caja.

En los cuadros detallados a continuación, se resume el presupuesto para cada una de las actividades descritas, estableciendo como gastos generales, aquellos previstos para el ejercicio 2012 para la totalidad de las actividades a desarrollar descritas en los apartados anteriores.

PRESUPUESTO FIUS 2012

	INGRESOS 2012	INGRESOS 2011
CONCEPTO	Presupuesto 2012	Previsto 2011
1. Contratos 68/83 y concursos	7.000.000,00	7.000.000,00
2. Cátedras	300.000,00	250.000,00
3. Subvenciones especiales	735.000,00	720.000,00
4. Proyectos Europeos	3.000.000,00	600.000,00
5. Encomiendas gestión US	777.000,00	400.000,00
6. IMUS	30.000,00	30.000,00
TOTAL INGRESOS	11.842.000,00	9.000.000,00

	GASTOS 2012	GASTO 2011
CONCEPTO	Presupuesto 2012	Previsto 2011
1. Gastos de personal	4.913.200,00	4.000.000,00
2. Viajes y dietas	420.000,00	400.000,00
3. Servicios externos	1.341.000,00	1.000.000,00
4. Compras	350.000,00	350.000,00
5. Seguros	23.000,00	19.000,00
6. Amortizaciones	25.000,00	23.000,00
7. Otros gastos	9.600,00	6.000,00
8. Variaciones oper. Tráfico	4.083.720,00	2.500.000,00
9. CESIÓN EXPL. UNIV. DE SEVILLA	547.800,00	482.340,00
TOTAL GASTOS	11.713.320,00	8.780.340,00

Del cuadro anterior se deduce que para el año 2012 la Fundación podría tener un beneficio de 128.680,00 €.

Los gastos propios de administración se detallan en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO ADMINISTRACIÓN FIUS 2012

	INGRESOS 2012	INGRESOS 2011
CONCEPTO	Presupuesto 2012	Previsto 2011
TOTAL INGRESOS ADMINISTRACIÓN	473.680,00	360.000,00

	GASTOS 2012	GASTO 2011
CONCEPTO	Presupuesto 2012	Previsto 2011
1. Gastos de personal	200.000,00	190.000,00
2. Viajes y dietas	5.000,00	3.000,00
3. Servicios externos	90.000,00	80.000,00
4. Compras	3.000,00	3.000,00
5. Seguros	10.000,00	10.000,00
7. Otros gastos	12.000,00	9.000,00
TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN	345.000,00	318.000,00

ANEXO VII



**EXPEDIENTES
DE
TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO
PARA
CONSEJO DE GOBIERNO**

Diciembre 2011

**Sección de Planificación del Presupuesto
Servicio de Presupuesto**



Expedientes de Transferencias de Crédito 2011

Sección de Planificación del Presupuesto.
Servicio de Presupuesto.

Órgano competente

Consejo Gobierno

<u>Expediente</u>	<u>Fecha(*)</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Observaciones</u>	<u>Importe</u>
55	02/06/2011	SERVICIOS ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	DEL CAPITULO II AL CAPITULO IV. BECAS PARA PRÁCTICAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	1.000,00
66	04/07/2011	BECAS POSTGRADO EE.UU.	DEL CAPITULO IV AL CAPITULO IV. ABONO BECAS INTERNACIONALES UNIVERSIDAD DE SEVILLA	13.000,00
70	11/07/2011	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	DEL CAPITULO VI AL CAPITULO VI. CAMBIO GESTIÓN ADQUISICIÓN DE REVISTAS Y ACCESO BASE DE DATOS.	838.220,34
72	14/07/2011	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	DEL CAPITULO VI AL CAPITULO VI. CAMBIO GESTIÓN ADQUISICIÓN DE REVISTAS Y ACCESO BASE DE DATOS.	602.233,36
86	12/09/2011	BECAS SECRETARIADO DE PUBLICACIONES	DEL CAPITULO IV AL CAPITULO II. GASTOS MATERIAL FUNGIBLE	6.152,88
87	12/09/2011	CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES C.I.C.U.S.	DEL CAPITULO IV AL CAPITULO II. PUESTA EN MARCHA DE LA ORQUESTA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	35.800,00

(*) Fecha aprobación provisional por el Rector

Página 1 de 3



Expedientes de Transferencias de Crédito 2011

Sección de Planificación del Presupuesto.
Servicio de Presupuesto.

Órgano competente

Consejo Gobierno

<u>Expediente</u>	<u>Fecha(*)</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Observaciones</u>	<u>Importe</u>
96	28/09/2011	PLAN DE INNOVACION DOCENTE	DEL CAPITULO II AL CAPITULO IV. ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA FIUS.	125.000,00
123	17/10/2011	CENTRO FORMACIÓN PERMANENTE DE LA U.S.E.	DEL CAPITULO II AL CAPITULO IV. PROYECTO FORMACIÓN A DEMANDA Y PROMOCIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	60.000,00
125	20/10/2011	BECAS CONSEJO SOCIAL	DEL CAPITULO IV AL CAPITULO II. AJUSTES PRESUPUESTARIOS	11.460,00
145	02/11/2011	APOYO A EXTENSIÓN UNIVERSITARIA. PROYECTO ATALAYA. NO AFECT	DEL CAPITULO II AL CAPITULO IV. ACTUACIONES PROYECTO ATALAYA	97.252,00
147	03/11/2011	SPE.GASTOS CORRIENTES E INVERSIONES.DEDUCCION IVA	DEL CAPITULO II AL CAPITULO IV. PROYECTO MOVILIDAD LEONARDO DA VINCI	7.965,00
156	04/11/2011	SPE.GASTOS BECAS Y SEGUROS. DEDUCCION IVA	DEL CAPITULO IV AL CAPITULO IV. PROYECTO DE MOVILIDAD LEONARDO DA VINCI	27.000,00
157	07/11/2011	UNIDAD PARA LA IGUALDAD	DEL CAPITULO II AL CAPITULO IV. ABONO AYUDAS PLAN DE IGUALDAD	36.846,74

(*) Fecha aprobación provisional por el Rector

Página 2 de 3



Expedientes de Transferencias de Crédito 2011

Sección de Planificación del Presupuesto.
Servicio de Presupuesto.

Órgano competente

Consejo Gobierno

<u>Expediente</u>	<u>Fecha(*)</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Observaciones</u>	<u>Importe</u>
159	11/11/2011	SERVICIOS ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	DEL CAPITULO II AL CAPITULO IV. ABONO SEGURO BECARIOS PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR	1.064,47
195	21/11/2011	BECAS CONSEJO SOCIAL	DEL CAPITULO IV AL CAPITULO II. ABONO SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR EL CONSEJO SOCIAL	500,00
200	21/11/2011	UOIP. GASTOS BECAS Y SEGUROS	DEL CAPITULO IV AL CAPITULO II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES	1.440,00
222	21/11/2011	BECAS ACTUALIZACIÓN DE ARCHIVOS DE COMUNICACIÓN	DEL CAPITULO IV AL CAPITULO IV. ABONO BECAS PRÁCTICAS EN EMPRESAS	500,00
223	21/11/2011	VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDA BONOS COMEDOR	DEL CAPITULO IV AL CAPITULO IV. INCREMENTO CRÉDITO AYUDAS SOCIALES	18.079,18
259	30/11/2011	O.T.R.I.	DEL CAPITULO VI AL CAPITULO VI. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ESTUDIOS PARA REALIZACIÓN TRABAJOS TÉCNICOS Y DE INVESTIGACIÓN	12.089,20

(*) Fecha aprobación provisional por el Rector

Página 3 de 3



ANEXO VIII

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO A LA JUBILACION VOLUNTARIA ANTICIPADA A TIEMPO PARCIAL DEL PERSONAL LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PARA EL AÑO 2012.

Examinado el Acuerdo con el Comité de Empresa por el que se determinan las condiciones que permiten al personal laboral de administración y servicios la posibilidad de jubilarse a partir de los 60 años, en la modalidad de jubilación parcial, conforme a lo dispuesto en el artículo 166 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y los apartados 6 y 7 del artículo 12 del texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, en las redacciones dadas, respectivamente, por el artículo 4.1 y la disposición adicional 29.1 de la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, se convocan 50 premios con arreglo a las siguientes:

BASES

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

La presente convocatoria será de aplicación al personal laboral de administración y servicios en los que concurran los siguientes requisitos:

- 1.1. Ostentar la condición de personal laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla.
- 1.2. Haber prestado servicios en la Universidad, al menos, durante 10 años.
- 1.3. Tener treinta años cotizados.
- 1.4. Cumplir durante 2012 entre 60 años y 6 meses y 64 años de edad.
- 1.5. Reunir las demás condiciones exigidas legalmente para tener derecho a la pensión contributiva de jubilación de la Seguridad Social, a tiempo parcial.

Dichos requisitos deben reunirse con anterioridad a la finalización del presente año 2012.



2. CONDICIONES:

- 2.1. El trabajador que obtenga el premio concertará con la Universidad, un contrato a tiempo parcial, por el que aquél reduzca su jornada de trabajo y su salario en un 75%, percibiendo el equivalente a las retribuciones que le correspondan en función del tiempo de trabajo.
- 2.2. En los casos de que el jubilado tenga menos de 64 años la Universidad concertará simultáneamente un contrato de relevo con otro trabajador en situación de desempleo o que tenga concertado con la Institución un contrato de duración determinada, con objeto de sustituir la jornada de trabajo dejada vacante por el trabajador que se jubila parcialmente. El contrato de relevo se realizará a favor de trabajadores incluidos en las bolsas de trabajo para desempeñar el mismo puesto de trabajo que el del trabajador jubilado u otro similar.
- 2.3. El trabajador que se adhiera a este programa percibirá el premio que le corresponda en virtud de esta convocatoria hasta que cumpla los 65 años o acceda a la jubilación total. El pago del premio se realizará con cargo al Fondo de Acción Social, en el que se creará una partida específica.
- 2.4. En caso de que el número de solicitudes supere el convocado tendrán preferencia, en primer lugar, los que padezcan enfermedad crónica y, en segundo lugar, los de mayor edad.
- 2.5. El personal que se acoja a este programa tendrá derecho a percibir un premio por importe equivalente a la diferencia que resulte de restar del 100% de la retribución anual que le pudiera corresponder a tiempo completo, la suma de la pensión que perciba más la retribución que le corresponda por la prestación de servicios a tiempo parcial (25%), con excepción de las gratificaciones por servicios extraordinarios y guardias. Las retribuciones se revisarán en las mismas cuantías y mejoras laborales que se establezcan en los sucesivos convenios o acuerdos colectivos. Tendrán igualmente derecho a las prestaciones de acción social como el resto de los trabajadores en activo. No obstante ello, el premio aquí establecido es incompatible con el devengo del Premio de jubilación



establecido en el Convenio Colectivo y los Acuerdos del Consejo de Gobierno.

- 2.6. El abono del premio se realizará prorrateado en pagos mensuales, coincidiendo en tiempo con el devengo de las retribuciones, mientras perciba la pensión a tiempo parcial y, como máximo, hasta el cumplimiento de la edad de 65 años o acceda a la jubilación total.
- 2.7. La prestación de servicios del jubilado a tiempo parcial se podrá realizar en días completos en las fechas que se acuerden con la Dirección de Recursos Humanos y la representación legal de los trabajadores, si bien se mantendrá íntegramente el derecho al disfrute de las vacaciones y permisos retribuidos que correspondan.
- 2.8. La solicitud de jubilación parcial ha de dirigirse a la Dirección de Recursos Humanos a través del Registro General o registro auxiliar o telemático, en el plazo de tres meses a partir de la publicación de esta convocatoria, sin perjuicio de la efectividad a partir de la fecha en que se reúnan los requisitos establecidos.
- 2.9. La Universidad, a través del Servicio de Gestión de P.A.S. Laboral, asesorará sobre los aspectos técnicos del proceso de jubilación.

ANEXO IX

ESTATUTOS DE LA RED DE ASOCIACIONES DE ANTIGUOS ALUMNOS
Y AMIGOS DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS

ÍNDICE

CAPITULO I. NORMAS GENERALES.

- Art. 1º Denominación, naturaleza, nacionalidad, ámbito y domicilio
- Art. 2º Duración
- Art. 3º Régimen normativo .
- Art. 4º Personalidad jurídica.

CAPITULO II. OBJETO

- Art. 5º Fines

CAPITULO III. DE LOS ASOCIADOS

- Art. 6º Adquisición
- Art. 7º Pérdida
- Art. 8º Derechos
- Art. 9º Deberes

CAPITULO IV. DEL GOBIERNO

- Art. 10º Presidente de Honor.
- Art. 11º Enunciación de los órganos rectores

SECCIÓN PRIMERA.- LA ASAMBLEA GENERAL

- Art. 12º Carácter y composición
- Art. 13º Constitución de la asamblea general y régimen de adopción de acuerdos.
- Art. 14º Competencias de la Asamblea General Ordinaria
- Art. 15º Reuniones de la Asamblea General Extraordinaria
- Art. 16º Competencias de la Asamblea General Extraordinaria

SECCION SEGUNDA. LA COMISION PERMANENTE

- Art. 17º Carácter y composición
- Art. 18º Naturaleza y mandato
- Art. 19º Funciones.
- Art. 20º Reuniones y régimen de adopción de acuerdos.

SECCION TERCERA.- EL PRESIDENTE

- Art. 21º Funciones del presidente

SECCION CUARTA.- EL SECRETARIO

- Art. 22º Funciones del secretario

CAPITULO V DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

- Art. 23° Fuentes de ingresos.
- Art. 24° Ejercicio económico
- Art. 25° Régimen presupuestario y contable.
- Art. 26° Funciones de Tesorero
- Art. 27° Régimen de firma de las órdenes de pago

CAPTULO VI DE LA EXTINCIÓN

- Art. 28° Causas de extinción
- Art. 29° Proceso de liquidación
- Art. 30° Destino del haber relicto
- Art. 31° Efectos registrales de la extinción

DISPOSICIÓN ADICIONAL

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera

Segunda

DISPOSICIÓN FINAL

PREÁMBULO

Las Asociaciones de Antiguos Alumnos y/o Amigos de las Universidades Españolas, y otras entidades afines, acuerdan constituir una Red como respuesta a un entorno complejo donde es necesario disponer de más información y compartir estrategias de actuación.

La Red de Antiguos Alumnos y/o Amigos de las Universidades Españolas (en adelante la Red) engloba un conjunto de entidades con intereses y objetivos similares. Desde el respeto mutuo y la independencia la Red es una plataforma de difusión de la opinión de estas entidades ya consolidadas como forma civil de participar en la promoción y renovación constante de la Universidad.

La Red representa un modelo de gestión innovadora extremadamente útil para compartir objetivos, información y aprender de experiencias comunes. Su organización es democrática. A partir del funcionamiento asociativo se puede actuar no solo en lo local sino también en lo global.

El objetivo transformador de nuestras entidades queda reflejado en el presente protocolo de relaciones.

CAPITULO I.

NORMAS GENERALES

Artº. 1.-Denominación, naturaleza, nacionalidad, ámbito y domicilio.

1. La Red, es una agrupación de Asociaciones de Antiguos Alumnos y/o Amigos de las Universidades Españolas, y otras entidades afines, constituida por personas jurídicas de carácter civil y reconoce como objeto propio la realización de las actividades descritas en el artículo 5 de estos Estatutos. La forma jurídica adoptada por la Red es la de Federación.
2. La Red, así como sus asociados, carecen de ánimo de lucro. En su consecuencia, la Red nunca distribuirá entre sus asociados las ganancias eventualmente obtenidas.
3. La Red es de ámbito estatal y desarrolla principalmente sus actividades en la totalidad del territorio español.
4. El domicilio de la Red radica en Alcalá de Henares, sito en la Asociación de Antiguos Alumnos de la Universidad de Alcalá, en la calle Santa Úrsula número 1 – C.P. 28801 Alcalá de Henares, si bien puede en todo momento cambiarlo dentro del territorio español así como establecer, dentro de él y en el extranjero, las delegaciones que estime pertinentes. En esta sede se custodiará la documentación generada por la Red.

Artº. 2.-Duración.

La Red tiene vocación de permanencia, por lo que su duración se establece con carácter indefinido salvo lo previsto en el Capítulo VI de estos Estatutos.

Artº. 3.-Régimen normativo.

Dentro del amplio marco del artículo 22 de la Constitución Española y de la jurisprudencia que la interpreta, la Red se rige por los presentes Estatutos y, con carácter general, por las disposiciones legales vigentes que le sean de aplicación.

Artº. 4.-Personalidad jurídica.

La Red tiene personalidad jurídica propia y goza de plena capacidad jurídica y de obrar.

En consecuencia, puede, con carácter enunciativo y no limitativo, adquirir, aceptar, conservar, poseer, disponer, enajenar por cualquier medio y gravar toda clase de bienes, muebles o inmuebles, y derechos; realizar todo tipo de actos y contratos; y transigir y acudir a la vía gubernativa o judicial ejercitando toda clase de acciones y excepciones ante Juzgados, Tribunales y Organismos públicos y privados.

CAPITULO II.

FINES, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Artº. 5.- Fines y objetivos

1.-La Red tiene los siguientes fines principales:

La finalidad de la Red es aunar esfuerzos para la consecución de aquellos fines propios de cada entidad a partir de intereses comunes y del intercambio de sus experiencias.

2.-Las actividades de la Red, dada la naturaleza de la misma, no están restringidas exclusivamente al beneficio de sus asociados.

Los objetivos de la Red se dirigen a:

I.- Dar a conocer a la sociedad, en general, nuestra realidad como asociaciones de antiguos alumnos y/o amigos de la Universidad.

II.- Promover y canalizar la relación y comunicación entre las entidades integrantes, favoreciendo la unión y cooperación entre ellas y, con tal carácter, podrá expresar la opinión de éstas, en su caso, en relación a los problemas generales o asuntos comunes de dichas entidades, ante los organismos públicos o privados nacionales o internacionales.

III.- Potenciar y articular la vinculación de las entidades integrantes con las Universidades y organismos que las representan.

IV.- Favorecer la interrelación de los socios y el intercambio de servicios y experiencias.

V.- Contribuir al progreso y desarrollo social y fomentar la solidaridad interasociativa.

VI.- Ser un instrumento de reflexión conjunta, de toma de decisiones, en favor del sector, y de voz representativa ante las Administraciones Públicas, autonómicas, estatales y europeas.

VII. - Impulsar y coordinar iniciativas y proyectos sectoriales que respondan a intereses comunes de las entidades miembros de la Red.

Artº. 6.- Actividades

Para la consecución de los fines y objetivos, anteriormente expuestos, la Red prestará un conjunto de servicios a las asociaciones que la integran del tenor siguiente:

- a) Organizar Encuentros, Seminarios, Mesas Redondas, Coloquios y demás reuniones análogas, de ámbito nacional o internacional, sobre temas relativos a actividades propias de las entidades no lucrativas, así como participar en reuniones que sobre estos temas tengan lugar en el extranjero.

- b) Establecer acuerdos con entidades públicas o privadas que beneficien a las partes integrantes de la Red, respetando la autonomía de los miembros de la misma.
- c) Elaborar y mantener actualizado un Directorio de Entidades de Antiguos Alumnos y/o Amigos de las Universidades Españolas, asegurando la presencia de éstas en los directorios internacionales y llevar cuantos ficheros relativos a la actividad de tales entidades se juzguen pertinentes.

CAPITULO III.-

DE LOS ASOCIADOS

Artº. 7.- Adquisición.

1.- Pueden ser socios de la Red todas las entidades afines de naturaleza jurídica asociativa o fundacional, que, comprometiéndose a aceptar y cumplir los presentes Estatutos, soliciten su ingreso en la Red y sean admitidas por mayoría de votos de la Junta Directiva, debiendo ser ratificado por la Asamblea General.

2.- Podrán tener un status de afiliación honorífica las asociaciones afines de otros países cuando así se acuerde por la Junta Directiva, debiendo ser ratificado por la Asamblea General.

3.- Cada entidad asociada estará representada en la Red, por una persona física previamente designada por cada entidad. La entidad asociada podrá cambiar su representante cuando lo juzgue conveniente, comunicándolo por escrito al Secretario de la Red.

4.- La integración de una entidad como socio de la Red supone la aceptación, por su parte, de los presentes Estatutos.

Artº. 8.- Pérdida

Las entidades asociadas perderán la condición de socio, previa comunicación escrita, por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Baja voluntaria.
- b) Incumplimiento grave y reiterado de sus deberes.
- c) Por extinción o disolución de la entidad miembro de la Red.

La pérdida de la condición de socio será efectiva una vez conocida por la Junta Directiva en los supuestos a) y c). En cuanto al supuesto b) será necesario el acuerdo de la mayoría absoluta de los miembros de la Junta Directiva, por propia iniciativa de ésta o a propuesta razonada de la Comisión permanente, debiendo ser ratificado por la Asamblea General.

Artº. 9.Derechos.

Son derechos de los socios:

- a) Tomar parte con voz y voto en las sesiones de la Asamblea General.
- b) Ser electores y elegibles como miembros de los órganos de gobierno de la Red.
- c) Participar en la vida de la Red y utilizar sus servicios en las condiciones fijadas por la Junta Directiva, en consonancia con lo acordado en la Asamblea General.
- d) Solicitar y obtener información de la gestión y administración de la Red.

Artº. 10.-Deberes.

Constituyen obligaciones de los asociados:

- a) Compartir las finalidades de la Red y colaborar para la consecución de las mismas.
- b) Desempeñar los cargos para los que fueren designados y que hubieren aceptado.
- c) Cumplir con las obligaciones que resulten de las disposiciones estatutarias y acatar los acuerdos válidamente adoptados por los órganos de gobierno y representación de la Red.
- d) Comunicar por escrito a la Junta Directiva, con al menos tres meses de antelación, su voluntad de cesar como socio de la entidad.
- e) Satisfacer las cuotas y otras aportaciones que, con arreglo a los Estatutos, puedan corresponder a cada asociado.

Asimismo, los entidades asociadas se comprometen a cumplir con las siguientes normas de conducta:

I.- No difundir mensajes o informaciones que atenten contra el buen nombre de personas físicas o jurídicas, ni utilizar el servicio para la realización de actividades que puedan resultar lesivas para terceros.

II.- No utilizar en beneficio propio ni de terceros la información de carácter no público contenida en la Red, a la que se pueda acceder voluntaria o accidentalmente.

III.- No realizar actividades tendentes a dañar o atentar contra la integridad de la Red, los equipos físicos que soportan los servicios, los medios de transporte, el soporte informático o la información que por ella circule.

IV.- Respetar los derechos de propiedad intelectual y de reproducción de todos los soportes digitales que se empleen por la Red.

V.- Respetar la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

VI.- No realizar actividades que requieran una utilización de recursos de la Red que puedan bloquear el servicio o impedir el acceso a otros usuarios.

CAPITULO IV

DEL GOBIERNO

Artº. 11.- El Presidente de Honor

El/La Presidente/a de Honor de la Red ostenta la representación honorífica de la entidad y vela por el cumplimiento de los valores esenciales y principios básicos que inspiran la constitución de la misma.

Artº. 12.-Enunciación de los órganos rectores.

Los órganos de gobierno y representación de la Red, son de dos clases: colegiados y unipersonales.

A) Órganos colegiados:

- a) La Asamblea General.
- b) La Junta Directiva.

B) Órganos unipersonales:

- a) El Presidente.
- b) El Vicepresidente.
- c) El Secretario.
- d) El Tesorero.

SECCIÓN PRIMERA.- LA ASAMBLEA GENERAL

Artº. 13.-Carácter y composición.

La Asamblea General es el órgano superior y de máxima representación de la Red y está constituida por la totalidad de las entidades asociadas, quienes concurrirán a las reuniones de la Asamblea a través del representante que a tal efecto designen.

La Asamblea General puede reunirse con carácter ordinario o extraordinario.

Artº. 14.- Constitución de la Asamblea General y régimen de adopción de acuerdos.

La Asamblea General se reunirá con carácter ordinario, al menos, una vez al año y su convocatoria corresponderá al Presidente cursándose la misma con una antelación de, al menos, treinta días respecto a la fecha de su celebración debiendo adjuntarse el orden del día. Para que la Asamblea General se considere válidamente constituida será precisa la asistencia personal o representada de la mitad más uno del número de las entidades asociadas. Caso de no concurrir dicho quórum, podrá reunirse en segunda convocatoria cualquiera que sea el número de asistentes. Entre la primera y la segunda convocatoria de la Asamblea Ordinaria transcurrirá media hora y en la Extraordinaria una hora.

En las Asambleas Generales ordinarias, los acuerdos se tomarán por mayoría de votos presentes y representados. En las extraordinarias, los acuerdos se tomarán por el voto favorable de dos tercios presentes y representados.

Los acuerdos de servicios, válidamente adoptados, serán vinculantes desde el momento en que sean ratificados por cada una de las respectivas entidades.

De las sesiones se levantará la oportuna acta, de la que dará fe el Secretario con el visto bueno del Presidente.

Artº. 15.-Competencias de la Asamblea General Ordinaria.

Corresponde a la Asamblea General convocada con carácter ordinario:

- a) Ratificar el nombramiento de los miembros que integran la Junta Directiva, según el criterio de elección establecido para ésta en el artículo 18 de estos Estatutos.
- b) Conocer la actuación de la Junta Directiva y la de sus componentes, en relación con las funciones que les encomiendan estos Estatutos.
- c) Examinar y aprobar, si procede, la Memoria anual, las Cuentas Anuales y los Presupuestos de la Red presentados por la Junta Directiva y decidir su remisión, en plazo legal, al registro correspondiente.
- d) Adoptar acuerdos sobre la fijación de las cuotas de los socios
- e) Acordar unilateralmente la baja de los socios en el caso del artículo 8c.
- f) Delegar facultades de su competencia en la Junta Directiva o en la Presidencia de la Red.

Artº. 16.- Reuniones de la Asamblea General Extraordinaria.

La Asamblea General Extraordinaria se reunirá cuando la Junta Directiva lo considere oportuno o a petición de un número de socios no inferior al 20 por 100 del total. Su convocatoria corresponderá al Presidente, que la convocará en un plazo no superior a siete días respecto a la fecha de recepción, debiendo celebrarse dentro de los quince días siguientes, adjuntando el orden del día.

La Asamblea General Extraordinaria quedará válidamente constituida cuando concurren un mínimo de un tercio de los socios, asistentes y/o representados.

Para la toma de acuerdos que afecten a la Red, cada entidad integrante de la misma, acreditará a sus representantes mediante acuerdo de sus órganos de gobierno, según se establezca en sus estatutos. A cada entidad le corresponde un voto.

En la adopción de acuerdos se garantizará la independencia de todas y cada una de las entidades integrantes de la Red.

Artº. 17.-Competencias de la Asamblea General Extraordinaria.

Corresponde a la Asamblea General, convocada con carácter extraordinario, conocer de todos los asuntos que con tal carácter extraordinario se le sometan y en particular:

- a) Acordar la reforma de los Estatutos.
- b) Acordar la disolución de la Red y el destino de sus fondos.
- c) Acordar la enajenación y gravamen de bienes inmuebles de la Red.
- d) Todos aquellos asuntos cuya solución, aún siendo competencia de la Asamblea General Ordinaria, no permita o no sea conveniente esperar hasta la celebración de su reunión.

SECCIÓN SEGUNDA.-LA JUNTA DIRECTIVA

Artº. 18.-Carácter y composición.

La Junta Directiva es el órgano ejecutivo de las decisiones adoptadas en la Asamblea General. Sus funciones serán:

1. Gestión y supervisión del funcionamiento de la Red.
2. Desarrollar los temas propuestos en las asambleas generales y coordinar las propuestas presentadas entre asambleas, así como las actuaciones conjuntas que se desarrollen en el marco de la Red.
3. Representar a la Red en aquellos actos públicos o privados en los que se considere necesaria su presencia.
4. La puntual y concreta ejecución de los acuerdos de la Red.
5. Informar puntualmente a todos los integrantes de la Red, a través de la Secretaría Permanente, del estado de las actuaciones realizadas y por realizar.

La Junta Directiva estará formada por:

- El Presidente.
- El Vicepresidente.
- El Secretario.
- El Tesorero.
- Los Vocales.

El número de vocales podrá oscilar entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, donde siempre estarán presentes:

- 1 representante de la entidad anfitriona del penúltimo encuentro
- 1 representante de la entidad anfitriona del último encuentro
- 1 representante de la entidad organizadora

La Junta Directiva tendrá una Secretaría Permanente, que será ocupada preferentemente por la entidad designada para organizar la asamblea anual. La Secretaría Permanente se encargará de coordinar las actuaciones para la organización del Encuentro Anual de la Red, así como hacer llegar a todos los miembros la documentación relativa a este evento.

Dentro de la propia Junta Directiva se podrán crear Comisiones de Trabajo para abordar aquellas cuestiones que se estimen pertinentes.

Para la mejor consecución de las obligaciones contraídas, se designarán, por acuerdo tomado en la Asamblea General, las comisiones de trabajo que se consideren oportunas. Los integrantes de estas Comisiones deberán ser designados por acuerdo de la Red en la Asamblea General.

De forma extraordinaria, durante el período interanual, la Junta Directiva podrá crear las comisiones que estime necesarias.

Artº. 19.-Naturaleza y mandato

1.- Los miembros de la Junta Directiva, desempeñarán gratuitamente sus cargos, sin perjuicio de poder ser reembolsados por los gastos debidamente justificados que el desempeño de su función les ocasione.

2.-La elección de los cargos de los órganos de gobierno de la Red (Junta Directiva), es personal, de tal manera que si por cualquier causa la persona que ejerce un cargo de gobierno perdiera su condición de representante de una entidad miembro de la Red, la Junta Directiva podrá aceptar su sustitución nombrando otro representante de la misma entidad o, en su caso, dejarlo vacante, hasta que la próxima Asamblea General elija un sustituto.

Artº. 20.- Funciones.

Corresponde a la Junta Directiva:

- a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones estatutarias y los acuerdos válidamente tomados.
- b) Presentar a la Asamblea General la Memoria anual.
- c) Confeccionar y someter a la Asamblea General para su examen y aprobación el Balance y Cuentas de la Red, así como los Presupuestos generales de ingresos y gastos.
- d) Acordar la admisión y baja de los socios.

- e) Interpretar los puntos dudosos y resolver los casos no previstos en estos Estatutos, dando cuenta a la Asamblea General en la primera reunión que celebre.
- e) Cualesquiera otros asuntos no reservados a la Asamblea General o que ésta le delegue.
- g) Crear cuantas Comisiones de trabajo convengan para el mejor cumplimiento de los fines de la Red, presididas por el miembro de la Junta Directiva que se acuerde e integradas por aquellos representantes de las entidades asociadas con especiales conocimientos o experiencia en el área de actividades de cada Comisión.
- h) Acordar la integración y colaboración de la Red con otras entidades nacionales o internacionales.
- i) Interpretar y desarrollar los presentes Estatutos para la consecución del mejor funcionamiento de la Red .

Artº. 21.-Reuniones y régimen de adopción de acuerdos.

- 1.- La Junta Directiva se reunirá como mínimo dos veces al año y, en todo caso, siempre que la convoque el Presidente.
- 2.- Para que la Junta Directiva se considere válidamente constituida se requiere la concurrencia, entre presentes y representados, de al menos la mitad más uno de sus miembros.
- 3.- Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de votos y de las sesiones se levantará la oportuna acta de la que dará fe el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.

SECCIÓN TERCERA.- EL PRESIDENTE

Artº. 22.- Funciones del Presidente.

- 1.-Corresponden al Presidente de la Red, las siguientes funciones:
 - a) Representar con plenos poderes a la Red en todos los actos que sean menester y ante toda clase de Tribunales, Organismos, Autoridades y entidades privadas.
 - b) Otorgar cuantos poderes sean precisos para la buena marcha de la Red, sin otras limitaciones que las que se deriven de lo dispuesto en estos Estatutos.
 - c) Cumplir y hacer cumplir los preceptos contenidos en estos Estatutos y los de carácter general que sean aplicables.
 - d) Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea General dirigiendo las discusiones y decidiendo con su voto de calidad los casos de empate.
 - e) Fijar el Orden del Día de dichas reuniones.
 - f) Impulsar y controlar los servicios y actividades de la Red.

- g) Autorizar con su visto bueno las actas levantadas por el Secretario y las certificaciones que expida, así como los documentos que se hayan de presentar a la Asamblea General para su aprobación.
- h) Cualesquiera otras que concretamente le encomienden la Asamblea General, la Junta Directiva o estos Estatutos.

SECCIÓN CUARTA.- EL SECRETARIO

Artº. 23.-Funciones del Secretario.

Corresponde al Secretario:

- a) Actuar como tal en las sesiones que celebren la Asamblea General y Junta Directiva, redactando y firmando las Actas correspondientes, en los libros que al efecto se lleven.
- b) Asistir al Presidente en la redacción del Orden del Día de las sesiones y cursar las oportunas convocatorias.
- c) Expedir las certificaciones que se soliciten y recabar el visto bueno del Presidente.
- e) Controlar la afiliación de socios, mediante listado actualizado, e inventariar los bienes de la Red mediante los libros y ficheros que legalmente sean exigibles y los demás que considere necesarios.
- f) Presentar las cuentas anuales y cumplir con las obligaciones documentales en los términos que legalmente correspondan.
- e) Custodiar el sello y el Archivo de la Red..

CAPITULO V.-

DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Artº. 24. Fuentes de ingresos

Los ingresos de la Red provendrán de:

- a) Las cuotas de las entidades asociadas.
- b) Los donativos, legados, asignaciones y subvenciones que reciba y acepte.
- c) Los rendimientos de sus fondos.
- d) Las derramas que pudiera acordar la Asamblea General, según lo previsto en los artículos 10e y 17d de estos Estatutos.
- e) Los ingresos que pudieran derivarse de sus actividades.
- f) Cualquier otro legalmente admisible.

Artº. 25.- Ejercicio económico.

El ejercicio económico de la Red coincidirá con el año natural.

Artº. 26.- Régimen presupuestario y contable.

A los efectos de la oportuna rendición de cuentas a la Administración y también para su propio control interno, en la redacción de sus documentos presupuestarios y contables La Red se atenderá a lo dispuesto en el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades, o en la normativa que con posterioridad a dicho Decreto pueda ser puesta en vigor sobre la materia y afecte a las asociaciones de utilidad pública.

Artº. 27.-Funciones del Tesorero.

Corresponde al Tesorero:

- a) Llevar los libros de contabilidad, donde figurarán todos los ingresos y gastos de la Red, precisándose la procedencia de aquellos y la inversión de éstos.
- b) Firmar los recibos de las cuotas de los socios y custodiar los documentos relativos a los cobros y pagos de la Red y, en general, cuanto se refiera al control de ingresos y gastos.
- c) Ingresar los fondos recaudados por todos los conceptos en las cuentas corrientes bancarias de la Red.
- d) Formular los proyectos de Presupuestos de ingresos y gastos que hayan de someterse a la Junta Directiva, y las Cuentas Anuales de la Red para su posterior aprobación por la Asamblea General.

Para conseguir la debida transparencia de la Red podrá proponer a la Asamblea General, acudir a expertos independientes que auditen las partidas del Balance que crea conveniente.

Artº. 28. Régimen de firma de las órdenes de pago.

El libramiento de cheques, letras de cambio, pagarés u otros documentos con función de pago requerirá siempre una doble firma. El procedimiento se establecerá en un documento específico, por acuerdo de la Asamblea General.

CAPITULO VI

DE LA EXTINCIÓN

Artº. 29. Causas de extinción.

La Red se extinguirá:

- a) Por cualquier causa legal que comporte su disolución.
- b) Por sentencia judicial dictada al efecto.

- c) Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria.

Artº. 30. Proceso de liquidación

Acordada la disolución, la Junta Directiva, se constituirá en Comisión Liquidadora a fin de que lleve a cabo el inventario y evaluación de los bienes y efectos sociales y el cobro y pago de los créditos y deudas pendientes hasta fijar el haber líquido resultante, si lo hubiere.

Artº. 31.- Destino del haber relicto.

El haber remanente una vez efectuada la liquidación será destinado a fines de interés general análogos a los perseguidos por la Red, según la libre elección de la Asamblea, sin que en ningún caso pueda ser repartido entre los socios.

Artº. 32.- Efectos registrales de la extinción.

Culminado el proceso de liquidación del patrimonio asociativo y atribuido su remanente a terceros, se procederá a la baja de la Red en el o los correspondientes Registros.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En todo cuanto no esté previsto en los presentes Estatutos se aplicará la vigente Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del Derecho de asociación y disposiciones complementarias.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Primera.

Sin perjuicio de la designación del Presidente y hasta en tanto se produzca la primera Asamblea General en la que se elijan los miembros de los órganos de gobierno estatutarios, se nombrará una Comisión Gestora, con la composición que decidan los socios promotores y que asumirá transitoriamente las funciones de la Junta Directiva.

Asimismo la Junta de Fundadores asumirá provisionalmente hasta la celebración de la Asamblea General las facultades de la Junta Directiva.

Segunda.

Tendrán la condición de socios promotores de la Red, además de los socios fundadores que se enumeran en el Acta constitutiva de la Red y en sus anexos , todas las entidades que se incorporen a la misma antes de la celebración de la primera Asamblea General.

DISPOSICIÓN FINAL.

Se faculta a la Junta Directiva de la Red para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación y desarrollo de los presentes Estatutos.